

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-045/2020**

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA  
SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”**

**ACTA DE FALLO**

**23 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-045/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 18:30 horas del día 23 de diciembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-045/2020, convocada para la contratación del “**Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 18:30 horas del día 23 de diciembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-045/2020. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 3833** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-045/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 3833** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.
2	NEC de México S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa NEC CORPORATION

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”**

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

**Resultado obtenido de las Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
2	NEC de México S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa NEC CORPORATION	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.
NEC de México S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa NEC CORPORATION

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”**

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON**, con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria. Lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
<b>IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE S.A.S.</b>
<b>NEC de México S.A. de C.V.</b>
<b>en participación conjunta con la empresa</b>
<b>NEC CORPORATION</b>

**Evaluación técnica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, Coordinador de Procesos Tecnológicos**; por el **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada** y por el **Ing. José Antonio Mejía Villeda, Subdirector de Análisis de Datos e Información**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio No. CPT/DITA/0626/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

acta.-----

Derivado de la **evaluación técnica** realizada, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes, es el siguiente: -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.	59.00
NEC de México S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa NEC CORPORATION	29.06

**Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

Con fundamento en el numeral **5.1 “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que la proposición del licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida de (45.00 puntos), para considerar que dicha oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única, al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente** -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
NEC de México S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa NEC CORPORATION	29.06

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se enlista a continuación, cumplió con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

5.1 de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente** -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.	59.00

**Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. incisos 1) y 10) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta del licitante que se enlista a continuación, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contienen las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única, al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente** -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
NEC de México S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa NEC CORPORATION	29.06

**Evaluación económica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”**

determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Precios Aceptables para la partida única -----**

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.** cuya proposición resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la **partida única**, **resultó ser un Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para la partida única -----**

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitante	Puntuación Económica obtenida
<b>IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE S.A.S.</b>	<b>40.00</b>

**Resultado final de la puntuación obtenida para la partida única -----**

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
<b>IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE S.A.S.</b>	<b>59.00</b>	<b>40.00</b>	<b>99.00</b>

**Adjudicación del contrato -----**

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el **contrato** para la **partida única** para los **ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026** al licitante **IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado en Dólares Americanos** de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

USD 8,928,840.0000 (Ocho millones novecientos veintiocho mil ochocientos cuarenta dólares americanos 0000/10000 USD), considerando el Precio Unitario Mensual ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado, para la Implementación y operación de una Solución de Identificación Biométrica, que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forma parte de la presente acta. -----

Precios ofertados en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: **IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.** -----

No	Descripción	Unidad de medida	Número de meses de prestación del servicio (a)	Precio unitario mensual antes de IVA (b) USD	Precio total antes de IVA (subtotal) (a)*(b) USD
1	Implementación y operación de una Solución de Identificación Biométrica	Disponibilidad mensual	60	USD 148,814.0000	USD 8,928,840.0000

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerara nulo. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 14 de 170). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx), y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx), la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos D) y E) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”**

actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **7 de enero de 2021**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total por erogar en el ejercicio fiscal 2021, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **15 de enero de 2021**, a los correos electrónicos [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx), dicha garantía deberá renovarse para los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total a erogar en cada ejercicio fiscal y presentarse dentro de los 10 (diez) primeros días del año que corresponda, mismas que serán en **Dólares Americanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”**

Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la partida única, por la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada adscrita a la Coordinación de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, Coordinador de Procesos Tecnológicos**; por el **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada** y por el **Ing. José Antonio Mejía Villeda, Subdirector de Análisis de Datos e Información**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. CPT/DITA/0626/2020**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES el área

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”**

requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 20:00 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 356839  
HASH:  
0E392EBA01B16B50045CF5C48C264E5C0530BE4  
FDFA5F6CCEA6D05A767C7A3F2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

# ANEXO 1

## **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica**

**(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-045/2020

“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”  
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

23-diciembre-2020

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.	Sí cumple (folios 0002 y 0003)	Sí cumple (folios 0004 y 0005)	Sí cumple (folio 0006)	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0008)	Sí cumple (folio 0009)	Sí cumple (folio 0010)	No aplica

**Servidores Públicos**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

**Lic. José Carlos Ayluardo Yeo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Nota:** El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-045/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 356833  
HASH:  
50E28951CDD4FD6E8E6E54F3C654B10254E9A1C  
5DC2226CF266EF8C603AB13F0

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 356833  
HASH:  
50E28951CDD4FD6E8E6E54F3C654B10254E9A1C  
5DC2226CF266EF8C603AB13F0

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-045/2020**
**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”**
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
 Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

23-diciembre-2020

**LICITANTE: NEC de México S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa NEC CORPORATION**

Inciso	Anexo	Descripción	NEC de México S.A. de C.V.	NEC CORPORATION
a)	2	Acreditación de personalidad jurídica	Sí cumple (folios 11 y 12)	Sí cumple (folios 15 y 16)
		Identificación Oficial	Sí cumple (folios 13 y 14)	Sí cumple (folio 17)
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (folio 19)	Sí cumple (folio 20)
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 22)	No aplica (folio 23)
d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 25)	Sí cumple (folio 26)
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 28)	Sí cumple (folio 29)
f)	5	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	No aplica (folio 31)	No aplica (folio 32)
g)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	Sí cumple (folios 34 al 59)	

**Servidores Públicos**


---

**Subdirector de Adquisiciones**  
**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los

---

**Director de Recursos Materiales y Servicios**  
**Lic. José Carlos Ayuardo Yeo**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-045/2020**

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-045/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 356835  
HASH:  
969863997E37C7BF082FC21530130ADA4DFE08C  
00332A6AE11EAC6A7B430BCB7

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 356835  
HASH:  
969863997E37C7BF082FC21530130ADA4DFE08C  
00332A6AE11EAC6A7B430BCB7

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, Coordinador de Procesos Tecnológicos**, por el **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada** y por el **Ing. José Antonio Mejía Villeda, Subdirector de Análisis de Datos e Información**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. CPT/DITA/0626/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2.**-----  
-----

Oficio No. CPT/DITA/0626/2020

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2020

**Asunto:** Licitación LP-INE-045/2020.  
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes.

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/714/2020 en relación con la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-045/2020, convocada para la contratación del “**Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
IDEMIA Identity & Security France S.A.S.	45 puntos	59.00
NEC de México S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.		29.06

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Raúl Cardiel Cortés**  
**Director**

<i>Firma como responsable de integración de la información:</i>	Ing. José Antonio Mejía Villeda Subdirector de Análisis de Datos e Información
---	---

C.c.e. Mtro. Alejandro Andrade Jaimes. – Coordinador de Procesos Tecnológicos. - Presente.  
Lic. Dulce M. Esquerro Salazar. -Directora de Administración y Gestión. - Presente.  
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino. -Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones. - Presenta.

**Documento firmado por:** CN=MEJIA VILLEDA JOSE ANTONIO

**Certificado:** 0000000000000014088 **Sello digital del documento original:** 3taXw9I7j12JJMHf4n3h62wtij3CgUND6jGeK6/PE9Y=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** +98q3nEEHD+kqO0QNesQ8qVpYHqVetLjynceTGITnrs=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020

“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos																								
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.																												
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos																									
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas en relación con el servicio requerido, tanto del personal que brindará el servicio como del LICITANTE, de acuerdo con lo señalado mediante curriculum vitae.																											
1.1.1	Experiencia en proyectos biométricos	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años y meses de experiencia de su personal presentando el curriculum vitae firmado. Se requiere que todo el personal que prestará los servicios cuente con la experiencia en la implementación de proyectos biométricos que se señala a continuación: <b>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</b></p> <p>Deberá presentar curriculum vitae del personal que destinará para la prestación del servicio requerido por el Instituto, que cumplan con cada uno de los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experto en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</li> <li>• Experto en sistemas de reconocimiento por imagen facial</li> <li>• Experto en los servicios web de la solución</li> </ul> <p><b>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</b> Cada curriculum vitae, deberá cumplir con lo requerido en el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes</i>, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>En el curriculum vitae deben especificarse las fechas (mes y año) de entrada y salida de cada trabajo para que la experiencia pueda ser contabilizada por meses completos. Igualmente, deberá incluir datos de contacto. Si no se incluyen las fechas de ingreso y salida y/o los datos de contacto, esa experiencia no podrá ser tomada en cuenta debido a que no existen los elementos suficientes para contabilizarse.</p> <p>Para acreditar este subrubro, el curriculum vitae de la persona que se presente en el Apéndice 1-A de la Convocatoria, deberá contar con firma autógrafa del titular del curriculum vitae y del representante legal del LICITANTE, así como toda la documentación soporte que se incluya al</p>	3.00	3.00	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.</b>, y a partir de los currículos vitae presentados para este subrubro, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <p>Experto en sistemas de reconocimiento por huella dactilar.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Alberto Mendoza Díaz</td> <td>0394 – 0411</td> <td>Sistemas de reconocimiento huella dactilar: 11 años</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Experto en sistemas de reconocimiento por imagen facial.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Raúl Castro Marín</td> <td>0412 – 420</td> <td>Sistemas de reconocimiento por imagen facial: 10 años 1 mes</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Experto en los servicios web de la solución.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Andy Rafael Vega Carval</td> <td>0381 - 0393</td> <td>Experiencia en servicios web: 9 años 5 meses</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la obtención de puntos en este subrubro, se tomó en cuenta los años de experiencia, como mínimo de 1 año y máximo de 5 años para cada perfil, por lo que al tener más de 5 años se obtiene el puntaje máximo de 1 punto por perfil.</p>	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos	Carlos Alberto Mendoza Díaz	0394 – 0411	Sistemas de reconocimiento huella dactilar: 11 años	1 punto	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos	Raúl Castro Marín	0412 – 420	Sistemas de reconocimiento por imagen facial: 10 años 1 mes	1 punto	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos	Andy Rafael Vega Carval	0381 - 0393	Experiencia en servicios web: 9 años 5 meses	1 punto
Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos																										
Carlos Alberto Mendoza Díaz	0394 – 0411	Sistemas de reconocimiento huella dactilar: 11 años	1 punto																										
Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos																										
Raúl Castro Marín	0412 – 420	Sistemas de reconocimiento por imagen facial: 10 años 1 mes	1 punto																										
Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos																										
Andy Rafael Vega Carval	0381 - 0393	Experiencia en servicios web: 9 años 5 meses	1 punto																										

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**

**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos												
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.																
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos													
		<p>mismo. En caso de que el documento no cuente con las firmas requeridas, no será considerado para la evaluación y correspondiente asignación de puntos.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b>            La antigüedad en asuntos relacionados se contabilizará a partir del año 2010.</p> <p>Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los <b>años de experiencia</b> acreditados en cada curriculum vitae (1 persona por perfil) y se otorgarán los siguientes puntos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Asignación de puntos</th> <th>Puntos máximos por perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experto en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</td> <td><u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Experto en sistemas de reconocimiento por imagen facial</td> <td><u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Experto en los servicios web de la solución</td> <td><u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u></td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Instituto otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años (contabilizados en meses completos) de experiencia por perfil, para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de presentar más de un curriculum vitae para un perfil, se tomará el primer curriculum vitae relacionado en el Apéndice 1-A para ese perfil.</p>	Perfil	Asignación de puntos	Puntos máximos por perfil	Experto en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	<u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u>	1.00	Experto en sistemas de reconocimiento por imagen facial	<u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u>	1.00	Experto en los servicios web de la solución	<u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u>	1.00			<p>Por lo que para este subrubro 1.1.1 se obtienen <b>3.00 puntos</b>.</p> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2 <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, segundo párrafo de la convocatoria, que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
Perfil	Asignación de puntos	Puntos máximos por perfil															
Experto en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	<u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u>	1.00															
Experto en sistemas de reconocimiento por imagen facial	<u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u>	1.00															
Experto en los servicios web de la solución	<u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u>	1.00															

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos																
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.																				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos																	
		<p>En caso de que dos LICITANTES acrediten el mismo número de años por perfil se le asignará los mismos puntos al perfil correspondiente.</p> <p>Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.</p>																			
1.1.2	Competencia o Habilidad en proyectos biométricos	<p>El LICITANTE presentará curriculum vitae de las personas que participarán como Administrador del Proyecto y como Experto DBA Senior, de acuerdo con lo especificado en el numeral 5.1. Criterios de evaluación técnica que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso b) de la convocatoria que <u>avale la competencia o habilidad en la gestión de proyectos de tecnología biométrica.</u></p> <p><b><u>Requisitos que deberá cumplir el curriculum vitae entregado para acreditar el presente subrubro:</u></b></p> <p>Para acreditar este subrubro, el curriculum vitae que se presente, deberá contar con firma autógrafa del titular del curriculum vitae y del representante legal del LICITANTE, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo. En caso de el documento no cuente con las firmas requeridas, no será considerado para la evaluación y correspondiente asignación de puntos.</p> <p><b><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></b></p> <p>La antigüedad en asuntos relacionados se contabilizará a partir del año 2010.</p> <p>Se otorgarán puntos al curriculum vitae presentado, donde conforme lo referido en el párrafo anterior y se <u>avale la competencia o habilidad en la gestión de proyectos de biometría y administrador de base de datos mediante el número de años en servicios relacionados a los requeridos por el Instituto, así como en los aspectos tecnológicos relacionados con soluciones biométricas.</u></p>	5.00	5.00	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.</b>, y a partir de los currículos vitae presentados para este subrubro, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <p><b>Administrador del proyecto.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Competencia / habilidad</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Héctor Daniel Figueroa Briseño</td> <td>0421 - 0447</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administrador de proyectos relacionados con el objeto del presente contrato: 4 años 10 meses.</li> <li>Project manager certificado PMI vigente.</li> <li>Manejo idioma español</li> </ul> </td> <td>2.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al ser el valor máximo de los licitantes en el número de años desarrollando la habilidad como administrador de proyectos (4 años 10 meses) relacionados con el objeto del presente contrato se obtienen 2.00 puntos.</p> <p><b>Experto DBA senior.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Competencia / habilidad</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Frédéric Digraci</td> <td>0448 - 0467</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de base de datos: 7 años 7 meses</li> </ul> </td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la obtención de puntos en este perfil, se tomó en cuenta los años de competencia o habilidad como mínimo de 1 año y máximo de 5 años para cada perfil, por lo que al tener más de 5 años en competencia /habilidad, se obtiene el puntaje máximo de 1 punto.</p>	Nombre	Folio(s)	Competencia / habilidad	Puntos	Héctor Daniel Figueroa Briseño	0421 - 0447	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administrador de proyectos relacionados con el objeto del presente contrato: 4 años 10 meses.</li> <li>Project manager certificado PMI vigente.</li> <li>Manejo idioma español</li> </ul>	2.00	Nombre	Folio(s)	Competencia / habilidad	Puntos	Frédéric Digraci	0448 - 0467	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de base de datos: 7 años 7 meses</li> </ul>	1 punto
Nombre	Folio(s)	Competencia / habilidad	Puntos																		
Héctor Daniel Figueroa Briseño	0421 - 0447	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administrador de proyectos relacionados con el objeto del presente contrato: 4 años 10 meses.</li> <li>Project manager certificado PMI vigente.</li> <li>Manejo idioma español</li> </ul>	2.00																		
Nombre	Folio(s)	Competencia / habilidad	Puntos																		
Frédéric Digraci	0448 - 0467	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de base de datos: 7 años 7 meses</li> </ul>	1 punto																		

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**

**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:			22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos								
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.													
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Puntos obtenidos									
		Perfil	Asignación de puntos	Puntos máximos a otorgar										
		Administrador del proyecto	Puntos máximos para el mayor número de años desarrollando la habilidad como administrador de proyectos relacionados con el objeto del presente contrato, <b>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años.</b>	2.00		<p><u>Adicionalmente, a continuación, se presentan lo puntos obtenidos por grado académico:</u></p> <p><b>Administrador del proyecto.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Grado académico</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Héctor Daniel Figueroa Briseño</td> <td>0421 - 0447</td> <td>Maestría en Administración de negocios (cédula profesional DGP, SEP)</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Folio(s)	Grado académico	Puntos	Héctor Daniel Figueroa Briseño	0421 - 0447	Maestría en Administración de negocios (cédula profesional DGP, SEP)	1 punto
Nombre	Folio(s)	Grado académico	Puntos											
Héctor Daniel Figueroa Briseño	0421 - 0447	Maestría en Administración de negocios (cédula profesional DGP, SEP)	1 punto											
		Experto DBA Senior (DataBase Administrator)	Puntos máximos para el mayor número de años desarrollando la competencia o habilidad en administración de base de datos, <b>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años.</b>	1.00		<p><b>Experto DBA senior.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Grado académico</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Frédéric Digraci</td> <td>0448 - 0467</td> <td>Maestría en manejo de la Calidad (Diploma de la Escuela Nacional Superior de Artes y oficios, Paris). Grado Maestría en Ingeniero Mecánico e Industrial en energías (Diploma de Ingeniero, grado de Master, República Francesa, Ministerio de Educación Nacional, Investigación y Tecnología).</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Folio(s)	Grado académico	Puntos	Frédéric Digraci	0448 - 0467	Maestría en manejo de la Calidad (Diploma de la Escuela Nacional Superior de Artes y oficios, Paris). Grado Maestría en Ingeniero Mecánico e Industrial en energías (Diploma de Ingeniero, grado de Master, República Francesa, Ministerio de Educación Nacional, Investigación y Tecnología).	1 punto
Nombre	Folio(s)	Grado académico	Puntos											
Frédéric Digraci	0448 - 0467	Maestría en manejo de la Calidad (Diploma de la Escuela Nacional Superior de Artes y oficios, Paris). Grado Maestría en Ingeniero Mecánico e Industrial en energías (Diploma de Ingeniero, grado de Master, República Francesa, Ministerio de Educación Nacional, Investigación y Tecnología).	1 punto											
		<p>Se otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años por perfil de competencia o habilidad en la gestión de proyectos, para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos LICITANTES acrediten el mismo número de años por perfil, se le asignará los mismos puntos al perfil correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, dependiendo del máximo grado académico que se refiera en el curriculum vitae y se compruebe con el soporte documental que se incluya, se asignarán los siguientes puntos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Máximo grado académico del personal para administración de proyectos biométricos</th> <th>Puntos otorgados (no acumulables)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Se asignará de acuerdo al grado máximo</td> </tr> </tbody> </table>		Máximo grado académico del personal para administración de proyectos biométricos	Puntos otorgados (no acumulables)		Se asignará de acuerdo al grado máximo			<p>Por lo que para este subrubro 1.1.2 se obtienen <b>5.00 puntos.</b></p>				
Máximo grado académico del personal para administración de proyectos biométricos	Puntos otorgados (no acumulables)													
	Se asignará de acuerdo al grado máximo													

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020

“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos								
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.												
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Puntos obtenidos								
		Maestría o Posgrado o doctorado En Ingeniería, Matemáticas, Actuaría, Administración o Informática.	1.00 puntos máximo por persona										
		Licenciatura/Ingeniería	0.50 puntos máximos por persona										
		Carrera terminada	0.25 puntos máximos por persona										
		Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.											
1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con el uso y soporte de los <u>algoritmos de comparación</u> y componentes tecnológicos biométricos	<p><b>Dominio de <i>algoritmos de comparación</i></b></p> <p>El LICITANTE deberá comprobar que cuenta con personal con nivel técnico, experiencia y dominio en el <u>uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas</u>. A fin de proporcionar el soporte a la solución biométrica en sus diferentes etapas: instalación, configuración, implementación y operación durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</b></p> <p>El o los currículums vitae que presente el LICITANTE para acreditar este subrubro, deberán cumplir con lo requerido en numeral 5.1. Criterios de evaluación técnica, inciso c), que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria.</p> <p>Para acreditar este subrubro, el o los currículums vitae que se presenten en el Apéndice 1-C de la Convocatoria, deberán contar con firma autógrafa de cada titular del currículum vitae y del representante legal del LICITANTE, así como la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p>El o los currículums vitae que se consideren para este rubro no necesariamente serán los mismos que se evaluaron en el subrubro</p>		2.00	2.00								
		<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.</b>, y a partir de los currículos vitae presentados para este subrubro, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <p>Dominio de herramientas relacionadas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Frédéric Digraci</td> <td>0448 - 0467</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en entrega de soluciones biométricas y de los servicios: 14 años 11 meses.</li> <li>Experiencia en operación y/o mantenimiento de soluciones biométricas: 14 años 11 meses.</li> <li>Experiencia en el uso y operación de algoritmos de comparación: 14 años 11 meses.</li> </ul> </td> <td>2 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la obtención de puntos en este subrubro, se tomó en cuenta los años de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica, como mínimo de</p>				Nombre	Folio(s)	Experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica	Puntos	Frédéric Digraci	0448 - 0467	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en entrega de soluciones biométricas y de los servicios: 14 años 11 meses.</li> <li>Experiencia en operación y/o mantenimiento de soluciones biométricas: 14 años 11 meses.</li> <li>Experiencia en el uso y operación de algoritmos de comparación: 14 años 11 meses.</li> </ul>	2 puntos
Nombre	Folio(s)	Experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica	Puntos										
Frédéric Digraci	0448 - 0467	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en entrega de soluciones biométricas y de los servicios: 14 años 11 meses.</li> <li>Experiencia en operación y/o mantenimiento de soluciones biométricas: 14 años 11 meses.</li> <li>Experiencia en el uso y operación de algoritmos de comparación: 14 años 11 meses.</li> </ul>	2 puntos										

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos		
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos			
		1.1.1., sin embargo, también deberán formar parte del organigrama que se solicita en el subrubro 3.1.3.  <b><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></b>  Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los <b>años de experiencia</b> acreditados en el o los currículums vitae y se otorgarán los puntos mediante regla de tres:  <table border="1" data-bbox="403 678 1016 873"> <tr> <td>               Puntos máximos para el mayor número de años (sumados en caso de ser más de un currículum vitae) de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, de <b>mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</b> </td> <td align="center"> <b>2.00 puntos máximo</b> </td> </tr> </table> El Instituto otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia, para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.  En caso de que dos LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia se les asignarán los mismos puntos.  Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.	Puntos máximos para el mayor número de años (sumados en caso de ser más de un currículum vitae) de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, de <b>mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</b>	<b>2.00 puntos máximo</b>			1 año y máximo de 5 años para cada perfil, por lo que al tener más de 5 años se obtiene el puntaje máximo de 2 puntos.  Por lo que para este subrubro se obtienen <b>2.00 puntos</b> .  Lo anterior, en términos del Numeral 2 <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i> , segundo párrafo de la convocatoria, que señala:  <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u>
Puntos máximos para el mayor número de años (sumados en caso de ser más de un currículum vitae) de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, de <b>mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</b>	<b>2.00 puntos máximo</b>						

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos				
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.								
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos					
1.2	Capacidad de los recursos económicos	<p>El LICITANTE deberá acreditar su <b>capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 16% del monto de su oferta económica</b>, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional del mes de octubre de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, para el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 16% (diez y seis por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020.</p> <p>En caso de ser persona extranjera deberá presentar la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (o impuesto similar) y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del país que corresponda, o sus estados financieros en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 16% (diez y seis por ciento) del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES.</p> <p>En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p>	5.00	5.00	<p>A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/449/2020, la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el resultado del análisis para evaluar la capacidad económica de los requisitos señalados en subrubro 1.2 de la tabla de puntos y porcentajes.</p> <p>Al respecto, el Licitante <b>IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.</b>, acredita ingresos superiores <b>al 20%</b> del monto total de su oferta, al presentar la Declaración Fiscal 2019 y la última Declaración Fiscal provisional del mes de octubre de Impuesto Sobre la Renta, o sus estados financieros, por lo que obtiene el siguiente puntaje.</p> <table border="1" data-bbox="1268 732 1961 899"> <tr> <td>Porcentaje de ingresos</td> <td>Puntos obtenidos para el subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos</td> </tr> <tr> <td>Presenta ingresos entre el 18.6% y el 20% del monto de su oferta económica.</td> <td>5.00</td> </tr> </table> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2 <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, segundo párrafo de la convocatoria, que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>	Porcentaje de ingresos	Puntos obtenidos para el subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos	Presenta ingresos entre el 18.6% y el 20% del monto de su oferta económica.	5.00
Porcentaje de ingresos	Puntos obtenidos para el subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos								
Presenta ingresos entre el 18.6% y el 20% del monto de su oferta económica.	5.00								

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**

**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos								
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.												
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Puntos obtenidos								
		Concepto	Puntos a otorgar										
		Presenta ingresos entre el 18.6% y el 20% del monto de su oferta económica.	5.00										
		Presenta ingresos entre el 17.1% y el 18.5% del monto de su oferta económica.	3.00										
		Presenta ingresos entre el 16% y el 17% del monto de su oferta económica.	1.00										
		Presenta ingresos menores al 16% del monto de su oferta económica.	0.00										
	Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico)	<p>El LICITANTE deberá demostrar que los algoritmos de comparación biométrica ofertados (huella dactilar e imagen facial) disponen de la capacidad operativa en la comparación biométrica 1:N con al menos 8 millones de registros.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro</b>            Para acreditar este subrubro, el LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia legible de los contratos y/o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos a fin de verificar que el algoritmo de comparación biométrica ha operado de acuerdo a la capacidad requerida en el primer párrafo del presente subrubro, o</li> <li>Carta del cliente por cada Contrato, mediante la que manifieste que cumple o cumplió con los términos celebrados, resaltando que se ha realizado la operación 1:N de los algoritmos de comparación propuestos en una base de datos de al menos 8 millones de registros de huellas dactilares y/o imagen facial, o</li> </ol>	4.00	4.00	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.</b>, y a partir de la relación de los contratos presentados para este subrubro capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico), se obtiene la siguiente puntuación:</p> <p><b>Algoritmo de huella dactilar</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>Folio</th> <th>Contrato similar con algoritmo ofertado</th> <th>Documentos presentados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INE INE/SERV/049/2016</td> <td>0568-0570 0664-0667 0668-0671</td> <td>           Información del contrato:            • Algoritmo: Idemia (morpho Q1 y Q2)            • Base de datos: 102,660,792            • Tipo de registro: 10 huellas dactilares            • Servicio: 1:N             Cumplimiento: <b>Si cumple.</b>            Algoritmo dactilar ofertado por el         </td> <td>           • Carta del cliente (Noviembre 2020)            • Carta del representante legal (diciembre 2020)         </td> </tr> </tbody> </table>	Contrato	Folio	Contrato similar con algoritmo ofertado	Documentos presentados	INE INE/SERV/049/2016	0568-0570 0664-0667 0668-0671	Información del contrato: • Algoritmo: Idemia (morpho Q1 y Q2) • Base de datos: 102,660,792 • Tipo de registro: 10 huellas dactilares • Servicio: 1:N  Cumplimiento: <b>Si cumple.</b> Algoritmo dactilar ofertado por el	• Carta del cliente (Noviembre 2020) • Carta del representante legal (diciembre 2020)
Contrato	Folio	Contrato similar con algoritmo ofertado	Documentos presentados										
INE INE/SERV/049/2016	0568-0570 0664-0667 0668-0671	Información del contrato: • Algoritmo: Idemia (morpho Q1 y Q2) • Base de datos: 102,660,792 • Tipo de registro: 10 huellas dactilares • Servicio: 1:N  Cumplimiento: <b>Si cumple.</b> Algoritmo dactilar ofertado por el	• Carta del cliente (Noviembre 2020) • Carta del representante legal (diciembre 2020)										

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020

“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos				
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.								
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos					
		<p>3. Una relación de contratos firmada por el representante legal del LICITANTE, en los que se ha hecho uso del algoritmo que propone implementar en el Instituto de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice 1-D de la Convocatoria.</p> <p>Para los puntos 2 y 3 previamente relacionados, el LICITANTE debe incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la persona física o moral, pública y/o privada, mexicana o extranjera con la que se celebró el contrato,</li> <li>Objeto del contrato,</li> <li>Fecha de inicio y término del contrato,</li> <li>Descripción de los servicios proporcionados para cumplir con el objeto del contrato,</li> <li>Nombre o referencia del algoritmo. Deberá ser el mismo que propone al Instituto,</li> <li>Volumen de registros, periodo de operación con el algoritmo en el contrato en referencia,</li> <li>Tipo de biometría con la que opera el algoritmo</li> <li>Referencia de servicio utilizado (1:N)</li> <li>Datos del contacto del cliente incluyendo nombre completo, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet.</li> </ul> <p><b>Requisitos que deberán cumplir los contratos relacionados para acreditar el presente subrubro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La documentación proporcionada respecto a los puntos 1, 2 y 3 referidos previamente, podrán ser de la empresa LICITANTE u otra empresa, siempre y cuando se demuestre, que el o los algoritmos involucrados son los que oferta el LICITANTE en su propuesta.</li> <li>La base de datos biométrica deberá ser de 10 huellas dactilares, imagen facial o la combinación de ambas.</li> <li>La base de datos biométrica final o con corte a julio de 2020 en los</li> </ul>							
					Pakistan	0568-0570 0765-0766 0767 0768-	<p>Licitante: Morpho Q1, Q2.</p> <p>Información del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Algoritmo: Idemia (morpho Q1 y Q2)</li> <li>Base de datos:130,000,000</li> <li>Tipo de registro: 10 huellas dactilares Servicio:1:N</li> </ul> <p>Cumplimiento: <b>Si cumple.</b> Algoritmo dactilar ofertado por el Licitante: Morpho Q1, Q2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta del cliente (Noviembre 2020)</li> <li>Carta del representante legal (diciembre 2020)</li> </ul>	
					No. de contratos acreditados		Puntos obtenidos para contratos con algoritmo de huella dactilar		
					2		2 puntos		
					<b>Algoritmo de imagen facial</b>				
					Contrato	Folio	Contrato similar con algoritmo ofertado	Documentos presentados	
					INE	0568-0570 0664-0667 0668-0671	<p>Información del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Algoritmo: Idemia (Idemia 000 AL Idemia 007)</li> <li>Base de datos:106,290,465</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta del cliente (Noviembre 2020)</li> <li>Carta del representante legal (diciembre 2020)</li> </ul>	

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos										
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.														
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos											
		<p>contratos relacionados, deberán ser de al menos 8 millones de registros por cada biometría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá acreditar en el alcance de los contratos relacionados, que se realizó la comparación 1:N.</li> <li>Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo establecido. Para aquellos con vigencia posterior a la fecha de esta convocatoria, se deberá acreditar que siguen vigentes.</li> <li>Las cartas presentadas deberán tener una fecha de emisión de hasta máximo 6 (seis) meses previos a la publicación de esta convocatoria.</li> </ul> <p>Se deberá presentar para cada uno de los algoritmos (huella dactilar y reconocimiento facial) máximos 2 (dos) contratos por tipo de biometría que cumpla con las características anteriores.</p> <p>El LICITANTE deberá ordenar los contratos presentados en el formato establecido por cantidad de registros en base de datos. El Instituto otorgará puntos por cada contrato que cumpla con las características previamente referidas, sin embargo, si el LICITANTE presenta contratos con mayor cantidad de registros acreditados a los requeridos previamente, se otorgarán mayor cantidad de puntos de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>Puntos a otorgar por contrato y contabilización de puntos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la evaluación del <u>algoritmo de huella dactilar</u> se presentarán como máximo 2 (dos) contratos otorgando 1 punto por contrato acreditado:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="403 1177 1014 1318"> <tr> <td>Cantidad de contratos acreditados</td> <td>Puntos a otorgar</td> </tr> <tr> <td>2 contratos con más de 8 millones de registros cada uno</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 contrato con más de 8 millones de registros</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table>	Cantidad de contratos acreditados	Puntos a otorgar	2 contratos con más de 8 millones de registros cada uno	2.00 puntos	1 contrato con más de 8 millones de registros	1.00 punto						<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio:1:N</li> </ul> <p>Cumplimiento: <b>Si cumple.</b>          Algoritmo de imagen facial ofertado por el Licitante: Idemia 001 al Idemia 007</p>	
Cantidad de contratos acreditados	Puntos a otorgar														
2 contratos con más de 8 millones de registros cada uno	2.00 puntos														
1 contrato con más de 8 millones de registros	1.00 punto														
					Pakistan	0568-0570 0765-0766 0767 0768-0771	Información del contrato: <ul style="list-style-type: none"> <li>Algoritmo: Idemia (Idemia 000 AL Idemia 007)</li> <li>Base de datos:130,000,000</li> <li>Servicio:1:N</li> </ul> <p>Cumplimiento: <b>Si cumple.</b>            Algoritmo de imagen facial ofertado por el Licitante:Idemia 001 al Idemia 007</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta del cliente (Noviembre 2020)</li> <li>Carta del representante legal (diciembre 2020)</li> </ul>							
					<table border="1"> <tr> <td>No. de contratos acreditados</td> <td>Puntos obtenidos para contratos con algoritmo de imagen facial</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">2 puntos</td> </tr> </table>		No. de contratos acreditados	Puntos obtenidos para contratos con algoritmo de imagen facial	2	2 puntos					
No. de contratos acreditados	Puntos obtenidos para contratos con algoritmo de imagen facial														
2	2 puntos														
					Puntos obtenidos para el subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico): <b>4.00 puntos.</b>										
					Lo anterior, en términos del Numeral 2 <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i> , segundo párrafo de la convocatoria, que señala:										

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020

“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos						
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.										
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos							
		<p>El máximo de puntos por Contratos relativos a algoritmos de huella dactilar es de 2 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la evaluación del <u>algoritmo de imagen facial</u> se presentarán como máximo 2 (dos) contratos otorgando 1 punto por contrato acreditado:</li> </ul> <table border="1"> <tr> <td>Cantidad de contratos acreditados</td> <td>Puntos a otorgar</td> </tr> <tr> <td>2 contratos con más de 8 millones de registros cada uno</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 contrato con más de 8 millones de registros</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>El máximo de puntos por Contratos relativos a algoritmos de imagen facial es de 2 puntos.</p> <p>Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.</p>	Cantidad de contratos acreditados	Puntos a otorgar	2 contratos con más de 8 millones de registros cada uno	2.00 puntos	1 contrato con más de 8 millones de registros	1.00 punto			<p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
Cantidad de contratos acreditados	Puntos a otorgar										
2 contratos con más de 8 millones de registros cada uno	2.00 puntos										
1 contrato con más de 8 millones de registros	1.00 punto										
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada a la fecha de publicación de la convocatoria, comprobándose con la documentación que se relaciona en el numeral 5.1. Criterios de evaluación técnica que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, incisos d) de la convocatoria y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	0.50	0.00	<p>El licitante presenta carta firmada por el Representante Legal de la empresa IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S., donde manifiesta que su representada no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados. (Folio 1000).</p> <p>Por lo que no se le asigna puntuación.</p>						
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados	De ser el caso, se otorgará 0.50 de punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y <u>que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u>	0.50	0.00	<p>El licitante presenta carta firmada por el Representante Legal de la empresa IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S., donde manifiesta que su representada no cuenta con documentación que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (Folio 1001).</p>						

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:			22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos																						
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.																											
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Puntos obtenidos																							
	directamente con la prestación del servicio solicitado	<table border="1"> <tr> <td>Acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No Acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita	0.50 puntos	No Acredita	0.00 puntos				Por lo que no se le asigna puntuación.																		
Acredita	0.50 puntos																											
No Acredita	0.00 puntos																											
1.5	Valor agregado Se valorará la experiencia del LICITANTE en el uso de algoritmos de comparación biométrica.																											
1.5.1	Prestación del servicio en plazos más reducidos y otorgamiento de servicios adicionales	<p>Se otorgarán puntos a los LICITANTES que otorguen alguno o varios de los siguientes servicios adicionales a lo requerido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas:</p> <table border="1"> <tr> <td>a) Conclusión de la Depuración previo a la fecha máxima requerida por el Instituto (31 de diciembre de 2021):</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Máximo el 31 de octubre de 2021</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Máximo el 31 de agosto de 2021</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>Para el caso de la conclusión anticipada de la Depuración, cabe resaltar que si el LICITANTE una vez adjudicado, no cumple con la fecha que decida acordar respecto del cuadro anterior, le serán aplicadas las penas convencionales descrita en la convocatoria.</p> <table border="1"> <tr> <td>b) Implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea (aplicación). Estación portátil que permita la captura de las huellas y/o foto de un ciudadano, o acepte el ingreso de las imágenes biométricas de huella (WSQ, ANSI, ISO) y/o fotografía (JPG) y realice la consulta (identificación, autenticación facial o dactilar) a los servicios de la Solución de Identificación Biométrica y devuelva la respuesta correspondiente para cada biometría.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>La definición detallada del aplicativo deberá definirse en conjunto con el INSTITUTO a más tardar a los 60 días naturales posteriores a la fecha del fallo.</p>		a) Conclusión de la Depuración previo a la fecha máxima requerida por el Instituto (31 de diciembre de 2021):		Máximo el 31 de octubre de 2021	0.50 puntos	Máximo el 31 de agosto de 2021	1.00 punto	b) Implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea (aplicación). Estación portátil que permita la captura de las huellas y/o foto de un ciudadano, o acepte el ingreso de las imágenes biométricas de huella (WSQ, ANSI, ISO) y/o fotografía (JPG) y realice la consulta (identificación, autenticación facial o dactilar) a los servicios de la Solución de Identificación Biométrica y devuelva la respuesta correspondiente para cada biometría.	1.00 punto	2.00	2.00	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.</b>, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <p>a) Conclusión de la Depuración previo a la fecha máxima requerida por el Instituto (31 de diciembre de 2021):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Plazo propuesto</th> <th>Acreditación</th> <th>Folio</th> <th>Puntos obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agosto de 2021</td> <td>Carta firmada por el Representante Legal de la empresa</td> <td>1002</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acreditación</th> <th>Folio</th> <th>Puntos obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carta firmada por el Representante Legal de la empresa donde indica que su representada entregará a al Instituto una estación móvil de comparación biométrica en línea.</td> <td>1003</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	Plazo propuesto	Acreditación	Folio	Puntos obtenidos	Agosto de 2021	Carta firmada por el Representante Legal de la empresa	1002	1.00	Acreditación	Folio	Puntos obtenidos	Carta firmada por el Representante Legal de la empresa donde indica que su representada entregará a al Instituto una estación móvil de comparación biométrica en línea.	1003	1.00
a) Conclusión de la Depuración previo a la fecha máxima requerida por el Instituto (31 de diciembre de 2021):																												
Máximo el 31 de octubre de 2021	0.50 puntos																											
Máximo el 31 de agosto de 2021	1.00 punto																											
b) Implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea (aplicación). Estación portátil que permita la captura de las huellas y/o foto de un ciudadano, o acepte el ingreso de las imágenes biométricas de huella (WSQ, ANSI, ISO) y/o fotografía (JPG) y realice la consulta (identificación, autenticación facial o dactilar) a los servicios de la Solución de Identificación Biométrica y devuelva la respuesta correspondiente para cada biometría.	1.00 punto																											
Plazo propuesto	Acreditación	Folio	Puntos obtenidos																									
Agosto de 2021	Carta firmada por el Representante Legal de la empresa	1002	1.00																									
Acreditación	Folio	Puntos obtenidos																										
Carta firmada por el Representante Legal de la empresa donde indica que su representada entregará a al Instituto una estación móvil de comparación biométrica en línea.	1003	1.00																										

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos	
		<p>El equipo tecnológico (equipo portátil y captoreos biométricos) necesario deberá ser proporcionado por el PROVEEDOR.</p> <p>La aplicación deberá entregarse a más tardar en 31 de enero de 2022, incluida la documentación y transferencia de conocimientos necesaria para su uso.</p> <p>También deberá contar con el soporte y/o actualización durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez concluida la vigencia del contrato, el equipo podrá ser recuperado por el PROVEEDOR previa limpieza de datos verificada por el INSTITUTO.</p> <p>En caso de optar por esta opción, las actividades relativas a la Implementación de la aplicación, tales como, especificación detallada de requerimientos, desarrollo, pruebas y lo que aplique, deberán incluirse en el plan de trabajo integral que presente el LICITANTE.</p> <p>El incumplimiento de los tiempos de entrega será causa de pena convencional.</p> <p>Adicionalmente, durante los primeros 60 días naturales posteriores a fecha del fallo se definirán en conjunto entre el Proveedor y el Administrador del Contrato y/o quien designe para tal efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de funcionalidades,</li> <li>• Los productos,</li> <li>• Plan de trabajo,</li> <li>• El tipo de soporte y/o actualización de la aplicación y</li> <li>• Los elementos que sea necesario definir para la correcta operación de este.</li> </ul> <p>Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.</p>			

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos												
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.																
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos													
2.1	Experiencia y especialidad del LICITANTE	<p>El LICITANTE para acreditar que cuenta con experiencia y especialidad en la prestación de <u>servicios de características y condiciones relacionadas con el objeto de la presente contratación.</u></p> <p>EL LICITANTE deberá presentar máximo 5 (cinco) contratos que acrediten que ha brindado servicios de características y condiciones relacionadas con el objeto de la presente Contratación. Se considerará como “relacionado con el objeto de este contrato” a aquellos Contratos que en su alcance, descripción o referencia de actividades indique alguna(s) de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de una solución biométrica de al menos 8 millones de registros, que considere la Instalación de la infraestructura tecnológica, configuración de los componentes tecnológicos que conforman una aplicación biométrica dactilar (de 2 a 10 huellas dactilares por registro) y/o facial o la combinación de ambas biometrías, así como, la operación y soporte mediante servicios de autenticación (1:1) y/o identificación de registros (1:N).</li> <li>Vectorización y depuración de al menos 8 millones de registros de imágenes dactilares (de 2 a 10 huellas dactilares por registro) y/o imágenes faciales o la combinación de ambos. Entendiendo por “vectorización”, el proceso mediante el cual se genera una plantilla en un formato ya sea propietario o no para ser utilizado en procesos de comparación a partir de cualquier tipo de imagen (huella dactilar o fotografía) y por depuración el proceso de identificación biométrica entre todos los registros (N:N) de huella dactilar y/o imagen facial.</li> </ul> <p><u>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y la especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá incluir: copia legible de los contratos completos y sus anexos, y/o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, para realizar la</li> </ul>	18.00	18.00	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.</b>, y a partir de los contratos presentados para este subrubro, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <p>Al presentar el Licitante más de 5 contratos, se evaluaron los 5 primeros contratos relacionados en la propuesta (Folio 1004, 1184-1199).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Folio</th> <th>Acreditación de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INE (México) INE/SERV/049/2016</td> <td>1084-1087 2114-2117 2118-2127</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato relacionado: Implementación de sistema de identificación biométrica con base de datos con registros de huellas dactilares de capacidad 113 millones de registros, operando servicios 1:1 y 1:N. Vectorización y depuración.</li> <li>Documentos presentados: Carta emitida por el cliente (noviembre 2020), ficha referencia de contrato INE firmada por representante legal del Licitante (diciembre 2020) y Contrato INE/SERV/049/2016.</li> <li>Vigencia. 65 meses a partir del 21 de junio de 2016.</li> </ul> <p><u>Acreditación del contrato.</u> <b>Cumple.</b></p> </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NADRA/Proc/SE GEM/1770</td> <td>1181-1183 2221-2222 2223</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato relacionado: Sistema AFIS para identidad NADRA y solicitud de pasaporte. MBSS</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	No	Contrato	Folio	Acreditación de contrato	1	INE (México) INE/SERV/049/2016	1084-1087 2114-2117 2118-2127	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato relacionado: Implementación de sistema de identificación biométrica con base de datos con registros de huellas dactilares de capacidad 113 millones de registros, operando servicios 1:1 y 1:N. Vectorización y depuración.</li> <li>Documentos presentados: Carta emitida por el cliente (noviembre 2020), ficha referencia de contrato INE firmada por representante legal del Licitante (diciembre 2020) y Contrato INE/SERV/049/2016.</li> <li>Vigencia. 65 meses a partir del 21 de junio de 2016.</li> </ul> <p><u>Acreditación del contrato.</u> <b>Cumple.</b></p>	2	NADRA/Proc/SE GEM/1770	1181-1183 2221-2222 2223	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato relacionado: Sistema AFIS para identidad NADRA y solicitud de pasaporte. MBSS</li> </ul>
No	Contrato	Folio	Acreditación de contrato														
1	INE (México) INE/SERV/049/2016	1084-1087 2114-2117 2118-2127	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato relacionado: Implementación de sistema de identificación biométrica con base de datos con registros de huellas dactilares de capacidad 113 millones de registros, operando servicios 1:1 y 1:N. Vectorización y depuración.</li> <li>Documentos presentados: Carta emitida por el cliente (noviembre 2020), ficha referencia de contrato INE firmada por representante legal del Licitante (diciembre 2020) y Contrato INE/SERV/049/2016.</li> <li>Vigencia. 65 meses a partir del 21 de junio de 2016.</li> </ul> <p><u>Acreditación del contrato.</u> <b>Cumple.</b></p>														
2	NADRA/Proc/SE GEM/1770	1181-1183 2221-2222 2223	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato relacionado: Sistema AFIS para identidad NADRA y solicitud de pasaporte. MBSS</li> </ul>														

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos			
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.							
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos				
		<p>verificación y evaluación. En caso de que no presente la totalidad de los anexos, pero con la información que presente sea suficiente para corroborar los requisitos solicitados, se realizará la evaluación correspondiente.</p> <p>Los documentos referidos en el párrafo anterior podrán estar suscritos con personas morales, públicas o privadas, mexicanas o extranjeras.</p> <p>Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en su idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, acompañada de una traducción simple al español. Se entiende como versión pública de un contrato, la versión que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquéllas que fueron omitidas.</p> <p>En caso de no poder entregar la versión pública, se podrá presentar carta emitida por EL CLIENTE o por el representante legal de EL LICITANTE que contenga extractos, párrafos o información de ese documento o sección, donde se verifiquen las características y condiciones relacionadas con el objeto de la presente contratación, incluyendo la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que solicita. Deberá integrar en dicha carta, al menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la persona física o moral, pública y/o privada, mexicana o extranjera con la que se celebró el contrato,</li> <li>Objeto del contrato,</li> <li>Fecha de inicio y término del contrato,</li> <li>Descripción de los servicios proporcionados para cumplir con el objeto del contrato, señalando los elementos de seguridad implementados.</li> <li>Volumen máximo de registros en base de datos,</li> </ol>				<p>Contrato establecido entre Ministerio del Interior (NADRA), Pakistan y Sagem Defense Securite (ahora Idemia Identity &amp; Security France S.A.S, conforme a documento Cambios de razón social Folio 1005-1012).</p> <p>basado en tecnología de huella dactilar (10 huellas) y cara, con capacidad de base de datos de 113 millones de registros, tipo de búsquedas 1:1 /1:N con capacidad diaria de 75,000 comparaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos presentados: Carta emitida por el cliente (noviembre 2020) y traducción simple, y versión pública Contrato NADRA/Proc/SEGEM/1770 y carta con traducción simple.</li> <li>Vigencia: de 1 de julio del 2009 al 30 de junio del 2010.</li> <li><u>Acreditación del contrato. <b>No cumple.</b></u> <u>El contrato presentado no acredita vigencia entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.</u></li> </ul>		
					3	NADRA/Proc/SEGEM/1910	1181-1183 2224-2226	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato relacionado: Actualización de sistema AFIS para identidad NADRA y solicitud de pasaporte. MBSS basado en tecnología de huella dactilar (10 huellas) y cara, con capacidad de base de datos de 220 millones de registros, tipo de búsquedas 1:1 y</li> </ul>

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos			
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.							
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos				
		<p>6. Datos del contacto del cliente incluyendo nombre completo, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet.</p> <p>7. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en este evento. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>8. Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa LICITANTE está relacionada con la naturaleza de la convocatoria.</p> <p>9. Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo inicialmente establecido.</p> <p><u>Requisitos que deberán cumplir los contratos para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar que el Contrato haya estado vigente entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.</li> <li>• La empresa asignada a los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en este evento. Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa LICITANTE en este evento, está relacionada con la naturaleza de la contratación.</li> <li>• Podrán presentarse contratos que estén vigentes, pero deberán acreditar al menos 6 meses de vigencia a partir del inicio del contrato y hasta la fecha de recepción de los documentos.</li> <li>• La duración mínima de los contratos deberá ser de 6 meses de vigencia cumplidos, ya que los contratos con vigencia menor a 12 meses no se establecen como similares bajo la consideración de que el proyecto se debe implementar en aproximadamente 6 o 9 meses.</li> </ul>					<p>1:N, con capacidad diaria de 75,000 comparaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos presentados: Carta emitida por el cliente (noviembre 2020), carta traducción simple Pakistan Contrato 1 firmada por representante legal del Licitante (diciembre 2020) y Contrato NADRA/Proc/SEGEM/1910 y carta con traducción simple.</li> <li>• Vigencia. Julio 2010. <u>No se presenta la vigencia.</u></li> </ul> <p><u>Acreditación del contrato. No Cumple.</u> <u>No es posible comprobar la vigencia del contrato de al menos 6 meses.</u></p>	
					4	<p>NADRA/Proc/SE GEM/2321</p> <p>Contrato establecido entre Ministerio del Interior (NADRA), Pakistan y Sagem Defense Securite (ahora Idemia Identity &amp; Security France</p>	1181-1183 2227-2229	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato relacionado: Operación y mantenimiento sistema AFIS para identidad NADRA y solicitud de pasaporte. MBSS basado en tecnología de huella dactilar (10 huellas) y cara, con capacidad de base de datos de 220 millones de registros, tipo de búsquedas 1:1 y 1:N, con capacidad diaria de 75,000 comparaciones.</li> <li>• Documentos presentados: Carta emitida por el cliente (noviembre</li> </ul>

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos						
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.										
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos							
		<p>EL LICITANTE obtendrá puntos por los documentos presentados siempre y cuando se acrediten los requisitos previamente relacionados.</p> <p>Asimismo, en caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el documento con la relación numerada de los contratos.</p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se sumarán los años y meses cumplidos de vigencia de los contratos entregados.</li> <li>Adicionalmente, los años de experiencia se sumarán de manera lineal, es decir, no se considerarán los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.</li> <li>No sumará el tiempo de experiencia en el que no se acredite haber prestado los servicios.</li> <li>Si algún LICITANTE acredita más años de los límites solicitados (10 años), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado.</li> </ul> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p> <p>De acuerdo con el mayor número de años de vigencia en los contratos acreditados, el Instituto otorgará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia, para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="403 1209 1024 1351"> <tr> <td>Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <u>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</u></td> <td>12.00 puntos</td> </tr> </table>	Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <u>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</u>	12.00 puntos							<p>S.A.S, conforme a documento Cambios de razón social Folio 1005-1012).</p> <p>2020), carta traducción simple Pakistan Contrato 1 firmada por representante legal del Licitante (diciembre 2020) y Contrato NADRA/Proc/SEGEM/2321 y carta con traducción simple.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vigencia: del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011.</li> </ul> <p><u>Acreditación del contrato. Cumple.</u></p>
Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <u>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</u>	12.00 puntos										
					5	<p>NADRA/Proc/SEGEM/2400</p> <p>Contrato establecido entre Ministerio del Interior (NADRA), Pakistan y Sagem Defense Securite (ahora Idemia Identity &amp; Security France S.A.S, conforme a documento Cambios de razón social Folio 1005-1012).</p>	1181-1183 2230-2232	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato relacionado: Operación y mantenimiento sistema AFIS para identidad NADRA y solicitud de pasaporte. MBSS basado en tecnología de huella dactilar (10 huellas) y cara, con capacidad de base de datos de 220 millones de registros, tipo de búsquedas 1:1 y 1:N, con capacidad diaria de 75,000 comparaciones.</li> <li>Documentos presentados: Carta emitida por el cliente (noviembre 2020), carta traducción simple Pakistan Contrato 1 firmada por representante legal del Licitante (diciembre 2020) y Contrato NADRA/Proc/SEGEM/2400 y carta con traducción simple.</li> </ul>			

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**

**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos																						
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.																										
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																							
		<p>En caso de que dos LICITANTES acrediten el mismo número de años, se les asignará los mismos puntos.</p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b> Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p> <p>EL LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> relacionados con los servicios a contratar, obtendrá el <b>máximo de 6 (seis) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional al resto de los LICITANTES.</p> <table border="1"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.</p>	Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	6.00 puntos			<p>• Vigencia: del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012</p> <p><u>Acreditación del contrato.</u> <u>Cumple.</u></p> <p><b>Acreditación de la experiencia</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Vigencia tomando en cuenta el periodo entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INE (México) INE/SERV/049/2016</td> <td>21 de junio de 2016 a 31 de octubre de 2020.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NADRA/Proc/SEGEM/1770</td> <td>No se acreditó el contrato.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>NADRA/Proc/SEGEM/1910</td> <td>No se acreditó el contrato.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>NADRA/Proc/SEGEM/2321</td> <td>1 de noviembre de 2010 al 30 de junio de 2011.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>NADRA/Proc/SEGEM/2400</td> <td>1 de julio 2011 al 30 de junio de 2012.</td> </tr> </tbody> </table> <p>La suma de los años de experiencia sin considerar los periodos coincidentes comprende del 1 de noviembre de 2010 a junio de 2012 (1 año 8 meses) y del 21 de junio de 2016 a 31 de octubre de 2020 (4 años 4 meses), lo cual equivale a: <b>6 años</b>.</p> <p>Al acreditar el valor máximo de experiencia, los puntos obtenidos para este concepto son: <b>12.00 puntos</b>.</p> <p><b>Especialidad</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Número de contratos acreditados relacionados con los servicios a contratar</td> <td>3 contratos</td> </tr> </table>	No	Contrato	Vigencia tomando en cuenta el periodo entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.	1	INE (México) INE/SERV/049/2016	21 de junio de 2016 a 31 de octubre de 2020.	2	NADRA/Proc/SEGEM/1770	No se acreditó el contrato.	3	NADRA/Proc/SEGEM/1910	No se acreditó el contrato.	4	NADRA/Proc/SEGEM/2321	1 de noviembre de 2010 al 30 de junio de 2011.	5	NADRA/Proc/SEGEM/2400	1 de julio 2011 al 30 de junio de 2012.	Número de contratos acreditados relacionados con los servicios a contratar	3 contratos
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	6.00 puntos																										
No	Contrato	Vigencia tomando en cuenta el periodo entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.																									
1	INE (México) INE/SERV/049/2016	21 de junio de 2016 a 31 de octubre de 2020.																									
2	NADRA/Proc/SEGEM/1770	No se acreditó el contrato.																									
3	NADRA/Proc/SEGEM/1910	No se acreditó el contrato.																									
4	NADRA/Proc/SEGEM/2321	1 de noviembre de 2010 al 30 de junio de 2011.																									
5	NADRA/Proc/SEGEM/2400	1 de julio 2011 al 30 de junio de 2012.																									
Número de contratos acreditados relacionados con los servicios a contratar	3 contratos																										

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	
					<p>Al acreditar el valor máximo de contratos acreditados para el aspecto de especialidad, los puntos obtenidos son <b>6.00 puntos</b>.</p> <p>Los puntos obtenidos en el subrubro 2.1 experiencia y especialidad del Licitante son: <b>18.00 puntos</b>.</p>

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**

**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO		11.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos																									
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria																													
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																										
3.1.	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.																												
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar documento firmado y en formato digital exponiendo la metodología y/o forma en que prestará el servicio solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, incluyendo su Anexo C “Cuadro de documentos requeridos durante la vigencia del contrato”.</p> <p>Se asignará la puntuación al LICITANTE conforme a los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>La metodología a utilizar para la implementación y operación de la Solución requerida debe considerar al menos los siguientes aspectos:</th> <th>Puntos a asignar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación y</li> <li>Gestión de riesgos y</li> <li>Gestión de la calidad</li> </ul> </td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación y</li> <li>Gestión de la calidad</li> </ul> </td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación</li> </ul> </td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga o</li> <li>Gestión de la comunicación</li> </ul> </td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El máximo de puntos a otorgar para este subrubro son 6.00 puntos, por lo que no se sumarán los puntajes del cuadro anterior.</p> <p>La falta de entrega de la Metodología solicitada en este subrubro, será causa de desechamiento de la propuesta.</p>	La metodología a utilizar para la implementación y operación de la Solución requerida debe considerar al menos los siguientes aspectos:	Puntos a asignar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación y</li> <li>Gestión de riesgos y</li> <li>Gestión de la calidad</li> </ul>	6.00 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación y</li> <li>Gestión de la calidad</li> </ul>	5.00 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación</li> </ul>	4.00 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga o</li> <li>Gestión de la comunicación</li> </ul>	2.00 puntos	6.00	6.00	<p>El Licitante <b>IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.</b>, presenta la metodología y/o forma en que prestará el servicio solicitado, acreditando los siguientes aspectos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspecto</th> <th>Folio</th> <th>Acreditado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión del plan de trabajo que se proponga</td> <td>2259 – 2262 2290</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Gestión de la comunicación</td> <td>2263 – 2269 2291</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Gestión de riesgos</td> <td>2270 – 2280 2291</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Gestión de la calidad</td> <td>2281 – 2283 2292</td> <td>Cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al acreditar todos los aspectos se obtienen <b>6.00 puntos</b>.</p>	Aspecto	Folio	Acreditado	Gestión del plan de trabajo que se proponga	2259 – 2262 2290	Cumple	Gestión de la comunicación	2263 – 2269 2291	Cumple	Gestión de riesgos	2270 – 2280 2291	Cumple	Gestión de la calidad	2281 – 2283 2292	Cumple
La metodología a utilizar para la implementación y operación de la Solución requerida debe considerar al menos los siguientes aspectos:	Puntos a asignar																													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación y</li> <li>Gestión de riesgos y</li> <li>Gestión de la calidad</li> </ul>	6.00 puntos																													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación y</li> <li>Gestión de la calidad</li> </ul>	5.00 puntos																													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación</li> </ul>	4.00 puntos																													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga o</li> <li>Gestión de la comunicación</li> </ul>	2.00 puntos																													
Aspecto	Folio	Acreditado																												
Gestión del plan de trabajo que se proponga	2259 – 2262 2290	Cumple																												
Gestión de la comunicación	2263 – 2269 2291	Cumple																												
Gestión de riesgos	2270 – 2280 2291	Cumple																												
Gestión de la calidad	2281 – 2283 2292	Cumple																												

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO		11.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos										
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria														
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos											
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando las fechas establecidas en la convocatoria, Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presentar el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, incluyendo la descripción de las tareas a realizar en cada Etapa y Fases del Proyecto, así como los responsables por perfil y la ruta crítica.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presentar el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas,</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p>El máximo de puntos a otorgar para este subrubro son 3.00, por lo que no se sumarán los puntajes del cuadro anterior.</p> <p>En caso de optar por alguna de las opciones (o ambas) del subrubro 1.5.1. <i>Prestación del servicio en plazos más reducidos y otorgamiento de servicios adicionales</i>, estas actividades (Depuración anticipada, y/o Implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea) deberán estar incluidas en el Plan de Trabajo Propuesto. En caso de estar en este supuesto y no se integren estas actividades al plan de trabajo que entregue el LICITANTE, no se asignarán puntos en este subrubro.</p>	Presentar el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, incluyendo la descripción de las tareas a realizar en cada Etapa y Fases del Proyecto, así como los responsables por perfil y la ruta crítica.	3.00 puntos	Presentar el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas,	1.50 puntos	3.00	3.00	<p>El Licitante <b>IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.</b>, presenta el Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando, acreditando los siguientes aspectos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspecto</th> <th>Folio</th> <th>Acreditado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta plan de trabajo (cronograma) describiendo las tareas a realizar en cada etapa y fase del proyecto así como los responsables por perfil y ruta crítica.</td> <td>2384 – 2385 2315 - 2382</td> <td>Cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al acreditar el plan de trabajo de acuerdo con lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, incluyendo la descripción de las tareas a realizar en cada Etapa y Fases del Proyecto, así como los responsables por perfil y la ruta crítica, se obtienen <b>3.00 puntos</b>.</p>	Aspecto	Folio	Acreditado	Presenta plan de trabajo (cronograma) describiendo las tareas a realizar en cada etapa y fase del proyecto así como los responsables por perfil y ruta crítica.	2384 – 2385 2315 - 2382	Cumple
Presentar el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, incluyendo la descripción de las tareas a realizar en cada Etapa y Fases del Proyecto, así como los responsables por perfil y la ruta crítica.	3.00 puntos														
Presentar el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas,	1.50 puntos														
Aspecto	Folio	Acreditado													
Presenta plan de trabajo (cronograma) describiendo las tareas a realizar en cada etapa y fase del proyecto así como los responsables por perfil y ruta crítica.	2384 – 2385 2315 - 2382	Cumple													

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO		11.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos						
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria										
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos							
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, considerando que en este deberá estar integrado el personal que se presente para acreditar el subrubro 1.1.1, subrubro 1.1.2 y subrubro 1.1.3 de la presente tabla.	2.00	2.00	<p>El Licitante <b>IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.</b>, presenta el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, acreditando los siguientes aspectos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspecto</th> <th>Folio</th> <th>Acreditado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, integrando las funciones durante cada Etapa y Fases del Proyecto.</td> <td align="center">2386 - 2409</td> <td align="center">Cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al acreditar la presentación del organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, conforme a lo descrito en el Apartado 2.5 Administración del Proyecto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, agregando la descripción de sus funciones durante cada Etapa y Fases del Project, se obtienen <b>2.00 puntos</b>.</p>	Aspecto	Folio	Acreditado	Presenta organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, integrando las funciones durante cada Etapa y Fases del Proyecto.	2386 - 2409	Cumple
		Aspecto	Folio	Acreditado							
		Presenta organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, integrando las funciones durante cada Etapa y Fases del Proyecto.	2386 - 2409	Cumple							
Presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, conforme a lo descrito en el Apartado 2.5 Administración del Proyecto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, agregando la descripción de sus funciones durante cada Etapa y Fases del Proyecto.	2.00 puntos										
Presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio conforme a lo descrito en el Apartado 2.5 Administración del Proyecto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	1.00 puntos										
		El máximo de puntos a otorgar para este subrubro son 2.00, por lo que no se sumarán los puntajes del cuadro anterior.									

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		9.00		Razones por las que se obtienen los puntos																		
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona																						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																			
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos con los que se acreditó experiencia y especialidad en el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE podrá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía.</li> <li>• Liberaciones de pago.</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o</li> <li>• Cartas de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</li> </ul> <p>El documento que presente deberá estar firmado por persona facultada del cliente, o en caso de que el contrato continúe vigente deberá entregar manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales con al menos un año de vigencia.</p> <p>Sólo aquellos contratos que cumplan con el rubro 2, podrán ser considerados para acreditar este rubro.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <table border="1" data-bbox="394 1019 1029 1079"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados (5 contratos).</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.</p>	Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados (5 contratos).	9.00 puntos	9.00	9.00	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.</b>, y a partir de los contratos presentados y acreditados en el rubro 2, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <table border="1" data-bbox="1264 555 1953 1382"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Contrato</th> <th>Documento que acredita</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INE (México) INE/SERV/049/2016  Contrato establecido entre Idemia Identity &amp; SecurityFrance, S.A.S. y el Instituto Federal Electoral.</td> <td>Carta del cliente.</td> <td>2442-2445</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NADRA/Proc/SEGEM/1770 Contrato establecido entre Ministerio del Interior (NADRA), Pakistan y Sagem Defense Securite (ahora Idemia Identity &amp; Security France S.A.S, conforme a documento Cambios de razón social Folio 1005-1012).</td> <td><b>No se acredita el contrato. El contrato presentado no acredita vigencia entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>NADRA/Proc/SEGEM/1910  Contrato establecido entre Ministerio del Interior (NADRA), Pakistan y Sagem Defense Securite (ahora Idemia Identity &amp; Security France S.A.S, conforme a documento Cambios de razón social Folio 1005-1012).</td> <td><b>No se acredita el contrato. No es posible comprobar la vigencia del contrato de al menos 6 meses.</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Contrato	Documento que acredita	Folio	1	INE (México) INE/SERV/049/2016  Contrato establecido entre Idemia Identity & SecurityFrance, S.A.S. y el Instituto Federal Electoral.	Carta del cliente.	2442-2445	2	NADRA/Proc/SEGEM/1770 Contrato establecido entre Ministerio del Interior (NADRA), Pakistan y Sagem Defense Securite (ahora Idemia Identity & Security France S.A.S, conforme a documento Cambios de razón social Folio 1005-1012).	<b>No se acredita el contrato. El contrato presentado no acredita vigencia entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.</b>		3	NADRA/Proc/SEGEM/1910  Contrato establecido entre Ministerio del Interior (NADRA), Pakistan y Sagem Defense Securite (ahora Idemia Identity & Security France S.A.S, conforme a documento Cambios de razón social Folio 1005-1012).	<b>No se acredita el contrato. No es posible comprobar la vigencia del contrato de al menos 6 meses.</b>	
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados (5 contratos).	9.00 puntos																						
No.	Contrato	Documento que acredita	Folio																				
1	INE (México) INE/SERV/049/2016  Contrato establecido entre Idemia Identity & SecurityFrance, S.A.S. y el Instituto Federal Electoral.	Carta del cliente.	2442-2445																				
2	NADRA/Proc/SEGEM/1770 Contrato establecido entre Ministerio del Interior (NADRA), Pakistan y Sagem Defense Securite (ahora Idemia Identity & Security France S.A.S, conforme a documento Cambios de razón social Folio 1005-1012).	<b>No se acredita el contrato. El contrato presentado no acredita vigencia entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.</b>																					
3	NADRA/Proc/SEGEM/1910  Contrato establecido entre Ministerio del Interior (NADRA), Pakistan y Sagem Defense Securite (ahora Idemia Identity & Security France S.A.S, conforme a documento Cambios de razón social Folio 1005-1012).	<b>No se acredita el contrato. No es posible comprobar la vigencia del contrato de al menos 6 meses.</b>																					

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **IDEMIA Identity & Security France S.A.S.**

Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		9.00		Razones por las que se obtienen los puntos				
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona								
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos					
					4	NADRA/Proc/SEGEM/2321  Contrato establecido entre Ministerio del Interior (NADRA), Pakistan y Sagem Defense Securite (ahora Idemia Identity & Security France S.A.S, conforme a documento Cambios de razón social Folio 1005-1012).	Carta del cliente.	2446-2448	
					5	NADRA/Proc/SEGEM/2400  Contrato establecido entre Ministerio del Interior (NADRA), Pakistan y Sagem Defense Securite (ahora Idemia Identity & Security France S.A.S, conforme a documento Cambios de razón social Folio 1005-1012).	Carta del cliente.	2446-2448	
					El licitante <b>IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.</b> , acredita el cumplimiento de 3 contratos presentados en el rubro 2 de la presente tabla, el cual corresponde al valor máximo de contratos acreditados en el subrubro, por lo que obtiene <b>9.00 puntos</b> .				
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00	59.00					
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos						

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de 45 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: IDEMIA Identity & Security France S.A.S.

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2020

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

---

Ing. J. Antonio Mejía Villeda  
Subdirector de Análisis de Datos e  
Información

---

Lic. Raúl Cardiel Cortés  
Director de Infraestructura y Tecnología  
Aplicada

---

Mtro. Alejandro Andrade Jaimes  
Coordinador de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: MEJIA VILLEDA JOSE ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349624  
HASH:  
75B7F07DA1F830D78A75DE59EB460F81CA03BBD  
EDEDABABE7EEB90022752D7A4

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349624  
HASH:  
75B7F07DA1F830D78A75DE59EB460F81CA03BBD  
EDEDABABE7EEB90022752D7A4

FIRMADO POR: ANDRADE JAIMES ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349624  
HASH:  
75B7F07DA1F830D78A75DE59EB460F81CA03BBD  
EDEDABABE7EEB90022752D7A4

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Folio de la Oferta	Cumple / SI / NO	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
57 -58	<p>Descripción general</p> <p>La Nueva Solución de Identificación Biométrica (Solución), reemplazará a la Solución biométrica que actualmente opera en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), por lo cual, deberá estar integrada por todos los componentes necesarios de infraestructura (hardware, software, comunicaciones y de seguridad), recursos humanos, licenciamiento de comparación biométrica, servicios de comparación biométrica mediante huella dactilar y fotografía, servicios de monitoreo y soporte, repositorio biométrico que almacene registros de huellas dactilares e imágenes faciales, así mismo, deberá considerar la proyección de crecimiento derivado de los trámites de inscripción y actualización que se realicen en los Módulos de Atención Ciudadana dentro del periodo de vigencia del contrato.</p> <p>Adicionalmente, deberá contemplar la integración de servicios de mantenimiento y actualización de los mecanismos de comunicación con el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) a fin de soportar la atención de los trámites de ciudadanos que se realizan en los Módulos de Atención Ciudadana, garantizar la continuidad y el buen funcionamiento de los servicios de comparación y actualización biométrica a partir de parámetros de disponibilidad mínima, para ello se deberán considerar servicios de soporte técnico y mantenimiento a toda la infraestructura tecnológica que integre la Solución durante la vigencia del Contrato; así</p>		0008 -0012	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>como de la actualización y aseguramiento de integridad de las bases de datos biométricas.</p> <p>Esta Solución deberá estar integrada al menos por los siguientes servicios/requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de implementación (instalación, configuración y puesta en operación) de la Solución requerida.</li> <li>• Servicio de vectorización de imágenes biométricas de huella dactilar e imagen facial, a fin de integrar o ingresar los registros biométricos de huellas dactilares e imagen facial con que cuenta actualmente el INSTITUTO para sus procesos operativos.</li> <li>• Servicio de depuración de registros biométricos mediante huella dactilar, esto es, la comparación N:N de los registros de huella dactilar que se ingresaron durante la vectorización.</li> <li>• Solución de Identificación Biométrica que disponga de algoritmos de comparación biométrica que cumplan con las especificaciones requeridas por el INSTITUTO y que adicionalmente cuenten con participación en las pruebas del NIST relacionadas con algoritmos biométricos.</li> <li>• Servicios biométricos requeridos por el Instituto: servicios de identificación (búsqueda 1:N), autenticación (comparación 1:1) y actualización biométrica de huellas dactilares e imagen facial, así como de los servicios de gestión y actualización.</li> <li>• Servicios de arquitectura orientada a servicios (SOA) de manera que se garantice la interoperabilidad con el SIIRFE.</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de seguridad y protección de datos personales implementados en la Solución y sus componentes durante la Operación de la misma.</li> <li>• Servicios de operación, monitoreo y aseguramiento de la disponibilidad durante el periodo de operación de la Solución, así como de los servicios biométricos que dispondrá, conforme al cumplimiento de los niveles de servicio y disponibilidad requeridos más adelante.</li> <li>• Servicios de soporte técnico y mantenimiento a toda la infraestructura tecnológica que componga la Solución durante la vigencia del Contrato.</li> <li>• Servicios de respaldo y restauración que requiera la Solución y sus componentes para asegurar su correcta operación durante la vigencia del Contrato.</li> <li>• Servicios de transferencia de conocimientos al personal del INSTITUTO, a fin de facilitar las actividades de seguimiento y monitoreo propias del mismo.</li> <li>• Servicios para la implementación y aseguramiento de los aspectos de seguridad de la información en la Solución, de acuerdo a lo requerido en el presente anexo.</li> <li>• Servicios de monitoreo de la calidad de las imágenes biométricas de huella dactilar e imagen facial en el INSTITUTO.</li> <li>• Servicios de análisis de casos de estudio para apoyar al INSTITUTO en la atención de las solicitudes específicas relativos a la identificación de ciudadanos mediante la Solución.</li> </ul> <p>El detalle de las condiciones, especificaciones, aspectos técnicos y descripción de los requerimientos previamente mencionados, se encuentra en el Apartado 2. Tipo de</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>requerimiento: Contratación de Servicios de Identificación Biométrica.</p> <p>La Solución se contratará en un esquema de servicios administrados (On premise) durante la vigencia del Contrato y deberá operar en las instalaciones del INSTITUTO de acuerdo a los aspectos de índole técnico, operativo y administrativo descritos en el presente anexo.</p> <p>Una vez concluida la vigencia del Contrato, el proveedor deberá retirar la infraestructura que conforma la Solución, una vez borrada la información contenida en los equipos y previa autorización por parte del Administrador o Supervisor del Contrato conforme se especifica en el apartado 3.4 Etapa 3.- Transición y retiro, sección Retiro de la Solución al término del Contrato.</p>						
58	<p><b>1. Tipo de requerimiento: Contratación de Servicios de Identificación Biométrica</b></p> <p>1.1. Instalación, configuración y puesta en operación</p> <p>El LICITANTE deberá especificar en su propuesta técnica la estrategia de implementación que utilizará para que el INSTITUTO disponga de la Solución biométrica de manera segura y en cumplimiento de los niveles de servicio que se requieren y se describen más adelante en este mismo Anexo.</p> <p>La Solución deberá residir íntegramente en las instalaciones del INSTITUTO. Particularmente, la infraestructura tecnológica el almacenamiento de datos, la disposición de los servicios biométricos que requiere el INSTITUTO, así como todo lo relacionado a los servicios</p>		0013-0015	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>que deberán proporcionarse durante el periodo de operación de la Solución y que se describen más adelante.</p> <p>El LICITANTE debe describir en su propuesta técnica de manera general, la infraestructura tecnológica a implementar considerando: tipo de servidores, sistemas operativos, manejador de base de datos y/o plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la Solución y que sean necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos durante la vigencia del contrato, así mismo debe incluir al menos un firewall físico para controlar el acceso entre la infraestructura del Instituto y la Solución. En caso de que utilice software libre, deberá indicarlo claramente en su propuesta técnica.</p> <p>Asimismo, deberá especificar las condiciones de operación de los equipos que conformen su Solución, sobre consumo eléctrico (demanda eléctrica y tipo de conexiones), de aire acondicionado, requerimientos de espacio físico y cualquier otra información que considere importante para la instalación, configuración y puesta en operación de la Solución.</p>						
59	<p>El LICITANTE deberá indicar los parámetros de configuración requeridos para la instalación de los productos y su integración con la infraestructura tecnológica institucional y notificarlos como PROVEEDOR al INSTITUTO, máximo 15 días hábiles posteriores al inicio de vigencia del contrato, así como</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 6 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: La instalación de actualizaciones y</p>	0016 - 021	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>integrarlos en la documentación correspondiente de esta etapa (memoria técnica).</p> <p>El software que integre la Solución propuesta podrá ser a libre elección del LICITANTE siempre y cuando se cumpla como PROVEEDOR con los niveles de servicio y disponibilidad requeridos en el presente anexo.</p> <p>El LICITANTE debe indicar en su propuesta técnica si los componentes referidos en el párrafo anterior serán software propietario (del licitante o su representada), de un tercero o se trata de software libre, así como indicar claramente que cuenta con el soporte y los contratos necesarios para esto o en su caso como será proporcionado el mismo, detallando en todo caso en qué consiste el soporte y qué tipo de servicios se ofrecen en él, así como que cuenta con el personal técnico experto en estas tecnologías. En su caso, como PROVEEDOR, deberá entregar el soporte o información documental probatoria de lo anterior, a más tardar 30 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del falló.</p> <p>El PROVEEDOR deberá instalar la infraestructura tecnológica (equipo de cómputo, periféricos y equipo de comunicaciones y de seguridad) que soportará la Solución en el lugar especificado por el INSTITUTO, así como configurar y realizar las pruebas necesarias para dejar la infraestructura tecnológica a punto para iniciar las actividades de carga de la base de datos de la Solución y su correspondiente depuración inicial.</p>	<p>parches de sistemas operativos, las actividades de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, deberán realizarse de acuerdo a las Políticas del INSTITUTO, las cuales se coordinarán en conjunto con el PROVEEDOR</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 7 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: No existe un ciclo de actualizaciones definido, el PROVEEDOR de acuerdo con las necesidades operativas de la Solución que implemente en el INSTITUTO, así como de las liberaciones de actualización y/o parches y su severidad, definirá el momento de aplicarlas en los componentes que la integran tanto a nivel hardware como software</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>Para asegurar la actualización de los componentes de la Solución durante el periodo de operación en el INSTITUTO, se requiere que el PROVEEDOR realice y documente las revisiones periódicas a la infraestructura tecnológica asegurándose de verificar que se encuentran instaladas las últimas versiones del software, así como la actualización de los parches que permitan el óptimo estado operativo de la Solución de acuerdo a los niveles de servicio requerimientos en el presente documento. El PROVEEDOR deberá realizar estas revisiones al menos una vez al año y entregar al Administrador o Supervisor del contrato el informe (documento electrónico e impreso) que sustente su revisión, a más tardar el 30 de septiembre de cada año operativo (2022,2023,2024 y 2025). La instalación, configuración y/o implementación de las actualizaciones no deberán generar costo económico adicional para el INSTITUTO.</p> <p>Asimismo, de continuar con la contingencia sanitaria por motivo de la pandemia durante el periodo de implementación y operación de la Solución o de presentarse un nuevo evento, se definirá un documento con las medidas preventivas ante la pandemia, así como las medidas de actuación para la continuidad de las actividades relativas al Contrato.</p> <p>Dicho documento de medidas preventivas y de actuación, será elaborado entre el Administrador y/o Supervisor del Contrato en conjunto con el Administrador del proyecto del PROVEEDOR a más tardar a los 10 días hábiles posteriores ya sea a partir de la notificación del fallo o de la declaración de un</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>nuevo evento de contingencia por las autoridades correspondientes. El documento por definir deberá disponer de al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Motivos que sustentan las medidas.</li> <li>• Medidas preventivas necesarias para atender la emergencia sanitaria. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De prevención, seguridad e higiene.</li> <li>○ De excepcionalidad para la continuidad de operaciones en el INSTITUTO.</li> </ul> </li> <li>• Medidas de actuación para dar continuidad a las actividades relacionadas con el Contrato. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Relacionadas con el seguimiento y continuidad a la implementación.</li> <li>○ Relacionadas con la continuidad de operaciones en sitio o mediante actividades remotas.</li> <li>○ De comunicación y seguimiento a entregables.</li> </ul> </li> </ul>						
60	<p><b><u>Condiciones de la instalación</u></b></p> <p>El LICITANTE deberá considerar para su propuesta técnica y posteriormente en su caso como PROVEEDOR, las siguientes condiciones respecto a la instalación y configuración de la infraestructura tecnológica de la Solución en el INSTITUTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La instalación y configuración de la infraestructura que conforme la Solución (ambiente productivo) se llevará a cabo en el Centro de Computo Primario (CCP) del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), Carretera a San Juan Tilcuautla Km 5.4,</li> </ul>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 8 de la empresa NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: Se adjunta, el plano del área asignada para la infraestructura de la Solución. Sin embargo, la distribución de la infraestructura de la Solución, las trayectorias de canalizaciones eléctricas y de datos estas serán definidas de acuerdo a la infraestructura</p>	<p>0022 – 0040</p> <p>Carta de normas aplicables</p> <p>3009</p>	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>Col Hacienda La Concepción, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El espacio físico disponible para la infraestructura tecnológica de la Solución propuesta será de 20 m2.</li> <li>- Los horarios en los que el personal del PROVEEDOR realizará sus actividades en el interior de las instalaciones del INSTITUTO serán definidas y acordadas durante la reunión de Kick Off, en conjunto con el Administrador o Supervisor del Contrato.</li> <li>- La infraestructura tecnológica deberá ser nueva y vigente en el mercado.</li> <li>- Deberá proporcionar previamente y con detalle, la marca, modelo, y cantidad de equipos y/o licenciamiento que serán ingresados e instalados en el INSTITUTO, así como las especificaciones requeridas en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>o El suministro total eléctrico (kvas) y cálculo de disipación de calor (Kbtu/Hr) que se requiere, así como el valor de KVA y kbtu nominal requerido por rack,</li> <li>o Incluir el análisis de cálculo de demanda térmica en Kbtu/Hr y T.R.,</li> <li>o Cableados de interconexión,</li> <li>o Especificación de los receptáculos eléctricos necesarios,</li> <li>o Peso de cada equipo, respecto a este aspecto, el equipo que proporcione el PROVEEDOR no debe rebasar la capacidad de carga respecto a las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia a cargas concentradas de 1500 libras fuerza por pulgada cuadrada.</li> <li>• Resistencia a cargas rodantes de 1250 libras por metro cuadrado.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<p>ofertada por el Licitante adjudicado, así como de su disposición en el sitio.</p> <p>Asimismo, se menciona que el sitio se ubica en el piso 5 del edificio de gobierno del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), por lo que el LICITANTE deberá considerar las maniobras necesarias para la instalación de la infraestructura, de acuerdo a lo siguiente: No podrá hacer uso del elevador de personal para ninguna maniobra de carga. Para el uso de las escaleras en las maniobras, el PROVEEDOR deberá establecer un plan de acceso de la infraestructura, mismo que tendrá que ser validado por el área de protección Civil del INSTITUTO. El proveedor podrá ingresar una grúa que permita el acceso de la infraestructura directamente a piso 5.</p> <p>Para mayor referencia, el Instituto facilitará la opción de visita al sitio de manera presencial para los Licitantes interesados. Esta visita se</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia a cargas uniformemente distribuidas de 4020 libras por metro cuadrado. Para el cumplimiento de esto se deberá presentar el análisis de cálculo de cargas realizado que lo demuestre.</li> <li>○ Diagrama de nodos de datos,</li> <li>○ Dibujos de raqueo de los equipos,</li> <li>○ Floor-plan que muestre el espacio físico propuesto que ocuparían los equipos,</li> <li>○ Plano de distribución del equipo a instalar.</li> <li>- Cualquier equipo que requiera conectarse a la corriente eléctrica en los inmuebles del INSTITUTO, debe cumplir con la norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998 en la materia de seguridad que aplique para cada uno de los equipos; o en su defecto, con las certificaciones/acreditaciones equivalentes reconocidas: UL o IEC.</li> <li>- Adicionalmente, deberá considerar para las clavijas de alimentación a los Rack un conector macho tipo Nema L6-30 (208V).</li> <li>- Ajustarse a los lineamientos y políticas de ingreso y salida de equipos a los edificios del INSTITUTO, mismos que se notificarán en los primeros 15 días hábiles de inicio de vigencia del contrato.</li> <li>- Durante la instalación física de los equipos, el PROVEEDOR deberá asegurarse de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un peinado del cableado.</li> <li>• Utilizar cinchos.</li> <li>• Utilizar cables de parcheo nuevos y certificados.</li> </ul> </li> </ul>	<p>llevará a cabo el próximo día viernes 4 de diciembre de 2020 de las 11:00 a las 13:00 horas. Para lo cual deberá considerar lo siguiente: Máximo 2 personas por Licitante. Confirmación de asistencia máximo el día jueves 3 de diciembre a las 12:00 horas, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: antonio.mejia@ine.mx, aurelia.bautista@ine.mx Indicar en el correo de confirmación los nombres completos de las personas que asistirán. Para ingresar a las instalaciones deberán presentar identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar) Así como, identificación que lo acredite como personal de la empresa. Evitar el acceso de equipo de cómputo portátil (Laptop).</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 16 de la empresa NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020. El INSTITUTO tiene la capacidad</p>					
--	---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

		<p>de disponer una conectividad con la Solución de al menos 2 puertos ethernet de 1Gbps cada uno.</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 3/1 de la empresa IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE SAS, en la Junta de Aclaraciones del 03 de diciembre de 2020:</p> <p>A. El apartado 1.1. Instalación, configuración y puesta en operación, sección Condiciones de la instalación del Anexo 1. Especificaciones Técnicas, se refiere al ambiente productivo.</p> <p>B. Se confirma: el análisis de cálculo de cargas del equipo que proporcione el PROVEEDOR (cargas concentradas, cargas rodantes y cargas uniformemente distribuidas), se entregará una vez adjudicado y cuando se vaya a realizar la instalación del equipo en sitio. El Licitante deberá considerar para su propuesta técnica que realizará los análisis de carga de los equipos y posteriormente como</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

		PROVEEDOR, realizar y entregar el mismo, conforme al apartado 1.1. Instalación, configuración y puesta en operación, sección Condiciones de la instalación del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.					
61	<p>La reunión de Kick Off se realizará en los siguientes 5 días hábiles posteriores a partir de la notificación del fallo, el lugar y la hora se definirán en conjunto entre el Administrador o Supervisor de Contrato y el Administrador de Proyecto del PROVEEDOR.</p> <p>Para las actividades de instalación y configuración de la Solución, el PROVEEDOR deberá proporcionar los equipos de comunicaciones (switches, cables, conectores y demás componentes físicos) que la infraestructura tecnológica de la Solución requiera.</p>		0040 Adicional 0025 -0026	SI			
61	<p><b>Será responsabilidad del PROVEEDOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación, configuración y puesta en operación de la Solución biométrica asegurando el cumplimiento de las especificaciones de los equipos.</li> <li>• Todos los costos de materiales, soporte, traslado de equipos, maniobras, recursos humanos de estas actividades incluyendo viáticos, así como cualquier costo adicional relacionado con la instalación y configuración de la Solución en el INSTITUTO.</li> <li>• La base de datos y los sistemas operativos de la solución propuesta podrán ser a elección del PROVEEDOR siempre y cuando se cumpla con los niveles de servicio y disponibilidad requeridos en el</li> </ul>		0041-0042	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>presente anexo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Solución deberá permitir el almacenamiento de las imágenes de huella en formato WSQ y de las plantillas/vectores correspondientes, así como las imágenes faciales en formato JPG y sus correspondientes plantillas/vectores.</li> <li>La Solución deberá contar con la factibilidad técnica de operar una biometría adicional (preferiblemente IRIS) en el formato que corresponda. Para lo cual, de así requerirlo el INSTITUTO durante los primeros 24 meses de operación de la Solución, se coordinará con el PROVEEDOR para definir el alcance, requerimientos y aspectos técnicos, operativos, de costo y administrativos que correspondan.</li> </ul>																									
61	<p><b><u>Volumen de registros biométricos</u></b></p> <p>A continuación, se refiere la proyección de volumen de imágenes biométricas (faciales y dactilares) que deberá considerar el LICITANTE para la configuración de la Solución, el licenciamiento, para la vectorización inicial, la depuración, el inicio de operaciones y durante el periodo contractual de operación de la Solución.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Carga Inicial</th> <th colspan="6">Proyección de crecimiento de registros totales por año (en millones y a diciembre de cada año)</th> </tr> <tr> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>110 - 112</td> <td>114 - 116</td> <td>117 - 119</td> <td>120 - 122</td> <td>123 - 125</td> <td>126 - 128</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><i>Estimación de crecimiento de los registros de huella dactilar y fotografía.</i></p>	Carga Inicial	Proyección de crecimiento de registros totales por año (en millones y a diciembre de cada año)						2021	2022	2023	2024	2025	2026	110 - 112	114 - 116	117 - 119	120 - 122	123 - 125	126 - 128		0042 - 0043	SI			
Carga Inicial	Proyección de crecimiento de registros totales por año (en millones y a diciembre de cada año)																									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026																				
110 - 112	114 - 116	117 - 119	120 - 122	123 - 125	126 - 128																					

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	La estimación de “Carga Inicial” se refiere al total de registros que se estima deberán integrar la base de datos inicial.						
61-62	<p><b>Ambiente de pruebas</b></p> <p>EL LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica como parte de la Solución, la infraestructura, aplicaciones y licenciamiento específicos destinados al ambiente de pruebas.</p> <p>Dicho ambiente de pruebas, deberá considerar al menos dos instancias de trabajo a las que se podrá acceder mediante URL’s distintas durante el tiempo de pruebas y hasta el final de la operación de la Solución, así como tener la capacidad de utilizar diferentes bases de datos. Estas instancias facilitarán la metodología de desarrollo que se utiliza en el INSTITUTO.</p> <p>Entendiendo un ambiente de pruebas, como la ubicación en donde se pueden reproducir las funcionalidades que operarán en el ambiente de producción donde finalmente operará la Solución, o bien, cualquier cambio que se requiera durante el periodo de operación y que deberá ser validado previamente, sin afectar los procesos operativos que se encuentren disponibles en el ambiente productivo.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar el cumplimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las instancias de trabajo, deberán estar disponibles previo al inicio de pruebas (funcionales, integrales, de</li> </ul>	De acuerdo a la respuesta de la pregunta 22 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: 1. Se debe instalar el ambiente de pruebas con al menos dos instancias y sus URLs de acceso en el centro de cómputo secundario. 2. La capacidad del manejador de base de datos (DBMS) deberá permitir la creación de diferentes instancias.	0043 - 0049	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>volumen y performance) durante la implementación y hasta el final de la operación con la Solución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez iniciada la operación de la Solución, el ambiente de pruebas deberá estar disponible al menos de lunes a viernes en un horario de 9 a 18 horas.</li> <li>• Las instancias de trabajo, deberán cumplir con los mismos tiempos de respuesta para la atención de las transacciones de los servicios biométricos requeridos conforme a los niveles de servicio requeridos en el ambiente de producción.</li> <li>• El ambiente de pruebas, deberá contar con una capacidad mínima de almacenamiento de datos de 2% respecto de la base de datos de producción, tanto para los registros de huellas, como para fotografías, tomando como indicador la proyección de registros por año referida previamente en el <u>Apartado 2.1 Instalación, configuración y puesta en operación</u> sección <u>Volúmenes de registros biométricos</u>.</li> <li>• El volumen de transacciones será de máximo 2% por servicio requerido, conforme a lo especificado en el <u>Apartado 2.8. Niveles de servicio y disponibilidad</u> inciso <u>Niveles de servicio</u>. El INSTITUTO en conjunto con el PROVEEDOR verificará la funcionalidad y cumplimiento de estos ambientes de pruebas conforme lo requerido previamente.</li> <li>• El INSTITUTO será quien seleccione los registros o datos específicos en caso de que así se requiera para las pruebas.</li> <li>• El PROVEEDOR brindará apoyo para migrar los datos seleccionados a las instancias de trabajo por el mecanismo que se determine, siempre y cuando la</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>información se encuentre disponible para su uso en cualquier ciclo de pruebas que se requiera, desde la implementación hasta el final de la operación con la Solución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El PROVEEDOR será el responsable de proporcionar el mantenimiento y asegurar la disponibilidad de la infraestructura de pruebas, de manera que cuando así lo requiera el INSTITUTO pueda hacer uso de la misma.</li> </ul>					
62-63	<p><b>El INSTITUTO será responsable de lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El suministro eléctrico necesario para que la Solución opere de forma adecuada para: <ul style="list-style-type: none"> <li>La infraestructura tecnológica de la Solución.</li> <li>La infraestructura tecnológica de respaldo de datos.</li> <li>La infraestructura tecnológica de recuperación de datos.</li> <li>Los equipos (computadoras y/o laptops) del personal (máximo 3) del PROVEEDOR que labore en las instalaciones del INSTITUTO.</li> </ul> </li> <li>Facilitará las configuraciones de comunicación de red que se requieran para la instalación y operación de la Solución, previo acuerdo con el PROVEEDOR.</li> <li>Suministro del direccionamiento IP de los equipos para la comunicación entre el INSTITUTO y los equipos que conformen la Solución biométrica.</li> <li>Todo lo relacionado con espacios de trabajo, comunicaciones, instalaciones eléctricas, accesos a</li> </ul>		0049-0051	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>instalaciones del INSTITUTO, entrada y salida de equipos de cómputo, será proporcionado por el INSTITUTO, previa solicitud escrita (correo electrónico u oficio impreso) del PROVEEDOR al Administrador o Supervisor del contrato con al menos 15 días hábiles de anticipación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UPS (Uninterrupted Power System).</li> <li>• Aire acondicionado de precisión</li> <li>• Control de acceso y seguridad</li> <li>• Resguardo de la infraestructura tecnológica proporcionada por el PROVEEDOR</li> </ul>					
63	<p><b>Algoritmos de comparación biométrica</b></p> <p>A continuación, se describen las características con que deben contar los algoritmos de comparación biométrica (dactilar y facial) que utilice la Solución, así como las características de las imágenes que se tienen en el INSTITUTO y que la Solución debe aceptar.</p> <p>La Solución que implemente el PROVEEDOR deberá operar indistintamente utilizando registros con una y hasta 10 huellas, tanto para los servicios de identificación como para los servicios de autenticación. Es decir, tener la capacidad de realizar comparaciones entre registros que podrían tener desde una hasta 10 huellas contra registros en las mismas condiciones (desde 1 y hasta 10 huellas).</p> <p>A continuación, se describen los aspectos que deberán cumplir los algoritmos de comparación mediante huella dactilar e imagen facial que se utilizarán en la Solución</p>		<p>0052- 0056</p> <p>Cambio de razón social</p> <p>4499-4504</p> <p>4505-4506</p> <p>Carta de “Cumplimiento de especificaciones requeridas para el Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares”</p> <p>3011-3017</p>	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>biométrica a implementar y configurar para su operación en el INSTITUTO.</p> <p><u>Precisión Dactilar</u></p> <p>El algoritmo de comparación dactilar propuesto por el LICITANTE debe encontrarse evaluado en el NIST (National Institute of Standards &amp; Technology) que realizó una evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) específicamente en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034) cumpliendo con lo siguiente:</p> <p>La precisión del algoritmo deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 para las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, al menos en uno de sus intentos.</p> <p>Estos valores se verificarán en el <b>ANEXO A. “FpVTE – Fingerprint Matching”</b>, específicamente en la gráfica definida como <i>Figure 18: Rank-sorted FNIR@FPIR=10-3 for Class B</i> y tabla de resultados <i>Table 13: Tabulation of results for Class B</i> correspondientes a la prueba de <i>Identification-flats</i> en el documento del NIST previamente referido.</p> <p>El LICITANTE deberá adjuntar en la propuesta técnica la información o documentación (inglés o español) que avale la participación en la evaluación del NIST del algoritmo de</p>		<p>Anexo D 0238-0240</p>				
--	--	------------------------------	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	comparación dactilar a utilizar con la Solución biométrica, así como el cumplimiento con el rango de precisión requerido, previamente, especificando que se instalará en el INSTITUTO el mismo algoritmo referido en la evaluación. Lo anterior mediante la entrega de la carta de “Cumplimiento de especificaciones requeridas para el Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares” firmada por el representante legal del LICITANTE e incluida en los anexos del presente documento.					
63-64	<p><u>Precisión Facial</u></p> <p>El algoritmo de comparación facial propuesto por el LICITANTE debió haber participado en la evaluación llevada a cabo por el NIST (National Institute of Standards &amp; Technology) denominada FRVT Face Recognition Vendor Test NISTIR 8271, en su última publicación, además de cumplir con lo siguiente:</p> <p>Los resultados de la evaluación del algoritmo deberán encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.30 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 para <i>population size N=12M, apply for enrollment of one image (enrol most recent), en al menos uno de sus intentos.</i></p> <p>Estos valores se corroborarán en las <i>Tablas 9, 10 y 11. Identification-mode: Effect of N on FNIR at high threshold de la evaluación previamente referida (ANEXO B) o la que se encuentre vigente hasta el día de la entrega de la propuesta técnica del LICITANTE al INSTITUTO.</i></p>		0057-0059	SI		
			Cambio de razón social			
			4499-4504 4505-4506			
			Carta de “Cumplimiento de especificaciones requeridas para el Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares”			
			3011-3017			
			Anexo D 0238-0240			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>El LICITANTE deberá adjuntar en la propuesta técnica la información o documentación (inglés o español) que avale la participación en la evaluación del NIST del algoritmo de comparación facial a utilizar con la Solución biométrica, así como que cumple con el rango de precisión requerido previamente, especificando que se instalará en el INSTITUTO el mismo algoritmo referido en la evaluación. Lo anterior mediante la entrega de la carta de “Cumplimiento de especificaciones requeridas para el Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares” firmada por el representante legal del LICITANTE e incluida en los anexos del presente documento.</p>						
64	<p><b>Estándares de las imágenes biométricas</b></p> <p>A continuación, se describen los estándares en los que deben basarse las imágenes biométricas que utilice la Solución:</p> <p><u>Huella dactilar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANSI/NIST ITL 1-2000 / IAFIS-ic-0010 (v3) IAFIS WSQ. Contar con la capacidad de utilizar imágenes digitales capturadas en dispositivos estándar (ISO o el del FBI) con un formato de salida WSQ (Wavelet Scalar Quantization) con al menos: 500 dpi, tamaño de 416 x 416 píxeles, profundidad de 8 bits con 256 escalas de gris y con una compresión que va desde 12:1 hasta 15:1.</li> <li>• ANSI/INCITS 378-2009</li> <li>• ISO/IEC 19794- 2 (edición 2011) finger minutiae data – part 2</li> </ul>		0059 - 0061	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>NFIO: NIST Fingerprint Image Quality (NISTIR 7151)-NFIO.</li> <li>ANSI/NIST-ITL 1-2011 Update: 2015</li> </ul> <p><u>Imagen Facial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estándar de compresión de datos JPEG y almacenamiento JPG.</li> <li>ISO/IEC 19794-5 (edición 2011), information technology – biometric data interchange format – part 5: Face</li> <li>ANSI/NIST-ITL 1-2011 Update: 2015</li> </ul>					
64-65	<p><b>Atributos de las imágenes biométricas captadas</b></p> <p>Para su propuesta, se deberá considerar que las imágenes biométricas almacenadas en el INSTITUTO tienen las siguientes características:</p> <p>Imágenes de huella dactilar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Imágenes planas capturadas en dispositivos estándar (ISO o el del FBI) y cuyo formato de salida es el WSQ (Wavelet Scalar Quantization) con calidad de 500 DPI, profundidad de 8 bits en escala de grises y una compresión de 12:1.</li> </ul> <p>Imágenes faciales o fotografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías digitalizadas a partir de una imagen Polaroid instantánea con 240x340 pixeles y un tamaño que va de 5 a 16 kb.</li> </ul>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 20 de la empresa IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE SAS, en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: a) Aún existen imágenes digitalizadas polaroid y otras digitales. b) Las imágenes digitalizadas equivalen aproximadamente al 3% de la totalidad de las fotografías a integrar en la Solución.</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 9 de la empresa AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V., en la Junta de</p>	0061-0062	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías digitales de 300x400 pixeles y un tamaño de 12 a 20 kb.</li> <li>Ambos tipos de fotografía con compresión JPEG.</li> <li>24 bits de profundidad de color RGB.</li> </ul>	<p>Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: El tamaño del registro completo de imágenes faciales dependerá de la cantidad de información adicional que la Solución requiera almacenar para cada registro. Por otro lado, de acuerdo al Anexo 1. Especificaciones Técnicas, apartado Algoritmos de comparación biométrica, sección Atributos de las imágenes biométricas captadas:</p> <p>Imágenes faciales o fotografía:  <input type="checkbox"/> Fotografías digitalizadas a partir de una imagen Polaroid instantánea con 240x340 pixeles y un tamaño que va de 5 a 16 kb. <input type="checkbox"/> Fotografías digitales de 300x400 pixeles y un tamaño de 12 a 20 kb.</p> <p>Con lo anterior, el tamaño máximo de una imagen facial o fotografía es de 20 kb.</p>					
65	<p><b>1.3 Integración (Vectorización) y depuración.</b></p> <p>Se refiere a la carga inicial de datos biométricos (vectorización) tanto de huellas dactilares como de imágenes de fotografía. Así como también, a la</p>		0063	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>comparación 1:N por huellas dactilares (depuración) de los registros biométricos hasta ese momento existentes. Lo anterior tiene la finalidad de identificar los posibles registros de candidatos a duplicados.</p> <p>El PROVEEDOR contará con un enlace local a la red interna del INSTITUTO, que será el medio para conectarse al repositorio de la información inicial de las huellas dactilares y de fotografía a ser vectorizadas y que estará disponible únicamente durante esta actividad.</p> <p>El PROVEEDOR debe considerar que la disposición de la información biométrica para estas actividades, será mediante un esquema de almacenamiento en red y posiblemente una tabla de base de datos o archivo de texto en la que se estarían disponiendo los identificadores.</p>						
65-66	<p><b><u>Integración (vectorización) de huellas dactilares</u></b></p> <p>El INSTITUTO dispondrá al PROVEEDOR, los archivos WSQ de huellas dactilares a vectorizar e insertar en las bases de datos de la Solución. Lo anterior, se realizará por bloques hasta concluir la totalidad de los registros a insertar.</p> <p>El PROVEEDOR, con base en el algoritmo de identificación propuesto, deberá llevar a cabo el proceso de vectorización de los registros dactilares con que cuenta el INSTITUTO para la integración inicial de la base de datos biométrica y deberá concluir completamente (100%) este proceso de vectorización de huellas dactilares en la</p>		0064-0066	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>fecha indicada en el <u>Apartado 3.1 Plan de trabajo</u> en la tabla de <u>Actividades HITO</u>, específicamente la actividad "Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)".</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar que durante todas estas actividades el INSTITUTO continuará operando de manera regular, por lo que se continuarán actualizando e insertando nuevos registros a la base de datos (deltas).</p> <p>La fecha de corte para los primeros envíos de información, se definirá una vez iniciada la vigencia del contrato. Posteriormente el INSTITUTO realizará una nueva entrega para incluir los registros actualizados e insertados durante el procesamiento de los registros enviados inicialmente y de ser necesario se realizará una entrega más previa al inicio de operaciones con la nueva Solución, para asegurar que todos los registros (nuevos y actualizados) sean vectorizados.</p> <p>Para el caso de los registros actualizados, se requerirá el uso del servicio 11.- AFIS.UPDATE del "Cuadro de servicios requeridos" del <u>Apartado 2.5 Servicios biométricos</u>. El control se realizará mediante un indicador único de registros.</p> <p>El control y periodicidad de los reportes de avance de la integración (vectorización), se definirá en conjunto entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR previo al inicio de estas actividades.</p>						
66	<u>Integración (vectorización) de fotografía</u>		0066	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>El INSTITUTO proporcionará al PROVEEDOR, los archivos JPEG de las imágenes de rostro a vectorizar e insertar en las bases de datos biométricas de la Solución.</p> <p>La vectorización de las fotografías se realizará de manera parcial e incrementalmente hasta concluir la totalidad de los registros a insertar, este proceso podrá realizarse de manera paralela al proceso de vectorización de huellas dactilares.</p> <p>El PROVEEDOR deberá concluir completamente este proceso de vectorización de fotografía en la fecha indicada en el <u>Apartado 3.1 Plan de trabajo</u> en la tabla de <u>Actividades HITO</u>, específicamente la actividad “Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)” y previo al inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>Para el caso de las fotografías del rostro de los ciudadanos no se realizará la “depuración inicial” de los vectores mediante algún servicio de identificación como se realizará en el caso de las huellas dactilares.</p>						
66-67	<p><b>1.4 Depuración de huellas dactilares</b></p> <p>Se requiere que adicionalmente al proceso de vectorización de huellas, la Solución propuesta por el PROVEEDOR, lleve a cabo la comparación por huella 1:N de cada registro de la base de datos inicial vectorizada, a fin de identificar los posibles registros de candidatos a duplicados (hits) que pudieran existir. Adicionalmente, para estos hits, se deberá realizar la autenticación (1:1) mediante imagen facial.</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 43 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: Es factible realizar el proceso de depuración con algoritmos de fusión en un solo paso, no</p>	<p>0067 - 0069</p> <p>Plan de trabajo 2318 – 2323</p> <p>Cronograma 2384 - 2385</p>	<p align="center"><b>SI</b></p>			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>El PROVEEDOR deberá concluir esta actividad en la fecha indicada en el <u>Apartado 3.1 Plan de trabajo</u> en la tabla de <u>Actividades HITO</u>, específicamente la actividad "Base de Datos de huellas dactilares depurada".</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar por oficio y previo acuerdo de periodicidad con el INSTITUTO las listas electrónicas parciales de los registros NO enrolados (es decir los que dieron HIT) indicando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• identificador del candidato(s)</li> <li>• el score obtenido para cada HIT</li> </ul> <p>así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el resultado de la comparación por foto con cada candidato obtenido por huella.</li> </ul> <p>El INSTITUTO se hará cargo de realizar el análisis de estas listas y en caso de que se confirmen hits como verdaderos, el INSTITUTO procederá a realizar las acciones que considere necesarias.</p> <p>Cabe resaltar, las notificaciones, los acuerdos, las validaciones, las entregas de productos, documentos y actividades que el PROVEEDOR realice al y con el INSTITUTO en cumplimiento de lo comprometido en el marco del presente documento, se entregarán al Administrador o Supervisor del Contrato. Los nombres del Administrador o Supervisor del Contrato y el equipo de apoyo se darán a conocer durante la reunión de Kick Off.</p>	<p>obstante, para la etapa de operación los servicios deberán funcionar por separado para ambas biometrías de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la convocatoria.</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 5/4 de la empresa INDRA SISTEMAS MEXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 03 de diciembre de 2020: Los Licitantes pueden proponer procesos diferentes a los propuestos en la convocatoria para la etapa de migración y depuración, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No rebasar los plazos de tiempo establecidos en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas. De lo contrario, se aplicarían las penas convencionales establecidas en la Convocatoria.</li> <li>• Se haga uso del mismo algoritmo biométrico que va a operar durante los 60 meses de operación.</li> </ul>					
---	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>En ningún caso, se proporcionarán datos personales. Únicamente se dispondrán las imágenes biométricas (huellas dactilares y fotografías) para estos procesos.</li> </ul> <p>Se cumpla con la funcionalidad requerida de los servicios biométricos, niveles de servicio, disponibilidad especificados en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>					
67	<p><b>1.5 Servicios Biométricos</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá desarrollar y proporcionar al INSTITUTO una Solución que proporcione servicios de identificación y de autenticación biométrica mediante huellas dactilares e imagen facial, así como, servicios de actualización en la base de datos de la Solución que se describen en el “Cuadro de servicios requeridos”.</p> <p>Dichos servicios deberán estar disponibles como <i>web services</i> en modo asíncrono y síncrono, permitiendo el manejo de priorización en la invocación de los servicios y atención de peticiones. Asimismo, debe considerar que todos los servicios referidos en el “Cuadro de servicios requeridos” también deberán estar disponibles para su uso mediante procesos por lotes (batch), mismos que será responsabilidad del PROVEEDOR construir-desarrollar.</p> <p>Debido al tipo de arquitectura presente en los módulos del Sistema Integral de Información del Registro Federal de</p>		0070-0071	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>Electores (SIIRFE) y a fin de obtener una compatibilidad basada en la sencillez, se requiere la creación de servicios independientes que faciliten ser integrados en una arquitectura orientada a servicios (SOA) de manera que se garantice su interoperabilidad con el SIIRFE.</p> <p>El flujo básico consistirá en el envío de la petición por parte de SIIRFE, el cual esperará una confirmación de recepción de la petición (ACK). Posteriormente cuando las peticiones sean procesadas las respuestas serán enviadas a un servicio de recepción de respuestas disponible en SIIRFE de manera asíncrona.</p> <p>Con lo anterior se pretende obtener facilidad y flexibilidad de integración con el SIIRFE en el INSTITUTO, así como alineación directa a sus procesos reduciendo los impactos de implementación.</p>						
67-74	<p align="center"><i>Cuadro de servicios requeridos</i></p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 17 de la empresa: IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE SAS, en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020. El servicio 28. AFIS.IDENT.1.N.ANSI.ITL a que hace referencia el cuadro de servicios requeridos, es un servicio asíncrono.</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 28 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO,</p>	0071 - 0084	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

		<p>S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los valores del ID de ambiente son al menos dos, derivado de las instancias de trabajo a las que se hace referencia en el Apartado 1.1. Instalación, configuración y puesta en operación Ambiente de pruebas.</li> <li>2. Los valores de la prioridad no están basados en el ANSI-NIST-ITL. La Solución debe contar con la funcionalidad de priorizar las peticiones biométricas que reciba, ya sea por tipo de servicio o por petición.</li> <li>3. El campo de prioridad debe ser variable, pudiendo definirse al menos 4 prioridades, en donde las transacciones con prioridad 1 se deberán atender, primeramente, y así sucesivamente.</li> <li>4. Los mensajes de error se definirán en conjunto con el Proveedor como parte de las especificaciones finales de los servicios.</li> </ol>					
--	--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

75	<p><b>Funcionalidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El resultado de una comparación debe incluir el indicador de HIT/NO HIT acompañado del puntaje de comparación (score).</li> <li>El resultado de una identificación (1:N) con hits, deberá contener la lista de candidatos acompañada de los puntajes (scores) para cada candidato.</li> <li>La Solución deberá contar con la funcionalidad de configuración de los umbrales de precisión.</li> <li>Para el caso de los servicios de autenticación solicitados:</li> </ul> <p>13 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.INT 14 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.EXT 15 AFIS. AUTHENT.1.1.INT.INT 21 AFIS. AUTHENT.1:1 EXT.EXT ANSI 22 AFIS. AUTHENT.1:1 EXT.EXT ISO 23 AFIS.AUTHENT.1.1.EXT.EXT.A-I 24 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.INT .ANSI 25 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.INT ISO</p> <p>Adicionalmente, la autenticación debe realizarse comparando cada huella del registro solicitante contra todas las huellas existentes en el registro contra el que se comparará. Es decir: La comparación de huellas se debe realizar sin considerar la posición del dedo de referencia, este se comparará con todas las huellas del candidato, es decir, la huella F1 del solicitante se comparará contra F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F8, F9, F10 del candidato, y así sucesivamente con el resto de las huellas.</p>	<p>La Solución Biométrica propuesta por el Licitante, deberá permitir la modificación de los umbrales de precisión. Sin embargo, estas modificaciones las realizará el PROVEEDOR en coordinación con el INSTITUTO. Lo anterior de acuerdo a la respuesta de la pregunta 29 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020</p>	0084 - 0087	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>Respecto a la referencia de los servicios requeridos, se define lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cadena 1.N: aplica para servicios que realizan una búsqueda en el AFIS (dactilar) o en el FRS (facial) contra toda la base de datos.</li> <li>• La cadena INT: usado como complemento para las autenticaciones. Para los servicios que aplica, indica que los parámetros de entrada están compuestos por una dupla de candidatos, para comparar el primero contra el segundo, en donde uno o ambos existen en la base de datos biométrica de la Solución.</li> <li>• La cadena EXT: usado como complemento para las autenticaciones. Para los servicios que aplica, indica que los parámetros de entrada están compuestos por una dupla de candidato y solicitante, en donde el solicitante y/o candidato no existen en la base de datos biométrica de la Solución (las huellas o fotografías son parámetro de entrada).</li> </ul>						
75	<p><b>1.6 Arquitectura orientada a servicios SOA e Interoperabilidad con el SIIRFE</b></p> <p>El LICITANTE deberá considerar dentro del alcance del proyecto, lo necesario para proporcionar al INSTITUTO la funcionalidad de disponer de los servicios biométricos requeridos de manera independiente, proporcionándolos mediante una arquitectura orientada a servicios (SOA) y de este modo facilitar el intercambio de datos con el SIIRFE.</p> <p>Para lo anterior, con la finalidad de lograr independencia de las plataformas e infraestructuras tecnológicas que el PROVEEDOR disponga, se requiere que esté implemente</p>		0087	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	un bus de servicios (ESB) que se utilice como plataforma de arquitectura orientada a los servicios (SOA).					
75-77	<p><b>1.6.1 Arquitectura orientada a servicios SOA</b></p> <p>El flujo básico consistirá en el envío de una petición por parte de SIIRFE, esté a su vez esperará una confirmación de recepción de la petición (ACK). Cuando las peticiones sean procesadas, las respuestas serán enviadas a un servicio de recepción de respuestas disponible en SIIRFE.</p> <p>El LICITANTE deberá describir en su propuesta técnica la infraestructura necesaria (hardware y software) para implementar un bus de servicios (ESB) para su operación con el SIIRFE, así mismo deberá describir los mecanismos de seguridad sugeridos para esta arquitectura, considerando al menos el empleo de protocolos cifrados para la comunicación entre el cliente y el servidor mediante TLS (Transport Layer Security).</p> <p>El LICITANTE deberá considerar en su propuesta técnica que el bus de servicios (ESB) deberá contar al menos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interoperabilidad entre sistemas operativos, lenguajes de programación y aplicaciones (Java, .NET, Python, Ruby).</li> <li>• Permitir la conexión al esquema de autenticación con el LDAP del INSTITUTO.</li> <li>• Uso de lenguaje de comunicación normalizado (XML o JSON).</li> <li>• Soporte para varios MEP (Patrones de intercambio de mensajes) (petición/respuestas asíncronas,</li> </ul>		0087 – 0095	SI		
			Mecanismos de seguridad 0294 - 0346			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>petición/respuesta síncrona, send-and-forget, publicación/suscripción).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir la integración con sistemas de compatibilidad, posiblemente basados en normas o especificaciones como la Java_EE_Connector_Architecture (JCA).</li> <li>• Utilizar un modelo de seguridad normalizado para autorizar, autenticar y auditar el uso del ESB.</li> <li>• Facilidad de transformación de formatos y valores de datos, inclusive los servicios de transformación.</li> <li>• Registro de servicios en directorio y publicación de los mismos.</li> <li>• Validación de esquemas para la emisión y recepción de mensajes.</li> <li>• <u>Encolamiento y retención de mensajes si las aplicaciones no están temporalmente disponibles</u>, deberá permitir la recepción y etiquetado de las peticiones biométricas de acuerdo a la demanda requerida.</li> <li>• Posibilidad de transferir funciones de mensajería hacia otro servidor en caso de fallo de uno de ellos.</li> <li>• <u>Soportar balanceo de carga</u>. Esto es, independientemente de la cantidad de peticiones que pudieran ser enviadas en un minuto (rebasando la cantidad máxima de peticiones por minuto para un servicio), el ESB deberá realizar automáticamente el balanceo (dosificación) de carga para asegurar la atención continua del motor de comparaciones y búsquedas biométricas respetando las prioridades asignadas para cada servicio.</li> <li>• Detección automática en caso de falla de los EndPoints, previniendo invocaciones a un URL no disponible.</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilidad de monitoreo e identificación de las peticiones realizadas a las Solución, ofreciendo la posibilidad de obtener información como fecha y hora de recepción y entrega de respuestas, tipo de respuesta a la misma, mensajes de error, estado o proceso en el que se encuentra.</li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar la infraestructura (hardware y software) donde operará el bus de servicios (ESB) referido en la propuesta técnica.</p> <p>El PROVEEDOR será el responsable de instalar, configurar, soportar y de realizar el monitoreo, administración, transferencia de conocimientos y mantenimiento de la infraestructura de hardware y software que conforme el ESB, así mismo deberá implementar en dicha arquitectura ESB, los protocolos, los mecanismos de autenticación y los componentes a utilizar para la implementación del ESB.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurarse de que el ESB inicie su operación en el mismo momento que la nueva Solución de comparación biométrica.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar la capacidad de atención de peticiones considerando lo referido previamente en los Apartados 2.1. Instalación, configuración y puesta en operación, sección <u>Volumen de registros biométricos</u> y 2.8. Niveles de servicio y disponibilidad</p>						
77-78	<p><b>1.6.2 Interoperabilidad con el SIIRFE</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá desarrollar los servicios biométricos de manera independiente,</p>		0095 – 0097	SI			
			Plan de trabajo 2318 – 2323				

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

<p>para facilitar que sean integrados en la arquitectura orientada a servicios (SOA) y facilitar el intercambio de datos con el SIIRFE.</p> <p>Se requiere que conjuntamente entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO se definan los requerimientos definitivos para el desarrollo de los aplicativos y componentes necesarios para la operación de la Solución.</p> <p>Durante estas actividades se debe realizar lo siguiente:</p> <p><u>Definición de interfaces:</u> Durante esta actividad se llevarán a cabo las reuniones de trabajo necesarias entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO a fin de aclarar dudas y contar con la especificación detallada y definitiva de los servicios y componentes y/o interfaces (servicios web) con el SIIRFE.</p> <p><u>Desarrollo de interfaces:</u> Corresponde a la actividad en que el PROVEEDOR deberá desarrollar los servicios biométricos requeridos, los componentes y los servicios web necesarios para su operación con el SIIRFE.</p> <p>Estas actividades deberán estar consideradas en el plan de trabajo que presente el LICITANTE en su propuesta técnica.</p> <p>Por su parte el INSTITUTO realizará los desarrollos y/o ajustes correspondientes para el</p>		<p>Cronograma 2384 - 2385</p>				
--	--	-----------------------------------	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>SIIRFE, con base en las especificaciones elaboradas en conjunto con el PROVEEDOR, a fin de estar en condiciones de realizar las peticiones biométricas a la Solución y proceder con las respuestas que está entregue.</p> <p>La documentación resultante de estas actividades será responsabilidad del PROVEEDOR y deberá elaborarse en formatos alineados a la metodología de trabajo del INSTITUTO, misma que será dada a conocer al inicio de estas actividades de acuerdo al plan de trabajo de la implementación.</p>						
78	<p>1.6.3 Pruebas (tipos, definición de escenarios, ejecución y documentación)</p> <p>Las actividades relacionadas con las pruebas de la Solución previo a su puesta en operación, deberán estar incluidas en el plan de trabajo que presente el LICITANTE en su propuesta técnica.</p> <p>Estas se requieren con el fin de garantizar la correcta operación de la Solución y sus componentes previamente configurados, así como la interoperabilidad del SIIRFE y los servicios web desarrollados por el PROVEEDOR.</p> <p>Se deberán considerar al menos los siguientes tipos de pruebas:</p> <p><u>Pruebas funcionales</u>: para esta actividad el ambiente de pruebas se debe encontrar disponible y operando, tal como la Solución operará en el ambiente productivo. Durante esta actividad se realizarán en conjunto entre</p>		0097 - 0099	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>el personal del PROVEEDOR y del INSTITUTO todas las pruebas necesarias y acordadas en la “Definición de interfaces” para confirmar la correcta funcionalidad de los componentes de la Solución y de los servicios biométricos requeridos.</p> <p><u>Pruebas de integración:</u> Estas pruebas deberán realizarse previo al inicio de operaciones y en el equipo donde operará finalmente la Solución en producción. Durante esta prueba se verificará la operación de todos los componentes de la Solución: servicios web de comparación, el bus de servicios (ESB), los equipos y soluciones de monitoreo de la solución, la infraestructura de respaldo y los aspectos de seguridad implementados.</p> <p><u>Pruebas de volumen y performance:</u> Estas pruebas, así como el plan de ejecución serán definidas en conjunto entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR siendo este último quien las prepare, en su caso desarrolle y ejecute bajo la supervisión y validación del INSTITUTO. Es de resaltar que estas pruebas deberán estar enfocadas a validar el comportamiento y el performance del aplicativo (software) con el que operan el ESB, los algoritmos de búsqueda y comparación, los webservice de los servicios biométricos requeridos y los componentes que la Solución requiera para su operación. Deberán realizarse en el ambiente productivo de la Solución.</p>						
79	Durante el periodo de pruebas, el PROVEEDOR deberá asegurar la participación y disponibilidad permanente y en sitio del personal técnico asignado al proyecto y/o de aquéllos que considere necesarios a fin de mantener la	De acuerdo a la respuesta de la pregunta 32 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de	0099 - 0101	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>continuidad de las actividades, la atención, administración y/o solución en sitio de ajustes que se presenten durante las pruebas.</p> <p>El PROVEEDOR deberá documentar y presentar al menos con 15 días naturales de anticipación, el plan de pruebas y los escenarios a aplicar durante las pruebas funcionales, de integración y de volumen y performance, previo a la ejecución de las mismas. Las pruebas deberán ser ejecutadas con supervisión del personal del INSTITUTO dentro del periodo de tiempo designado en el plan de trabajo autorizado.</p> <p>El PROVEEDOR deberá mantener el control de las actualizaciones resultantes de estas actividades de pruebas (control de versiones), así como contar con los mecanismos y técnicas necesarios para restablecer la información y/o configuración del equipo al estado en que se encontraban antes de las actualizaciones derivadas de la ejecución de las pruebas.</p> <p>El INSTITUTO no aceptará la puesta en operación de la Solución si alguna de las pruebas (funcionales, integración, volumen y performance) no cumplen con las especificaciones definidas originalmente. El PROVEEDOR deberá realizar los ajustes necesarios para cumplir en tiempo y forma con las fechas del plan de trabajo y los correspondientes niveles de servicio requeridos por el INSTITUTO. De lo contrario iniciará la aplicación de penalizaciones por incumplimiento.</p> <p>Cabe resaltar, las notificaciones, los acuerdos, las validaciones, las entregas de productos, documentos y</p>	<p>Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: El Proveedor será quien defina las pruebas funcionales, de integración y de volumen y performance. Adicionalmente, el Instituto podrá incluir los escenarios que considere necesarios a fin de fortalecer los escenarios de pruebas previo a la puesta en operación de la Solución</p>					
---	---	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	<p>actividades que el PROVEEDOR realice al y con el INSTITUTO en cumplimiento de lo comprometido en el marco del presente documento, se entregarán al Administrador de Contrato o a quien él designe como encargado. Los nombres del Administrador de Contrato o en su caso a quien se designe como encargado y el equipo de apoyo se darán a conocer durante la reunión de Kick Off.</p>					
79	<p><b>1.7 Medidas de Seguridad y Protección de datos personales</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá salvaguardar la seguridad y confidencialidad de los datos personales que sean entregados por el INSTITUTO atendiendo todos los requerimientos establecidos para la figura de Encargado establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).</p> <p>El LICITANTE deberá considerar para su propuesta técnica, la implementación de medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas que deberán estar alineadas a lo establecido en la LGPDPSO. Para llevar a cabo lo anterior, deberá incluir en su propuesta técnica el programa de seguridad con el que implementará las medidas físicas, técnicas y administrativas; dicho programa deberá ser revisado y aprobado por el INSTITUTO y en su caso ajustado por el PROVEEDOR <b>máximo 60 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo</b> de la licitación.</p> <p>Adicionalmente el LICITANTE deberá integrar en su propuesta técnica una carta compromiso que establezca</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 9 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: Sí, el Instituto cuenta con líneas base de configuraciones de seguridad (guía de hardening) para servidores, equipos de comunicaciones y equipo de escritorio (windows). El Proveedor podrá utilizarlas como referencia para definir y/o aplicar sus propias líneas base de configuración de seguridad acordes a su Solución. En caso de que el Proveedor así lo requiera, podrá solicitar por escrito dichas líneas base de configuración, desde el día siguiente a la fecha de notificación del fallo, el Instituto podrá compartirlas 5 días</p>	0101 – 0102	SI	<p>Carta compromiso que establezca que la implementación de los <b>aspectos de seguridad</b> y protección de datos requeridos por el INSTITUTO.</p>	3010

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>que la implementación de los <u>aspectos de seguridad</u> y protección de datos requeridos por el INSTITUTO, deberán quedar operando por lo menos <b>10 días hábiles antes del inicio de operaciones</b> y se notificará la conclusión por escrito incluyendo una bitácora de todas las actividades realizadas a completa satisfacción del INSTITUTO. Lo anterior con la finalidad de que el INSTITUTO valide y verifique su implementación de acuerdo con lo establecido en el presente Apartado.</p>	<p>hábiles después de la solicitud recibida</p>					
<p align="center">79-81</p>	<p>Como requerimientos mínimos, el programa deberá incluir al menos los siguientes aspectos:</p> <p>1) Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario de datos personales que son entregados para el almacenamiento y generación de vectores de las imágenes biométricas de huella y fotografía</li> <li>• Funciones y obligaciones de las personas que tendrán acceso a las imágenes biométricas de huella y fotografía</li> <li>• Análisis de riesgos (indicar la metodología a aplicar)</li> <li>• Programa de administración de riesgos</li> <li>• Análisis de brecha (respecto a la LGPDPPSO)</li> <li>• Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad</li> <li>• Programa de capacitación de su personal en materia de seguridad y tratamiento de datos personales.</li> </ul> <p>2) Medidas de seguridad administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de seguridad de la información</li> </ul>		<p>0102 – 0106</p> <p>Programa de Seguridad y protección de datos personales 0294 – 0346</p> <p>0314 - 0315 0316 – 0318 0320 - 0321</p>	<p align="center"><b>SI</b></p>			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas y procedimientos para el tratamiento seguro de los datos personales que le serán transmitidos.</li> </ul> <p>3) Medidas de seguridad técnicas</p> <p>Registro de eventos (bitácoras)</p> <p>El PROVEEDOR entiende y acepta que todos los equipos que conformen la Solución generarán registros de eventos (bitácoras) de accesos exitosos y fallidos, actividades realizadas por los usuarios, así como errores producidos durante su actividad y lo que corresponda conforme a lo establecido en el “Procedimiento de monitoreo de infraestructura” descrito dentro de los “Procedimientos de Operación” siguientes.</p> <p>La Solución propuesta contará con una centralización de LOGS que registrará todos los eventos de acceso al sistema y de actividad específica de los usuarios. Los eventos a registrar, así como el período de retención de éstos, serán acordados con el PROVEEDOR.</p> <p>Gestión de vulnerabilidades de la Solución</p> <p>El PROVEEDOR deberá llevar a cabo la gestión de vulnerabilidades mediante la identificación, programación e instalación de actualizaciones y/o parches de seguridad que deban instalarse a los componentes de la Solución (sistema operativo, software y, aplicaciones requeridas) y todas las</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>actualizaciones deberán ser validadas previamente por el PROVEEDOR en el ambiente de pruebas respecto a su funcionalidad. Una vez validado que no se tendrá afectaciones se procederá a su liberación en producción.</p> <p>La primera validación o confirmación de las actualizaciones y/o parches de seguridad, se realizará antes del inicio de operaciones con la Solución, con el resultado de las pruebas funcionales en el ambiente de pruebas. Posteriormente el cumplimiento de este aspecto será validado durante las revisiones de los aspectos de seguridad que el INSTITUTO realice durante la vigencia del contrato o bien cuando se requiera alguna actualización a algún componente de la Solución.</p> <p>Controles contra código malicioso</p> <p>El PROVEEDOR deberá integrar software para la detección y eliminación de malware (antivirus) dentro de los equipos de la Solución que así lo permitan, podrá integrar el software antivirus que considere conveniente, no gratuito, de acuerdo con las aplicaciones y funciones de cada equipo que conforme la Solución, considerando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Protección contra al menos el siguiente malware: virus, troyanos, worms, spyware y ransomware.</li> </ul>						
--	---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Permitir actualización de firmas de virus y malware de manera manual (semiautomática), dado que no se contará con conexión a internet para descarga de actualizaciones.</li> <li>○ Las actualizaciones deberán realizarse de manera semanal durante toda la fase de operación de la Solución.</li> <li>○ No se aceptará la implementación de soluciones de antivirus gratuitos.</li> </ul>					
81-83	<p>El PROVEEDOR deberá definir, documentar, comunicar e implementar los siguientes procedimientos aplicables a la operación de la infraestructura tecnológica que forma parte de la Solución.</p> <p>a) Procedimientos de Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento para el manejo de información sensible.</li> <li>• Procedimiento de control de cambios</li> <li>• Procedimiento de generación de copias de seguridad (respaldos).</li> <li>• Procedimiento de monitoreo de la infraestructura.</li> <li>• Procedimiento de control de acceso a los servicios de red.</li> <li>• Procedimiento para gestionar el acceso de los usuarios.</li> <li>• Procedimiento de atención a incidentes de seguridad.</li> </ul> <p>El INSTITUTO revisará y en su caso aprobará dichos documentos, de lo contrario indicará las observaciones</p>		<p>0107 – 0112</p> <p>Programa de Seguridad y Protección de datos personales</p> <p>0321 - 0324</p>	<b>SI</b>		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	encontradas para su actualización. El PROVEEDOR ajustará la documentación correspondiente y volverá a entregarla, asegurándose de hacerlo al menos 10 días naturales antes de la puesta en operación de la Solución					
83-86	<p>Adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acceso remoto a la Solución</li> </ul> <p>Se permitirá el acceso remoto mediante una Red Privada Virtual (VPN) de tipo site to site, haciendo uso de algoritmos de autenticación y cifrado, mismos que serán definidos entre el Administrador o Supervisor del contrato y el Administrador de Proyecto del PROVEEDOR. El acceso se autorizará únicamente para los siguientes casos siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que se establezcan por parte del INSTITUTO en el presente apartado:</p> <p>a) En caso de que las instalaciones del INSTITUTO donde se encuentra ubicado el personal que realiza las actividades de monitoreo y mantenimiento a la Solución, se encuentren inaccesibles por alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Eventos naturales: Inundaciones, derrumbes, huracanes o erupciones volcánicas, sismos, explosiones e incendios.</li> <li>○ Eventos sanitarios. Pandemias o epidemias declaradas por el gobierno local o federal.</li> <li>○ Manifestaciones, paros de labores, cierres a la circulación, construcción o actos vandálicos.</li> </ul>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 35 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020:</p> <p>La VPN será provista por el Instituto A partir de la arquitectura técnica de la Solución propuesta por el Proveedor y de su configuración, el Instituto a través del Administrador y/o supervisor del Contrato en conjunto con el Administrador del Proyecto del Proveedor, desarrollará los procedimientos, las especificaciones, responsabilidades y restricciones del documento con los lineamientos para el uso del acceso remoto, el cual debe estar concluido a más tardar 120 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo. Los usuarios de monitoreo y soporte tendrán usuario que se conectará a una consola o</p>	0112 – 0120	SI	Herramientas para monitoreo, 0267 - 0271	

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>b) Monitoreo de la operación en horarios fuera de la jornada laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o a los servicios biométricos y de actualización,</li> <li>o a la operación de la Infraestructura tecnológica que conforma la solución y</li> <li>o a la operación de herramientas y aplicaciones de la Solución.</li> </ul> <p>Los horarios laborables serán los siguientes: lunes a viernes de las 9:00 a las 19:00 horas, por lo que se considerarán horarios no laborables de lunes a viernes de las 19:01 horas a las 8:59 am del día siguiente y sábado y domingo en cualquier horario, hasta las 9:00 horas del lunes siguiente. Sin embargo, derivado de los procesos operativos propios del INSTITUTO, estos horarios podrían ser modificados, lo cual se notificará con al menos 15 días hábiles de anticipación, para que el PROVEEDOR pueda ajustarse a los mismos</p> <p>El acceso remoto (vía VPN) se aplicará exclusivamente para los casos antes mencionados y tendrá únicamente la finalidad de realizar el monitoreo de los servicios y de la infraestructura tecnológica que conforme la Solución de Identificación Biométrica, así como, la administración y aplicación de los mantenimientos a los aplicativos y servicios web que formen parte de la Solución del PROVEEDOR, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Solución conforme a lo requerido en el Apartado Niveles de Servicio. Esto es, no tendrá acceso a otro sistema o equipos y no brindará ningún tipo de servicio a internet (sitios web, correo electrónico,</p>	<p>escritorio virtual, en los cuales, únicamente se instalarán las aplicaciones y/o herramientas de monitoreo de la solución. El acceso remoto se aplicará exclusivamente para los casos mencionados en el apartado 1.7 Medidas de seguridad y protección de datos personales, sección Acceso remoto a la Solución del Anexo 1. Especificaciones técnicas.</p> <p>El Instituto cuenta con mecanismos de autenticación de doble factor.</p>					
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>mensajería instantánea, o ningún otro tipo de servicio que sea provisto desde la internet).</p> <p>Dicho acceso remoto mediante la Red Privada Virtual (VPN) de tipo site to site, será mediante la conexión a equipos tipo consola o escritorio virtual de acuerdo con el tipo de atención:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el monitoreo de los servicios que proporciona la Solución, así como de las aplicaciones y sistemas que la componen. Dicho monitoreo se realizará mediante la conexión a una consola o escritorio virtual, en el cual, únicamente se instalarán las aplicaciones y/o herramientas de monitoreo de la Solución.</li> <li>2. Para la administración de la Solución, y en su caso, atención de algún incidente presentado. Dicha administración se realizará mediante la conexión a una consola o escritorio virtual que permita los accesos a la infraestructura de la Solución, sistemas y en su caso esquemas de bases de datos permitidos, los cuales no tendrán acceso a las imágenes biométricas.</li> </ol> <p>Este tipo de conexión será por evento y/o tiempo definido con autorización del Administrador o supervisor del contrato o quien se designe para ello por parte del INSTITUTO y se aplicará única y específicamente en horarios en los que el personal del PROVEEDOR no se encuentre físicamente en los sitios donde se realicen las actividades de monitoreo y administración de la Solución dentro del INSTITUTO por encontrarse inaccesibles.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>El INSTITUTO entregará la consola y/o las máquinas virtuales. Las licencias y herramientas necesarias para configurar las consolas y/o escritorio remoto necesarias para realizar el monitoreo a la operación deben ser proporcionadas por el PROVEEDOR.</p> <p>Dadas las características del tipo de enlace que se configurará, el acceso remoto, de ninguna manera tendrá acceso a los esquemas o repositorios con información del ciudadano, considerada como confidencial de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como tampoco será utilizado para extraer muestras de información relacionada con las imágenes biométricas de huella dactilar o de imagen facial.</p> <p>Por lo anterior, a partir de la arquitectura técnica de la Solución propuesta por el PROVEEDOR y de su configuración, el INSTITUTO a través del Administrador y/o supervisor del Contrato en conjunto con el Administrador del Proyecto del PROVEEDOR, desarrollará los procedimientos, las especificaciones, responsabilidades y restricciones del documento con los lineamientos para el uso del acceso remoto, el cual debe estar concluido a más tardar 120 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo, definiendo al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquema centralizado de control de acceso con al menos los siguientes mecanismos:</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Identificación de los usuarios que trabajaran bajo el esquema de trabajo remoto.</li> <li>○ Autenticación de los usuarios a través de un mecanismo de doble factor.</li> <li>○ Autorización de usuarios, equipos, herramientas y aplicaciones.</li> <li>○ Auditoría. Todo acceso y actividad realizada mediante este esquema de operación debe registrar los eventos y actividades realizadas por personal del PROVEEDOR.</li> <li>• Esquemas de seguridad en la conexión (protocolos) estableciendo canales de comunicación cifrados autorizados por el INSTITUTO.</li> <li>• Esquemas de identificación y autenticación de los clientes (equipos) y de aplicaciones en consola interna de conexión (máquina virtual).</li> <li>• Relación de equipos y/o aplicaciones que harán uso de la conexión, mismos que deben ser propiedad del PROVEEDOR y haber sido revisados por el INSTITUTO previo a determinar si se habilita el acceso. Así como el procedimiento para alta, baja y/o cambio de personal y/o equipo de cómputo por parte del personal del PROVEEDOR.</li> <li>• Definición de protocolos de revisión periódica y control de los equipos de cómputo del PROVEEDOR autorizados para conectarse considerando al menos los siguientes puntos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contar con licenciamiento de sistema operativo y software para la conexión</li> <li>○ Contar con todas las actualizaciones de seguridad de sistema operativo y aplicaciones sugeridas por el fabricante de las mismas,</li> </ul> </li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>dichas actualizaciones deberán ser al día en la que se revisen los equipos de cómputo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El disco duro del equipo de cómputo se encuentra cifrado.</li> <li>○ Contar con software endpoint de protección contra malware actualizado a la última versión de firmas distribuida por el fabricante del mismo.</li> <li>○ Contar con software habilitado de filtrado de red (firewall) de host.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de los parámetros técnicos de configuración para el establecimiento del enlace tipo túnel VPN L2L/ IPsec.</li> <li>• Protocolo para la gestión administrativa de la conexión remota, horarios de duración de la conexión e informes y bitácoras de actividades realizadas.</li> <li>• Declaratoria de confidencialidad para la operación bajo este esquema.</li> <li>• Definición de los escenarios en los que el INSTITUTO podrá, de manera unilateral, y sin previa notificación, eliminar el acceso remoto (casos de brechas de seguridad identificados).</li> </ul> <p>Una vez concluidos, aprobados y autorizados estos lineamientos por el Administrador y Supervisor del Contrato, se procederá cuando la situación así lo amerite, con la implementación técnica del acceso remoto para su utilización, confirmando por parte del Administrador o Supervisor del Contrato que se trata de alguno de los casos definidos anteriormente en este apartado.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>El PROVEEDOR debe dar capacitación al personal que realizará trabajo bajo el esquema remoto sobre prácticas de seguridad para el acceso, conocimiento y entendimiento de las políticas de seguridad del INSTITUTO y el PROVEEDOR para el trabajo remoto. Asimismo, debe presentar evidencia de que el personal atendió dicha capacitación.</p> <p>El PROVEEDOR debe informar si el personal realizará la conexión desde las instalaciones del PROVEEDOR o desde el domicilio particular del personal. Dadas las características del tipo de enlace que se configurará, en ningún caso se podrá realizar la conexión desde redes públicas (cafés internet, aeropuertos, hoteles, establecimientos públicos que ofrecen servicios de internet gratuito), así como de servicios de red por telefonía móvil. En cualquier momento, el INSTITUTO podrá revocar el acceso y/o solicitar acceso al equipo de cómputo del PROVEEDOR para verificar el uso adecuado de la conexión.</p> <p>El PROVEEDOR deberá respetar los procedimientos, configuraciones y consideraciones que establezca el INSTITUTO para la habilitación del acceso, así como permitir la revisión inicial y periódica del equipo de cómputo para validar que se respete la configuración establecida.</p> <p>Asimismo, en caso de que, durante la vigencia del servicio, se identifique que debido a la evolución tecnológica es necesario actualizar los lineamientos antes referidos, el Administrador o Supervisor del contrato del INSTITUTO podrá solicitar dicha actualización al Administrador de Proyecto del PROVEEDOR para que sea atendida y puesta</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	a consideración del Administrador o Supervisor del contrato en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de realizada la petición.						
86-87	<p>Relativo al acceso a internet para el personal del PROVEEDOR dentro de las instalaciones del INSTITUTO, este se proporcionará mediante un equipo propiedad del PROVEEDOR e independiente tanto de la infraestructura de la Solución, como del monitoreo de la misma, es decir, independiente al equipo que utilice el personal del PROVEEDOR para sus actividades de soporte y monitoreo, por lo que este equipo no tendrá acceso a la Solución. El PROVEEDOR debe realizar la justificación del uso de internet, misma que estará sujeta a aprobación por parte del Administrador o Supervisor del Contrato, así como dar cumplimiento a los lineamientos de seguridad que el INSTITUTO indique como parte del procedimiento de revisión y control de los equipos de cómputo.</p> <p>Asimismo, el INSTITUTO a través del Administrador y/o supervisor del Contrato realizarán la revisión y control de los equipos de cómputo del PROVEEDOR previo y durante el uso del equipo en la red del INSTITUTO considerando para su autorización al menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con licenciamiento de sistema operativo y software para la conexión.</li> <li>• Contar con todas las actualizaciones de seguridad de sistema operativo y aplicaciones sugeridas por el fabricante de las mismas.</li> <li>• Contar con software endpoint de protección contra malware actualizado a la última versión de firmas</li> </ul>		0120 - 0122	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>distribuida por el fabricante del mismo, dichas actualizaciones deberán ser al día en la que se revisen los equipos de cómputo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con software habilitado de filtrado de red (firewall) de host.</li> </ul> <p>Adicionalmente, el equipo que tenga acceso a internet no podrá salir de las instalaciones del INSTITUTO, hasta que se autorice la salida del mismo (por parte del Administrador o Supervisor del Contrato) y el equipo pase por un proceso de borrado seguro. Este equipo también será sujeto de inspecciones previo a su ingreso, así como durante su permanencia en las instalaciones del INSTITUTO. Estas revisiones podrán realizarse sin previo aviso. Para su ingreso y salida de las instalaciones del INSTITUTO, el Administrador del Proyecto del PROVEEDOR deberá notificar por escrito (oficio) al Administrador o Supervisor del Contrato del INSTITUTO con al menos 5 días naturales/hábiles de antelación.</p>					
87	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El PROVEEDOR entiende y acepta que todo el equipo de su propiedad que deba ser conectado a la red interna del INSTITUTO deberá pasar por un proceso de revisión y validación por parte de personal del INSTITUTO.</li> <li>○ Una vez que la Solución inicie operaciones (producción), la administración y control del firewall(s) físico(s) que controla el acceso entre la infraestructura del Instituto y la Solución, deberá cederse al personal técnico del Instituto. Para esto, deberá considerarse la documentación previamente referida actualizada de ser necesario, así como una sesión de transferencia de</li> </ul>		0122 - 0123	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>conocimientos y lo que se determine previamente entre el Instituto y el PROVEEDOR. Esta actividad de gestión de entrega y transferencia de conocimientos de la administración del firewall(s), debe realizarse a más tardar a los 30 días del inicio de operaciones con la Solución. El soporte y mantenimiento de estos equipos (firewall(s) físico(s), tanto del ambiente de pruebas como del ambiente de producción seguirá siendo responsabilidad del PROVEEDOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El PROVEEDOR deberá entregar anualmente al INSTITUTO el listado de todos los usuarios, así como los privilegios que estos tienen dentro de los distintos componentes de la Solución. La primera entrega deberá realizarse al menos 30 días naturales previos al inicio de operaciones y las subsecuentes anualmente a partir de iniciar operaciones con la Solución durante la vigencia del contrato.</li> </ul>						
87-88	<p>b) Mecanismos y controles tecnológicos.</p> <p>El PROVEEDOR deberá incorporar a la infraestructura tecnológica que forma parte de la Solución los siguientes mecanismos y controles de protección como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controles de cifrado para la transmisión de la información</li> <li>• Mecanismo de seguridad en la infraestructura de procesamiento que forme parte de la Solución ofertada.</li> </ul>		0123 - 0125	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismo de seguridad en los equipos móviles y equipos de escritorio que formen parte de la Solución ofertada</li> </ul>					
88	<p>4) <u>Medidas de seguridad físicas</u></p> <p>El acceso a las instalaciones y centros de cómputo del INSTITUTO por parte del personal técnico y administrativo asignado al proyecto deberá realizarse conforme a las políticas y lineamientos con que cuenta el INSTITUTO, los cuales serán entregados al PROVEEDOR posterior a la firma del contrato.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar copia de la carta de antecedentes “no penales” o su equivalente en el extranjero de los recursos humanos en un plazo de 30 días naturales posterior a la fecha de fallo de todos los recursos humanos que participaran en el desarrollo e implementación de la Solución, así como durante su operación en el INSTITUTO. En caso de que la carta se encuentre en un idioma diferente al español, se deberá entregar traducción simple al español.</p>		0125 - 0126	SI		
88-89	<p>5) <u>Medidas de seguridad administrativas</u></p> <p>a) <u>Gestión de activos</u></p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO el inventario de los equipos y licencias (software) utilizados para la operación de la Solución 15 días naturales previos al inicio de operaciones con la solución.</p>		0126 - 0128	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>Dicho inventario deberá ser actualizado anualmente o cada vez que se realice la inclusión o modificación de información de algún activo a la solución.</p> <p>El inventario de equipos debe considerar al menos: Descripción del equipo , marca, modelo, Número de serie, dueño /responsable, ubicación física, dirección(es) IP, sistema operativo, licencia y servicio ejecutado.</p> <p>El inventario de Software debe considerar todo el software requerido para la Solución incluyendo: licencias de sistema operativo, bases de datos, software aplicativo para la Solución y equipo en el que se encuentra instalado. Asimismo, deberá incluir el listado de los componentes de software producidos para la operación de la Solución (Webservices).</p> <p>El inventario de software debe incluir como mínimo la siguiente información: Descripción del Software o Componente de Software (Webservice), versión, última versión instalada, número de licencia, ambiente en el que está instalado el software (Producción/Pruebas), equipo en el que se encuentra instalado</p> <p>b) Recursos Humanos</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de alta, baja y/o cambios de personal, en el cual indique los pasos a seguir para la evaluación, incorporación, asignación de privilegios de personal o en su caso revocar todos los accesos y contraseñas de aquellos</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>sistemas a los cuales el empleado del PROVEEDOR hubiera tenido acceso. Dicho procedimiento deberá ser revisado y autorizado por personal del INSTITUTO y entregado a más tardar 45 días naturales previos al inicio de operaciones con la Solución, a fin de realizar las gestiones necesarias para la creación de los usuarios y los accesos correspondientes.</p> <p>Para este procedimiento también deberá contemplarse la entrega de la documentación relativa a la copia de la carta de antecedentes “no penales” o su equivalente en el extranjero de los recursos humanos, con traducción simple al español, en caso de que sea necesario.</p>						
89	<p>El cumplimiento de los aspectos de seguridad definidos en el Plan de Seguridad será uno de los requisitos para aceptar el inicio de operaciones en el ambiente productivo con la nueva Solución, por lo tanto, el INSTITUTO evaluará la implementación de los aspectos de seguridad previamente referidos, así como su correspondiente documentación y en su caso, notificará el incumplimiento de los mismos mediante oficio al PROVEEDOR, quien debe resolver exitosamente el incumplimiento observado exitosamente y con aprobación del INSTITUTO, al menos <b>10 días antes de la puesta en operación de la Solución (1 de septiembre de 2021).</b></p> <p>Cabe resaltar, las notificaciones, los acuerdos, las validaciones, las entregas de productos, documentos y actividades que el PROVEEDOR realice al y con el INSTITUTO en cumplimiento de lo comprometido en el marco del presente documento, se entregarán al Administrador o Supervisor del Contrato. Los nombres del</p>		0128	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	Administrador o Supervisor del Contrato y el equipo de apoyo, se darán a conocer durante la reunión de Kick Off						
90-91	<p><b>1.8 Niveles de servicio y disponibilidad</b></p> <p><u>Niveles de servicio</u></p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurarse de dar cumplimiento a partir del inicio de operaciones con la nueva Solución biométrica, a los volúmenes de referencia (peticiones por día) así como a los volúmenes de procesamiento (promedio y máximo por día), para cada uno de los servicios que a continuación se enlistan en el <i>Cuadro de procesamiento de servicios biométricos</i>:</p>		0129 - 0132	SI			
91	<p>El “Promedio peticiones por día”, es la cantidad de solicitudes que se tienen regularmente durante los horarios de operación en el INSTITUTO.</p> <p>El “Número máximo de peticiones por día”, corresponde al volumen máximo identificado en días de gran demanda, esta cifra se proporciona a fin de que los licitantes puedan determinar la capacidad máxima de atención requerida en picos de procesamiento en la operación.</p> <p>El “Tiempo máximo de respuesta por petición”, corresponde a los tiempos de respuesta <u>requeridos</u> por cada petición que sea enviada a la Solución sin importar la concurrencia, ya sea promedio o máxima. Adicionalmente, este tiempo corresponde al tiempo transcurrido desde que el INSTITUTO entrega la petición a la Solución y hasta que obtenga la respuesta correspondiente, previo a la entrega a los componentes de interoperabilidad con el SIIRFE.</p>		0132 - 0133	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>“Petición por hora máximo”, corresponde al número máximo de peticiones que podrían enviarse en una hora y la Solución deberá tener la capacidad de atender dichos eventos.</p> <p>“Horarios de procesamiento”, permite a los licitantes identificar los horarios en los que podría coincidir la demanda de los servicios solicitados que integran la Solución.</p> <p>La información del cuadro anterior, pretende proporcionar información para un adecuado plan de capacidad de la Solución.</p>						
92	<p><b><u>Disponibilidad de la Solución</u></b></p> <p>Desde el inicio de operaciones con la Solución biométrica y durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR deberá llevar a cabo una medición mensual de la disponibilidad de cada servicio previamente requerido y descrito, esta medición no incluye los tiempos de respaldo y periodos de mantenimiento programados para la Solución una vez implementada, del mismo modo los tiempos que sean consecuencia de fallas o incumplimiento en la infraestructura y/o servicios que proporcione el INSTITUTO no serán considerados para medir la disponibilidad.</p> <p>El informe de medición mensual deberá entregarse al INSTITUTO y deberá contener de manera no limitativa, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes, objetivo y generalidades del documento</li> </ul>		0133- 0135	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicar los eventos ocurridos durante cada mes (ventanas de tiempo ya sea programadas o no, así como las incidencias), detallando el evento, la fecha, hora y duración del mismo, indicando el impacto a la operación.</li> <li>El resultado del monitoreo diario.</li> <li>Las posibles notificaciones por parte de personal de operación en el centro operativo (llamadas telefónicas, correo electrónico o notificación personal) que se hayan realizado en caso de presentarse alguna situación excepcional durante el mes.</li> <li>Integrar la medición mensual para cada uno de los servicios biométricos requeridos (métricas de operación).</li> <li>Integrar un apartado específico del cálculo de la disponibilidad mensual, considerando únicamente los servicios del Apartado 2.8 sección Disponibilidad de la Solución, específicamente del cuadro <i>“Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad”</i>.</li> </ul> <p><u>Una incidencia</u> se considerará como aquellos casos de falla en la operación de la Solución que provoquen la detención o suspensión de uno o varios servicios biométricos y/o de actualización de la solución.</p>						
92-93	<p>La evaluación de disponibilidad se realizará con base al cumplimiento del 98% de disponibilidad mensual de los servicios indicados en el cuadro siguiente <i>“Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad”</i>, esto es, de operación de la Solución sin incidencias imputables al PROVEEDOR durante el mes.</p>		0135 - 0136	SI			

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

No. Servicio	Tipo de servicio						
1	FRS.INSERT						
2	FRS.UPDATE						
6	FRS. AUTHENT.1.1.INT.INT						
7	FRS.IDENT.1N □ 1:N sin inserción						
11	AFIS.UPDATE						
15	AFIS. AUTHENT.1.1.INT.INT						
16	AFIS.IDENT.1N □ 1:N sin inserción						
17	AFIS.ENROL □ 1:N con inserción						
<p><i>Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad</i></p> <p><u>No serán imputables al PROVEEDOR, los casos en que la demanda de peticiones para uno o más de los servicios exceda lo referido en “Niveles de servicio” y por consecuencia esto afecte el rendimiento de la solución, pudiendo implicar la detención total de la misma.</u></p>							
93	<p>1.9 Operación y monitoreo</p> <p>En virtud de que las propuestas de Solución presentadas por los LICITANTES pueden contener una gran diversidad de componentes de software y hardware, los</p>		0136 - 0138	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>Procedimientos de Monitoreo y Medición de los Niveles de servicio se definirán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR mismos que este último documentará y entregará al INSTITUTO al menos 30 días naturales previos al inicio de la Etapa 2. Operación y Monitoreo.</p> <p>El PROVEEDOR será responsable de realizar el monitoreo diario de la infraestructura tecnológica que forma parte de la Solución, así como de los servicios biométricos de búsqueda y comparación a fin de garantizar diariamente los niveles de servicio requeridos en el <u>Apartado 2.8. Niveles de servicio y disponibilidad</u> inciso <u>Niveles de servicio</u>.</p> <p>El PROVEEDOR debe realizar esta actividad desde el inicio de operaciones y hasta finalizar el periodo de operación contractual de la Solución, debe realizar estas actividades desde las instalaciones del INSTITUTO, realizando las conexiones necesarias internamente a través de la red del INSTITUTO. El uso de la conexión VPN, se autorizará al PROVEEDOR siempre y cuando se cumplan los aspectos descritos en el apartado 2.7. Medidas de Seguridad y Protección de datos personales, a) Procedimientos de Operación, específicamente los relativo a la conexión VPN.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar la estancia del personal técnico asignado al monitoreo de la Solución, en las instalaciones del INSTITUTO, con la finalidad de asegurar la continuidad de la operación y el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos. Para el caso de los servicios que requieren operar las 24 horas del día, así como para los días sábados y domingos, se determinará en conjunto entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO los horarios y días conforme a las características de operación de la Solución</p>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>y de la operación propia en el INSTITUTO. Lo anterior podrá ajustarse durante la vigencia del contrato conforme lo requiera la operación en el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar por oficio al INSTITUTO un informe mensual de medición de los servicios biométricos a partir del primer mes de operaciones con la Solución, mismo que servirá para evaluar individualmente el cumplimiento de los servicios, tanto en tiempo como en cantidad y disponibilidad de los mismos. Esto se realizará de manera mensual a partir de que den inicio las actividades operativas con la Solución. El informe se deberá entregar máximo 7 días naturales posteriores a concluir cada mes.</p>						
93-94	<p>La finalidad del monitoreo diario es vigilar la continuidad en la disponibilidad de los servicios biométricos requeridos, reflejando el cumplimiento real de los niveles de servicio, así como de la situación de todos los componentes de la infraestructura de la Solución, por lo que al menos deberá identificarse diariamente lo siguiente:</p> <p>Servicios biométricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesamiento de cada uno de los servicios biométricos (Del 1 al 28 referidos en el Cuadro de servicios requeridos).</li> <li>• Tiempos de respuesta por servicio (consulta por hora)</li> <li>• Tiempos de respuesta promedio por minuto (consulta, por hora)</li> </ul> <p>Infraestructura Tecnológica:</p>		0138 - 0139	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad de servidores, discos duros, memoria y red,</li> <li>Bases de datos: table spaces, logs, particiones de memoria, espacio en disco y los que se consideren convenientes para completar el monitoreo.</li> <li>Despliegue de mensajes de alarma provenientes de cualquier equipo de la infraestructura.</li> </ul> <p>Adicionalmente, con la finalidad de que el personal del INSTITUTO tenga posibilidad de verificar los aspectos descritos previamente, el PROVEEDOR deberá facilitar el acceso de monitoreo al personal del INSTITUTO mediante los mecanismos que considere.</p>					
94	<p><b><u>Soporte Técnico y mantenimiento</u></b></p> <p>A partir del inicio de operaciones con la Solución, el PROVEEDOR deberá realizar durante esta etapa (operación y monitoreo) sin costo para el INSTITUTO, los trabajos de mantenimiento y actualización a la infraestructura, los componentes tecnológicos, los aplicativos y los servicios web desarrollados a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Solución de acuerdo a lo requerido en los <u>Niveles de servicio</u> descritos en este mismo Apartado 2.8 Niveles de servicio y disponibilidad.</p> <p>El LICITANTE deberá entregar en su propuesta técnica y de manera detallada, el acuerdo de Niveles de Servicio (SLA, Service Level Agreement) que propone aplicar durante la operación de la Solución en caso de resultar ganador, considerando para la elaboración del documento</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 59 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 14 de diciembre de 2020: El personal del INSTITUTO acompañara al personal del PROVEEDOR en caso de requerir acceso físico a los Centros de Cómputo donde se aloja la infraestructura de la Solución. Para el caso de accesos remotos, en el apartado 1.7 Medidas de seguridad y Protección de datos personales del Anexo 1. Especificaciones técnicas de la convocatoria, se describen los</p>	<p>0139 – 0141</p> <p>Acuerdo de Niveles de Servicio (SLA, Service Level Agreement</p> <p>0347 - 0380</p>	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>de SLA, las <u>características del servicio de mantenimiento y soporte técnico</u> requeridas por el INSTITUTO, mismas que se describen más adelante en esta misma sección. El INSTITUTO revisará y verificará que su propuesta de SLA's contenga al menos y no de forma limitativa los aspectos esenciales del servicio, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de los niveles de servicio</li> <li>• Tiempos de recuperación,</li> <li>• Gestión de incidencias,</li> <li>• Niveles, plazos y/o tiempos de atención y solución de incidencias,</li> <li>• Tipo de contingencia,</li> <li>• Matriz de escalabilidad (referencias de contacto)</li> <li>• Descripción general del plan en caso de contingencias.</li> </ul> <p>A partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo y de acuerdo al resultado de la revisión realizada por el INSTITUTO, éste en conjunto con el PROVEEDOR, acordarán el documento definitivo de SLA. Estará a cargo del PROVEEDOR la entrega del documento con los cambios aplicados al menos 30 (treinta) días naturales antes del inicio de operaciones con la Solución.</p>	aspectos relativos al acceso remoto a la Solución					
94-95	<p><u>Características del servicio de mantenimiento y soporte técnico</u></p> <p>El PROVEEDOR deberá absorber los costos que implique la intervención de algún fabricante, adquisición de licenciamiento adicional o mantenimiento al licenciamiento instalado.</p>		0141 - 0143	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO para efectos de gestión y con al menos 30 días naturales previos al inicio de operaciones con la Solución, la programación de mantenimientos preventivos, que se realizarán a los equipos durante la vigencia del contrato. Esta programación deberá contener cuando menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha estimada para la ejecución del mantenimiento.</li> <li>• Tipo de mantenimiento (hardware y/o software).</li> <li>• Duración de la ventana de tiempo para ejecutar el mantenimiento.</li> <li>• Personal necesario para realizar el mantenimiento.</li> <li>• Riesgos de la actividad y plan de contingencia.</li> </ul> <p>Adicionalmente, el PROVEEDOR deberá confirmar por correo electrónico al INSTITUTO la duración y periodicidad de las actividades de mantenimiento al menos 7 días naturales previos a la fecha y hora en que se realizarán. El INSTITUTO responderá de recibido el correo, confirmando en su caso la autorización, o bien requiriendo nuevamente al PROVEEDOR, la información necesaria para dar continuidad a las actividades de mantenimiento.</p> <p>El PROVEEDOR deberá incluir en su confirmación todo lo necesario a fin de asegurar la conclusión de estas actividades en el tiempo establecido. En caso de que haya algún cambio respecto a la planeación original, será necesario que el PROVEEDOR notifique por escrito las causas y nuevas fechas y horas propuestas con al menos 24 horas de anticipación.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	<p>Las cuentas de correo electrónico de enlace correspondientes al proyecto, se darán a conocer durante la reunión inicial (Kick-Off) del Contrato.</p> <p>El PROVEEDOR deberá tener disponibilidad para adaptarse a los posibles cambios en las fechas y horarios que el INSTITUTO requiera para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo siempre y cuando el INSTITUTO notifique cualquier eventualidad o cambio con al menos 8 horas naturales de anticipación.</p>					
95	<p><b>Reportes de servicio</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con un mecanismo para el registro y seguimiento de atención de fallas, incidentes y solicitud de nuevos requerimientos derivados de la operación de la Solución, en dicha herramienta debe llevarse el registro de la fecha y hora de solicitud, actividades realizadas y fecha y hora de solución. Asimismo, deberá proporcionar acceso a personal del INSTITUTO a dicha herramienta al menos a partir del inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>En caso de ser necesario, el INSTITUTO brindará acceso de forma exclusiva al sitio donde se disponga la herramienta o mecanismo de registro y seguimiento de fallas, para lo que el PROVEEDOR debe adoptar los mecanismos de seguridad dispuestos por el Instituto para el acceso.</p> <p>Las actividades de soporte técnico y/o mantenimiento tanto preventivo como correctivo deben documentarse en un reporte de servicio, que debe entregarse impreso al Administrador o Supervisor del Contrato en un plazo no</p>		<p>0143 – 0145</p> <p>Mecanismo de registro y seguimiento de atención de fallas, incidentes y solicitud de nuevos requerimientos</p> <p>0280 - 0282</p>	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>mayor a 5 días naturales posteriores a la conclusión de dicho servicio.</p> <p>Esta documentación integrará de manera no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Folio o ID único de reporte o soporte</li> <li>• Fecha y hora de las actividades (inicio y fin)</li> <li>• Involucrados</li> <li>• la descripción detallada de las actividades realizadas</li> <li>• Impacto a la disponibilidad de la Solución</li> <li>• la bitácora de servicio del equipo donde deberá quedar consignado el estado en el cual se encontraban inicialmente los equipos</li> <li>• describirse el estado en el cual se dejan los equipos al concluir las actividades.</li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá presentar una propuesta del formato de reporte de servicio 30 días naturales antes de iniciar operaciones con la solución. El Administrador de Contrato y/o su equipo revisará y validará el formato del reporte y en su caso solicitará los ajustes necesarios a fin de que al inicio de operaciones dicho formato se encuentre listo.</p>						
96	<p><b><u>Respaldo y recuperación</u></b></p> <p>Como parte del alcance de la Solución, se debe considerar un sistema de respaldo y recuperación de información que resguarde la información relativa a las imágenes biométricas de huella dactilar y de fotografía con que opere la Solución, así como todo aquello que considere necesario para la correcta funcionalidad de la Solución y el sistema de respaldo que proponga en caso de alguna contingencia,</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 36 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: El alcance del proceso de recuperación es únicamente restaurar la base de datos operacional, Imágenes y</p>	0145 -0146	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	asimismo, deberá contar con la factibilidad de restaurar la información respaldada.	transacciones. No se dispondrá de un sitio adicional a los descritos en Anexo 1. Especificaciones Técnicas.  De acuerdo a la respuesta de la pregunta 18 de la empresa: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS, en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: El Instituto almacenará y resguardará los respaldos generados por la Solución.				
96-97	<u>Respaldo</u>  El LICITANTE deberá describir en su propuesta técnica las características del sistema de respaldo con que contará la Solución, la infraestructura tecnológica (sistemas operativos, servidores, plataformas de almacenamiento, racks, licenciamiento, consumibles) que la integrarán. Las actividades de instalación, configuración, puesta en operación, operación y mantenimiento de dicha infraestructura de respaldo, son parte del alcance del proyecto y serán responsabilidad del PROVEEDOR.  Estas actividades de instalación y puesta en marcha del sistema de respaldo deberán concluir al menos 20 días naturales antes de dar inicio a la operación con la Solución, con la finalidad de ejecutar un primer ejercicio de respaldo previo al inicio de operaciones, esta actividad deberá estar incluida en el Plan de trabajo que el LICITANTE entregue		0146 – 0151  Características del sistema de respaldo 2361 – 2363  Actividad en el plan de trabajo 2321	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>como parte de su propuesta técnica y en cumplimiento a las fechas referidas en el cuadro de Actividades HITO referido previamente.</p> <p>El resultado del 1er respaldo, se utilizará para el 1er ejercicio de recuperación de información.</p> <p>EL PROVEEDOR entregará el plan de respaldos (Backup) correspondiente hasta 10 días naturales antes de iniciar operaciones con la Solución.</p> <p>El sistema de respaldo deberá contar al menos y de forma no limitativa con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuo: El respaldo de datos debe ser cifrado, automático y realizarse sin afectar o interrumpir los procesos operativos del INSTITUTO.</li> <li>• Seguro: Deberá incluir cifrado de datos (dentro del rango 128 a 448 bits), el cual debe ser hecho localmente en el equipo antes del envío de la información.</li> <li>• El PROVEEDOR se ajustará a los procedimientos de resguardo y traslado de las cintas de respaldo que el INSTITUTO proporcionará en los primeros 30 días naturales de vigencia del contrato.</li> <li>• Disposición de versiones anteriores de los datos: Deberá contar con un procedimiento que permita la recuperación de la versión diaria y semanal de los datos.</li> <li>• El sistema de respaldo deberá contar con la funcionalidad de generar copias de respaldo y</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>recuperación de datos cifradas o bien utilizando mecanismos que prevengan que la información que contienen no sea accesible o manipulada hasta que así se requiera por parte del INSTITUTO. En su caso, deberán entregarse los medios y procedimientos de encriptado y des-encriptado de información utilizados, a nombre del INSTITUTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de requerirse, las ventanas de tiempo no podrán exceder de 8 horas para la ejecución de los respaldos, así como también deberán ser programadas en horario inhábil y en común acuerdo con el INSTITUTO.</li> <li>• Respecto a los respaldos generados:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o En lo que respecta al tiempo de conservación de históricos, este será definido entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR, tomando en cuenta el plan de respaldos de la Solución.</li> </ul> </li> </ul> <p>Una vez concluido el proceso de vectorización, tanto de huellas como de fotografía y máximo 20 días naturales previos al inicio de operaciones con la Solución, el PROVEEDOR deberá realizar un primer ejercicio de respaldo, esta actividad deberá estar incluida en el Plan de trabajo que el LICITANTE entregue como parte de su propuesta técnica y en cumplimiento a las fechas referidas en el cuadro de Actividades HITO referido previamente.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al menos 10 días naturales previos a iniciar operaciones con la Solución, el plan de respaldos que se aplicará durante la vigencia del</p>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>contrato, indicando claramente la programación de los mismos durante el periodo de operación de la Solución.</p> <p>Adicionalmente, El PROVEEDOR deberá elaborar y entregar al menos 10 días naturales previos a la ejecución del primer ejercicio de respaldo, la documentación técnica descrita en el Apartado 2.7 Medidas de seguridad y Protección de datos personales, Medidas de seguridad técnicas, inciso g) Procedimiento de operación, Procedimiento de generación de copias de seguridad y en el Apartado 2.9, sección Respaldo y recuperación.</p>					
97-98	<p><u>Recuperación</u></p> <p>El LICITANTE deberá describir en su propuesta técnica, la estrategia o metodología de recuperación de información que aplicará en caso de resultar ganador, considerando la infraestructura tecnológica (hardware y software) que considere necesaria para realizar las actividades de instalación, configuración y puesta en operación de esta infraestructura de recuperación de información, así como la operación y el mantenimiento de la misma durante el periodo de operación de la Solución. Esta actividad deberá estar incluida en el Plan de trabajo que el LICITANTE entregue como parte de su propuesta técnica.</p> <p>La instalación y configuración de la infraestructura de recuperación de la información, se llevará a cabo en el Centro de Computo Primario (CCP) del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), Carretera</p>		0151 – 0154	SI		
			Actividad en el plan de trabajo 2321			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>a San Juan Tilcuautla Km 5.4, Col Hacienda La Concepción, San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160. El PROVEEDOR será el responsable de realizar estas actividades de instalación, configuración y puesta en operación de la infraestructura de recuperación de información.</p> <p>A fin de garantizar que la información respaldada sea de utilidad en caso de alguna contingencia, se requiere como parte de la Solución, que el LICITANTE considere adicionalmente todo lo necesario para llevar a cabo los procesos de recuperación de los respaldos.</p> <p>La infraestructura de recuperación deberá estar disponible para realizar un primer ejercicio de restauración de información al menos 20 días naturales antes de iniciar operaciones con la Solución, conforme al plan de trabajo que el LICITANTE proponga y en cumplimiento al cuadro de actividades HITO.</p> <p>El insumo para la primera prueba de recuperación que ejecutará el PROVEEDOR, será el primer respaldo efectuado. El INSTITUTO verificará la validez de las pruebas de recuperación realizadas, así como los resultados obtenidos. El PROVEEDOR deberá apoyar proporcionando los elementos necesarios a fin de confirmar como exitosas estas pruebas. En caso de no resultar exitosas, el PROVEEDOR deberá realizar las acciones necesarias a fin de que el INSTITUTO pueda</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>validar tanto el procedimiento, las cifras y la información obtenida mediante un muestreo de imágenes.</p> <p>El PROVEEDOR deberá elaborar y entregar al menos 10 días naturales previos a la ejecución de la primera prueba de recuperación, el procedimiento de restauración y verificación de información, mismo que debe contener de manera no limitativa al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones técnicas para su ejecución.</li> <li>• Descripción (detallada) de la ejecución de restauración. En su caso, incluir los diferentes componentes que así lo requieran.</li> <li>• Procedimiento de verificación de los respaldos recuperados</li> </ul> <p>El INSTITUTO verificará la validez de las pruebas de recuperación realizadas, así como los resultados obtenidos. El PROVEEDOR deberá apoyar proporcionando los elementos necesarios a fin de confirmar como exitosas estas pruebas. En caso de no resultar exitosas, el PROVEEDOR deberá realizar las acciones necesarias a fin de que el INSTITUTO pueda validar tanto el procedimiento, las cifras y la información obtenida mediante un muestreo de imágenes.</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar el tiempo de recuperación, así como la posibilidad de</p>						
--	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	<p>contingencias durante el proceso y contar con la documentación previa requerida para este proceso.</p> <p>La validez de esta prueba de recuperación de información respaldada es requisito para aceptar la liberación de la operación de la Solución en el ambiente productivo del INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar un informe donde se detalle principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades realizadas durante el ejercicio</li> <li>• La duración de las mismas</li> <li>• En su caso, las incidencias presentadas y la solución aplicada</li> <li>• Los resultados del ejercicio</li> <li>• Debe considerarse la información técnica y de configuración del ejercicio, así como la que sea relevante para dar claridad a los resultados obtenidos.</li> </ul> <p><b>Este informe deberá entregarse máximo 10 días antes del inicio de operaciones con la Solución</b></p>					
98	<p><b><u>Transferencia de conocimientos</u></b></p> <p>EL PROVEEDOR deberá realizar sesiones de transferencia de conocimientos de manera presencial en al menos 2 ocasiones durante la vigencia del contrato, sin costo para el INSTITUTO. Las sesiones necesarias deberán realizarse en las instalaciones del INSTITUTO,</p>		<p>0155</p> <p>0193 - 196</p> <p>Estrategia para la transferencia de conocimientos</p>	SI		

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	<p>generando la lista de asistencia y constancias de participación, asegurando que la primera sesión de transferencia de conocimientos se efectúe hasta <b>45 días naturales posteriores a iniciar operaciones con la Solución</b> y posteriormente durante el último trimestre del 2º año de operación con la Solución.</p> <p>Para lo anterior, el PROVEEDOR deberá elaborar y entregar formalmente al INSTITUTO un programa de <i>transferencia de conocimientos</i> para su aprobación y gestión administrativa al menos 30 días naturales previos a la fecha propuesta de impartición y considerar los aspectos descritos más adelante en el presente anexo.</p>		2369 - 2377				
98-99	<p><b><u>Monitoreo de los indicadores de calidad y precisión</u></b></p> <p><u>Indicadores de Calidad de las imágenes biométricas</u></p> <p>La Solución deberá asignar al menos el valor de calidad NFIQ a cada una de las imágenes WSQ de huellas dactilares, así como, un valor de calidad a las imágenes de fotografías integradas a la base de datos de la Solución, utilizando algún estándar basado en ICAO, o bien, uno propietario.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar un análisis inicial de la calidad tanto de las imágenes de</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 18 de la empresa: Biometría Aplicada, S.A. de C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: La Solución Biométrica que implemente el Proveedor, no considera la calidad de las imágenes para determinar si procede el enrolamiento de un registro (huella o foto). Esto lo determinará la coincidencia o no con otro registro previamente existente en la base de datos biométrica. La Solución</p>	0156 - 0159	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>huellas dactilares como de fotografía con las que fue generada la base de datos biométrica inicial de la Solución. El PROVEEDOR deberá entregar el informe de calidad inicial máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración (vectorización) y depuración.</p> <p>Para lo anterior, la cantidad mínima de registros de huellas e imágenes faciales a utilizar para la revisión previamente referida, será de al menos del 10% respecto del tamaño de la base de huellas y fotografías.</p> <p>Este informe debe contener de manera no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la metodología utilizada para medir y evaluar la calidad de las imágenes de huella dactilar</li> <li>• Descripción de la metodología utilizada para medir y evaluar la calidad de las imágenes de fotografía</li> <li>• Referencia de los indicadores utilizados</li> <li>• Los resultados obtenidos con las imágenes (huellas dactilares e imagen facial) del INSTITUTO incluyendo interpretación de los mismos.</li> <li>• Recomendaciones para en su caso, mejorar la calidad de las imágenes en el INSTITUTO</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>	<p>Biométrica que el Proveedor implemente en el Instituto, deberá cumplir con lo descrito en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, particularmente lo referido en el apartado Servicios Biométricos. El valor de calidad es un dato que la Solución deberá almacenar para cada registro de huella y fotografía nuevo.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

<p>Para lo anterior, se deberá considerar al menos: la orientación de la imagen, la nitidez y lo que el PROVEEDOR considere necesario con base a su experiencia en este tipo de procesos.</p> <p>Adicionalmente al Informe de calidad inicial requerido como entregable en la Fase 2 de la Etapa 1, el PROVEEDOR deberá entregar <u>anualmente</u> a partir del inicio de operaciones, un informe de la calidad de las imágenes biométricas de huellas dactilares y fotografías del INSTITUTO.</p> <p><u>Indicadores de Precisión dactilar</u></p> <p>Considerando que la precisión del algoritmo de búsqueda (dactilar y fotografía) propuesto por el LICITANTE utiliza para su estimación datos biométricos con características diferentes a la información biométrica con que cuenta el INSTITUTO, se requiere que el PROVEEDOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realice una evaluación de los indicadores de precisión de la Solución con base en las imágenes biométricas (dactilar y fotografía) con que se integró la base de datos biométrica de la Solución.</li> <li>• Elabore y entregue el informe correspondiente a dicha evaluación, indicando la precisión inicial de la Solución, refiriendo la metodología utilizada para evaluarla, así como de los aspectos que</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	<p>identifique como áreas de oportunidad en dichos indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el caso de las imágenes de huella dactilar, se deberá obtener también la tasa de falsos positivos (FPIR) para comparaciones 1:N, el INSTITUTO apoyará en proporcionar el número de falsos positivos de la muestra que se determine, previo análisis de los resultados obtenidos (listas de hits) durante la depuración inicial.</li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el informe de precisión inicial (dactilar y fotografía) máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración (vectorización) y depuración.</p> <p>El informe de precisión inicial que entregue el PROVEEDOR, deberá contener de manera no limitativa, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción y fundamentos de la metodología(s) aplicada para determinar los indicadores de precisión de la Solución: dactilar y de fotografía.</li> <li>Procedimiento</li> <li>Resultados de los procedimientos aplicados</li> <li>FPIR dactilar</li> <li>FPIR de fotografía</li> </ul>						
100	<b><u>Análisis y diagnóstico de casos de estudio</u></b>		0159 - 0160	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>Esta actividad comenzará a partir del inicio de operaciones con la Solución biométrica y no tendrán costo adicional para el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar el análisis de los casos de huellas dactilares y/o fotografías que no fueron identificados o autenticados por la Solución durante los procesos operativos del INSTITUTO, así como de aquellos falsos positivos, considerando para esto aproximadamente 10 casos de estudio para análisis por año.</p> <p>Cabe resaltar, las notificaciones, los acuerdos, las validaciones, las entregas de productos, documentos y actividades que el PROVEEDOR realice al y con el INSTITUTO en cumplimiento de lo comprometido en el marco del presente documento, se entregarán al Administrador de Contrato o a quien él designe como encargado. Los nombres del Administrador de Contrato o en su caso a quien se designe como encargado y el equipo de apoyo se darán a conocer durante la reunión de Kick Off.</p>						
100	<p><b>2. Implementación de la Solución de Identificación Biométrica</b></p> <p>El INSTITUTO ha definido un plan de acción, dividido en tres etapas para realizar la gestión del proyecto desde su implementación, operación y retiro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Etapa 1 se refiere a la implementación y puesta en operación de la Solución, adicionalmente, esta etapa</li> </ul>		0161 - 0162	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>consta de 3 <u>fases</u> que en algún momento deberán ejecutarse de manera simultánea para asegurar el cumplimiento en tiempo del inicio de operación de la Solución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etapa 2, básicamente se refiere al periodo de operación en producción de la Solución en el Instituto, de las condiciones y los aspectos que deberán vigilarse durante dicho periodo.</li> <li>• Etapa 3, se refiere al lapso de transición que se tendrá al final del periodo de operación con la Solución, encaminado al apoyo que ha de brindarse mientras una nueva Solución es implementada, así como a las actividades necesarias para retirar definitivamente la infraestructura tecnológica de la Solución.</li> </ul> <p>A continuación, se describirá el plan de trabajo general del proyecto indicando las actividades HITO, periodos y tiempos de entrega, a fin de que el LICITANTE lo tome en cuenta para su planeación a fin de integrar lo necesario en la propuesta técnica. Posteriormente se describirán cada una de las etapas y fases a considerar, así como las condiciones en las que deberán completarse o concluirse las acciones en cada una.</p>						
100	<p><b>2.1 Plan de trabajo</b></p> <p>La planeación de la Solución requerida, deberá ajustarse como mínimo a las actividades del <u>plan de trabajo integral</u> del proyecto, por lo que el PROVEEDOR deberá detallar y presentar durante la reunión de Kick-Off, para su validación y visto bueno, el plan de trabajo detallado al INSTITUTO, asegurándose de que las fechas de término de las</p>		0163 - 0165  2319 - 2323	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>actividades cumplan forzosamente el tiempo indicado en el plan de trabajo integral definido a continuación.</p> <p>Referirse al Plan de trabajo integral (página 101)</p> <p>La reunión de Kick-Off, deberá realizarse máximo 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.</p>																			
101-102	<p>Para la <u>presentación y evaluación de la propuesta técnica del LICITANTE</u>, prevalecerá lo que se refiere en la tabla de Actividades Hito que a continuación se presenta, así como el periodo o fecha máxima de entrega, referidos para cada una de las actividades que se encuentren consideradas en la tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción del bien o servicio</th> <th>Periodo o fecha máxima de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="3"><b>Etapa 1. Instalación, integración e interoperabilidad</b></td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3"><b>Fase 1.- Instalación y configuración</b></td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td>Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica de la Solución específica del ambiente productivo en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.</td> <td>A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Instalación, configuración y puesta en operación de la Infraestructura tecnológica específica del ambiente de pruebas</td> <td>A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción del bien o servicio	Periodo o fecha máxima de entrega	<b>Etapa 1. Instalación, integración e interoperabilidad</b>			<b>Fase 1.- Instalación y configuración</b>			1	Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica de la Solución específica del ambiente productivo en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.	A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.	2	Instalación, configuración y puesta en operación de la Infraestructura tecnológica específica del ambiente de pruebas	A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.	0165 – 0166 2319	SI		
No.	Descripción del bien o servicio	Periodo o fecha máxima de entrega																		
<b>Etapa 1. Instalación, integración e interoperabilidad</b>																				
<b>Fase 1.- Instalación y configuración</b>																				
1	Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica de la Solución específica del ambiente productivo en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.	A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.																		
2	Instalación, configuración y puesta en operación de la Infraestructura tecnológica específica del ambiente de pruebas	A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.																		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

3	1er ejercicio de respaldo y recuperación	A los 180 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.						
<b>Fase 2.- Integración (vectorización) y depuración</b>								
4	Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)	A los 210 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.						
5	Entrega de indicadores de calidad de las imágenes biométricas	A los 240 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.						
6	Base de Datos de huellas dactilares depurada	31 de diciembre de 2021						
7	Entrega de indicadores de precisión	A los 270 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.						
<b>Fase 3.- Interoperabilidad con el SIIRFE</b>								
8	Entrega de desarrollo de servicios para interoperabilidad (WEB)	A los 120 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.						
9	Inicio de ejecución de pruebas ambiente de pruebas	A los 150 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.						
10	Inicio de ejecución de pruebas ambiente de productivo	A los 210 días naturales a partir						

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
 “Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

			de la fecha de notificación del fallo.					
11	Inicio de operaciones con la solución biométrica (A menos que las causas del retraso no sean imputables al proveedor).		1º de septiembre de 2021					
<b>Etapas 3. Transición y retiro</b>								
12	Inicio de Transición		1º de febrero de 2026					
13	Retiro de la Infraestructura tecnológica (entrega del plan de retiro)		A los 60 días naturales posteriores a concluir la operación con la Solución.					
	<p>El PROVEEDOR podrá concluir las actividades HITO previo a la fecha indicada, considerando que la fecha requerida para inicio de operaciones es el <b>1 de septiembre de 2021</b>.</p> <p>A continuación, se describen las etapas en las que se encuentra distribuido el proyecto, así como las fases que contempla cada etapa y sus actividades principales, a fin de facilitar el seguimiento y control del mismo:</p>							
102	<p><b>2.2 Etapa 1.- Instalación, integración e interoperabilidad</b></p> <p>Durante esta fase se llevarán a cabo las actividades de instalación de los equipos que conformarán la Solución, así</p>				0167	SI		

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	como de la configuración y ajustes necesarios para que los mismos operen en el INSTITUTO.						
102	<p><b>2.2.1.Fase 1.- Instalación y configuración</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá instalar la infraestructura tecnológica (equipo de cómputo, periféricos y equipo de comunicaciones y de seguridad) que soportará la Solución en el lugar especificado por el INSTITUTO, así como configurar y realizar las pruebas necesarias para dejar la infraestructura tecnológica a punto para iniciar las actividades de carga de la base de datos de la Solución y su correspondiente depuración inicial.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurarse de ejecutar, aplicar y cumplir con los aspectos descritos en el <u>Apartado 2.1 Instalación, configuración y puesta en operación</u> de este mismo anexo.</p>		0167 - 0168	SI			
102	<p><u>Implementación del Ambiente de pruebas</u></p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurarse de cumplir con todo lo requerido en el Apartado 2.1.2., sección <u>Ambiente de pruebas</u> descrito previamente en el presente anexo.</p> <p>Para el caso de la infraestructura del ambiente de pruebas, el PROVEEDOR deberá instalar y configurar la IT en el Centro de Cómputo Secundario ubicado en el edificio Quantum, Blvd. Adolfo López Mateos No. 239 piso 3, Col. Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México. Los costos de materiales y recursos humanos</p>		0168 - 0169	SI			

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	de estas actividades serán cubiertos por parte del PROVEEDOR.					
103	<p><b><u>Medidas de seguridad y protección de datos personales</u></b></p> <p>El PROVEEDOR deberá salvaguardar la seguridad y confidencialidad de los datos personales que sean entregados por el INSTITUTO atendiendo todos los requerimientos establecidos para la figura de Encargado establecidos en la Ley General de Proyección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).</p> <p>El cumplimiento y/o implementación de los aspectos de seguridad definidos en el Programa de Seguridad propuesto será uno de los requisitos para aceptar el inicio de operaciones en el ambiente productivo con la nueva Solución, por lo tanto, el INSTITUTO evaluará la implementación de los aspectos de seguridad referidos en el programa, así como su correspondiente documentación, esta verificación por parte del INSTITUTO tomará al menos 10 días hábiles, en su caso, notificará el incumplimiento de los mismos mediante oficio al PROVEEDOR, quien debe resolver el incumplimiento y concluir <u>exitosamente y con aprobación del INSTITUTO</u>, al menos 10 días antes de la puesta en operación de la Solución <b>(1 de Septiembre de 2021)</b>.</p>		0169	SI		
			Programa de seguridad y protección de datos personales			
			0294 - 0346			
103	Entregables de la Fase 1		0170 - 0171	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>El PROVEEDOR deberá elaborar y entregar, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la conclusión de esta Fase 1 Instalación y Configuración”, una memoria técnica de las actividades de configuración y puesta a punto de la IT para indicar que la Solución se encuentra lista para iniciar la actividad de poblado de la base de datos de la Solución y la depuración inicial.</p> <p>Dicha memoria técnica debe contener de manera no limitativa, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Inventario de la infraestructura tecnológica (hardware y software) mismo que se verificará para su cotejo y aceptación.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Función del equipo, marca, modelo, no. referencia, no. de serie, rack, peso, BTU, KVA, y características particulares de los equipos.</li> </ul> </li> <li>• Descripción de las actividades de instalación y configuración de los equipos             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Distribución de los equipos en el área dispuesta por el INSTITUTO.</li> <li>○ Indicar, la especificación de consumo máximo y peso de los equipos.</li> <li>○ Ubicación de los equipos en cada rack de servidores (incluir descripción gráfica).</li> <li>○ Requerimientos generales y específicos para la instalación y configuración.</li> <li>○ Segmentos de red, VLAN (identificadores), direccionamiento (rangos).</li> <li>○ Diagrama de red.</li> </ul> </li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conexiones.</li> <li>○ Configuración de Firewalls, switches, sistema de discos, expansiones, controladoras.</li> <li>○ Configuraciones de base de datos.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información relativa al software instalado, indicando su función y equipos en los que se instaló.</li> <li>• Descripción de las actividades de pruebas y puesta en operación (arranque) de los equipos.</li> <li>• Aspectos y/o requerimientos de seguridad aplicados.</li> </ul>					
103	<p><b>2.2.2. Fase 2.- Integración (vectorización) y depuración</b></p> <p>Esta Fase se refiere a la carga inicial de datos biométricos (vectorización) tanto de huellas dactilares como de imágenes de fotografía. Así como también, a la comparación 1:N por huellas dactilares (depuración) de los registros biométricos hasta ese momento existentes. Lo anterior tiene la finalidad de identificar los posibles registros de candidatos a duplicados.</p>		0171	SI		
104	<p><u>Integración (vectorización) de huellas dactilares</u></p> <p>El PROVEEDOR, con base en el algoritmo de identificación dactilar propuesto, deberá llevar a cabo el proceso de vectorización de los registros dactilares con que cuenta el INSTITUTO para la integración inicial de la base de datos biométrica. Este proceso deberá realizarse de acuerdo a lo referido en el Apartado 2.3., sección <u>Integración (vectorización) de huellas dactilares</u>.</p>		0171 - 0172	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>El PROVEEDOR deberá concluir (100%) este proceso de vectorización de huellas dactilares en la fecha indicada en el <u>Apartado 3.1 Plan de trabajo</u> en la tabla de <u>Actividades HITO</u>, específicamente la actividad “Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)”.</p> <p>El control y periodicidad de los reportes de avance de la integración (vectorización), se definirá en conjunto entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR previo al inicio de estas actividades.</p>					
104	<p><u>Vectorización de fotografía</u></p> <p>Para el caso de las fotografías del rostro de los ciudadanos el proceso de vectorización de imágenes de fotografía también debe concluir en la fecha indicada en el <u>Apartado 3.1 Plan de trabajo</u> en la tabla de <u>Actividades HITO</u>, específicamente la actividad “Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)”.</p> <p>Para estas imágenes no se realizará la “depuración inicial” de los vectores mediante algún servicio de identificación como se realizará en el caso de las huellas dactilares.</p> <p>Adicionalmente, este proceso puede realizarse de manera paralela a la vectorización de huellas dactilares. El INSTITUTO dispondrá de ambas biometrías.</p>		0172 - 0173	SI		
104	<p><u>Depuración de huellas dactilares</u></p>		0173	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>El PROVEEDOR deberá concluir esta actividad en la fecha indicada en el <u>Apartado 3.1 Plan de trabajo</u> en la tabla de <u>Actividades HITO</u>, específicamente la actividad “Base de Datos de huellas dactilares depurada” y cumpliendo lo descrito en el <u>Apartado 2.4 Depuración de huellas dactilares</u>.</p> <p>El INSTITUTO se hará cargo de realizar el análisis de estas listas y en caso de que se confirmen hits como verdaderos, el INSTITUTO procederá a realizar las acciones que considere necesarias.</p>		Actividad en el plan de trabajo 2319				
104	<p><b><u>Entregables de la Fase 2.</u></b></p> <p><b>a) Indicadores de calidad inicial</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar un informe de la calidad inicial de las huellas y fotografías vectorizadas en la integración inicial de la base de datos biométrica, máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica. Asegurándose de cumplir lo descrito en el Apartado 2.9 Operación y monitoreo, sección Monitoreo de los indicadores de calidad y precisión, específicamente lo relativo a “Indicadores de Calidad de las imágenes biométricas”.</p>		0174	SI			
104	<p><b>b) Indicadores de precisión inicial</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el informe de precisión inicial (dactilar y fotografía) máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2.</p>		0174 - 0175	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	Integración inicial de la base de datos biométrica. Asegurándose de cumplir lo descrito en el Apartado 2.9 Operación y monitoreo, sección Monitoreo de los indicadores de calidad y precisión, específicamente lo relativo a "Indicadores de precisión dactilar".					
105	<p><b>c) 1er Respaldo de información</b></p> <p>Una vez concluido el proceso de vectorización, tanto de huellas como de fotografía y máximo <u>20 días naturales previos</u> al inicio de operaciones con la Solución, el PROVEEDOR deberá realizar un primer ejercicio de respaldo.</p> <p>Esta actividad deberá estar incluida en el Plan de trabajo que el LICITANTE entregue como parte de su propuesta técnica y en cumplimiento a las fechas referidas en el cuadro de <u>Actividades HITO</u> referido previamente.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al menos 10 días naturales previos a iniciar operaciones con la Solución, el <u>plan de respaldos</u> que se aplicará durante la vigencia del contrato, indicando claramente la programación de los mismos durante el periodo de operación de la Solución.</p> <p>El resultado del primer respaldo, se utilizará para el ejercicio de recuperación de información.</p>		0175	SI		
			Plan de trabajo 2318 - 2323			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

105	<p><b>d) 1er Ejercicio de recuperación de información</b></p> <p>Una vez concluido el primer ejercicio de respaldo, el PROVEEDOR deberá realizar un primer ejercicio de recuperación de la información respaldada.</p> <p>La infraestructura de recuperación deberá estar disponible para realizar un primer ejercicio de restauración de información al menos 20 días naturales antes de iniciar operaciones con la Solución, conforme al plan de trabajo que el LICITANTE proponga y en cumplimiento al cuadro de actividades HITO y en cumplimiento a lo referido en el <u>Apartado 2.9, sección Respaldo y recuperación.</u></p> <p>La validez de esta prueba de recuperación de información respaldada, es requisito para aceptar la liberación de la operación de la Solución en el ambiente productivo del INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR, deberá asegurarse de cumplir con lo especificado en el apartado 2.9 Servicio de mantenimiento y soporte técnico, sección Respaldo y recuperación, particularmente lo referido a <u>“Recuperación”</u>.</p>		0175 – 0176	SI			
105	<p><b>e) Memoria Técnica</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar una memoria técnica dentro de los 30 días naturales posteriores a concluir la Fase 2.- Integración (vectorización) y depuración, misma que deberá contener al menos los siguientes aspectos:</p>		0176 -0177	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo de proceso de vectorización y depuración.</li> <li>Reportes de avance de la vectorización y depuración (incluye la relación de duplas que dieron hit).</li> <li>Relatoría detallada de las acciones realizadas. En su caso, las incidencias presentadas y las acciones aplicadas para resolverlas.</li> <li>Descripción detallada de las configuraciones en los equipos</li> <li>Referencia de la documentación elaborada y entregada al Instituto durante esta Fase.</li> </ul>						
106	<p><b>2.2.3. Fase 3.- Interoperabilidad con el SIIRFE</b></p> <p>Esta Fase se refiere a la definición conjunta entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO, para el desarrollo de los aplicativos y componentes necesarios de la solución. Esta actividad se desarrollará de manera simultánea con la Fase 1 y Fase 2 previamente definidas.</p> <p>El PROVEEDOR será el responsable de instalar, configurar, soportar y de realizar el monitoreo, administración, transferencia de conocimientos y mantenimiento de la infraestructura de hardware y software que conforme el bus de servicios (ESB), así mismo deberá implementar en dicha arquitectura ESB, los protocolos, los mecanismos de autenticación y los componentes a utilizar para la implementación del ESB.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurarse de que el ESB inicie su operación en el mismo momento que la nueva Solución de comparación biométrica.</p>		0177 - 0178	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	El PROVEEDOR deberá asegurar la capacidad de atención de peticiones considerando lo referido previamente en los Apartados 2.1., sección Volumen de registros biométricos y 2.8. Niveles de servicio.						
106	<p><u>Desarrollo de aplicativos</u></p> <p>El PROVEEDOR deberá desarrollar los servicios biométricos de manera independiente, para facilitar que sean integrados en la arquitectura orientada a servicios (SOA) y facilitar el intercambio de datos con el SIIRFE, asegurándose de cumplir con los aspectos descritos en el <u>Apartado 2.6.2 Interoperabilidad con el SIIRFE, así como lo referido en el Apartado 2.5 Servicios Biométricos sección Servicios biométricos requeridos.</u></p>		0178	SI			
106	<p><u>Pruebas</u></p> <p>Se deberán respetar los aspectos, requerimientos, tipos de pruebas y sus consideraciones descritos en el <u>Apartado 2.6.3. Pruebas (tipos, definición de escenarios, ejecución y documentación).</u></p> <p>El INSTITUTO no aceptará la puesta en operación de la Solución si alguna de las pruebas (funcionales, integración, volumen y performance) no cumplen con las especificaciones definidas originalmente.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar los ajustes necesarios para cumplir en tiempo y forma con las fechas del plan de trabajo y los correspondientes niveles de servicio</p>		0179	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	requeridos por el INSTITUTO. De lo contrario iniciará la aplicación de penalizaciones por incumplimiento.						
106	<p><b>Entregables de la Fase 3.</b></p> <p><b>a) Plan de pruebas</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá documentar y presentar al menos con 15 días naturales de anticipación, el plan de pruebas y los escenarios a aplicar durante las pruebas funcionales, de integración y de volumen y performance, previo a la ejecución de las mismas. Las pruebas deberán ser ejecutadas con supervisión del personal del INSTITUTO dentro del periodo de tiempo designado en el plan de trabajo autorizado.</p>		0179 - 0180	SI			
106	<p><b>b) Resultado de pruebas</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar el soporte y resultado de las pruebas realizadas en la SIB. Esto deberá ser máximo 7 días naturales posteriores a concluir la etapa de pruebas, de acuerdo al plan de trabajo definido y siempre y cuando hayan sido aceptadas dichas pruebas y/o escenarios aplicados por parte del INSTITUTO.</p>		0180	SI			
107	<p><b>c) Memoria Técnica</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá elaborar y entregar, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la conclusión de esta Fase 3. Interoperabilidad con el SIIRFE, una memoria técnica de las actividades realizadas desde la especificación de los servicios biométricos hasta las pruebas de funcionalidad con el usuario. Esta memoria</p>		180 - 181	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>técnica de la interoperabilidad con el SIIRFE deberá incluir al menos y no de manera limitativa los siguientes puntos, mismos que se verificarán para cotejo y aceptación del documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La documentación con la especificación final de cada uno de los servicios biométricos solicitados (web services).</li> <li>• Descripción de las librerías, documentos y archivos que se requieran para hacer uso de cada uno de los servicios biométricos mediante los servicios web correspondientes. Los elementos electrónicos estarán operando en la Solución, ya instalada y configurada para el INSTITUTO.</li> <li>• El informe de resultados de cada una de las pruebas realizadas (funcionales, integración, volumen y performance), indicando los tiempos de ejecución, la cantidad de ejecuciones realizadas, los resultados obtenidos y el análisis realizado a los mismos.</li> </ul>					
107	<p><u>Adicionalmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá elaborar y entregar la memoria técnica de la instalación, configuración y puesta en operación de esta infraestructura del bus de servicios (ESB) y todos sus componentes.</li> </ul>		180 - 181	SI		
107	<p><b>2.2.4. Inicio de operaciones</b></p> <p>El inicio de operaciones deberá ser el 1º de septiembre de 2021 y en este momento la Solución deberá estar lista, incluyendo todos los componentes y documentación que corresponda</p>		0181 - 0182	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>ya validados para iniciar operaciones con la Solución.</p> <p>Se elaborará un Acta de hechos que servirá como soporte del cumplimiento en tiempo y forma de esta actividad. En la misma habrán de firmar los responsables del proyecto tanto del INSTITUTO, como del PROVEEDOR, así como los líderes del proyecto de ambas partes.</p> <p>Cabe resaltar que, en caso de no cumplirse en tiempo y forma con la fecha previamente establecida, iniciará la aplicación de las <u>penas convencionales</u>, mismas que aplicarán por día de retraso.</p>						
107	<p><b>2.3 Etapa 2.- Operación y monitoreo</b></p> <p>Esta etapa iniciará en el momento de la entrada en operación de la nueva Solución biométrica y consiste en el aseguramiento de la operación de la nueva Solución de Identificación Biométrica, mediante el monitoreo, medición y evaluación diaria de la operación de la Solución en el ambiente de producción con el fin de detectar las oportunidades de mejora que existan resultado de este monitoreo, así como prevenir o atender oportunamente posibles contingencias.</p> <p>En virtud de que las propuestas de Solución presentadas por los licitantes pueden contener una gran diversidad de componentes de software y hardware, los Procedimientos de Monitoreo y Medición de los Niveles de servicio se definirán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR mismos</p>		0182 - 0183	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>que este último documentará y entregará al INSTITUTO al menos 15 días naturales previos al inicio de esta etapa.</p> <p>Cabe resaltar, las notificaciones, los acuerdos, las validaciones, las entregas de productos, documentos y actividades que el PROVEEDOR realice al y con el INSTITUTO en cumplimiento de lo comprometido en el marco del presente documento, se entregarán al Administrador de Contrato o a quien él designe como encargado. Los nombres del Administrador de Contrato o en su caso a quien se designe como encargado y el equipo de apoyo se darán a conocer durante la reunión de Kick Off.</p> <p>A continuación, se describirán las <b>actividades principales</b> que deberán realizarse durante el periodo de operación de la Solución, así como los <u>entregables que deberá elaborar periódicamente</u> el PROVEEDOR en cada una de ellas:</p>					
108	<p><b>a) Monitoreo, medición y evaluación de la operación</b></p> <p>El PROVEEDOR será responsable de realizar el monitoreo diario de la infraestructura tecnológica que forma parte de la Solución, así como de los servicios biométricos de búsqueda y comparación a fin de garantizar diariamente los niveles de servicio requeridos en el Apartado <u>2.8. Niveles de servicio y disponibilidad</u>, asegurándose de cumplir con lo descrito en el <u>Apartado 2.9 Operación y monitoreo</u>.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar estas actividades desde las instalaciones del INSTITUTO, desde el inicio de operaciones y hasta finalizar el periodo de operación contractual de la Solución, realizando las conexiones</p>		0183 – 0185  Conexión VPN 0324 - 0329	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>necesarias internamente a través de la red del INSTITUTO. En caso de requerir el uso de la conexión VPN, esta deberá realizarse únicamente conforme lo descrito en el apartado 2.7. Medidas de Seguridad y Protección de datos personales, a) Procedimientos de Operación, específicamente los relativo a la conexión VPN.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar por oficio al INSTITUTO un informe mensual de medición de los servicios biométricos asegurándose de cumplir con las especificaciones descritas en el Apartado 2.8. Niveles de servicio y disponibilidad, sección Disponibilidad de la Solución.</p> <p>Adicionalmente, el PROVEEDOR deberá considerar el acceso de monitoreo al personal del INSTITUTO mediante los mecanismos que considere, siempre y cuando el personal del INSTITUTO cuente con la posibilidad de monitorear los aspectos descritos previamente.</p>						
108	<p><b>2.3.1 Niveles de servicio</b></p> <p>A partir del inicio de operaciones con la nueva Solución biométrica y durante esta Etapa (Operación y monitoreo), el PROVEEDOR deberá asegurarse de dar cumplimiento a los volúmenes de referencia (peticiones por día) así como a los volúmenes de procesamiento (promedio y máximo por día), para cada uno de los servicios que se enlistan en el <i>Cuadro de procesamiento de servicios biométricos</i> del <u>Apartado 2.8 Niveles de servicio y disponibilidad, sección Niveles de servicio.</u></p>		0185 -	SI			

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	El PROVEEDOR deberá asegurarse que el INSTITUTO disponga de los servicios de comparación biométrica descritos, considerando todos los componentes necesarios (humanos, técnicos y de infraestructura tecnológica) para el cumplimiento de los niveles de servicio y la correcta interoperabilidad de la Solución propuesta con el SIIRFE.					
108	<p><b>2.3.2. Disponibilidad de la Solución</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá medir diariamente y reportar mensualmente la disponibilidad de cada servicio requerido, asegurándose de cumplir al menos el 98% de disponibilidad para los servicios relacionados en el cuadro <i>“Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad”</i>, así como lo descrito en el <u>Apartado 2.8 Niveles de servicio y disponibilidad, sección Disponibilidad de la Solución.</u></p>		0186	SI		
108-109	<p><b>2.3.3. Servicio de mantenimiento, soporte técnico y evolución de software</b></p> <p>A partir del inicio de operaciones con la Solución, el PROVEEDOR deberá realizar sin costo para el INSTITUTO durante esta etapa (operación y monitoreo), los trabajos de mantenimiento y actualización a la infraestructura, los componentes tecnológicos, los aplicativos y los servicios web desarrollados a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Solución, así como de mantener vigente su operación de acuerdo a lo requerido en la sección <u>Niveles de</u></p>		0186 - 0187	SI		

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	<u>servicio del Apartado 2.8 Niveles de servicio y disponibilidad.</u>						
109	<p>2.3.4 Respaldos</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurarse de cumplir con el plan de respaldos que presentó antes de iniciar operaciones con la Solución.</p> <p>Reiterando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de respaldo diario, la retención del mismo deberá considerar al menos la semana anterior (7 días naturales).</li> <li>• Se deberán conservar los últimos dos respaldos semanales realizados, pasado este período, los respaldos deberán ser entregados al INSTITUTO mediante el procedimiento que para tal caso se acuerde previamente con el PROVEEDOR.</li> <li>• En lo que respecta al tiempo de conservación de históricos, este será definido entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR, tomando en cuenta el plan de respaldos de la Solución.</li> </ul> <p>El PROVEEDOR tiene la obligación de llevar un control de la ejecución y resultados de los respaldos. Este control deberá estar disponible para el INSTITUTO cuando así lo requiera. Este deberá contener de manera no limitativa, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha y hora de inicio y fin de ejecución</li> <li>• Tipo de respaldo</li> <li>• Resultado</li> <li>• Causas y soluciones en caso de fallo</li> </ul>		0187 - 0188	SI			

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cintas utilizadas</li> </ul>						
109	<p><b>2.3.5. Recuperación de información (Restauración)</b></p> <p>Una vez iniciada la operación con la Solución, se debe realizar 1 ejercicio de recuperación de información <u>cada seis meses</u> durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para cada ejercicio de recuperación, el PROVEEDOR en conjunto con el INSTITUTO, definirán el respaldo Full con el que se ejecutará el ejercicio, sin que este respaldo exceda más de dos semanas de realizado o concluido.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO un informe donde se detallen las actividades de cada ejercicio de recuperación realizada, el tiempo, las incidencias presentadas, la solución aplicada, así como los resultados finales, entre otros.</p> <p>El INSTITUTO podrá llevar a cabo actividades de evaluación y revisión de la validez de las pruebas de recuperación realizadas y el PROVEEDOR deberá apoyar proporcionando los elementos necesarios a fin de confirmar como exitosas estas pruebas. En caso contrario, el PROVEEDOR deber realizar las acciones necesarias a fin de que el INSTITUTO pueda validar tanto el procedimiento, las cifras y la</p>		0188 - 0189	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>información obtenida mediante un muestreo de imágenes.</p> <p>El formato del informe podrá ser el mismo que se utilizó para la primera prueba de recuperación. Este informe deberá entregarse en un tiempo máximo de 15 días naturales posteriores a concluir cada ejercicio de recuperación.</p>					
110	<p><b>2.3.6 Reportes de servicio</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con un mecanismo para el registro y seguimiento de atención de fallas, incidentes y solicitud de nuevos requerimientos derivados de la operación de la Solución, en dicha herramienta debe llevarse el registro de la fecha y hora de solicitud, actividades realizadas y fecha y hora de solución. Asimismo, deberá proporcionar acceso a personal del INSTITUTO a dicha herramienta a partir del inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>En caso de que el PROVEEDOR lo requiera, el INSTITUTO brindará acceso de forma exclusiva al sitio donde se disponga la herramienta previamente referida, para lo que el PROVEEDOR deberá adoptar los mecanismos de seguridad dispuestos por el Instituto para el acceso.</p> <p>Las actividades de soporte técnico y/o mantenimiento tanto preventivo como correctivo deberán documentarse en un reporte de servicio, que deberá entregarse impreso al Administrador o Supervisor del Contrato en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la conclusión de dicho servicio.</p>		0189 - 0191	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>Esta documentación integrará de manera no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Folio o ID único de reporte o soporte</li> <li>• Fecha y hora de las actividades (inicio y fin)</li> <li>• Involucrados</li> <li>• la descripción detallada de las actividades realizadas</li> <li>• Impacto a la disponibilidad de la Solución</li> <li>• la bitácora de servicio del equipo donde deberá quedar consignado el estado en el cual se encontraban inicialmente los equipos</li> <li>• describirse el estado en el cual se dejan los equipos al concluir las actividades.</li> </ul>						
110	<p><b>2.3.7. Informe de calidad de las imágenes biométricas</b></p> <p>Adicionalmente al Informe de calidad inicial requerido como entregable en la Fase 2 de la Etapa 1, el PROVEEDOR deberá entregar <u>anualmente</u> a partir del inicio de operaciones, un informe de la calidad de las imágenes biométricas de huellas dactilares y fotografías del INSTITUTO.</p> <p>El formato podrá ser el mismo que se definió para el primer Informe o ajustarse de acuerdo a los puntos de mejora que se puedan identificar. Asimismo, el informe deberá basarse al menos en el estándar NFIQ para medir la calidad de huellas dactilares y para imágenes faciales se sugiere emplear alguno basado en ICAO o bien uno propietario.</p> <p>Para lo anterior, será el INSTITUTO quien determine hasta 90 días naturales previos a iniciar el análisis, la cantidad de registros de huellas e imágenes faciales a utilizar para el análisis, sin embargo, se considerará al menos del 10% respecto del tamaño de la base de huellas y fotografías.</p>		0191	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

110	<p><b>2.3.8. Informe de indicadores de precisión</b></p> <p>Adicionalmente al Informe de Indicadores de precisión inicial generado al concluir la Fase 2 de la Etapa 1, el PROVEEDOR deberá elaborar y entregar cada <u>24 meses</u> a partir del inicio de operaciones con la Solución y sin exceder la vigencia del presente contrato, un Informe con el análisis de la precisión de la Solución considerando las imágenes biométricas de huellas dactilares y faciales que hasta ese momento tenga actualizadas la Solución.</p> <p>El Informe de precisión, deberá considerar al menos, los mismos aspectos que para el informe elaborado previo a iniciar operaciones (referirse al <u>Apartado 2.9 Servicio de mantenimiento y soporte técnico, sección Indicadores de precisión dactilar.</u></p>		0192	SI			
111	<p><b>2.3.9. Recomendaciones tecnológicas</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá utilizar como insumo el resultado del informe, el resultado del monitoreo diario realizado a la Solución y lo que considere necesario para elaborar y entregar en el <u>último trimestre del primer y tercer año de operación de la Solución</u>, un documento que contenga aspectos tecnológicos orientados a las posibles mejoras de resultados durante la comparación biométrica, así como recomendaciones de mejoramiento de la calidad de las imágenes biométricas de huella y fotografía capturadas a partir del inicio de operaciones o bien cualquier otra que el PROVEEDOR identifique aplicable en los procesos operativos del INSTITUTO.</p>		0192 -0193	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>Este documento deberá identificar las posibles mejoras a la Solución biométrica y definir al menos los siguientes puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la propuesta de mejora.</li> <li>• Beneficios visualizados.</li> <li>• Consideraciones generales de la implementación de la recomendación propuesta.</li> </ul>						
111	<p><b>2.3.10. Transferencia de conocimientos</b></p> <p>EL PROVEEDOR deberá realizar, sin costo para el INSTITUTO, sesiones de transferencia de conocimientos de manera presencial en al menos 2 ocasiones durante la vigencia del contrato. Las sesiones necesarias deberán realizarse en las instalaciones del INSTITUTO, asegurando que la primera sesión de transferencia de conocimientos se efectúe hasta <b>45 días naturales posteriores a iniciar operaciones con la Solución</b> y posteriormente durante el último trimestre del 2º año de operación con la Solución.</p> <p>Para lo anterior, el PROVEEDOR deberá elaborar y entregar formalmente al INSTITUTO un programa de <i>transferencia de conocimientos</i> para su aprobación y gestión administrativa al menos 30 días naturales previos a la fecha propuesta de impartición y en cumplimiento al plan de trabajo integral del proyecto.</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar sesiones de <i>transferencia de conocimientos</i> para 10 personas incluyendo al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura de la Solución biométrica <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de la arquitectura y componentes</li> </ul> </li> </ul>		0193 – 0196  2369 - 2377	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de los algoritmos</li> <li>- Flujo de trabajo de la Solución (work flow)</li> <li>• Administración de la IT de la solución             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas de administración</li> <li>- Seguridad</li> <li>- Configuración en el Firewall</li> <li>- Descripción del esquema de base de datos</li> <li>- Monitoreo de los componentes de la Solución</li> <li>- Monitoreo de los servicios biométricos</li> <li>- Respaldos</li> <li>- Recuperación de datos</li> </ul> </li> <li>• Dactiloscopia</li> <li>• ESB             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de la arquitectura técnica</li> <li>- Protocolos</li> <li>- Seguridad</li> <li>- Administración</li> </ul> </li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá especificar en el programa propuesto al menos lo siguiente, la descripción y objetivo de la sesión, contenido, perfil de asistencia y la duración del mismo. Toda la documentación previamente referida será entregada de manera electrónica y en formato PDF, así mismo, el material didáctico que se utilice deberá proporcionarse en idioma español.</p> <p>Adicionalmente, el PROVEEDOR deberá considerar como parte del alcance en el programa de sesiones posteriores al inicio de operaciones, los cambios realizados durante la vigencia del contrato respecto a las características tecnológicas de la Solución instalada originalmente, los posibles cambios tecnológicos y funcionales de la Solución y/o del personal del INSTITUTO, así como todo lo</p>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>relacionado con la infraestructura de pruebas y sus componentes, tomando como referencia los mismos temas considerados para la infraestructura en el ambiente productivo.</p> <p>El INSTITUTO determinará el personal que habrá de participar en estas actividades de transferencia de conocimientos. Al final de cada sesión, el PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO una constancia de participación.</p>					
112	<p><b>2.3.11 Revisiones periódicas a las medidas de seguridad implementadas.</b></p> <p>El INSTITUTO llevará a cabo revisiones periódicas de las medidas de seguridad definidas en el Apartado <u>2.7. Medidas de Seguridad y Protección de datos personales</u>, para verificar su adecuada aplicación y cumplimiento durante el periodo de operación de la Solución.</p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con la documentación y/o elementos que den soporte del cumplimiento de las medidas de seguridad una vez implementadas. Del mismo modo apoyará al INSTITUTO durante estas actividades de revisión proporcionando la información y elementos que se le requieran.</p> <p>El INSTITUTO notificará el inicio de las actividades de evaluación de la seguridad implementada con al menos 15 días hábiles de anticipación. Sin embargo, el INSTITUTO se reserva el derecho de verificar y/o revisar sin previo aviso, al menos una vez al año, los equipos de la Solución</p>		0196 - 0198	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>y del PROVEEDOR con la finalidad de validar el cumplimiento de los aspectos relativos a la seguridad.</p> <p>En caso de que el INSTITUTO identifique alguna observación (incumplimiento o recomendación) a las medidas de seguridad implementadas como resultado de las revisiones de evaluación, este notificará mediante oficio al PROVEEDOR, mismo que deberá establecer una fecha de corrección que no exceda de 3 meses a partir de la notificación realizada por el INSTITUTO.</p> <p>Una vez que el PROVEEDOR concluya los ajustes, deberá notificar al INSTITUTO para que éste realice la verificación y validación de los ajustes y en su caso, se liberen las observaciones, de lo contrario, se procederá con el mismo mecanismo hasta que los hallazgos u observaciones hayan sido atendidos.</p>						
<p>112- 113</p>	<p><b>2.3.12 Acceso a la información</b></p> <p>Adicionalmente y como parte de las funciones del personal del área que administra el proyecto y a fin de aportar elementos para la toma de decisiones en los diferentes procesos administrativos y operativos en el INSTITUTO, es necesario que el personal referido cuente con acceso a información que permita realizar análisis y estadísticos del comportamiento de las peticiones biométricas atendidas por la solución a fin de atender solicitudes particulares.</p> <p>El PROVEEDOR deberá facilitar el acceso de consulta a los esquemas de base de datos tanto de la Solución biométrica (servicios, registros biométricos, bitácoras, resultados, tiempos de recepción y respuesta, estados, mensajes de error), como del ESB que instale como parte</p>		<p>0198 - 0199</p>	<p>SI</p>			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<p>de la Solución propuesta (bitácoras, servicios, tiempos de recepción y respuesta, mensajes de error), así como también que facilite la interpretación de la información contenida a fin de atender las solicitudes internas del INSTITUTO. El acceso deberá estar disponible desde el inicio de operaciones con la Solución y durante el tiempo contractual de operación de la misma.</p> <p>En su caso y de acuerdo al nivel de complejidad de las solicitudes, el INSTITUTO solicitará directamente el apoyo al personal técnico del PROVEEDOR para proporcionar los elementos e información que permitan concluir la solicitud de información requerida.</p>						
113	<p><b>2.3.13. Análisis y diagnóstico de casos de estudio</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar el análisis de los casos de huellas dactilares y/o fotografías que no fueron identificados o autenticados por la Solución durante los procesos operativos del INSTITUTO, así como de aquellos falsos positivos. El PROVEEDOR deberá presentar un informe que contenga al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnostico técnico detallado del caso.</li> <li>• Causas, impactos y en su caso solución.</li> <li>• Recomendaciones.</li> </ul> <p>El PROVEEDOR debe considerar un aproximado de 10 casos de estudio por año, adicionalmente, derivado de que se trata de casos de estudio sin periodicidad definida, el tiempo de entrega de los informes de resultado deberá acordarse entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR, ya sea por correo electrónico o por oficio, sin embargo, en caso de retraso el PROVEEDOR deberá notificarlo por escrito a la</p>		0199 - 200	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	brevedad posible, indicando las causas del retraso y proponiendo una nueva fecha de entrega.						
113	<p><b>2.3.14. Mantenimiento y evolución del software</b></p> <p>El PROVEEDOR debe realizar sin costo para el INSTITUTO, los trabajos de mantenimiento a los aplicativos y servicios web desarrollados a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Solución, al menos una vez al año. El análisis de actualización que realice el PROVEEDOR, debe realizarse al menos una vez al año y será documentado y entregado al Administrador o Supervisor del contrato, a más tardar el 30 de septiembre de cada año operativo (2022,2023,2024 y 2025).</p> <p>Del mismo modo, el PROVEEDOR deberá garantizar la debida actualización, de preferencia a las últimas versiones compatibles con la Solución, a fin de mantener vigente su operación de acuerdo a lo definido en el <u>Apartado 2.8 Niveles de servicio y disponibilidad</u> del presente anexo.</p>		0200 - 0201	SI			
113-114	<p><b>2.4 Etapa 3.- Transición y retiro</b></p> <p><b>Transición</b></p> <p>Previo al término del Contrato se definirá un período de transición a un nuevo Contrato, el PROVEEDOR proporcionará durante al menos 6 (seis) meses antes de la conclusión de la vigencia del Contrato vigente, el apoyo necesario para realizar estas actividades bajo las siguientes condiciones:</p>		0201 - 0203	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>a) Los costos que las actividades de retiro (incluyendo el borrado) de la infraestructura de la Solución impliquen, serán responsabilidad del PROVEEDOR.</p> <p>b) Niveles de servicio de la Solución en operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El PROVEEDOR garantizará los niveles de servicio durante el período de Licitación y Transición de servicios a un nuevo Proveedor de servicios.</li> <li>• El PROVEEDOR deberá trabajar conjuntamente con el INSTITUTO al menos 6 (seis) meses antes de la conclusión del presente contrato para desarrollar un plan de terminación que establezca las tareas correspondientes que deberá cumplir cada parte en la transferencia de la operación hacia el nuevo proveedor.</li> </ul> <p>c) Coordinación para realizar la transición progresiva de una “nueva Solución Biométrica”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el período de transición hacia el nuevo proveedor designado por el INSTITUTO, se integrará un grupo de trabajo para la coordinación en la etapa de “Implementación de una nueva Solución”, estableciendo un plan de transición donde se reflejen los límites de cada uno de los participantes: el PROVEEDOR, el INSTITUTO y el nuevo proveedor con el objeto de no afectar la operación en el INSTITUTO.</li> </ul> <p>d) Retiro de equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La desinstalación y el retiro de los bienes deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 días naturales una vez concluida la prestación de los</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	servicios (operación con la Solución), estas actividades las realizará el PROVEEDOR y serán acordadas con el INSTITUTO mediante el plan de trabajo que se genere de manera conjunta, el cual será validado por el INSTITUTO.						
114	<p><b>Retiro de la Solución al término del Contrato</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá presentar al menos 6 (seis) meses antes de finalizar la <u>operación</u> con la Solución, una propuesta de planeación de actividades para el retiro de toda la infraestructura tecnológica de la Solución de las instalaciones del INSTITUTO, incluyendo las actividades de borrado según corresponda para ambos ambientes (pruebas y producción).</p> <p>Al finalizar el periodo de operación con la Solución, el PROVEEDOR iniciará el proceso de Retiro de la Solución, ejecutará las actividades de desconexión, empaquetado y transporte de todo el equipo localizado en el centro de cómputo donde se encuentre ubicada la infraestructura tecnológica de la Solución, tanto del ambiente productivo como del ambiente de pruebas, así como el borrado de la información que se encuentre contenida en las bases de datos de ambos ambientes. Los costos de este borrado, tanto para el ambiente de producción como para el ambiente de pruebas, estarán a cargo del PROVEEDOR.</p>		0203 - 0205	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>El PROVEEDOR procederá al borrado total de la información de los equipos de cómputo, de tal forma que no sea posible la reproducción de la misma, atendiendo a lo establecido en la guía para el borrado seguro de datos personales, misma que será proporcionada por el INSTITUTO máximo 8 meses antes de la conclusión de la vigencia del contrato.</p> <p>El PROVEEDOR entiende y acepta que el método a utilizar deberá ser previamente aprobado por el INSTITUTO para su aplicación.</p> <p>El PROVEEDOR, deberá generar y proporcionar al INSTITUTO los certificados de borrado que ofrezcan protección ante cualquier instancia legal, en donde se incluya el resultado del proceso de borrado, fecha, hora, datos del equipo y detalle del disco duro borrado.</p> <p>El retiro se efectuará en coordinación con la entrega del nuevo contrato o Solución que dará continuidad a la operación en el INSTITUTO, siempre y cuando se cumplan los acuerdos establecidos de Transición de un contrato a otro, (definidos durante la planeación de la Transición, conforme a lo especificado en el apartado previo), y se haya realizado y verificado el borrado total de la información contenida en cada equipo que se vaya a retirar.</p> <p>Después de este periodo el INSTITUTO no se hará responsable de los equipos del</p>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	PROVEEDOR de la Solución Biométrica anterior.								
115-116	<p><b>2.5. Administración del Proyecto</b></p> <p><b>2.5.1. Equipo de trabajo, roles y responsabilidades</b></p> <p>Para el seguimiento de las actividades de administración del proyecto, el LICITANTE debe proponer la estructura que considere conveniente de acuerdo al proyecto, a sus etapas y a sus fases, desde la implementación hasta la transición, para lo cual, deberá considerar dentro de la estructura propuesta y durante todo el proyecto, al menos los siguientes roles y perfiles que a continuación se describen:</p>		0205 - 0207	SI					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rol</th> <th>Perfil / Responsabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administrador del proyecto</td> <td> <p>El administrador del proyecto, es el punto de contacto principal del PROVEEDOR con el INSTITUTO. Es quien deberá garantizar que se respete plenamente el contrato. Asimismo, se encargará de que todo lo establecido en el anexo técnico de estas bases se cumpla en tiempo y forma. Deberá contar con experiencia de al menos un año en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en la administración de proyectos relacionados con el objeto del presente Contrato.</li> <li>Certificación como PMP® o PRINCE2® (al menos nivel Foundation), vigentes. Incluir copia de certificado y en su caso, página</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Rol	Perfil / Responsabilidad	Administrador del proyecto	<p>El administrador del proyecto, es el punto de contacto principal del PROVEEDOR con el INSTITUTO. Es quien deberá garantizar que se respete plenamente el contrato. Asimismo, se encargará de que todo lo establecido en el anexo técnico de estas bases se cumpla en tiempo y forma. Deberá contar con experiencia de al menos un año en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en la administración de proyectos relacionados con el objeto del presente Contrato.</li> <li>Certificación como PMP® o PRINCE2® (al menos nivel Foundation), vigentes. Incluir copia de certificado y en su caso, página</li> </ul>				
Rol	Perfil / Responsabilidad								
Administrador del proyecto	<p>El administrador del proyecto, es el punto de contacto principal del PROVEEDOR con el INSTITUTO. Es quien deberá garantizar que se respete plenamente el contrato. Asimismo, se encargará de que todo lo establecido en el anexo técnico de estas bases se cumpla en tiempo y forma. Deberá contar con experiencia de al menos un año en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en la administración de proyectos relacionados con el objeto del presente Contrato.</li> <li>Certificación como PMP® o PRINCE2® (al menos nivel Foundation), vigentes. Incluir copia de certificado y en su caso, página</li> </ul>								

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

		<p>de internet donde el Instituto pueda verificar la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carrera terminada en Licenciatura/Ingeniería, Matemáticas, Actuaría, Administración o Informática.</li> <li>• Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>						
	<p>Experto en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</p>	<p>Son los responsables de la totalidad de los aspectos técnicos relacionados con la tecnología de huella dactilar del proyecto. Deberán hacerse cargo de la gestión del equipo y la entrega de la solución biométrica y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto. Deberán contar con al menos un año de conocimientos en:</p> <p>Aspectos técnicos relacionados con la tecnología de reconocimiento por huella dactilar a utilizar en el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de bases de datos biométricas,</li> <li>• Instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte y/u operación de aplicativos propios de la infraestructura tecnológica de biometría por huella dactilar</li> <li>• Monitoreo de los aplicativos relacionados con la tecnología de huella dactilar,</li> <li>• Gestión de equipos de trabajo</li> <li>• Gestión de proyectos</li> <li>• Experiencia con soluciones biométricas y los servicios, basados en huella dactilar.</li> </ul>						

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación y/o implementación de soluciones de identificación mediante huella dactilar, demostrar al menos 1 año.</li> <li>El uso y aplicación del algoritmo dactilar propuesto</li> <li>Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>						
	<p>Experto en sistemas de reconocimiento por imagen facial</p>	<p>Son los responsables de la totalidad de los aspectos técnicos relacionados con la tecnología de imagen facial del proyecto. Deberán hacerse cargo de la gestión del equipo y la entrega de la solución biométrica y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto. Deberán contar con al menos un año de conocimientos en:</p> <p>Aspectos técnicos relacionados con la tecnología de reconocimiento por imagen facial a utilizar en el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de bases de datos biométricas,</li> <li>Instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte y/u operación de aplicativos propios de la infraestructura tecnológica de biometría de imagen facial.</li> <li>Monitoreo de los aplicativos relacionados con la tecnología de imagen facial.</li> <li>Gestión de equipos de trabajo</li> <li>Gestión de proyectos.</li> <li>Experiencia con soluciones biométricas y sus servicios, basados en imagen facial.</li> </ul>						

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación y/o implementación de soluciones de identificación mediante imagen facial, demostrar al menos 1 año.</li> <li>El uso y aplicación del algoritmo facial propuesto</li> <li>Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>						
	Experto en los servicios web de la solución	Debe contar con al menos un año de conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de programación de Servicios Web relacionados con los servicios biométricos requeridos, demostrar al menos 1 año.</li> <li>Diseño, definición e implementación de la estructura de las clases que conformaran los módulos de desarrollo.</li> <li>Diseño y modelado de las entidades de base de datos.</li> <li>Análisis y solución de problemáticas presentadas en la integración de componentes.</li> <li>Definición de estrategias y objetivos para mejorar la calidad de los aplicativos entregados.</li> <li>Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>						
	Experto DBA Senior (DataBase Administrator)	Debe contar con al menos un año de experiencia en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación, configuración y gestión de bases de datos</li> <li>Definición de esquema de diccionario de datos</li> <li>Manejo de bases de datos biométricas,</li> </ul>						

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño, despliegue y monitoreo de servidores de bases de datos.</li> <li>• Elaboración de diagramas de entidades relacionales y diagramas de flujos de datos,</li> <li>• Aseguramiento de la continuidad de los servicios de las bases de datos</li> <li>• Normalización de bases de datos</li> <li>• Back up y recovery</li> <li>• Troubleshooting</li> <li>• Conocimientos del lenguaje SQL</li> <li>• Redes de comunicaciones</li> <li>• Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>						
	Roles y perfiles						
116-117	<p>El PROVEEDOR deberá entregar la siguiente documentación para el personal que se incluya dentro del organigrama propuesto, máximo 15 días hábiles a partir del inicio de vigencia del presente contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombres.</li> <li>• Puestos.</li> <li>• Perfiles.</li> <li>• Descripción de las funciones y actividades que desempeñaran dentro de la estructura.</li> <li>• Curriculum Vitae con soporte documental (copia de títulos, certificados, constancias)</li> <li>• Acuerdo de confidencialidad</li> </ul> <p>Los integrantes del equipo de trabajo del PROVEEDOR deberán contar con experiencia desempeñando el mismo rol que desempeñarán en el presente proyecto. Es posible</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 41 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: El Instituto solicitará el cambio del personal del Proveedor, en caso de incurrir en alguno de los siguientes supuestos: <input type="checkbox"/> Violación de cualquier medida de seguridad (física, administrativa o técnica) que pudiera afectar a la Solución biométrica implementada o a cualquier equipo o sistema del Instituto. <input type="checkbox"/> Comportamiento</p>	0207 - 0210	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

<p>que una misma persona desempeñe más de un rol, siempre y cuando cumpla con los perfiles.</p> <p>En caso de requerirse la sustitución del personal asignado al proyecto, ya sea por iniciativa del PROVEEDOR o por petición expresa del INSTITUTO, esta deberá realizarse con personal que cumpla los perfiles descritos previamente, así como, proporcionar la documentación correspondiente también descrita previamente. La sustitución deberá notificarse con al menos 15 días naturales de anticipación si es por iniciativa del PROVEEDOR. En caso de ser el INSTITUTO quien solicite la sustitución, el PROVEEDOR dispondrá de 15 días naturales para realizar el cambio, una vez hecha la solicitud por parte del INSTITUTO.</p> <p>Todo el personal del PROVEEDOR que participe en cualquier actividad relacionada con el contrato, desde la reunión de Kick-Off hasta el retiro de la infraestructura de las instalaciones del INSTITUTO, sin excepción, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad que será proporcionado por el INSTITUTO dentro de los primeros 15 días hábiles de inicio de vigencia del contrato o bien cuando se incorpore nuevo personal o se realice el cambio de algún recurso.</p> <p>Durante la vigencia del contrato, toda incorporación de personal por parte del PROVEEDOR al proyecto deberá ser aprobada por el INSTITUTO. Tanto el PROVEEDOR como el INSTITUTO se encargarán de validar mediante la verificación del curriculum vitae, que los conocimientos y experiencia del candidato se ajustan a las funciones que desempeñará conforme los perfiles y condiciones referidos en este Apartado.</p>	<p>inadecuado o que vaya en contra de los principios y valores del Instituto. □ Por reincidencia en la falta de profesionalismo en el desempeño de sus funciones durante la vigencia del contrato. De ser necesario, estos casos pueden definirse y documentarse como parte del documento de comunicación del proyecto que se definirá en conjunto entre el Administrador o Supervisor del contrato por parte del Instituto y el Administrador de Proyecto del Proveedo</p>					
--	---	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

			0210 - 0212	SI			
117	<p><b>2.5.2. Reuniones de trabajo</b></p> <p>El PROVEEDOR será responsable de coordinar y llevar a cabo las reuniones de seguimiento, así como de elaborar y entregar al INSTITUTO, las minutas correspondientes a las reuniones de trabajo y seguimiento que se realice, así mismo, deberá asegurar la gestión y cumplimiento de los acuerdos adquiridos durante las reuniones.</p> <p>El documento electrónico de las minutas de las reuniones deberá enviarse para revisión previo a la siguiente reunión, finalmente después de aplicar las observaciones procedentes, deberá entregarse durante la siguiente reunión para firma de los participantes.</p> <p>La frecuencia de las reuniones de trabajo y seguimiento del proyecto, así como la ubicación y horarios de la misma se definirán una vez iniciada la vigencia del contrato, debiendo realizarse al menos 2 reuniones de seguimiento al mes durante la vigencia del contrato.</p> <p>Las reuniones de seguimiento deberán contemplar al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de seguimiento al contrato. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avances respecto al plan de trabajo integral del proyecto</li> <li>- Informe de las incidencias o desviaciones presentadas.</li> <li>- Acciones instrumentadas para su solución, así como el impacto visualizado de las mismas en el avance del proyecto o en la operación de la solución.</li> </ul> </li> </ul>						

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatus del cumplimiento de los entregables contractuales.</li> <li>• Cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos.</li> </ul> <p>Permanente y desde la reunión de inicio del proyecto (Kick-Off), el PROVEEDOR deberá mantener el control y estatus de cumplimiento de los acuerdos adquiridos por los participantes de las reuniones de seguimiento, indicando claramente, descripción del compromiso, la fecha de compromiso, el responsable y en su caso la fecha de cumplimiento. Asimismo, en caso de no estar concluido un compromiso, deberá indicarse las acciones realizadas y los involucrados en el mismo. Para lo anterior, deberá establecerse un identificador o consecutivo único para cada compromiso. Esta información deberá estar disponible para el INSTITUTO permanentemente.</p>						
118	<p><b>2.5.3. Informes de avance</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá elaborar informes mensuales del avance del proyecto durante la vigencia del contrato, indicando las actividades contractuales realizadas en el mes, las actividades en proceso y todas las actividades que tengan relación con el cumplimiento del contrato.</p> <p>Adicionalmente, durante la etapa de implementación, deberá incluirse en el informe lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del avance de actividades por Etapa-Fase</li> <li>• Gráficas de avance por Etapa-Fase</li> <li>• Descripción y seguimiento de riesgos</li> </ul>		0212 - 0213	SI			

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones por realizar</li> </ul> <p>Durante la etapa de Operación de la Solución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción detallada de las actividades realizadas y el estatus de cada una</li> <li>Actividades planeadas para el siguiente mes (incluyendo requerimientos para el INSTITUTO)</li> <li>Documentos y entregables (según aplique en cada mes)</li> </ul> <p>El informe se deberá entregar máximo 10 días naturales posteriores a concluir cada mes</p>						
124-138	ANEXO C		0222 - 0237  Anexo A. Cuadro de entregables  2298 - 2311	SI			

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró:

Revisó:

Vo.Bo.:

\_\_\_\_\_  
Ing. José Antonio Mejía Villeda  
Subdirector de Análisis de Datos  
e Información

\_\_\_\_\_  
Lic. Raúl Cardiel Cortés  
Director de Infraestructura y  
Tecnología Aplicada

\_\_\_\_\_  
Mtro. Alejandro Andrade Jaimes  
Coordinador de Procesos  
Tecnológicos

FIRMADO POR: MEJIA VILLEDA JOSE ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349628  
HASH:  
8B1E105F543E97E3F606D53B90EDCF09AFD15B0  
63E8D2467689DF2FAD49E9213

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349628  
HASH:  
8B1E105F543E97E3F606D53B90EDCF09AFD15B0  
63E8D2467689DF2FAD49E9213

FIRMADO POR: ANDRADE JAIMES ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349628  
HASH:  
8B1E105F543E97E3F606D53B90EDCF09AFD15B0  
63E8D2467689DF2FAD49E9213

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos																								
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.																												
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos																									
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas en relación con el servicio requerido, tanto del personal que brindará el servicio como del LICITANTE, de acuerdo con lo señalado mediante currículum vitae.																											
1.1.1	Experiencia en proyectos biométricos	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años y meses de experiencia de su personal presentando el currículum vitae firmado. Se requiere que todo el personal que prestará los servicios cuente con la experiencia en la implementación de proyectos biométricos que se señala a continuación: <b>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</b></p> <p>Deberá presentar currículum vitae del personal que destinará para la prestación del servicio requerido por el Instituto, que cumplan con cada uno de los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experto en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</li> <li>• Experto en sistemas de reconocimiento por imagen facial</li> <li>• Experto en los servicios web de la solución</li> </ul> <p><b>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</b></p> <p>Cada currículum vitae, deberá cumplir con lo requerido en el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes</i>, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>En el currículum vitae deben especificarse las fechas (mes y año) de entrada y salida de cada trabajo para que la experiencia pueda ser contabilizada por meses completos. Igualmente, deberá incluir datos de contacto. Si no se incluyen las fechas de ingreso y salida y/o los datos de contacto, esa experiencia no podrá ser tomada en cuenta debido a que no existen los elementos suficientes para contabilizarse.</p> <p>Para acreditar este subrubro, el currículum vitae de la persona que se presente en el Apéndice 1-A de la Convocatoria, deberá contar con firma autógrafa del titular del currículum vitae y del representante legal del LICITANTE, así como toda la documentación soporte que se incluya al</p>	3.00	3.00	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation, y a partir de los currículos vitae presentados para este subrubro, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <p>Experto en sistemas de reconocimiento por huella dactilar.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francisco José Marabini</td> <td>2 - 13</td> <td>Sistemas de reconocimiento huella dactilar: 17 años 3 meses</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Experto en sistemas de reconocimiento por imagen facial.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hernan Dario Leonardi</td> <td>14 - 22</td> <td>Sistemas de reconocimiento por imagen facial: 9 años 11 meses</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Experto en los servicios web de la solución.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hernan Dario Leonardi</td> <td>23 - 30</td> <td>Experiencia en servicios web: 10 años 11 meses</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos	Francisco José Marabini	2 - 13	Sistemas de reconocimiento huella dactilar: 17 años 3 meses	1 punto	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos	Hernan Dario Leonardi	14 - 22	Sistemas de reconocimiento por imagen facial: 9 años 11 meses	1 punto	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos	Hernan Dario Leonardi	23 - 30	Experiencia en servicios web: 10 años 11 meses	1 punto
Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos																										
Francisco José Marabini	2 - 13	Sistemas de reconocimiento huella dactilar: 17 años 3 meses	1 punto																										
Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos																										
Hernan Dario Leonardi	14 - 22	Sistemas de reconocimiento por imagen facial: 9 años 11 meses	1 punto																										
Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos																										
Hernan Dario Leonardi	23 - 30	Experiencia en servicios web: 10 años 11 meses	1 punto																										

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos												
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.																
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos													
		<p>mismo. En caso de que el documento no cuente con las firmas requeridas, no será considerado para la evaluación y correspondiente asignación de puntos.</p> <p><b><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></b> La antigüedad en asuntos relacionados se contabilizará a partir del año 2010.</p> <p>Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los <b>años de experiencia</b> acreditados en cada curriculum vitae (1 persona por perfil) y se otorgarán los siguientes puntos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Asignación de puntos</th> <th>Puntos máximos por perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experto en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</td> <td><u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Experto en sistemas de reconocimiento por imagen facial</td> <td><u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u></td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Experto en los servicios web de la solución</td> <td><u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u></td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Instituto otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años (contabilizados en meses completos) de experiencia por perfil, para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de presentar más de un curriculum vitae para un perfil, se tomará el primer curriculum vitae relacionado en el Apéndice 1-A para ese perfil.</p>	Perfil	Asignación de puntos	Puntos máximos por perfil	Experto en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	<u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u>	1.00	Experto en sistemas de reconocimiento por imagen facial	<u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u>	1.00	Experto en los servicios web de la solución	<u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u>	1.00			<p>Para la obtención de puntos en este subrubro, se tomó en cuenta los años de experiencia como mínimo de 1 año y máximo de 5 años para cada perfil, por lo que al tener más de 5 años se obtiene el puntaje máximo de 1 punto por perfil.</p> <p>Por lo que para este subrubro se obtienen <b>3.00 puntos</b>.</p> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2 <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, segundo párrafo de la convocatoria, que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
Perfil	Asignación de puntos	Puntos máximos por perfil															
Experto en sistemas de reconocimiento por huella dactilar	<u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u>	1.00															
Experto en sistemas de reconocimiento por imagen facial	<u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u>	1.00															
Experto en los servicios web de la solución	<u>Con mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia en los conocimientos y/o experiencia requeridos para el perfil que corresponda.</u>	1.00															

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos								
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.												
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos									
		<p>En caso de que dos LICITANTES acrediten el mismo número de años por perfil se le asignará los mismos puntos al perfil correspondiente.</p> <p>Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.</p>											
1.1.2	Competencia o Habilidad en proyectos biométricos	<p>El LICITANTE presentará curriculum vitae de las personas que participarán como Administrador del Proyecto y como Experto DBA Senior, de acuerdo con lo especificado en el numeral 5.1. Criterios de evaluación técnica que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, inciso b) de la convocatoria que <u>avale la competencia o habilidad en la gestión de proyectos de tecnología biométrica.</u></p> <p><b><u>Requisitos que deberá cumplir el curriculum vitae entregado para acreditar el presente subrubro:</u></b></p> <p>Para acreditar este subrubro, el curriculum vitae que se presente, deberá contar con firma autógrafa del titular del curriculum vitae y del representante legal del LICITANTE, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo. En caso de el documento no cuente con las firmas requeridas, no será considerado para la evaluación y correspondiente asignación de puntos.</p> <p><b><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></b></p> <p>La antigüedad en asuntos relacionados se contabilizará a partir del año 2010.</p> <p>Se otorgarán puntos al curriculum vitae presentado, donde conforme lo referido en el párrafo anterior y se avale <u>la competencia o habilidad en la gestión de proyectos de biometría y administrador de base de datos mediante el número de años en servicios relacionados a los requeridos por el Instituto, así como en los aspectos tecnológicos relacionados con soluciones biométricas.</u></p>	5.00	3.06	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation</b>, y a partir de los currículos vitae presentados para este subrubro, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <p><b>Administrador del proyecto.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Competencia / habilidad</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gerardo Adán Romero huerta</td> <td>32 - 41</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administrador de proyectos relacionados con el objeto del presente Contrato: de mayo 2018 al presente, que equivale a <u>2 años 7 meses.</u></li> <li>Project manager certificado PMI vigente.</li> <li>Manejo idioma español</li> </ul> </td> <td>1.06 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tomando en cuenta que el valor máximo obtenido en el número de años desarrollando la habilidad como administrador de proyectos relacionados con el objeto del presente procedimiento es de 4 años 10 meses (Licitante IDEMIA Identity &amp; Security France S.A.S.), aplicando la regla de tres, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Valor máximo = 4 años 10 meses = 4.83 años            Valor obtenido = 2 años 7 meses = 2.58 años            Puntos máximos en el aspecto Administrador del proyecto = 2 puntos</p> <p>Puntos Obtenidos = (2.58 * 2) / 4.83 = 1.06 puntos</p>	Nombre	Folio(s)	Competencia / habilidad	Puntos	Gerardo Adán Romero huerta	32 - 41	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administrador de proyectos relacionados con el objeto del presente Contrato: de mayo 2018 al presente, que equivale a <u>2 años 7 meses.</u></li> <li>Project manager certificado PMI vigente.</li> <li>Manejo idioma español</li> </ul>	1.06 puntos
Nombre	Folio(s)	Competencia / habilidad	Puntos										
Gerardo Adán Romero huerta	32 - 41	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administrador de proyectos relacionados con el objeto del presente Contrato: de mayo 2018 al presente, que equivale a <u>2 años 7 meses.</u></li> <li>Project manager certificado PMI vigente.</li> <li>Manejo idioma español</li> </ul>	1.06 puntos										

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:			22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos																								
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.																													
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación			Puntos Esperados	Puntos obtenidos																								
		Perfil	Asignación de puntos	Puntos máximos a otorgar																										
		Administrador del proyecto	Puntos máximos para el mayor número de años desarrollando la habilidad como administrador de proyectos relacionados con el objeto del presente contrato, <b>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años.</b>	2.00																										
		Experto DBA Senior (DataBase Administrator)	Puntos máximos para el mayor número de años desarrollando la competencia o habilidad en administración de base de datos, <b>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años.</b>	1.00																										
		<p>Se otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años por perfil de competencia o habilidad en la gestión de proyectos, para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos LICITANTES acrediten el mismo número de años por perfil, se le asignará los mismos puntos al perfil correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, dependiendo del máximo grado académico que se refiera en el curriculum vitae y se compruebe con el soporte documental que se incluya, se asignarán los siguientes puntos:</p> <table border="1" data-bbox="409 1230 1018 1344"> <tr> <td>Máximo grado académico del personal para administración de proyectos biométricos</td> <td>Puntos otorgados (no acumulables) Se asignará de acuerdo al grado máximo</td> </tr> </table>					Máximo grado académico del personal para administración de proyectos biométricos	Puntos otorgados (no acumulables) Se asignará de acuerdo al grado máximo																						
Máximo grado académico del personal para administración de proyectos biométricos	Puntos otorgados (no acumulables) Se asignará de acuerdo al grado máximo																													
		<p>Experto DBA senior.</p> <table border="1" data-bbox="1270 516 1963 630"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Competencia / habilidad</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ricardo Ismael Pérez Ávila</td> <td>42 - 59</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de base de datos: 16 años</li> <li>Manejo idioma español</li> </ul> </td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la obtención de puntos en este perfil, se tomó en cuenta los años de competencia o habilidad como mínimo de 1 año y máximo de 5 años para cada perfil, por lo que al tener más de 5 años de competencia/habilidad, se obtiene el puntaje máximo de 1 punto.</p> <p><b>Adicionalmente, a continuación, se presentan lo puntos obtenidos por grado académico:</b></p> <p>Administrador del proyecto.</p> <table border="1" data-bbox="1270 933 1963 1015"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Grado académico</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gerardo Adán Romero Huerta</td> <td>32 - 41</td> <td>Ingeniería en computación. Cédula profesional SEP</td> <td>0.5 Puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Experto DBA senior.</p> <table border="1" data-bbox="1270 1101 1963 1242"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Grado académico</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ricardo Ismael Pérez Ávila</td> <td>42 - 59</td> <td>Licenciado en informática (Título del Instituto Tecnológico de Zacatepec y cédula profesional SEP)</td> <td>0.5 Puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que para este subrubro 1.1.2 se obtienen <b>3.06 puntos.</b></p> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2 <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, segundo párrafo de la convocatoria, que señala:</p>					Nombre	Folio(s)	Competencia / habilidad	Puntos	Ricardo Ismael Pérez Ávila	42 - 59	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de base de datos: 16 años</li> <li>Manejo idioma español</li> </ul>	1 punto	Nombre	Folio(s)	Grado académico	Puntos	Gerardo Adán Romero Huerta	32 - 41	Ingeniería en computación. Cédula profesional SEP	0.5 Puntos	Nombre	Folio(s)	Grado académico	Puntos	Ricardo Ismael Pérez Ávila	42 - 59	Licenciado en informática (Título del Instituto Tecnológico de Zacatepec y cédula profesional SEP)	0.5 Puntos
Nombre	Folio(s)	Competencia / habilidad	Puntos																											
Ricardo Ismael Pérez Ávila	42 - 59	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de base de datos: 16 años</li> <li>Manejo idioma español</li> </ul>	1 punto																											
Nombre	Folio(s)	Grado académico	Puntos																											
Gerardo Adán Romero Huerta	32 - 41	Ingeniería en computación. Cédula profesional SEP	0.5 Puntos																											
Nombre	Folio(s)	Grado académico	Puntos																											
Ricardo Ismael Pérez Ávila	42 - 59	Licenciado en informática (Título del Instituto Tecnológico de Zacatepec y cédula profesional SEP)	0.5 Puntos																											

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos									
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.													
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Puntos obtenidos									
		Maestría o Posgrado o doctorado En Ingeniería, Matemáticas, Actuaría, Administración o Informática.	1.00 puntos máximo por persona											
		Licenciatura/Ingeniería	0.50 puntos máximos por persona											
		Carrera terminada	0.25 puntos máximos por persona											
		<p>Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.</p>												
1.1.3	<p>Dominio de herramientas relacionadas con el uso y soporte de los <u>algoritmos de comparación</u> y componentes tecnológicos biométricos</p>	<p><b>Dominio de <u>algoritmos de comparación</u></b></p> <p>El LICITANTE deberá comprobar que cuenta con personal con nivel técnico, experiencia y dominio en el <u>uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas</u>. A fin de proporcionar el soporte a la solución biométrica en sus diferentes etapas: instalación, configuración, implementación y operación durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</b></p> <p>El o los currículums vitae que presente el LICITANTE para acreditar este subrubro, deberán cumplir con lo requerido en numeral 5.1. Criterios de evaluación técnica, inciso c), que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria.</p> <p>Para acreditar este subrubro, el o los currículums vitae que se presenten en el Apéndice 1-C de la Convocatoria, deberán contar con firma autógrafa de cada titular del currículum vitae y del representante legal del LICITANTE, así como la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p>El o los currículums vitae que se consideren para este rubro no necesariamente serán los mismos que se evaluaron en el subrubro</p>		2.00	2.00	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation</b>, y a partir de los currículos vitae presentados para este subrubro, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <p>Dominio de herramientas relacionadas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francisco José Marabini</td> <td>60 - 76</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en entrega de soluciones biométricas y de los servicios: 14 años.</li> <li>Experiencia en operación y/o mantenimiento de soluciones biométricas: 9 años 6 meses.</li> <li>Experiencia en el uso y operación de algoritmos de comparación: 9 años 6 meses.</li> </ul> </td> <td>2 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la obtención de puntos en este subrubro, se tomó en cuenta los años de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica, como mínimo de</p>	Nombre	Folio(s)	Experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica	Puntos	Francisco José Marabini	60 - 76	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en entrega de soluciones biométricas y de los servicios: 14 años.</li> <li>Experiencia en operación y/o mantenimiento de soluciones biométricas: 9 años 6 meses.</li> <li>Experiencia en el uso y operación de algoritmos de comparación: 9 años 6 meses.</li> </ul>	2 puntos
Nombre	Folio(s)	Experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica	Puntos											
Francisco José Marabini	60 - 76	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en entrega de soluciones biométricas y de los servicios: 14 años.</li> <li>Experiencia en operación y/o mantenimiento de soluciones biométricas: 9 años 6 meses.</li> <li>Experiencia en el uso y operación de algoritmos de comparación: 9 años 6 meses.</li> </ul>	2 puntos											

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos		
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos			
		<p>1.1.1., sin embargo, también deberán formar parte del organigrama que se solicita en el subrubro 3.1.3.</p> <p><b><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></b></p> <p>Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los <b>años de experiencia</b> acreditados en el o los currículums vitae y se otorgarán los puntos mediante regla de tres:</p> <table border="1" data-bbox="403 678 1016 873"> <tr> <td>Puntos máximos para el mayor número de años (sumados en caso de ser más de un currículum vitae) de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, de <b>mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</b></td> <td>2.00 puntos máximo</td> </tr> </table> <p>El Instituto otorgará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia, para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia se les asignarán los mismos puntos.</p> <p>Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.</p>	Puntos máximos para el mayor número de años (sumados en caso de ser más de un currículum vitae) de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, de <b>mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</b>	2.00 puntos máximo			<p>1 año y máximo de 5 años para cada perfil, por lo que al tener más de 5 años se obtiene el puntaje máximo de 2 puntos.</p> <p>Por lo que para este subrubro 1.1.3 se obtienen <b>2.00 puntos</b>.</p> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2 <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, segundo párrafo de la convocatoria, que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
Puntos máximos para el mayor número de años (sumados en caso de ser más de un currículum vitae) de experiencia en el uso de algoritmos de comparación biométrica y los componentes tecnológicos relacionados con soluciones biométricas, de <b>mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 5 (cinco) años de experiencia.</b>	2.00 puntos máximo						

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos				
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.								
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos					
1.2	Capacidad de los recursos económicos	<p>El LICITANTE deberá acreditar su <b>capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 16% del monto de su oferta económica</b>, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional del mes de octubre de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, para el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 16% (diez y seis por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020.</p> <p>En caso de ser persona extranjera deberá presentar la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (o impuesto similar) y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del país que corresponda, o sus estados financieros en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 16% (diez y seis por ciento) del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES.</p> <p>En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p>	5.00	5.00	<p>A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/449/2020, la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el resultado del análisis para evaluar la capacidad económica de los requisitos señalados en subrubro 1.2 de la tabla de puntos y porcentajes.</p> <p>Al respecto, el Licitante <b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation</b>, acredita ingresos superiores al <b>20%</b> del monto total de su oferta, al presentar la Declaración Fiscal 2019 y la última Declaración Fiscal provisional del mes de octubre de Impuesto Sobre la Renta, o sus estados financieros, por lo que obtiene el siguiente puntaje.</p> <table border="1" data-bbox="1268 732 1959 899"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de ingresos</th> <th>Puntos obtenidos para el subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta ingresos entre el 18.6% y el 20% del monto de su oferta económica.</td> <td>5.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2 <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, segundo párrafo de la convocatoria, que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>	Porcentaje de ingresos	Puntos obtenidos para el subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos	Presenta ingresos entre el 18.6% y el 20% del monto de su oferta económica.	5.00
Porcentaje de ingresos	Puntos obtenidos para el subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos								
Presenta ingresos entre el 18.6% y el 20% del monto de su oferta económica.	5.00								

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
 “Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos							
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.											
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Puntos obtenidos							
	Concepto	Puntos a otorgar										
		Presenta ingresos entre el 18.6% y el 20% del monto de su oferta económica.	5.00									
		Presenta ingresos entre el 17.1% y el 18.5% del monto de su oferta económica.	3.00									
		Presenta ingresos entre el 16% y el 17% del monto de su oferta económica.	1.00									
		Presenta ingresos menores al 16% del monto de su oferta económica.	0.00									
Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico)	<p>El LICITANTE deberá demostrar que los algoritmos de comparación biométrica ofertados (huella dactilar e imagen facial) disponen de la capacidad operativa en la comparación biométrica 1:N con al menos 8 millones de registros.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro</b>          Para acreditar este subrubro, el LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia legible de los contratos y/o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos a fin de verificar que el algoritmo de comparación biométrica ha operado de acuerdo a la capacidad requerida en el primer párrafo del presente subrubro, o</li> <li>Carta del cliente por cada Contrato, mediante la que manifieste que cumple o cumplió con los términos celebrados, resaltando que se ha realizado la operación 1:N de los algoritmos de comparación propuestos en una base de datos de al menos 8 millones de registros de huellas dactilares y/o imagen facial, o</li> </ol>	4.00	3.00	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation</b>, y a partir de los contratos presentados para este subrubro, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <p><b>Algoritmo de huella dactilar</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>Folio</th> <th>Contrato similar con algoritmo ofertado</th> <th>Documentos presentados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2552/2007 “Modernización tecnológica e información del RENAPER” Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina</td> <td>234 -238 239 - 245</td> <td>           Información del contrato:            • Algoritmo: NEC PC2            • Base de datos:45 millones            • Tipo de registro: 10 huellas dactilares            • Servicio:1:N             Cumplimiento: <b>Si cumple.</b>            Algoritmo dactilar ofertado por el         </td> <td>           • Carta del cliente (Agosto 2020)            • Carta del representante legal NEC Argentina (noviembre 2020)         </td> </tr> </tbody> </table>	Contrato	Folio	Contrato similar con algoritmo ofertado	Documentos presentados	2552/2007 “Modernización tecnológica e información del RENAPER” Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina	234 -238 239 - 245	Información del contrato: • Algoritmo: NEC PC2 • Base de datos:45 millones • Tipo de registro: 10 huellas dactilares • Servicio:1:N  Cumplimiento: <b>Si cumple.</b> Algoritmo dactilar ofertado por el	• Carta del cliente (Agosto 2020) • Carta del representante legal NEC Argentina (noviembre 2020)
Contrato	Folio	Contrato similar con algoritmo ofertado	Documentos presentados									
2552/2007 “Modernización tecnológica e información del RENAPER” Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina	234 -238 239 - 245	Información del contrato: • Algoritmo: NEC PC2 • Base de datos:45 millones • Tipo de registro: 10 huellas dactilares • Servicio:1:N  Cumplimiento: <b>Si cumple.</b> Algoritmo dactilar ofertado por el	• Carta del cliente (Agosto 2020) • Carta del representante legal NEC Argentina (noviembre 2020)									



Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos									
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.													
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos										
		<p>contratos relacionados, deberán ser de al menos 8 millones de registros por cada biometría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá acreditar en el alcance de los contratos relacionados, que se realizó la comparación 1:N.</li> <li>Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo establecido. Para aquellos con vigencia posterior a la fecha de esta convocatoria, se deberá acreditar que siguen vigentes.</li> <li>Las cartas presentadas deberán tener una fecha de emisión de hasta máximo 6 (seis) meses previos a la publicación de esta convocatoria.</li> </ul> <p>Se deberá presentar para cada uno de los algoritmos (huella dactilar y reconocimiento facial) máximos 2 (dos) contratos por tipo de biometría que cumpla con las características anteriores.</p> <p>El LICITANTE deberá ordenar los contratos presentados en el formato establecido por cantidad de registros en base de datos. El Instituto otorgará puntos por cada contrato que cumpla con las características previamente referidas, sin embargo, si el LICITANTE presenta contratos con mayor cantidad de registros acreditados a los requeridos previamente, se otorgarán mayor cantidad de puntos de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>Puntos a otorgar por contrato y contabilización de puntos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la evaluación del <u>algoritmo de huella dactilar</u> se presentarán como máximo 2 (dos) contratos otorgando 1 punto por contrato acreditado:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="403 1177 1014 1318"> <tr> <td>Cantidad de contratos acreditados</td> <td>Puntos a otorgar</td> </tr> <tr> <td>2 contratos con más de 8 millones de registros cada uno</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 contrato con más de 8 millones de registros</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table>	Cantidad de contratos acreditados	Puntos a otorgar	2 contratos con más de 8 millones de registros cada uno	2.00 puntos	1 contrato con más de 8 millones de registros	1.00 punto			<p>Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio:1:N</li> </ul> <p>Cumplimiento: <b>Si cumple.</b> Algoritmo de imagen facial ofertado por el Licitante: NF (NeoFace)</p>	(noviembre 2020)
Cantidad de contratos acreditados	Puntos a otorgar													
2 contratos con más de 8 millones de registros cada uno	2.00 puntos													
1 contrato con más de 8 millones de registros	1.00 punto													
					<p>ADOT14-060962</p> <p>Suministro e implementación de una solución integrada de un Sistema de reconocimiento facial.</p> <p>Departamento de transporte de Arizona.</p>	<p>234 - 238</p> <p>258 - 264</p>	<p>Información del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Algoritmo: S14</li> <li>Base de datos:23 millones de imágenes</li> <li>Servicio:1:N</li> </ul> <p>Cumplimiento: <b>No cumple.</b> <u>No fue posible comprobar en las cartas referentes al contrato que el algoritmo de imagen facial sea el mismo que propone el Licitante. Esto es, en la carta refiere un algoritmo facial S14 y en la oferta del Licitante se propone el algoritmo facial NF (NeoFace).</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta del cliente (Noviembre 2020)</li> <li>Carta NEC Corporation of America Argentina (diciembre 2020)</li> </ul>						

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos										
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.														
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos											
		<p>El máximo de puntos por Contratos relativos a algoritmos de huella dactilar es de 2 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la evaluación del <u>algoritmo de imagen facial</u> se presentarán como máximo 2 (dos) contratos otorgando 1 punto por contrato acreditado:</li> </ul> <table border="1"> <tr> <td>Cantidad de contratos acreditados</td> <td>Puntos a otorgar</td> </tr> <tr> <td>2 contratos con más de 8 millones de registros cada uno</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 contrato con más de 8 millones de registros</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>El máximo de puntos por Contratos relativos a algoritmos de imagen facial es de 2 puntos.</p> <p>Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.</p>	Cantidad de contratos acreditados	Puntos a otorgar	2 contratos con más de 8 millones de registros cada uno	2.00 puntos	1 contrato con más de 8 millones de registros	1.00 punto			<table border="1"> <tr> <td>No. de contratos acreditados para algoritmo de imagen facial</td> <td>Puntos obtenidos para contratos con algoritmo de imagen facial</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1 punto</td> </tr> </table> <p>Puntos obtenidos para el subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento (algoritmo biométrico): <b>3.00 puntos.</b></p> <p>Lo anterior, en términos del Numeral 2 <i>Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica</i>, segundo párrafo de la convocatoria, que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>	No. de contratos acreditados para algoritmo de imagen facial	Puntos obtenidos para contratos con algoritmo de imagen facial	1	1 punto
Cantidad de contratos acreditados	Puntos a otorgar														
2 contratos con más de 8 millones de registros cada uno	2.00 puntos														
1 contrato con más de 8 millones de registros	1.00 punto														
No. de contratos acreditados para algoritmo de imagen facial	Puntos obtenidos para contratos con algoritmo de imagen facial														
1	1 punto														
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada a la fecha de publicación de la convocatoria, comprobándose con la documentación que se relaciona en el numeral 5.1. Criterios de evaluación técnica que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, incisos d) de la convocatoria y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	0.50	0.00	<p>El Licitante presenta carta firmada por el Representante Legal de la empresa NEC Corporation, donde manifiesta que la proporción de empleados con discapacidades de forma independiente es del 2.38% en NEC Corporation conforme a la ley de Promoción del Empleo de personas con discapacidades del 1 de junio de 2020. (Folio 274).</p> <p>Por lo que no se le asigna puntuación.</p>										
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados	De ser el caso, se otorgará 0.50 de punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y <u>que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u>	0.50	0.00	<p>El licitante presenta carta firmada por el Representante Legal de la empresa, donde declara bajo protesta de decir verdad, que NEC de México, S.A. de C.V., no pertenece a esta estratificación, de conformidad con la estratificación estipulada en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario oficial el 30 de junio de 2009. (Folio 276 - 277).</p>										

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:			22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos																						
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.																											
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Puntos obtenidos																							
	directamente con la prestación del servicio solicitado	<table border="1"> <tr> <td>Acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No Acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita	0.50 puntos	No Acredita	0.00 puntos				Por lo que no se le asigna puntuación.																		
Acredita	0.50 puntos																											
No Acredita	0.00 puntos																											
1.5	Valor agregado Se valorará la experiencia del LICITANTE en el uso de algoritmos de comparación biométrica.																											
1.5.1	Prestación del servicio en plazos más reducidos y otorgamiento de servicios adicionales	<p>Se otorgarán puntos a los LICITANTES que otorguen alguno o varios de los siguientes servicios adicionales a lo requerido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas:</p> <table border="1"> <tr> <td>a) Conclusión de la Depuración previo a la fecha máxima requerida por el Instituto (31 de diciembre de 2021):</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Máximo el 31 de octubre de 2021</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Máximo el 31 de agosto de 2021</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>Para el caso de la conclusión anticipada de la Depuración, cabe resaltar que si el LICITANTE una vez adjudicado, no cumple con la fecha que decida acordar respecto del cuadro anterior, le serán aplicadas las penas convencionales descrita en la convocatoria.</p> <table border="1"> <tr> <td>b) Implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea (aplicación). Estación portátil que permita la captura de las huellas y/o foto de un ciudadano, o acepte el ingreso de las imágenes biométricas de huella (WSQ, ANSI, ISO) y/o fotografía (JPG) y realice la consulta (identificación, autenticación facial o dactilar) a los servicios de la Solución de Identificación Biométrica y devuelva la respuesta correspondiente para cada biometría.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>La definición detallada del aplicativo deberá definirse en conjunto con el INSTITUTO a más tardar a los 60 días naturales posteriores a la fecha del fallo.</p>		a) Conclusión de la Depuración previo a la fecha máxima requerida por el Instituto (31 de diciembre de 2021):		Máximo el 31 de octubre de 2021	0.50 puntos	Máximo el 31 de agosto de 2021	1.00 punto	b) Implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea (aplicación). Estación portátil que permita la captura de las huellas y/o foto de un ciudadano, o acepte el ingreso de las imágenes biométricas de huella (WSQ, ANSI, ISO) y/o fotografía (JPG) y realice la consulta (identificación, autenticación facial o dactilar) a los servicios de la Solución de Identificación Biométrica y devuelva la respuesta correspondiente para cada biometría.	1.00 punto	2.00	2.00	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation</b>, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <p>a) Conclusión de la Depuración previo a la fecha máxima requerida por el Instituto (31 de diciembre de 2021):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Plazo propuesto</th> <th>Acreditación</th> <th>Folio</th> <th>Puntos obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agosto de 2021</td> <td>Carta firmada por el Representante Legal de la empresa</td> <td>279</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acreditación</th> <th>Folio</th> <th>Puntos obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Documento donde el Licitante indica que proveerá al Instituto una estación móvil de comparación biométrica en línea.</td> <td>280 - 282</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	Plazo propuesto	Acreditación	Folio	Puntos obtenidos	Agosto de 2021	Carta firmada por el Representante Legal de la empresa	279	1.00	Acreditación	Folio	Puntos obtenidos	Documento donde el Licitante indica que proveerá al Instituto una estación móvil de comparación biométrica en línea.	280 - 282	1.00
a) Conclusión de la Depuración previo a la fecha máxima requerida por el Instituto (31 de diciembre de 2021):																												
Máximo el 31 de octubre de 2021	0.50 puntos																											
Máximo el 31 de agosto de 2021	1.00 punto																											
b) Implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea (aplicación). Estación portátil que permita la captura de las huellas y/o foto de un ciudadano, o acepte el ingreso de las imágenes biométricas de huella (WSQ, ANSI, ISO) y/o fotografía (JPG) y realice la consulta (identificación, autenticación facial o dactilar) a los servicios de la Solución de Identificación Biométrica y devuelva la respuesta correspondiente para cada biometría.	1.00 punto																											
Plazo propuesto	Acreditación	Folio	Puntos obtenidos																									
Agosto de 2021	Carta firmada por el Representante Legal de la empresa	279	1.00																									
Acreditación	Folio	Puntos obtenidos																										
Documento donde el Licitante indica que proveerá al Instituto una estación móvil de comparación biométrica en línea.	280 - 282	1.00																										

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**

**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		22.00 Puntos		Razones por las que se obtienen los puntos
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos	
		<p>El equipo tecnológico (equipo portátil y captoreos biométricos) necesario deberá ser proporcionado por el PROVEEDOR.</p> <p>La aplicación deberá entregarse a más tardar en 31 de enero de 2022, incluida la documentación y transferencia de conocimientos necesaria para su uso.</p> <p>También deberá contar con el soporte y/o actualización durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez concluida la vigencia del contrato, el equipo podrá ser recuperado por el PROVEEDOR previa limpieza de datos verificada por el INSTITUTO.</p>			
		<p>En caso de optar por esta opción, las actividades relativas a la Implementación de la aplicación, tales como, especificación detallada de requerimientos, desarrollo, pruebas y lo que aplique, deberán incluirse en el plan de trabajo integral que presente el LICITANTE.</p> <p>El incumplimiento de los tiempos de entrega será causa de pena convencional.</p> <p>Adicionalmente, durante los primeros 60 días naturales posteriores a fecha del fallo se definirán en conjunto entre el Proveedor y el Administrador del Contrato y/o quien designe para tal efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de funcionalidades,</li> <li>Los productos,</li> <li>Plan de trabajo,</li> <li>El tipo de soporte y/o actualización de la aplicación y</li> <li>Los elementos que sea necesario definir para la correcta operación de este.</li> </ul> <p>Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.</p>			

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos								
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.												
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos									
2.1	Experiencia y especialidad del LICITANTE	<p>El LICITANTE para acreditar que cuenta con experiencia y especialidad en la prestación de <u>servicios de características y condiciones relacionadas con el objeto de la presente contratación.</u></p> <p>EL LICITANTE deberá presentar máximo 5 (cinco) contratos que acrediten que ha brindado servicios de características y condiciones relacionadas con el objeto de la presente Contratación. Se considerará como “relacionado con el objeto de este contrato” a aquellos Contratos que en su alcance, descripción o referencia de actividades indique alguna(s) de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de una solución biométrica de al menos 8 millones de registros, que considere la Instalación de la infraestructura tecnológica, configuración de los componentes tecnológicos que conforman una aplicación biométrica dactilar (de 2 a 10 huellas dactilares por registro) y/o facial o la combinación de ambas biometrías, así como, la operación y soporte mediante servicios de autenticación (1:1) y/o identificación de registros (1:N).</li> <li>Vectorización y depuración de al menos 8 millones de registros de imágenes dactilares (de 2 a 10 huellas dactilares por registro) y/o imágenes faciales o la combinación de ambos. Entendiendo por “vectorización”, el proceso mediante el cual se genera una plantilla en un formato ya sea propietario o no para ser utilizado en procesos de comparación a partir de cualquier tipo de imagen (huella dactilar o fotografía) y por depuración el proceso de identificación biométrica entre todos los registros (N:N) de huella dactilar y/o imagen facial.</li> </ul> <p><u>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y la especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá incluir: copia legible de los contratos completos y sus anexos, y/o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, para realizar la</li> </ul>	18.00	0.00	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation</b>, y a partir de los contratos presentados para este subrubro, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <p>Contratos presentados</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Folio</th> <th>Acreditación de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2552/2007  Contrato establecido entre el Ministerio del Interior de la República de Argentina y NEC Argentina S.A.</td> <td>284-290</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato relacionado: Sistema automático de identificación de huellas dactilares. Proyecto original en 2007 con capacidad de 15 millones de registros decadactilares y ampliado en 2018 para alcanzar una capacidad de 45 millones de registros decadactilares y 50 millones de registros faciales con servicios 1:1 y 1:N.</li> <li>Documentos presentados: Carta del cliente (agosto 2020) y Carta del representante Legal de NEC Argentina.</li> <li>Vigencia: En la carta de cliente se relacionan 6 órdenes de compra, en la cual la primera refiere al Contrato 2552/2007 pero no refiere su vigencia, sin embargo, cada orden de compra tiene una denominación distinta, por lo que no es posible comprobar que estas son adendas o extensiones</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	No	Contrato	Folio	Acreditación de contrato	1	2552/2007  Contrato establecido entre el Ministerio del Interior de la República de Argentina y NEC Argentina S.A.	284-290	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato relacionado: Sistema automático de identificación de huellas dactilares. Proyecto original en 2007 con capacidad de 15 millones de registros decadactilares y ampliado en 2018 para alcanzar una capacidad de 45 millones de registros decadactilares y 50 millones de registros faciales con servicios 1:1 y 1:N.</li> <li>Documentos presentados: Carta del cliente (agosto 2020) y Carta del representante Legal de NEC Argentina.</li> <li>Vigencia: En la carta de cliente se relacionan 6 órdenes de compra, en la cual la primera refiere al Contrato 2552/2007 pero no refiere su vigencia, sin embargo, cada orden de compra tiene una denominación distinta, por lo que no es posible comprobar que estas son adendas o extensiones</li> </ul>
No	Contrato	Folio	Acreditación de contrato										
1	2552/2007  Contrato establecido entre el Ministerio del Interior de la República de Argentina y NEC Argentina S.A.	284-290	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato relacionado: Sistema automático de identificación de huellas dactilares. Proyecto original en 2007 con capacidad de 15 millones de registros decadactilares y ampliado en 2018 para alcanzar una capacidad de 45 millones de registros decadactilares y 50 millones de registros faciales con servicios 1:1 y 1:N.</li> <li>Documentos presentados: Carta del cliente (agosto 2020) y Carta del representante Legal de NEC Argentina.</li> <li>Vigencia: En la carta de cliente se relacionan 6 órdenes de compra, en la cual la primera refiere al Contrato 2552/2007 pero no refiere su vigencia, sin embargo, cada orden de compra tiene una denominación distinta, por lo que no es posible comprobar que estas son adendas o extensiones</li> </ul>										

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos				
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.								
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos					
		<p>verificación y evaluación. En caso de que no presente la totalidad de los anexos, pero con la información que presente sea suficiente para corroborar los requisitos solicitados, se realizará la evaluación correspondiente.</p> <p>Los documentos referidos en el párrafo anterior podrán estar suscritos con personas morales, públicas o privadas, mexicanas o extranjeras.</p> <p>Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en su idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, acompañada de una traducción simple al español. Se entiende como versión pública de un contrato, la versión que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquéllas que fueron omitidas.</p> <p>En caso de no poder entregar la versión pública, se podrá presentar carta emitida por EL CLIENTE o por el representante legal de EL LICITANTE que contenga extractos, párrafos o información de ese documento o sección, donde se verifiquen las características y condiciones relacionadas con el objeto de la presente contratación, incluyendo la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que solicita. Deberá integrar en dicha carta, al menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la persona física o moral, pública y/o privada, mexicana o extranjera con la que se celebró el contrato,</li> <li>Objeto del contrato,</li> <li>Fecha de inicio y término del contrato,</li> <li>Descripción de los servicios proporcionados para cumplir con el objeto del contrato, señalando los elementos de seguridad implementados.</li> <li>Volumen máximo de registros en base de datos,</li> </ol>						<p>al Contrato en referencia o son contratos distintos. Asimismo, en esta carta menciona que el proyecto original fue implementado exitosamente desde el 24 de septiembre de 2007 y fue ampliado en capacidad y performance en los años 2011, 2013, 2014, 2015 y 2018, años que coinciden con las denominaciones de cada Orden de Compra pero no se presenta la vigencia de cada ampliación. Asimismo, se indica que el último proyecto de ampliación se terminó exitosamente en marzo de 2019.</p> <p><u>Acreditación del Contrato. <b>No cumple.</b></u> <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Ministerio del Interior de la República de Argentina y NEC Argentina S.A.(*)</u></p>	
					2	RT 9944	291 - 295		<p>• Contrato relacionado: Suministro del Sistema de Identidad de Asuntos de Interior. Base de datos biométrica decadaactilar con base de datos de 46.4 millones de registros de 10 huellas y servicios de comparación 1:1 y 1:N.</p>

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos			
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.							
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos				
		<p>6. Datos del contacto del cliente incluyendo nombre completo, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet.</p> <p>7. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en este evento. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>8. Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa LICITANTE está relacionada con la naturaleza de la convocatoria.</p> <p>9. Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo inicialmente establecido.</p> <p><b><u>Requisitos que deberán cumplir los contratos para acreditar la experiencia y especialidad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar que el Contrato haya estado vigente entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.</li> <li>• La empresa asignada a los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en este evento. Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa LICITANTE en este evento, está relacionada con la naturaleza de la contratación.</li> <li>• Podrán presentarse contratos que estén vigentes, pero deberán acreditar al menos 6 meses de vigencia a partir del inicio del contrato y hasta la fecha de recepción de los documentos.</li> <li>• La duración mínima de los contratos deberá ser de 6 meses de vigencia cumplidos, ya que los contratos con vigencia menor a 12 meses no se establecen como similares bajo la consideración de que el proyecto se debe implementar en aproximadamente 6 o 9 meses.</li> </ul>					<p><b>Marpless Communication Technology (Pty) Ltd.,</b> donde NEC África era responsable de la integración.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos presentados: Carta del cliente (diciembre 2020) y Carta de Chief Executive -Africa, NEC XOX (Diciembre 2020).</li> <li>• Vigencia. 06 de diciembre 1996 a 31 marzo 2019.</li> </ul> <p><u>Acreditación del contrato. No cumple.</u> <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Departamento de Asuntos de Interior de Sudáfrica y Marpless Communication Technology (Pty) Ltd. (*)</u></p>	
					3	EP1348911	296 - 302	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato relacionado. Sistema de comparación decadal rodadas y palma con una base de datos de 27.4 millones de registros y servicios 1:1 y 1:N con vectorización de 26 millones de registros de 10 huellas dactilares.</li> <li>• Documentos presentados: Carta del cliente (diciembre de 2020) y carta de Director Systems Integration and Development, NEC Corporation of America.</li> </ul>

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos			
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.							
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos				
		<p>EL LICITANTE obtendrá puntos por los documentos presentados siempre y cuando se acrediten los requisitos previamente relacionados.</p> <p>Asimismo, en caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el documento con la relación numerada de los contratos.</p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se sumarán los años y meses cumplidos de vigencia de los contratos entregados.</li> <li>Adicionalmente, los años de experiencia se sumarán de manera lineal, es decir, no se considerarán los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.</li> <li>No sumará el tiempo de experiencia en el que no se acredite haber prestado los servicios.</li> <li>Si algún LICITANTE acredita más años de los límites solicitados (10 años), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado.</li> </ul> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> De acuerdo con el mayor número de años de vigencia en los contratos acreditados, el Instituto otorgará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE que acredite el máximo de años de experiencia, para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="403 1209 1024 1351"> <tr> <td>Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</b></td> <td>12.00 puntos</td> </tr> </table>	Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</b>	12.00 puntos				<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigencia: 22 de abril de 2014 al 30 de septiembre de 2016; contrato extendido para implementación final en 2018, actualmente bajo contrato de mantenimiento.</li> <li><u>Acreditación del contrato. No cumple.</u> <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Departamento de justicia del estado de California y NEC Corporation of America. (*)</u></li> </ul>
Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, <b>mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</b>	12.00 puntos							
					4	<p>ADOT14-060962</p> <p>Contrato establecido entre el Departamento de Transporte de Arizona y NEC Corporation of America.</p>	<p>303 - 309</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato relacionado. Sistema de reconocimiento facial para buscar imágenes de licencias de conducir, con 23 millones de imágenes faciales y con servicios de comparación 1:1 y 1:N, con vectorización de 16 millones de registros.</li> <li>Documentos presentados. Carta del cliente (noviembre de 2020) y carta de Account Manager de NEC Corporation of America.</li> <li>Vigencia: 25 de noviembre de 2013 a 25 de noviembre de 2021.</li> </ul>	

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos					
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.									
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos						
		<p>En caso de que dos LICITANTES acrediten el mismo número de años, se les asignará los mismos puntos.</p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b> Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p> <p>EL LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> relacionados con los servicios a contratar, obtendrá el <b>máximo de 6 (seis) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional al resto de los LICITANTES.</p> <table border="1" data-bbox="401 862 1031 919"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.</p>	Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	6.00 puntos						<p><u>Acreditación del contrato. No cumple.</u> El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Departamento de Transporte de Arizona y NEC Corporation of America. (*)</p>
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	6.00 puntos									
					5	<p>Western Identification Network Inc.</p> <p>Acuerdo de servicios maestros entre Western Identification Network, Inc (WIN) y NEC Corporation of America.</p>	310 -	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato relacionado. Aprovisionamiento de ABIS de WIN utilizado para la oficina de servicios de procesamiento de AFIS para proporcionar la capacidad de buscar registros de huellas dactilares penales y civiles. Sistema con una base de datos de 22 millones de diez impresiones de huellas con servicios 1:1 y 1:N, con vectorización de 18 millones de registros.</li> <li>• Documentos presentados. Carta del cliente (noviembre de 2020) y carta de Manager – Customer Service and Support de NEC Corporation of America (diciembre de 2020).</li> <li>• Vigencia: en las cartas presentadas, se menciona lo siguiente: “Fecha de entrada en</li> </ul>		

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos			
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.							
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos				
								<p>vigor 3 de febrero de 2012. Contrato renovado en 2018 para extenderse en 10 años a partir de la fecha de puesta en marcha (fijado para 2021).”</p> <p>Acreditación del contrato. <b>No cumple.</b> El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el acuerdo de servicios maestros se estableció entre Western Identification Network, Inc (WIN) y NEC Corporation of America.(*)</p>
					<p>(*) El licitante no acredita los contratos, dado que estos contratos fueron establecidos con razones sociales distintas a las que presentan en la carta de participación conjunta en este procedimiento de Licitación, las cuales son: NEC de México S.A. de C.V. en propuesta conjunta con NEC Corporation, incumpliendo con lo solicitado en el rubro 2.1 de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria, la cual menciona:</p> <p>7. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en este evento. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>Asimismo: La empresa asignada a los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en este evento. Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa LICITANTE en este evento, está relacionada con la naturaleza de la contratación.</p>			

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos						
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.										
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos							
					<p>Sobre este particular, en el evento de Junta de Aclaraciones, la empresa NEC de México S.A. realizó la siguiente pregunta (pregunta 11):</p> <p><i>“Se solicita a la convocante permitir que se acredite la experiencia y especialidad a través de la presentación de documentos en los que figuren como prestadoras de servicios las subsidiarias o filiales que sean mayoritariamente propiedad de una de las empresas que pudieron formar un consorcio o participación conjunta y que estén constituidas con una razón o denominación social distinta a la del licitante que presenta la proposición, considerando que las subsidiarias o filiales pertenecen a la misma corporación. Considerando que con el objetivo el Instituto cuente con mejores alternativas de solución al disponer de experiencia probada en diversos países.”</i></p> <p>Respuesta del Instituto:</p> <p><i>“En caso de que las subsidiarias o filiales estén constituidas con una razón o denominación social distinta al licitante que presenta la proposición, y no entreguen propuesta en participación conjunta, no es posible acceder a su petición. El criterio de evaluación de puntos y porcentajes se establece para evaluar en igualdad de condiciones, que las personas físicas o morales que prestarán el servicio al Instituto, en su calidad de licitantes, cuenten con experiencia, especialidad, capacidad, entre otros rubros. Asimismo, el licitante evaluado y que haya resultado adjudicado es con quien se celebra el contrato y por lo tanto, es el responsable ante el Instituto para cumplir los derechos y obligaciones del mismo con base en la proposición evaluada y adjudicada: mismo que estará respaldado por la capacidad, especialidad, experiencia, etc., demostrada y acreditada durante el procedimiento de contratación.”</i></p> <p>Por tal motivo, no es posible acreditar los contratos presentados.</p> <p><b>Acreditación de la experiencia</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Contrato</th> <th>Vigencia tomando en cuenta el periodo entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2552/2007 Contrato establecido entre el Ministerio del Interior de la</td> <td>No se acredita el Contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Contrato	Vigencia tomando en cuenta el periodo entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.	1	2552/2007 Contrato establecido entre el Ministerio del Interior de la	No se acredita el Contrato.
No.	Contrato	Vigencia tomando en cuenta el periodo entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2020.									
1	2552/2007 Contrato establecido entre el Ministerio del Interior de la	No se acredita el Contrato.									

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos	
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.		Puntos Esperados	Puntos Obtenidos		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos		
					1	República de Argentina y NEC Argentina S.A.
					2	RT 9944 Contrato establecido entre el Departamento de Asuntos de Interior de Sudáfrica y Marpless Communication Technology (Pty) Ltd.
					3	EP1348911 Contrato establecido entre el Departamento de justicia del estado de California y NEC Corporation of America.
					4	ADOT14-060962 Contrato establecido entre el Departamento de Transporte de Arizona y NEC Corporation of America.
					5	Western Identification Network Inc. Acuerdo de servicios maestros entre Western Identification Network, Inc (WIN) y NEC Corporation of America.
					Al no acreditar contratos relativos a este subrubro, los puntos otorgados para el aspecto de experiencia son: 0.00 puntos.	

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**

**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos		
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el LICITANTE acredite haber realizado.						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos			
					Especialidad <table border="1" data-bbox="1268 505 1959 561"> <tr> <td>No. de contratos acreditados relacionados con los servicios a contratar.</td> <td>0 contratos</td> </tr> </table> <p>Los puntos obtenidos por el Licitante para el aspecto de especialidad son: <b>0.00 puntos.</b></p> <p>Los puntos obtenidos en el subrubro 2.1 experiencia y especialidad del Licitante son: <b>0.00 puntos.</b></p>	No. de contratos acreditados relacionados con los servicios a contratar.	0 contratos
No. de contratos acreditados relacionados con los servicios a contratar.	0 contratos						

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO		11.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos																									
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria																													
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																										
3.1.	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.																												
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar documento firmado y en formato digital exponiendo la metodología y/o forma en que prestará el servicio solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, incluyendo su Anexo C “Cuadro de documentos requeridos durante la vigencia del contrato”.</p> <p>Se asignará la puntuación al LICITANTE conforme a los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>La metodología a utilizar para la implementación y operación de la Solución requerida debe considerar al menos los siguientes aspectos:</th> <th>Puntos a asignar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación y</li> <li>Gestión de riesgos y</li> <li>Gestión de la calidad</li> </ul> </td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación y</li> <li>Gestión de la calidad</li> </ul> </td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación</li> </ul> </td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga o</li> <li>Gestión de la comunicación</li> </ul> </td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El máximo de puntos a otorgar para este subrubro son 6.00 puntos, por lo que no se sumarán los puntajes del cuadro anterior.</p> <p>La falta de entrega de la Metodología solicitada en este subrubro, será causa de desechamiento de la propuesta.</p>	La metodología a utilizar para la implementación y operación de la Solución requerida debe considerar al menos los siguientes aspectos:	Puntos a asignar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación y</li> <li>Gestión de riesgos y</li> <li>Gestión de la calidad</li> </ul>	6.00 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación y</li> <li>Gestión de la calidad</li> </ul>	5.00 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación</li> </ul>	4.00 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga o</li> <li>Gestión de la comunicación</li> </ul>	2.00 puntos	6.00	6.00	<p>El Licitante <b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation</b>, presenta la metodología y/o forma en que prestará el servicio solicitado, acreditando los siguientes aspectos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspecto</th> <th>Folio</th> <th>Acreditado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión del plan de trabajo que se proponga</td> <td>483 – 490 820</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Gestión de la comunicación</td> <td>490 – 493 820 - 824</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Gestión de riesgos</td> <td>494 – 495 824 - 826</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Gestión de la calidad</td> <td>495 – 498 826 - 828</td> <td>Cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al acreditar todos los aspectos se obtienen <b>6.00 puntos</b>.</p>	Aspecto	Folio	Acreditado	Gestión del plan de trabajo que se proponga	483 – 490 820	Cumple	Gestión de la comunicación	490 – 493 820 - 824	Cumple	Gestión de riesgos	494 – 495 824 - 826	Cumple	Gestión de la calidad	495 – 498 826 - 828	Cumple
La metodología a utilizar para la implementación y operación de la Solución requerida debe considerar al menos los siguientes aspectos:	Puntos a asignar																													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación y</li> <li>Gestión de riesgos y</li> <li>Gestión de la calidad</li> </ul>	6.00 puntos																													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación y</li> <li>Gestión de la calidad</li> </ul>	5.00 puntos																													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga y</li> <li>Gestión de la comunicación</li> </ul>	4.00 puntos																													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del plan de trabajo que se proponga o</li> <li>Gestión de la comunicación</li> </ul>	2.00 puntos																													
Aspecto	Folio	Acreditado																												
Gestión del plan de trabajo que se proponga	483 – 490 820	Cumple																												
Gestión de la comunicación	490 – 493 820 - 824	Cumple																												
Gestión de riesgos	494 – 495 824 - 826	Cumple																												
Gestión de la calidad	495 – 498 826 - 828	Cumple																												

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO		11.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos										
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria														
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos											
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando las fechas establecidas en la convocatoria, Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presentar el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, incluyendo la descripción de las tareas a realizar en cada Etapa y Fases del Proyecto, así como los responsables por perfil y la ruta crítica.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presentar el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas,</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p>El máximo de puntos a otorgar para este subrubro son 3.00, por lo que no se sumarán los puntajes del cuadro anterior.</p> <p>En caso de optar por alguna de las opciones (o ambas) del subrubro 1.5.1. <i>Prestación del servicio en plazos más reducidos y otorgamiento de servicios adicionales</i>, estas actividades (Depuración anticipada, y/o Implementación de una aplicación de comparación biométrica en línea) deberán estar incluidas en el Plan de Trabajo Propuesto. En caso de estar en este supuesto y no se integren estas actividades al plan de trabajo que entregue el LICITANTE, no se asignarán puntos en este subrubro.</p>	Presentar el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, incluyendo la descripción de las tareas a realizar en cada Etapa y Fases del Proyecto, así como los responsables por perfil y la ruta crítica.	3.00 puntos	Presentar el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas,	1.50 puntos	3.00	3.00	<p>El Licitante <b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation</b>, presenta el Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando, acreditando los siguientes aspectos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspecto</th> <th>Folio</th> <th>Acreditado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta plan de trabajo (cronograma) describiendo las tareas a realizar en cada etapa y fase del proyecto así como los responsables por perfil y ruta crítica.</td> <td>470 – 477 856 -859</td> <td>Cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al acreditar el plan de trabajo de acuerdo con lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, incluyendo la descripción de las tareas a realizar en cada Etapa y Fases del Proyecto, así como los responsables por perfil y la ruta crítica, se obtienen <b>3.00 puntos</b>.</p>	Aspecto	Folio	Acreditado	Presenta plan de trabajo (cronograma) describiendo las tareas a realizar en cada etapa y fase del proyecto así como los responsables por perfil y ruta crítica.	470 – 477 856 -859	Cumple
Presentar el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, incluyendo la descripción de las tareas a realizar en cada Etapa y Fases del Proyecto, así como los responsables por perfil y la ruta crítica.	3.00 puntos														
Presentar el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Apartado 2 “Implementación de la Solución de Identificación Biométrica.” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas,	1.50 puntos														
Aspecto	Folio	Acreditado													
Presenta plan de trabajo (cronograma) describiendo las tareas a realizar en cada etapa y fase del proyecto así como los responsables por perfil y ruta crítica.	470 – 477 856 -859	Cumple													

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO		11.00 puntos		Razones por las que se obtienen los puntos						
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria										
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos							
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, considerando que en este deberá estar integrado el personal que se presente para acreditar el subrubro 1.1.1, subrubro 1.1.2 y subrubro 1.1.3 de la presente tabla.	2.00	2.00	<p>El Licitante <b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation</b>, presenta el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, acreditando los siguientes aspectos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspecto</th> <th>Folio</th> <th>Acreditado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, integrando las funciones durante cada Etapa y Fases del Proyecto.</td> <td>537 – 540 860 - 863</td> <td>Cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al acreditar la presentación del organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, conforme a lo descrito en el Apartado 2.5 Administración del Proyecto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, agregando la descripción de sus funciones durante cada Etapa y Fases del Project, se obtienen <b>2.00 puntos</b>.</p>	Aspecto	Folio	Acreditado	Presenta organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, integrando las funciones durante cada Etapa y Fases del Proyecto.	537 – 540 860 - 863	Cumple
		Aspecto	Folio	Acreditado							
		Presenta organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, integrando las funciones durante cada Etapa y Fases del Proyecto.	537 – 540 860 - 863	Cumple							
Presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, conforme a lo descrito en el Apartado 2.5 Administración del Proyecto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, agregando la descripción de sus funciones durante cada Etapa y Fases del Proyecto.	2.00 puntos										
Presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio conforme a lo descrito en el Apartado 2.5 Administración del Proyecto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	1.00 puntos										
		El máximo de puntos a otorgar para este subrubro son 2.00, por lo que no se sumarán los puntajes del cuadro anterior.									

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: **NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		9.00		Razones por las que se obtienen los puntos																	
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona																					
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																		
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos con los que se acreditó experiencia y especialidad en el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE podrá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía.</li> <li>• Liberaciones de pago.</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o</li> <li>• Cartas de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</li> </ul> <p>El documento que presente deberá estar firmado por persona facultada del cliente, o en caso de que el contrato continúe vigente deberá entregar manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales con al menos un año de vigencia.</p> <p>Sólo aquellos contratos que cumplan con el rubro 2, podrán ser considerados para acreditar este rubro.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <table border="1"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados (5 contratos).</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Toda la información solicitada en el presente subrubro, deberá cumplir con el numeral 5.1. <i>Criterios de evaluación técnica</i> de la convocatoria.</p>	Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados (5 contratos).	9.00 puntos	9.00	0.00	<p>Derivado de la revisión a la propuesta presentada por el LICITANTE <b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation</b>, y a partir de los contratos presentados y acreditados en el rubro 2, se obtiene la siguiente puntuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Contrato</th> <th>Documento que acredita</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2552/2007  Contrato establecido entre el Ministerio del Interior de la República de Argentina y NEC Argentina S.A.</td> <td>No acredita contrato. <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Ministerio del Interior de la República de Argentina y NEC Argentina S.A.</u></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>RT 9944  Contrato establecido entre el Departamento de Asuntos de Interior de Sudáfrica y Marpless Communication Technology (Pty) Ltd.</td> <td>No acredita contrato. <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Departamento de Asuntos de Interior de Sudáfrica y Marpless Communication Technology (Pty) Ltd.</u></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EP1348911  Contrato establecido entre el Departamento de justicia del estado de California y NEC Corporation of America.</td> <td>No acredita contrato. <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Departamento de justicia del estado de California y NEC Corporation of America.</u></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ADOT14-060962</td> <td>No acredita contrato. <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se</u></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Contrato	Documento que acredita	1	2552/2007  Contrato establecido entre el Ministerio del Interior de la República de Argentina y NEC Argentina S.A.	No acredita contrato. <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Ministerio del Interior de la República de Argentina y NEC Argentina S.A.</u>	2	RT 9944  Contrato establecido entre el Departamento de Asuntos de Interior de Sudáfrica y Marpless Communication Technology (Pty) Ltd.	No acredita contrato. <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Departamento de Asuntos de Interior de Sudáfrica y Marpless Communication Technology (Pty) Ltd.</u>	3	EP1348911  Contrato establecido entre el Departamento de justicia del estado de California y NEC Corporation of America.	No acredita contrato. <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Departamento de justicia del estado de California y NEC Corporation of America.</u>	4	ADOT14-060962	No acredita contrato. <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se</u>
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados (5 contratos).	9.00 puntos																					
No.	Contrato	Documento que acredita																				
1	2552/2007  Contrato establecido entre el Ministerio del Interior de la República de Argentina y NEC Argentina S.A.	No acredita contrato. <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Ministerio del Interior de la República de Argentina y NEC Argentina S.A.</u>																				
2	RT 9944  Contrato establecido entre el Departamento de Asuntos de Interior de Sudáfrica y Marpless Communication Technology (Pty) Ltd.	No acredita contrato. <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Departamento de Asuntos de Interior de Sudáfrica y Marpless Communication Technology (Pty) Ltd.</u>																				
3	EP1348911  Contrato establecido entre el Departamento de justicia del estado de California y NEC Corporation of America.	No acredita contrato. <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el contrato se estableció entre el Departamento de justicia del estado de California y NEC Corporation of America.</u>																				
4	ADOT14-060962	No acredita contrato. <u>El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se</u>																				

**Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**

**Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		9.00		Razones por las que se obtienen los puntos						
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona										
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos							
					<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Contrato establecido entre el Departamento de Transporte de Arizona y NEC Corporation of America.</td> <td><u>menciona que el contrato se estableció entre el Departamento de Transporte de Arizona y NEC Corporation of America.</u></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Western Identification Network Inc.  Acuerdo de servicios maestros entre Western Identification Network, Inc (WIN) y NEC Corporation of America.</td> <td><u>No acredita contrato. El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el acuerdo de servicios maestros se estableció entre Western Identification Network, Inc (WIN) y NEC Corporation of America.</u></td> </tr> </table> <p>El licitante <b>NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation</b> acredita el cumplimiento de 0 (cero) contratos presentados en el rubro 2 de la presente tabla, por lo que los puntos obtenidos por el licitante para el rubro 4. Cumplimiento de contratos son: <b>0.00 puntos</b>.</p>		Contrato establecido entre el Departamento de Transporte de Arizona y NEC Corporation of America.	<u>menciona que el contrato se estableció entre el Departamento de Transporte de Arizona y NEC Corporation of America.</u>	5	Western Identification Network Inc.  Acuerdo de servicios maestros entre Western Identification Network, Inc (WIN) y NEC Corporation of America.	<u>No acredita contrato. El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el acuerdo de servicios maestros se estableció entre Western Identification Network, Inc (WIN) y NEC Corporation of America.</u>
	Contrato establecido entre el Departamento de Transporte de Arizona y NEC Corporation of America.	<u>menciona que el contrato se estableció entre el Departamento de Transporte de Arizona y NEC Corporation of America.</u>									
5	Western Identification Network Inc.  Acuerdo de servicios maestros entre Western Identification Network, Inc (WIN) y NEC Corporation of America.	<u>No acredita contrato. El contrato no fue establecido con el Licitante. En la carta de cliente presentada se menciona que el acuerdo de servicios maestros se estableció entre Western Identification Network, Inc (WIN) y NEC Corporation of America.</u>									
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00	29.06							
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos								

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de 45 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Licitación Pública Internacional abierta electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la empresa: NEC de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2020

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

---

Ing. J. Antonio Mejía Villeda  
Subdirector de Análisis de Datos e  
Información

---

Lic. Raúl Cardiel Cortés  
Director de Infraestructura y Tecnología  
Aplicada

---

Mtro. Alejandro Andrade Jaimes  
Coordinador de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: MEJIA VILLEDA JOSE ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349623  
HASH:  
4EDE6A08A55F1DEDAC1BE16B0807D82C5308CC8  
51675EF6F81C21F0813F39412

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349623  
HASH:  
4EDE6A08A55F1DEDAC1BE16B0807D82C5308CC8  
51675EF6F81C21F0813F39412

FIRMADO POR: ANDRADE JAIMES ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349623  
HASH:  
4EDE6A08A55F1DEDAC1BE16B0807D82C5308CC8  
51675EF6F81C21F0813F39412

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

Pág. de la conv.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Folio de la Oferta	Cumple / SI / NO	Razones por las que <u>No cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
57 -58	<p>Descripción general</p> <p>La Nueva Solución de Identificación Biométrica (Solución), reemplazará a la Solución biométrica que actualmente opera en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), por lo cual, deberá estar integrada por todos los componentes necesarios de infraestructura (hardware, software, comunicaciones y de seguridad), recursos humanos, licenciamiento de comparación biométrica, servicios de comparación biométrica mediante huella dactilar y fotografía, servicios de monitoreo y soporte, repositorio biométrico que almacene registros de huellas dactilares e imágenes faciales, así mismo, deberá considerar la proyección de crecimiento derivado de los trámites de inscripción y actualización que se realicen en los Módulos de Atención Ciudadana dentro del periodo de vigencia del contrato.</p> <p>Adicionalmente, deberá contemplar la integración de servicios de mantenimiento y actualización de los mecanismos de comunicación con el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) a fin de soportar la atención de los trámites de ciudadanos que se realizan en los Módulos de Atención Ciudadana, garantizar la continuidad y el buen funcionamiento de los servicios de comparación y actualización biométrica a partir de parámetros de disponibilidad mínima, para ello se deberán considerar servicios de soporte técnico y mantenimiento a toda la infraestructura tecnológica que integre la Solución durante la vigencia del Contrato; así</p>		327 - 328	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>como de la actualización y aseguramiento de integridad de las bases de datos biométricas.</p> <p>Esta Solución deberá estar integrada al menos por los siguientes servicios/requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de implementación (instalación, configuración y puesta en operación) de la Solución requerida.</li> <li>• Servicio de vectorización de imágenes biométricas de huella dactilar e imagen facial, a fin de integrar o ingresar los registros biométricos de huellas dactilares e imagen facial con que cuenta actualmente el INSTITUTO para sus procesos operativos.</li> <li>• Servicio de depuración de registros biométricos mediante huella dactilar, esto es, la comparación N:N de los registros de huella dactilar que se ingresaron durante la vectorización.</li> <li>• Solución de Identificación Biométrica que disponga de algoritmos de comparación biométrica que cumplan con las especificaciones requeridas por el INSTITUTO y que adicionalmente cuenten con participación en las pruebas del NIST relacionadas con algoritmos biométricos.</li> <li>• Servicios biométricos requeridos por el Instituto: servicios de identificación (búsqueda 1:N), autenticación (comparación 1:1) y actualización biométrica de huellas dactilares e imagen facial, así como de los servicios de gestión y actualización.</li> <li>• Servicios de arquitectura orientada a servicios (SOA) de manera que se garantice la interoperabilidad con el SIIRFE.</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de seguridad y protección de datos personales implementados en la Solución y sus componentes durante la Operación de la misma.</li> <li>• Servicios de operación, monitoreo y aseguramiento de la disponibilidad durante el periodo de operación de la Solución, así como de los servicios biométricos que dispondrá, conforme al cumplimiento de los niveles de servicio y disponibilidad requeridos más adelante.</li> <li>• Servicios de soporte técnico y mantenimiento a toda la infraestructura tecnológica que componga la Solución durante la vigencia del Contrato.</li> <li>• Servicios de respaldo y restauración que requiera la Solución y sus componentes para asegurar su correcta operación durante la vigencia del Contrato.</li> <li>• Servicios de transferencia de conocimientos al personal del INSTITUTO, a fin de facilitar las actividades de seguimiento y monitoreo propias del mismo.</li> <li>• Servicios para la implementación y aseguramiento de los aspectos de seguridad de la información en la Solución, de acuerdo a lo requerido en el presente anexo.</li> <li>• Servicios de monitoreo de la calidad de las imágenes biométricas de huella dactilar e imagen facial en el INSTITUTO.</li> <li>• Servicios de análisis de casos de estudio para apoyar al INSTITUTO en la atención de las solicitudes específicas relativos a la identificación de ciudadanos mediante la Solución.</li> </ul> <p>El detalle de las condiciones, especificaciones, aspectos técnicos y descripción de los requerimientos previamente mencionados, se encuentra en el Apartado 2. Tipo de</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>requerimiento: Contratación de Servicios de Identificación Biométrica.</p> <p>La Solución se contratará en un esquema de servicios administrados (On premise) durante la vigencia del Contrato y deberá operar en las instalaciones del INSTITUTO de acuerdo a los aspectos de índole técnico, operativo y administrativo descritos en el presente anexo.</p> <p>Una vez concluida la vigencia del Contrato, el proveedor deberá retirar la infraestructura que conforma la Solución, una vez borrada la información contenida en los equipos y previa autorización por parte del Administrador o Supervisor del Contrato conforme se especifica en el apartado 3.4 Etapa 3.- Transición y retiro, sección Retiro de la Solución al término del Contrato.</p>						
58	<p><b>1. Tipo de requerimiento: Contratación de Servicios de Identificación Biométrica</b></p> <p>1.1. Instalación, configuración y puesta en operación</p> <p>El LICITANTE deberá especificar en su propuesta técnica la estrategia de implementación que utilizará para que el INSTITUTO disponga de la Solución biométrica de manera segura y en cumplimiento de los niveles de servicio que se requieren y se describen más adelante en este mismo Anexo.</p> <p>La Solución deberá residir íntegramente en las instalaciones del INSTITUTO. Particularmente, la infraestructura tecnológica el almacenamiento de datos, la disposición de los servicios biométricos que requiere el INSTITUTO, así como todo lo relacionado a los servicios</p>		347 – 361	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>que deberán proporcionarse durante el periodo de operación de la Solución y que se describen más adelante.</p> <p>El LICITANTE debe describir en su propuesta técnica de manera general, la infraestructura tecnológica a implementar considerando: tipo de servidores, sistemas operativos, manejador de base de datos y/o plataformas de almacenamiento y de respaldo, racks, herramientas de desarrollo, lenguajes de programación, licenciamiento con los que operará la Solución y que sean necesarios para garantizar el inicio de operaciones, así como la disponibilidad y desempeño (niveles de servicio) requeridos durante la vigencia del contrato, así mismo debe incluir al menos un firewall físico para controlar el acceso entre la infraestructura del Instituto y la Solución. En caso de que utilice software libre, deberá indicarlo claramente en su propuesta técnica.</p> <p>Asimismo, deberá especificar las condiciones de operación de los equipos que conformen su Solución, sobre consumo eléctrico (demanda eléctrica y tipo de conexiones), de aire acondicionado, requerimientos de espacio físico y cualquier otra información que considere importante para la instalación, configuración y puesta en operación de la Solución.</p>						
59	<p>El LICITANTE deberá indicar los parámetros de configuración requeridos para la instalación de los productos y su integración con la infraestructura tecnológica institucional y notificarlos como PROVEEDOR al INSTITUTO, máximo 15 días hábiles posteriores al inicio de vigencia del contrato, así como</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 6 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: La instalación de actualizaciones y</p>	832 359 361 532	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>integrarlos en la documentación correspondiente de esta etapa (memoria técnica).</p> <p>El software que integre la Solución propuesta podrá ser a libre elección del LICITANTE siempre y cuando se cumpla como PROVEEDOR con los niveles de servicio y disponibilidad requeridos en el presente anexo.</p> <p>El LICITANTE debe indicar en su propuesta técnica si los componentes referidos en el párrafo anterior serán software propietario (del licitante o su representada), de un tercero o se trata de software libre, así como indicar claramente que cuenta con el soporte y los contratos necesarios para esto o en su caso como será proporcionado el mismo, detallando en todo caso en qué consiste el soporte y qué tipo de servicios se ofrecen en él, así como que cuenta con el personal técnico experto en estas tecnologías. En su caso, como PROVEEDOR, deberá entregar el soporte o información documental probatoria de lo anterior, a más tardar 30 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del falló.</p> <p>El PROVEEDOR deberá instalar la infraestructura tecnológica (equipo de cómputo, periféricos y equipo de comunicaciones y de seguridad) que soportará la Solución en el lugar especificado por el INSTITUTO, así como configurar y realizar las pruebas necesarias para dejar la infraestructura tecnológica a punto para iniciar las actividades de carga de la base de datos de la Solución y su correspondiente depuración inicial.</p>	<p>parches de sistemas operativos, las actividades de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, deberán realizarse de acuerdo a las Políticas del INSTITUTO, las cuales se coordinarán en conjunto con el PROVEEDOR</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 7 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: No existe un ciclo de actualizaciones definido, el PROVEEDOR de acuerdo con las necesidades operativas de la Solución que implemente en el INSTITUTO, así como de las liberaciones de actualización y/o parches y su severidad, definirá el momento de aplicarlas en los componentes que la integran tanto a nivel hardware como software</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>Para asegurar la actualización de los componentes de la Solución durante el periodo de operación en el INSTITUTO, se requiere que el PROVEEDOR realice y documente las revisiones periódicas a la infraestructura tecnológica asegurándose de verificar que se encuentran instaladas las últimas versiones del software, así como la actualización de los parches que permitan el óptimo estado operativo de la Solución de acuerdo a los niveles de servicio requerimientos en el presente documento. El PROVEEDOR deberá realizar estas revisiones al menos una vez al año y entregar al Administrador o Supervisor del contrato el informe (documento electrónico e impreso) que sustente su revisión, a más tardar el 30 de septiembre de cada año operativo (2022,2023,2024 y 2025). La instalación, configuración y/o implementación de las actualizaciones no deberán generar costo económico adicional para el INSTITUTO.</p> <p>Asimismo, de continuar con la contingencia sanitaria por motivo de la pandemia durante el periodo de implementación y operación de la Solución o de presentarse un nuevo evento, se definirá un documento con las medidas preventivas ante la pandemia, así como las medidas de actuación para la continuidad de las actividades relativas al Contrato.</p> <p>Dicho documento de medidas preventivas y de actuación, será elaborado entre el Administrador y/o Supervisor del Contrato en conjunto con el Administrador del proyecto del PROVEEDOR a más tardar a los 10 días hábiles posteriores ya sea a partir de la notificación del fallo o de la declaración de un</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>nuevo evento de contingencia por las autoridades correspondientes. El documento por definir deberá disponer de al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Motivos que sustentan las medidas.</li> <li>• Medidas preventivas necesarias para atender la emergencia sanitaria. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De prevención, seguridad e higiene.</li> <li>○ De excepcionalidad para la continuidad de operaciones en el INSTITUTO.</li> </ul> </li> <li>• Medidas de actuación para dar continuidad a las actividades relacionadas con el Contrato. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Relacionadas con el seguimiento y continuidad a la implementación.</li> <li>○ Relacionadas con la continuidad de operaciones en sitio o mediante actividades remotas.</li> <li>○ De comunicación y seguimiento a entregables.</li> </ul> </li> </ul>						
60	<p><b><u>Condiciones de la instalación</u></b></p> <p>El LICITANTE deberá considerar para su propuesta técnica y posteriormente en su caso como PROVEEDOR, las siguientes condiciones respecto a la instalación y configuración de la infraestructura tecnológica de la Solución en el INSTITUTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La instalación y configuración de la infraestructura que conforme la Solución (ambiente productivo) se llevará a cabo en el Centro de Computo Primario (CCP) del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), Carretera a San Juan Tilcuautla Km 5.4,</li> </ul>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 8 de la empresa NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: Se adjunta, el plano del área asignada para la infraestructura de la Solución. Sin embargo, la distribución de la infraestructura de la Solución, las trayectorias de canalizaciones eléctricas y de datos estas serán definidas de acuerdo a la infraestructura</p>	361 - 362	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>Col Hacienda La Concepción, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El espacio físico disponible para la infraestructura tecnológica de la Solución propuesta será de 20 m2.</li> <li>- Los horarios en los que el personal del PROVEEDOR realizará sus actividades en el interior de las instalaciones del INSTITUTO serán definidas y acordadas durante la reunión de Kick Off, en conjunto con el Administrador o Supervisor del Contrato.</li> <li>- La infraestructura tecnológica deberá ser nueva y vigente en el mercado.</li> <li>- Deberá proporcionar previamente y con detalle, la marca, modelo, y cantidad de equipos y/o licenciamiento que serán ingresados e instalados en el INSTITUTO, así como las especificaciones requeridas en cuanto a:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o El suministro total eléctrico (kvas) y cálculo de disipación de calor (Kbtu/Hr) que se requiere, así como el valor de KVA y kbtu nominal requerido por rack,</li> <li>o Incluir el análisis de cálculo de demanda térmica en Kbtu/Hr y T.R.,</li> <li>o Cableados de interconexión,</li> <li>o Especificación de los receptáculos eléctricos necesarios,</li> <li>o Peso de cada equipo, respecto a este aspecto, el equipo que proporcione el PROVEEDOR no debe rebasar la capacidad de carga respecto a las siguientes especificaciones:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia a cargas concentradas de 1500 libras fuerza por pulgada cuadrada.</li> <li>• Resistencia a cargas rodantes de 1250 libras por metro cuadrado.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<p>ofertada por el Licitante adjudicado, así como de su disposición en el sitio.</p> <p>Asimismo, se menciona que el sitio se ubica en el piso 5 del edificio de gobierno del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), por lo que el LICITANTE deberá considerar las maniobras necesarias para la instalación de la infraestructura, de acuerdo a lo siguiente: No podrá hacer uso del elevador de personal para ninguna maniobra de carga. Para el uso de las escaleras en las maniobras, el PROVEEDOR deberá establecer un plan de acceso de la infraestructura, mismo que tendrá que ser validado por el área de protección Civil del INSTITUTO. El proveedor podrá ingresar una grúa que permita el acceso de la infraestructura directamente a piso 5.</p> <p>Para mayor referencia, el Instituto facilitará la opción de visita al sitio de manera presencial para los Licitantes interesados. Esta visita se</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia a cargas uniformemente distribuidas de 4020 libras por metro cuadrado. Para el cumplimiento de esto se deberá presentar el análisis de cálculo de cargas realizado que lo demuestre.</li> <li>○ Diagrama de nodos de datos,</li> <li>○ Dibujos de raqueo de los equipos,</li> <li>○ Floor-plan que muestre el espacio físico propuesto que ocuparían los equipos,</li> <li>○ Plano de distribución del equipo a instalar.</li> <li>- Cualquier equipo que requiera conectarse a la corriente eléctrica en los inmuebles del INSTITUTO, debe cumplir con la norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998 en la materia de seguridad que aplique para cada uno de los equipos; o en su defecto, con las certificaciones/acreditaciones equivalentes reconocidas: UL o IEC.</li> <li>- Adicionalmente, deberá considerar para las clavijas de alimentación a los Rack un conector macho tipo Nema L6-30 (208V).</li> <li>- Ajustarse a los lineamientos y políticas de ingreso y salida de equipos a los edificios del INSTITUTO, mismos que se notificarán en los primeros 15 días hábiles de inicio de vigencia del contrato.</li> <li>- Durante la instalación física de los equipos, el PROVEEDOR deberá asegurarse de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un peinado del cableado.</li> <li>• Utilizar cinchos.</li> <li>• Utilizar cables de parcheo nuevos y certificados.</li> </ul> </li> </ul>	<p>llevará a cabo el próximo día viernes 4 de diciembre de 2020 de las 11:00 a las 13:00 horas. Para lo cual deberá considerar lo siguiente: Máximo 2 personas por Licitante. Confirmación de asistencia máximo el día jueves 3 de diciembre a las 12:00 horas, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: antonio.mejia@ine.mx, aurelia.bautista@ine.mx Indicar en el correo de confirmación los nombres completos de las personas que asistirán. Para ingresar a las instalaciones deberán presentar identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar) Así como, identificación que lo acredite como personal de la empresa. Evitar el acceso de equipo de cómputo portátil (Laptop).</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 16 de la empresa NEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020. El INSTITUTO tiene la capacidad</p>					
--	---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

		<p>de disponer una conectividad con la Solución de al menos 2 puertos ethernet de 1Gbps cada uno.</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 3/1 de la empresa IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE SAS, en la Junta de Aclaraciones del 03 de diciembre de 2020:</p> <p>A. El apartado 1.1. Instalación, configuración y puesta en operación, sección Condiciones de la instalación del Anexo 1. Especificaciones Técnicas, se refiere al ambiente productivo.</p> <p>B. Se confirma: el análisis de cálculo de cargas del equipo que proporcione el PROVEEDOR (cargas concentradas, cargas rodantes y cargas uniformemente distribuidas), se entregará una vez adjudicado y cuando se vaya a realizar la instalación del equipo en sitio. El Licitante deberá considerar para su propuesta técnica que realizará los análisis de carga de los equipos y posteriormente como</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

		PROVEEDOR, realizar y entregar el mismo, conforme al apartado 1.1. Instalación, configuración y puesta en operación, sección Condiciones de la instalación del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.					
61	La reunión de Kick Off se realizará en los siguientes 5 días hábiles posteriores a partir de la notificación del fallo, el lugar y la hora se definirán en conjunto entre el Administrador o Supervisor de Contrato y el Administrador de Proyecto del PROVEEDOR.  Para las actividades de instalación y configuración de la Solución, el PROVEEDOR deberá proporcionar los equipos de comunicaciones (switches, cables, conectores y demás componentes físicos) que la infraestructura tecnológica de la Solución requiera.		809 363	SI			
61	<b>Será responsabilidad del PROVEEDOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación, configuración y puesta en operación de la Solución biométrica asegurando el cumplimiento de las especificaciones de los equipos.</li> <li>• Todos los costos de materiales, soporte, traslado de equipos, maniobras, recursos humanos de estas actividades incluyendo viáticos, así como cualquier costo adicional relacionado con la instalación y configuración de la Solución en el INSTITUTO.</li> <li>• La base de datos y los sistemas operativos de la solución propuesta podrán ser a elección del PROVEEDOR siempre y cuando se cumpla con los niveles de servicio y disponibilidad requeridos en el</li> </ul>		363	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

Fecha: 18 de diciembre de 2020

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>presente anexo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Solución deberá permitir el almacenamiento de las imágenes de huella en formato WSQ y de las plantillas/vectores correspondientes, así como las imágenes faciales en formato JPG y sus correspondientes plantillas/vectores.</li> <li>La Solución deberá contar con la factibilidad técnica de operar una biometría adicional (preferiblemente IRIS) en el formato que corresponda. Para lo cual, de así requerirlo el INSTITUTO durante los primeros 24 meses de operación de la Solución, se coordinará con el PROVEEDOR para definir el alcance, requerimientos y aspectos técnicos, operativos, de costo y administrativos que correspondan.</li> </ul>																									
61	<p><b><u>Volumen de registros biométricos</u></b></p> <p>A continuación, se refiere la proyección de volumen de imágenes biométricas (faciales y dactilares) que deberá considerar el LICITANTE para la configuración de la Solución, el licenciamiento, para la vectorización inicial, la depuración, el inicio de operaciones y durante el periodo contractual de operación de la Solución.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Carga Inicial</th> <th colspan="6">Proyección de crecimiento de registros totales por año (en millones y a diciembre de cada año)</th> </tr> <tr> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>110 - 112</td> <td>114 - 116</td> <td>117 - 119</td> <td>120 - 122</td> <td>123 - 125</td> <td>126 - 128</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><i>Estimación de crecimiento de los registros de huella dactilar y fotografía.</i></p>	Carga Inicial	Proyección de crecimiento de registros totales por año (en millones y a diciembre de cada año)						2021	2022	2023	2024	2025	2026	110 - 112	114 - 116	117 - 119	120 - 122	123 - 125	126 - 128		363	SI			
Carga Inicial	Proyección de crecimiento de registros totales por año (en millones y a diciembre de cada año)																									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026																				
110 - 112	114 - 116	117 - 119	120 - 122	123 - 125	126 - 128																					

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	La estimación de "Carga Inicial" se refiere al total de registros que se estima deberán integrar la base de datos inicial.						
61-62	<p><b><u>Ambiente de pruebas</u></b></p> <p>EL LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica como parte de la Solución, la infraestructura, aplicaciones y licenciamiento específicos destinados al ambiente de pruebas.</p> <p>Dicho ambiente de pruebas, deberá considerar al menos dos instancias de trabajo a las que se podrá acceder mediante URL's distintas durante el tiempo de pruebas y hasta el final de la operación de la Solución, así como tener la capacidad de utilizar diferentes bases de datos. Estas instancias facilitarán la metodología de desarrollo que se utiliza en el INSTITUTO.</p> <p>Entendiendo un ambiente de pruebas, como la ubicación en donde se pueden reproducir las funcionalidades que operarán en el ambiente de producción donde finalmente operará la Solución, o bien, cualquier cambio que se requiera durante el periodo de operación y que deberá ser validado previamente, sin afectar los procesos operativos que se encuentren disponibles en el ambiente productivo.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar el cumplimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las instancias de trabajo, deberán estar disponibles previo al inicio de pruebas (funcionales, integrales, de</li> </ul>	De acuerdo a la respuesta de la pregunta 22 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: 1. Se debe instalar el ambiente de pruebas con al menos dos instancias y sus URLs de acceso en el centro de cómputo secundario. 2. La capacidad del manejador de base de datos (DBMS) deberá permitir la creación de diferentes instancias.	363 - 367	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>volumen y performance) durante la implementación y hasta el final de la operación con la Solución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez iniciada la operación de la Solución, el ambiente de pruebas deberá estar disponible al menos de lunes a viernes en un horario de 9 a 18 horas.</li> <li>• Las instancias de trabajo, deberán cumplir con los mismos tiempos de respuesta para la atención de las transacciones de los servicios biométricos requeridos conforme a los niveles de servicio requeridos en el ambiente de producción.</li> <li>• El ambiente de pruebas, deberá contar con una capacidad mínima de almacenamiento de datos de 2% respecto de la base de datos de producción, tanto para los registros de huellas, como para fotografías, tomando como indicador la proyección de registros por año referida previamente en el <u>Apartado 2.1 Instalación, configuración y puesta en operación sección Volúmenes de registros biométricos.</u></li> <li>• El volumen de transacciones será de máximo 2% por servicio requerido, conforme a lo especificado en el <u>Apartado 2.8. Niveles de servicio y disponibilidad inciso Niveles de servicio.</u> El INSTITUTO en conjunto con el PROVEEDOR verificará la funcionalidad y cumplimiento de estos ambientes de pruebas conforme lo requerido previamente.</li> <li>• El INSTITUTO será quien seleccione los registros o datos específicos en caso de que así se requiera para las pruebas.</li> <li>• El PROVEEDOR brindará apoyo para migrar los datos seleccionados a las instancias de trabajo por el mecanismo que se determine, siempre y cuando la</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>información se encuentre disponible para su uso en cualquier ciclo de pruebas que se requiera, desde la implementación hasta el final de la operación con la Solución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El PROVEEDOR será el responsable de proporcionar el mantenimiento y asegurar la disponibilidad de la infraestructura de pruebas, de manera que cuando así lo requiera el INSTITUTO pueda hacer uso de la misma.</li> </ul>					
62-63	<p><b>El INSTITUTO será responsable de lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El suministro eléctrico necesario para que la Solución opere de forma adecuada para: <ul style="list-style-type: none"> <li>La infraestructura tecnológica de la Solución.</li> <li>La infraestructura tecnológica de respaldo de datos.</li> <li>La infraestructura tecnológica de recuperación de datos.</li> <li>Los equipos (computadoras y/o laptops) del personal (máximo 3) del PROVEEDOR que labore en las instalaciones del INSTITUTO.</li> </ul> </li> <li>Facilitará las configuraciones de comunicación de red que se requieran para la instalación y operación de la Solución, previo acuerdo con el PROVEEDOR.</li> <li>Suministro del direccionamiento IP de los equipos para la comunicación entre el INSTITUTO y los equipos que conformen la Solución biométrica.</li> <li>Todo lo relacionado con espacios de trabajo, comunicaciones, instalaciones eléctricas, accesos a</li> </ul>		367 - 368	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>instalaciones del INSTITUTO, entrada y salida de equipos de cómputo, será proporcionado por el INSTITUTO, previa solicitud escrita (correo electrónico u oficio impreso) del PROVEEDOR al Administrador o Supervisor del contrato con al menos 15 días hábiles de anticipación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UPS (Uninterrupted Power System).</li> <li>• Aire acondicionado de precisión</li> <li>• Control de acceso y seguridad</li> <li>• Resguardo de la infraestructura tecnológica proporcionada por el PROVEEDOR</li> </ul>					
63	<p><b>Algoritmos de comparación biométrica</b></p> <p>A continuación, se describen las características con que deben contar los algoritmos de comparación biométrica (dactilar y facial) que utilice la Solución, así como las características de las imágenes que se tienen en el INSTITUTO y que la Solución debe aceptar.</p> <p>La Solución que implemente el PROVEEDOR deberá operar indistintamente utilizando registros con una y hasta 10 huellas, tanto para los servicios de identificación como para los servicios de autenticación. Es decir, tener la capacidad de realizar comparaciones entre registros que podrían tener desde una hasta 10 huellas contra registros en las mismas condiciones (desde 1 y hasta 10 huellas).</p> <p>A continuación, se describen los aspectos que deberán cumplir los algoritmos de comparación mediante huella dactilar e imagen facial que se utilizarán en la Solución</p>		370 – 379	SI		
			Anexo D: Carta de Cumplimiento 554 - 557			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>biométrica a implementar y configurar para su operación en el INSTITUTO.</p> <p><u>Precisión Dactilar</u></p> <p>El algoritmo de comparación dactilar propuesto por el LICITANTE debe encontrarse evaluado en el NIST (National Institute of Standards &amp; Technology) que realizó una evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) específicamente en su versión FpVTE 2012 (NISTIR 8034) cumpliendo con lo siguiente:</p> <p>La precisión del algoritmo deberá encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 para las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, al menos en uno de sus intentos.</p> <p>Estos valores se verificarán en el <b>ANEXO A. “FpVTE – Fingerprint Matching”</b>, específicamente en la gráfica definida como <i>Figure 18: Rank-sorted FNIR@FPIR=10-3 for Class B</i> y tabla de resultados <i>Table 13: Tabulation of results for Class B</i> correspondientes a la prueba de <i>Identification-flats</i> en el documento del NIST previamente referido.</p> <p>El LICITANTE deberá adjuntar en la propuesta técnica la información o documentación (inglés o español) que avale la participación en la evaluación del NIST del algoritmo de</p>						
--	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

	<p>comparación dactilar a utilizar con la Solución biométrica, así como el cumplimiento con el rango de precisión requerido, previamente, especificando que se instalará en el INSTITUTO el mismo algoritmo referido en la evaluación. Lo anterior mediante la entrega de la carta de “Cumplimiento de especificaciones requeridas para el Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares” firmada por el representante legal del LICITANTE e incluida en los anexos del presente documento.</p>					
63-64	<p><u>Precisión Facial</u></p> <p>El algoritmo de comparación facial propuesto por el LICITANTE debió haber participado en la evaluación llevada a cabo por el NIST (National Institute of Standards &amp; Technology) denominada FRVT Face Recognition Vendor Test NISTIR 8271, en su última publicación, además de cumplir con lo siguiente:</p> <p>Los resultados de la evaluación del algoritmo deberán encontrarse dentro de los rangos de FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) inferiores o igual a 0.30 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 para <i>population size N=12M, apply for enrollment of one image (enrol most recent), en al menos uno de sus intentos.</i></p> <p>Estos valores se corroborarán en las <i>Tablas 9, 10 y 11. Identification-mode: Effect of N on FNIR at high threshold</i> de la evaluación previamente referida (<b>ANEXO B</b>) o la que se encuentre vigente hasta el día de la entrega de la propuesta técnica del LICITANTE al INSTITUTO.</p>		379 – 381	Si		
			Carta de Cumplimiento 554 - 557			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

Fecha: 18 de diciembre de 2020

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>El LICITANTE deberá adjuntar en la propuesta técnica la información o documentación (inglés o español) que avale la participación en la evaluación del NIST del algoritmo de comparación facial a utilizar con la Solución biométrica, así como que cumple con el rango de precisión requerido previamente, especificando que se instalará en el INSTITUTO el mismo algoritmo referido en la evaluación. Lo anterior mediante la entrega de la carta de “Cumplimiento de especificaciones requeridas para el Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares” firmada por el representante legal del LICITANTE e incluida en los anexos del presente documento.</p>						
64	<p><b>Estándares de las imágenes biométricas</b></p> <p>A continuación, se describen los estándares en los que deben basarse las imágenes biométricas que utilice la Solución:</p> <p><u>Huella dactilar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANSI/NIST ITL 1-2000 / IAFIS-ic-0010 (v3) IAFIS WSQ. Contar con la capacidad de utilizar imágenes digitales capturadas en dispositivos estándar (ISO o el del FBI) con un formato de salida WSQ (Wavelet Scalar Quantization) con al menos: 500 dpi, tamaño de 416 x 416 píxeles, profundidad de 8 bits con 256 escalas de gris y con una compresión que va desde 12:1 hasta 15:1.</li> <li>• ANSI/INCITS 378-2009</li> <li>• ISO/IEC 19794- 2 (edición 2011) finger minutiae data – part 2</li> </ul>		381 -	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>NFIO: NIST Fingerprint Image Quality (NISTIR 7151)-NFIO.</li> <li>ANSI/NIST-ITL 1-2011 Update: 2015</li> </ul> <p><u>Imagen Facial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estándar de compresión de datos JPEG y almacenamiento JPG.</li> <li>ISO/IEC 19794-5 (edición 2011), information technology – biometric data interchange format – part 5: Face</li> <li>ANSI/NIST-ITL 1-2011 Update: 2015</li> </ul>					
64-65	<p><b>Atributos de las imágenes biométricas captadas</b></p> <p>Para su propuesta, se deberá considerar que las imágenes biométricas almacenadas en el INSTITUTO tienen las siguientes características:</p> <p>Imágenes de huella dactilar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Imágenes planas capturadas en dispositivos estándar (ISO o el del FBI) y cuyo formato de salida es el WSQ (Wavelet Scalar Quantization) con calidad de 500 DPI, profundidad de 8 bits en escala de grises y una compresión de 12:1.</li> </ul> <p>Imágenes faciales o fotografía:</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 20 de la empresa IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE SAS, en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: a) Aún existen imágenes digitalizadas polaroid y otras digitales. b) Las imágenes digitalizadas equivalen aproximadamente al 3% de la totalidad de las fotografías a integrar en la Solución.</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 9 de la empresa AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V., en la Junta de</p>	381 - 382	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías digitalizadas a partir de una imagen Polaroid instantánea con 240x340 pixeles y un tamaño que va de 5 a 16 kb.</li> <li>Fotografías digitales de 300x400 pixeles y un tamaño de 12 a 20 kb.</li> <li>Ambos tipos de fotografía con compresión JPEG.</li> <li>24 bits de profundidad de color RGB.</li> </ul>	<p>Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: El tamaño del registro completo de imágenes faciales dependerá de la cantidad de información adicional que la Solución requiera almacenar para cada registro. Por otro lado, de acuerdo al Anexo 1. Especificaciones Técnicas, apartado Algoritmos de comparación biométrica, sección Atributos de las imágenes biométricas captadas:</p> <p>Imágenes faciales o fotografía:  <input type="checkbox"/> Fotografías digitalizadas a partir de una imagen Polaroid instantánea con 240x340 pixeles y un tamaño que va de 5 a 16 kb. <input type="checkbox"/> Fotografías digitales de 300x400 pixeles y un tamaño de 12 a 20 kb.</p> <p>Con lo anterior, el tamaño máximo de una imagen facial o fotografía es de 20 kb.</p>					
65	<p><b>1.3 Integración (Vectorización) y depuración.</b></p> <p>Se refiere a la carga inicial de datos biométricos (vectorización) tanto de huellas dactilares como de imágenes de fotografía. Así como también, a la</p>		382	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>comparación 1:N por huellas dactilares (depuración) de los registros biométricos hasta ese momento existentes. Lo anterior tiene la finalidad de identificar los posibles registros de candidatos a duplicados.</p> <p>El PROVEEDOR contará con un enlace local a la red interna del INSTITUTO, que será el medio para conectarse al repositorio de la información inicial de las huellas dactilares y de fotografía a ser vectorizadas y que estará disponible únicamente durante esta actividad.</p> <p>El PROVEEDOR debe considerar que la disposición de la información biométrica para estas actividades, será mediante un esquema de almacenamiento en red y posiblemente una tabla de base de datos o archivo de texto en la que se estarían disponiendo los identificadores.</p>						
65-66	<p><b><u>Integración (vectorización) de huellas dactilares</u></b></p> <p>El INSTITUTO dispondrá al PROVEEDOR, los archivos WSQ de huellas dactilares a vectorizar e insertar en las bases de datos de la Solución. Lo anterior, se realizará por bloques hasta concluir la totalidad de los registros a insertar.</p> <p>El PROVEEDOR, con base en el algoritmo de identificación propuesto, deberá llevar a cabo el proceso de vectorización de los registros dactilares con que cuenta el INSTITUTO para la integración inicial de la base de datos biométrica y deberá concluir completamente (100%) este proceso de vectorización de huellas dactilares en la</p>		382 - 383	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>fecha indicada en el <u>Apartado 3.1 Plan de trabajo</u> en la tabla de <u>Actividades HITO</u>, específicamente la actividad "Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)".</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar que durante todas estas actividades el INSTITUTO continuará operando de manera regular, por lo que se continuarán actualizando e insertando nuevos registros a la base de datos (deltas).</p> <p>La fecha de corte para los primeros envíos de información, se definirá una vez iniciada la vigencia del contrato. Posteriormente el INSTITUTO realizará una nueva entrega para incluir los registros actualizados e insertados durante el procesamiento de los registros enviados inicialmente y de ser necesario se realizará una entrega más previa al inicio de operaciones con la nueva Solución, para asegurar que todos los registros (nuevos y actualizados) sean vectorizados.</p> <p>Para el caso de los registros actualizados, se requerirá el uso del servicio 11.- AFIS.UPDATE del "Cuadro de servicios requeridos" del <u>Apartado 2.5 Servicios biométricos</u>. El control se realizará mediante un indicador único de registros.</p> <p>El control y periodicidad de los reportes de avance de la integración (vectorización), se definirá en conjunto entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR previo al inicio de estas actividades.</p>						
66	<u>Integración (vectorización) de fotografía</u>		383	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>El INSTITUTO proporcionará al PROVEEDOR, los archivos JPEG de las imágenes de rostro a vectorizar e insertar en las bases de datos biométricas de la Solución.</p> <p>La vectorización de las fotografías se realizará de manera parcial e incrementalmente hasta concluir la totalidad de los registros a insertar, este proceso podrá realizarse de manera paralela al proceso de vectorización de huellas dactilares.</p> <p>El PROVEEDOR deberá concluir completamente este proceso de vectorización de fotografía en la fecha indicada en el <u>Apartado 3.1 Plan de trabajo</u> en la tabla de <u>Actividades HITO</u>, específicamente la actividad “Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)” y previo al inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>Para el caso de las fotografías del rostro de los ciudadanos no se realizará la “depuración inicial” de los vectores mediante algún servicio de identificación como se realizará en el caso de las huellas dactilares.</p>						
66-67	<p><b>1.4 Depuración de huellas dactilares</b></p> <p>Se requiere que adicionalmente al proceso de vectorización de huellas, la Solución propuesta por el PROVEEDOR, lleve a cabo la comparación por huella 1:N de cada registro de la base de datos inicial vectorizada, a fin de identificar los posibles registros de candidatos a duplicados (hits) que pudieran existir. Adicionalmente, para estos hits, se deberá realizar la autenticación (1:1) mediante imagen facial.</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 43 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: Es factible realizar el proceso de depuración con algoritmos de fusión en un solo paso, no</p>	384	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>El PROVEEDOR deberá concluir esta actividad en la fecha indicada en el <u>Apartado 3.1 Plan de trabajo</u> en la tabla de <u>Actividades HITO</u>, específicamente la actividad "Base de Datos de huellas dactilares depurada".</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar por oficio y previo acuerdo de periodicidad con el INSTITUTO las listas electrónicas parciales de los registros NO enrolados (es decir los que dieron HIT) indicando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• identificador del candidato(s)</li> <li>• el score obtenido para cada HIT</li> </ul> <p>así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el resultado de la comparación por foto con cada candidato obtenido por huella.</li> </ul> <p>El INSTITUTO se hará cargo de realizar el análisis de estas listas y en caso de que se confirmen hits como verdaderos, el INSTITUTO procederá a realizar las acciones que considere necesarias.</p> <p>Cabe resaltar, las notificaciones, los acuerdos, las validaciones, las entregas de productos, documentos y actividades que el PROVEEDOR realice al y con el INSTITUTO en cumplimiento de lo comprometido en el marco del presente documento, se entregarán al Administrador o Supervisor del Contrato. Los nombres del Administrador o Supervisor del Contrato y el equipo de apoyo se darán a conocer durante la reunión de Kick Off.</p>	<p>obstante, para la etapa de operación los servicios deberán funcionar por separado para ambas biometrías de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la convocatoria.</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 5/4 de la empresa INDRA SISTEMAS MEXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 03 de diciembre de 2020: Los Licitantes pueden proponer procesos diferentes a los propuestos en la convocatoria para la etapa de migración y depuración, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No rebasar los plazos de tiempo establecidos en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas. De lo contrario, se aplicarían las penas convencionales establecidas en la Convocatoria.</li> <li>• Se haga uso del mismo algoritmo biométrico que va a operar durante los 60 meses de operación.</li> </ul>					
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• En ningún caso, se proporcionarán datos personales. Únicamente se dispondrán las imágenes biométricas (huellas dactilares y fotografías) para estos procesos.</li> <li>• Se cumpla con la funcionalidad requerida de los servicios biométricos, niveles de servicio, disponibilidad especificados en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</li> </ul>					
67	<p><b>1.5 Servicios Biométricos</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá desarrollar y proporcionar al INSTITUTO una Solución que proporcione servicios de identificación y de autenticación biométrica mediante huellas dactilares e imagen facial, así como, servicios de actualización en la base de datos de la Solución que se describen en el “Cuadro de servicios requeridos”.</p> <p>Dichos servicios deberán estar disponibles como <i>web services</i> en modo asíncrono y síncrono, permitiendo el manejo de priorización en la invocación de los servicios y atención de peticiones. Asimismo, debe considerar que todos los servicios referidos en el “Cuadro de servicios requeridos” también deberán estar disponibles para su uso mediante procesos por lotes (batch), mismos que será responsabilidad del PROVEEDOR construir-desarrollar.</p>		386	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>Debido al tipo de arquitectura presente en los módulos del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) y a fin de obtener una compatibilidad basada en la sencillez, se requiere la creación de servicios independientes que faciliten ser integrados en una arquitectura orientada a servicios (SOA) de manera que se garantice su interoperabilidad con el SIIRFE.</p> <p>El flujo básico consistirá en el envío de la petición por parte de SIIRFE, el cual esperará una confirmación de recepción de la petición (ACK). Posteriormente cuando las peticiones sean procesadas las respuestas serán enviadas a un servicio de recepción de respuestas disponible en SIIRFE de manera asíncrona.</p> <p>Con lo anterior se pretende obtener facilidad y flexibilidad de integración con el SIIRFE en el INSTITUTO, así como alineación directa a sus procesos reduciendo los impactos de implementación.</p>						
67-74	<i>Cuadro de servicios requeridos</i>	De acuerdo a la respuesta de la pregunta 17 de la empresa: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS, en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020. El servicio 28. AFIS.IDENT.1.N.ANSI.ITL a que hace referencia el cuadro de servicios requeridos, es un servicio asíncrono.	387 – 400	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

		<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 28 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los valores del ID de ambiente son al menos dos, derivado de las instancias de trabajo a las que se hace referencia en el Apartado 1.1. Instalación, configuración y puesta en operación Ambiente de pruebas.</li> <li>2. Los valores de la prioridad no están basados en el ANSI-NIST-ITL. La Solución debe contar con la funcionalidad de priorizar las peticiones biométricas que reciba, ya sea por tipo de servicio o por petición.</li> <li>3. El campo de prioridad debe ser variable, pudiendo definirse al menos 4 prioridades, en donde las transacciones con prioridad 1 se deberán atender, primeramente, y así sucesivamente.</li> <li>4. Los mensajes de error se definirán en conjunto con el Proveedor como parte de las</li> </ol>					
--	--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

		especificaciones finales de los servicios.					
75	<p><b>Funcionalidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El resultado de una comparación debe incluir el indicador de HIT/NO HIT acompañado del puntaje de comparación (score).</li> <li>El resultado de una identificación (1:N) con hits, deberá contener la lista de candidatos acompañada de los puntajes (scores) para cada candidato.</li> <li>La Solución deberá contar con la funcionalidad de configuración de los umbrales de precisión.</li> <li>Para el caso de los servicios de autenticación solicitados:</li> </ul> <p>13 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.INT 14 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.EXT 15 AFIS. AUTHENT.1.1.INT.INT 21 AFIS. AUTHENT.1:1 EXT.EXT ANSI 22 AFIS. AUTHENT.1:1 EXT.EXT ISO 23 AFIS.AUTHENT.1.1.EXT.EXT.A-I 24 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.INT .ANSI 25 AFIS. AUTHENT.1.1.EXT.INT ISO</p> <p>Adicionalmente, la autenticación debe realizarse comparando cada huella del registro solicitante contra todas las huellas existentes en el registro contra el que se comparará. Es decir: La comparación de huellas se debe realizar sin considerar la posición del dedo de referencia, este se comparará con todas las huellas del candidato, es decir, la huella F1 del solicitante se comparará contra F1,</p>	<p>La Solución Biométrica propuesta por el Licitante, deberá permitir la modificación de los umbrales de precisión. Sin embargo, estas modificaciones las realizará el PROVEEDOR en coordinación con el INSTITUTO. Lo anterior de acuerdo a la respuesta de la pregunta 29 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020</p>	403 – 404	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F8, F9, F10 del candidato, y así sucesivamente con el resto de las huellas.</p> <p>Respecto a la referencia de los servicios requeridos, se define lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cadena 1.N: aplica para servicios que realizan una búsqueda en el AFIS (dactilar) o en el FRS (facial) contra toda la base de datos.</li> <li>• La cadena INT: usado como complemento para las autenticaciones. Para los servicios que aplica, indica que los parámetros de entrada están compuestos por una dupla de candidatos, para comparar el primero contra el segundo, en donde uno o ambos existen en la base de datos biométrica de la Solución.</li> <li>• La cadena EXT: usado como complemento para las autenticaciones. Para los servicios que aplica, indica que los parámetros de entrada están compuestos por una dupla de candidato y solicitante, en donde el solicitante y/o candidato no existen en la base de datos biométrica de la Solución (las huellas o fotografías son parámetro de entrada).</li> </ul>						
75	<p><b>1.6 Arquitectura orientada a servicios SOA e Interoperabilidad con el SIIRFE</b></p> <p>El LICITANTE deberá considerar dentro del alcance del proyecto, lo necesario para proporcionar al INSTITUTO la funcionalidad de disponer de los servicios biométricos requeridos de manera independiente, proporcionándolos mediante una arquitectura orientada a servicios (SOA) y de este modo facilitar el intercambio de datos con el SIIRFE.</p>		404 -408	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	Para lo anterior, con la finalidad de lograr independencia de las plataformas e infraestructuras tecnológicas que el PROVEEDOR disponga, se requiere que esté implemente un bus de servicios (ESB) que se utilice como plataforma de arquitectura orientada a los servicios (SOA).						
75-77	<p><b>1.6.1 Arquitectura orientada a servicios SOA</b></p> <p>El flujo básico consistirá en el envío de una petición por parte de SIIRFE, esté a su vez esperará una confirmación de recepción de la petición (ACK). Cuando las peticiones sean procesadas, las respuestas serán enviadas a un servicio de recepción de respuestas disponible en SIIRFE.</p> <p>El LICITANTE deberá describir en su propuesta técnica la infraestructura necesaria (hardware y software) para implementar un bus de servicios (ESB) para su operación con el SIIRFE, así mismo deberá describir los mecanismos de seguridad sugeridos para esta arquitectura, considerando al menos el empleo de protocolos cifrados para la comunicación entre el cliente y el servidor mediante TLS (Transport Layer Security).</p> <p>El LICITANTE deberá considerar en su propuesta técnica que el bus de servicios (ESB) deberá contar al menos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interoperabilidad entre sistemas operativos, lenguajes de programación y aplicaciones (Java, .NET, Python, Ruby).</li> <li>• Permitir la conexión al esquema de autenticación con el LDAP del INSTITUTO.</li> </ul>		408 - 420	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de lenguaje de comunicación normalizado (XML o JSON).</li> <li>• Soporte para varios MEP (Patrones de intercambio de mensajes) (petición/respuestas asíncronas, petición/respuesta síncrona, send-and-forget, publicación/suscripción).</li> <li>• Permitir la integración con sistemas de compatibilidad, posiblemente basados en normas o especificaciones como la Java_EE_Connector_Architecture (JCA).</li> <li>• Utilizar un modelo de seguridad normalizado para autorizar, autenticar y auditar el uso del ESB.</li> <li>• Facilidad de transformación de formatos y valores de datos, inclusive los servicios de transformación.</li> <li>• Registro de servicios en directorio y publicación de los mismos.</li> <li>• Validación de esquemas para la emisión y recepción de mensajes.</li> <li>• <u>Encolamiento y retención de mensajes si las aplicaciones no están temporalmente disponibles</u>, deberá permitir la recepción y etiquetado de las peticiones biométricas de acuerdo a la demanda requerida.</li> <li>• Posibilidad de transferir funciones de mensajería hacia otro servidor en caso de fallo de uno de ellos.</li> <li>• <u>Soportar balanceo de carga</u>. Esto es, independientemente de la cantidad de peticiones que pudieran ser enviadas en un minuto (rebasando la cantidad máxima de peticiones por minuto para un servicio), el ESB deberá realizar automáticamente el balanceo (dosificación) de carga para asegurar la atención continua del motor de comparaciones y</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>búsquedas biométricas respetando las prioridades asignadas para cada servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección automática en caso de falla de los EndPoints, previniendo invocaciones a un URL no disponible.</li> <li>• Facilidad de monitoreo e identificación de las peticiones realizadas a las Solución, ofreciendo la posibilidad de obtener información como fecha y hora de recepción y entrega de respuestas, tipo de respuesta a la misma, mensajes de error, estado o proceso en el que se encuentra.</li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar la infraestructura (hardware y software) donde operará el bus de servicios (ESB) referido en la propuesta técnica.</p> <p>El PROVEEDOR será el responsable de instalar, configurar, soportar y de realizar el monitoreo, administración, transferencia de conocimientos y mantenimiento de la infraestructura de hardware y software que conforme el ESB, así mismo deberá implementar en dicha arquitectura ESB, los protocolos, los mecanismos de autenticación y los componentes a utilizar para la implementación del ESB.</p> <p><b>El PROVEEDOR deberá asegurarse de que el ESB inicie su operación en el mismo momento que la nueva Solución de comparación biométrica.</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar la capacidad de atención de peticiones considerando lo referido previamente en los Apartados 2.1. Instalación, configuración y puesta en</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

	operación, sección <u>Volumen de registros biométricos</u> y 2.8. Niveles de servicio y disponibilidad						
77-78	<p><b>1.6.2 Interoperabilidad con el SIIRFE</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá desarrollar los servicios biométricos de manera independiente, para facilitar que sean integrados en la arquitectura orientada a servicios (SOA) y facilitar el intercambio de datos con el SIIRFE.</p> <p>Se requiere que conjuntamente entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO se definan los requerimientos definitivos para el desarrollo de los aplicativos y componentes necesarios para la operación de la Solución.</p> <p>Durante estas actividades se debe realizar lo siguiente:</p> <p><u>Definición de interfaces:</u> Durante esta actividad se llevarán a cabo las reuniones de trabajo necesarias entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO a fin de aclarar dudas y contar con la especificación detallada y definitiva de los servicios y componentes y/o interfaces (servicios web) con el SIIRFE.</p> <p><u>Desarrollo de interfaces:</u> Corresponde a la actividad en que el PROVEEDOR deberá desarrollar los servicios biométricos requeridos, los componentes y los servicios web necesarios para su operación con el SIIRFE.</p>		511 - 512	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>Estas actividades deberán estar consideradas en el plan de trabajo que presente el LICITANTE en su propuesta técnica.</p> <p>Por su parte el INSTITUTO realizará los desarrollos y/o ajustes correspondientes para el SIIRFE, con base en las especificaciones elaboradas en conjunto con el PROVEEDOR, a fin de estar en condiciones de realizar las peticiones biométricas a la Solución y proceder con las respuestas que está entregue.</p> <p>La documentación resultante de estas actividades será responsabilidad del PROVEEDOR y deberá elaborarse en formatos alineados a la metodología de trabajo del INSTITUTO, misma que será dada a conocer al inicio de estas actividades de acuerdo al plan de trabajo de la implementación.</p>						
78	<p><b>1.6.3 Pruebas (tipos, definición de escenarios, ejecución y documentación)</b></p> <p>Las actividades relacionadas con las pruebas de la Solución previo a su puesta en operación, deberán estar incluidas en el plan de trabajo que presente el LICITANTE en su propuesta técnica.</p> <p>Estas se requieren con el fin de garantizar la correcta operación de la Solución y sus componentes previamente configurados, así como la interoperabilidad del SIIRFE y los servicios web desarrollados por el PROVEEDOR.</p>		417	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>Se deberán considerar al menos los siguientes tipos de pruebas:</p> <p><u>Pruebas funcionales:</u> para esta actividad el ambiente de pruebas se debe encontrar disponible y operando, tal como la Solución operará en el ambiente productivo. Durante esta actividad se realizarán en conjunto entre el personal del PROVEEDOR y del INSTITUTO todas las pruebas necesarias y acordadas en la “Definición de interfaces” para confirmar la correcta funcionalidad de los componentes de la Solución y de los servicios biométricos requeridos.</p> <p><u>Pruebas de integración:</u> Estas pruebas deberán realizarse previo al inicio de operaciones y en el equipo donde operará finalmente la Solución en producción. Durante esta prueba se verificará la operación de todos los componentes de la Solución: servicios web de comparación, el bus de servicios (ESB), los equipos y soluciones de monitoreo de la solución, la infraestructura de respaldo y los aspectos de seguridad implementados.</p> <p><u>Pruebas de volumen y performance:</u> Estas pruebas, así como el plan de ejecución serán definidas en conjunto entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR siendo este último quien las prepare, en su caso desarrolle y ejecute bajo la supervisión y validación del INSTITUTO. Es de resaltar que estas pruebas deberán estar enfocadas a validar el comportamiento y el performance del aplicativo (software) con el que operan el ESB, los algoritmos de búsqueda y comparación, los webservice de los servicios biométricos requeridos y los</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	componentes que la Solución requiera para su operación. Deberán realizarse en el ambiente productivo de la Solución.						
79	<p>Durante el periodo de pruebas, el PROVEEDOR deberá asegurar la participación y disponibilidad permanente y en sitio del personal técnico asignado al proyecto y/o de aquéllos que considere necesarios a fin de mantener la continuidad de las actividades, la atención, administración y/o solución en sitio de ajustes que se presenten durante las pruebas.</p> <p>El PROVEEDOR deberá documentar y presentar al menos con 15 días naturales de anticipación, el plan de pruebas y los escenarios a aplicar durante las pruebas funcionales, de integración y de volumen y performance, previo a la ejecución de las mismas. Las pruebas deberán ser ejecutadas con supervisión del personal del INSTITUTO dentro del periodo de tiempo designado en el plan de trabajo autorizado.</p> <p>El PROVEEDOR deberá mantener el control de las actualizaciones resultantes de estas actividades de pruebas (control de versiones), así como contar con los mecanismos y técnicas necesarios para restablecer la información y/o configuración del equipo al estado en que se encontraban antes de las actualizaciones derivadas de la ejecución de las pruebas.</p> <p>El INSTITUTO no aceptará la puesta en operación de la Solución si alguna de las pruebas (funcionales, integración, volumen y performance) no cumplen con las especificaciones definidas originalmente. El PROVEEDOR deberá realizar los ajustes necesarios para cumplir en</p>	De acuerdo a la respuesta de la pregunta 32 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: El Proveedor será quien defina las pruebas funcionales, de integración y de volumen y performance. Adicionalmente, el Instituto podrá incluir los escenarios que considere necesarios a fin de fortalecer los escenarios de pruebas previo a la puesta en operación de la Solución	418	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>tiempo y forma con las fechas del plan de trabajo y los correspondientes niveles de servicio requeridos por el INSTITUTO. De lo contrario iniciará la aplicación de penalizaciones por incumplimiento.</p> <p>Cabe resaltar, las notificaciones, los acuerdos, las validaciones, las entregas de productos, documentos y actividades que el PROVEEDOR realice al y con el INSTITUTO en cumplimiento de lo comprometido en el marco del presente documento, se entregarán al Administrador de Contrato o a quien él designe como encargado. Los nombres del Administrador de Contrato o en su caso a quien se designe como encargado y el equipo de apoyo se darán a conocer durante la reunión de Kick Off.</p>					
79	<p><b>1.7 Medidas de Seguridad y Protección de datos personales</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá salvaguardar la seguridad y confidencialidad de los datos personales que sean entregados por el INSTITUTO atendiendo todos los requerimientos establecidos para la figura de Encargado establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).</p> <p>El LICITANTE deberá considerar para su propuesta técnica, la implementación de medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas que deberán estar alineadas a lo establecido en la LGPDPPSO. Para llevar a cabo lo anterior, deberá incluir en su propuesta técnica el programa de seguridad con el que implementará las medidas físicas, técnicas y administrativas; dicho programa</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 9 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: Sí, el Instituto cuenta con líneas base de configuraciones de seguridad (guía de hardening) para servidores, equipos de comunicaciones y equipo de escritorio (windows). El Proveedor podrá utilizarlas como referencia para definir y/o aplicar sus propias líneas base de configuración de seguridad acordes a su Solución. En caso de que el Proveedor así lo</p>	<p>431</p> <p>Carta compromiso requerida</p> <p>559</p>	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>deberá ser revisado y aprobado por el INSTITUTO y en su caso ajustado por el PROVEEDOR <u>máximo 60 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo</u> de la licitación.</p> <p>Adicionalmente el LICITANTE deberá integrar en su propuesta técnica una carta compromiso que establezca que la implementación de los <u>aspectos de seguridad</u> y protección de datos requeridos por el INSTITUTO, deberán quedar operando por lo menos <u>10 días hábiles antes del inicio de operaciones</u> y se notificará la conclusión por escrito incluyendo una bitácora de todas las actividades realizadas a completa satisfacción del INSTITUTO. Lo anterior con la finalidad de que el INSTITUTO valide y verifique su implementación de acuerdo con lo establecido en el presente Apartado.</p>	<p>requiera, podrá solicitar por escrito dichas líneas base de configuración, desde el día siguiente a la fecha de notificación del fallo, el Instituto podrá compartirlas 5 días hábiles después de la solicitud recibida</p>					
79-81	<p>Como requerimientos mínimos, el programa deberá incluir al menos los siguientes aspectos:</p> <p>1) Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario de datos personales que son entregados para el almacenamiento y generación de vectores de las imágenes biométricas de huella y fotografía</li> <li>• Funciones y obligaciones de las personas que tendrán acceso a las imágenes biométricas de huella y fotografía</li> <li>• Análisis de riesgos (indicar la metodología a aplicar)</li> <li>• Programa de administración de riesgos</li> <li>• Análisis de brecha (respecto a la LGPDPPSO)</li> <li>• Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad</li> </ul>		431 - 433	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de capacitación de su personal en materia de seguridad y tratamiento de datos personales.</li> </ul> <p>2) Medidas de seguridad administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de seguridad de la información</li> <li>• Políticas y procedimientos para el tratamiento seguro de los datos personales que le serán transmitidos.</li> </ul> <p>3) Medidas de seguridad técnicas</p> <p>Registro de eventos (bitácoras)</p> <p>El PROVEEDOR entiende y acepta que todos los equipos que conformen la Solución generarán registros de eventos (bitácoras) de accesos exitosos y fallidos, actividades realizadas por los usuarios, así como errores producidos durante su actividad y lo que corresponda conforme a lo establecido en el “Procedimiento de monitoreo de infraestructura” descrito dentro de los “Procedimientos de Operación” siguientes.</p> <p>La Solución propuesta contará con una centralización de LOGS que registrará todos los eventos de acceso al sistema y de actividad específica de los usuarios. Los eventos a registrar, así como el período de retención de éstos, serán acordados con el PROVEEDOR.</p> <p>Gestión de vulnerabilidades de la Solución</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>El PROVEEDOR deberá llevar a cabo la gestión de vulnerabilidades mediante la identificación, programación e instalación de actualizaciones y/o parches de seguridad que deban instalarse a los componentes de la Solución (sistema operativo, software y, aplicaciones requeridas) y todas las actualizaciones deberán ser validadas previamente por el PROVEEDOR en el ambiente de pruebas respecto a su funcionalidad. Una vez validado que no se tendrá afectaciones se procederá a su liberación en producción.</p> <p>La primera validación o confirmación de las actualizaciones y/o parches de seguridad, se realizará antes del inicio de operaciones con la Solución, con el resultado de las pruebas funcionales en el ambiente de pruebas. Posteriormente el cumplimiento de este aspecto será validado durante las revisiones de los aspectos de seguridad que el INSTITUTO realice durante la vigencia del contrato o bien cuando se requiera alguna actualización a algún componente de la Solución.</p> <p>Controles contra código malicioso</p> <p>El PROVEEDOR deberá integrar software para la detección y eliminación de malware (antivirus) dentro de los equipos de la Solución que así lo permitan, podrá integrar el software antivirus que considere conveniente, no gratuito, de acuerdo con las aplicaciones y funciones de cada equipo</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>que conforme la Solución, considerando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protección contra al menos el siguiente malware: virus, troyanos, worms, spyware y ransomware.</li> <li>○ Permitir actualización de firmas de virus y malware de manera manual (semiautomática), dado que no se contará con conexión a internet para descarga de actualizaciones.</li> <li>○ Las actualizaciones deberán realizarse de manera semanal durante toda la fase de operación de la Solución.</li> <li>○ No se aceptará la implementación de soluciones de antivirus gratuitos.</li> </ul>						
<b>81-83</b>	<p>El PROVEEDOR deberá definir, documentar, comunicar e implementar los siguientes procedimientos aplicables a la operación de la infraestructura tecnológica que forma parte de la Solución.</p> <p>a) Procedimientos de Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento para el manejo de información sensible.</li> <li>• Procedimiento de control de cambios</li> <li>• Procedimiento de generación de copias de seguridad (respaldos).</li> <li>• Procedimiento de monitoreo de la infraestructura.</li> <li>• Procedimiento de control de acceso a los servicios de red.</li> </ul>		433 - 437	<b>SI</b>			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento para gestionar el acceso de los usuarios.</li> <li>• Procedimiento de atención a incidentes de seguridad.</li> </ul> <p>El INSTITUTO revisará y en su caso aprobará dichos documentos, de lo contrario indicará las observaciones encontradas para su actualización. El PROVEEDOR ajustará la documentación correspondiente y volverá a entregarla, asegurándose de hacerlo al menos 10 días naturales antes de la puesta en operación de la Solución</p>						
83-86	<p>Adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acceso remoto a la Solución</li> </ul> <p>Se permitirá el acceso remoto mediante una Red Privada Virtual (VPN) de tipo site to site, haciendo uso de algoritmos de autenticación y cifrado, mismos que serán definidos entre el Administrador o Supervisor del contrato y el Administrador de Proyecto del PROVEEDOR. El acceso se autorizará únicamente para los siguientes casos siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que se establezcan por parte del INSTITUTO en el presente apartado:</p> <p>a) En caso de que las instalaciones del INSTITUTO donde se encuentra ubicado el personal que realiza las actividades de monitoreo y mantenimiento a la Solución, se encuentren inaccesibles por alguna de las siguientes situaciones:</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 35 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: La VPN será provista por el Instituto A partir de la arquitectura técnica de la Solución propuesta por el Proveedor y de su configuración, el Instituto a través del Administrador y/o supervisor del Contrato en conjunto con el Administrador del Proyecto del Proveedor, desarrollará los procedimientos, las especificaciones, responsabilidades y restricciones del documento con los lineamientos para el uso del</p>	437 - 441	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Eventos naturales: Inundaciones, derrumbes, huracanes o erupciones volcánicas, sismos, explosiones e incendios.</li> <li>o Eventos sanitarios. Pandemias o epidemias declaradas por el gobierno local o federal.</li> <li>o Manifestaciones, paros de labores, cierres a la circulación, construcción o actos vandálicos.</li> </ul> <p>b) Monitoreo de la operación en horarios fuera de la jornada laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o a los servicios biométricos y de actualización,</li> <li>o a la operación de la Infraestructura tecnológica que conforma la solución y</li> <li>o a la operación de herramientas y aplicaciones de la Solución.</li> </ul> <p>Los horarios laborables serán los siguientes: lunes a viernes de las 9:00 a las 19:00 horas, por lo que se considerarán horarios no laborables de lunes a viernes de las 19:01 horas a las 8:59 am del día siguiente y sábado y domingo en cualquier horario, hasta las 9:00 horas del lunes siguiente. Sin embargo, derivado de los procesos operativos propios del INSTITUTO, estos horarios podrían ser modificados, lo cual se notificará con al menos 15 días hábiles de anticipación, para que el PROVEEDOR pueda ajustarse a los mismos</p> <p>El acceso remoto (vía VPN) se aplicará exclusivamente para los casos antes mencionados y tendrá únicamente la finalidad de realizar el monitoreo de los servicios y de la infraestructura tecnológica que conforme la Solución de Identificación Biométrica, así como, la administración y</p>	<p>acceso remoto, el cual debe estar concluido a más tardar 120 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo. Los usuarios de monitoreo y soporte tendrán usuario que se conectará a una consola o escritorio virtual, en los cuales, únicamente se instalarán las aplicaciones y/o herramientas de monitoreo de la solución. El acceso remoto se aplicará exclusivamente para los casos mencionados en el apartado 1.7 Medidas de seguridad y protección de datos personales, sección Acceso remoto a la Solución del Anexo 1. Especificaciones técnicas.</p> <p>El Instituto cuenta con mecanismos de autenticación de doble factor.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>aplicación de los mantenimientos a los aplicativos y servicios web que formen parte de la Solución del PROVEEDOR, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Solución conforme a lo requerido en el Apartado Niveles de Servicio. Esto es, no tendrá acceso a otro sistema o equipos y no brindará ningún tipo de servicio a internet (sitios web, correo electrónico, mensajería instantánea, o ningún otro tipo de servicio que sea provisto desde la internet).</p> <p>Dicho acceso remoto mediante la Red Privada Virtual (VPN) de tipo site to site, será mediante la conexión a equipos tipo consola o escritorio virtual de acuerdo con el tipo de atención:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el monitoreo de los servicios que proporciona la Solución, así como de las aplicaciones y sistemas que la componen. Dicho monitoreo se realizará mediante la conexión a una consola o escritorio virtual, en el cual, únicamente se instalarán las aplicaciones y/o herramientas de monitoreo de la Solución.</li> <li>2. Para la administración de la Solución, y en su caso, atención de algún incidente presentado. Dicha administración se realizará mediante la conexión a una consola o escritorio virtual que permita los accesos a la infraestructura de la Solución, sistemas y en su caso esquemas de bases de datos permitidos, los cuales no tendrán acceso a las imágenes biométricas.</li> </ol>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>Este tipo de conexión será por evento y/o tiempo definido con autorización del Administrador o supervisor del contrato o quien se designe para ello por parte del INSTITUTO y se aplicará única y específicamente en horarios en los que el personal del PROVEEDOR no se encuentre físicamente en los sitios donde se realicen las actividades de monitoreo y administración de la Solución dentro del INSTITUTO por encontrarse inaccesibles.</p> <p>El INSTITUTO entregará la consola y/o las máquinas virtuales. Las licencias y herramientas necesarias para configurar las consolas y/o escritorio remoto necesarias para realizar el monitoreo a la operación deben ser proporcionadas por el PROVEEDOR.</p> <p>Dadas las características del tipo de enlace que se configurará, el acceso remoto, de ninguna manera tendrá acceso a los esquemas o repositorios con información del ciudadano, considerada como confidencial de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como tampoco será utilizado para extraer muestras de información relacionada con las imágenes biométricas de huella dactilar o de imagen facial.</p> <p>Por lo anterior, a partir de la arquitectura técnica de la Solución propuesta por el PROVEEDOR y de su configuración, el INSTITUTO a través del Administrador y/o supervisor del Contrato en conjunto con el Administrador del Proyecto del PROVEEDOR, desarrollará los procedimientos, las especificaciones, responsabilidades y restricciones del documento con los</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>lineamientos para el uso del acceso remoto, el cual debe estar concluido a más tardar 120 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo, definiendo al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquema centralizado de control de acceso con al menos los siguientes mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Identificación de los usuarios que trabajaran bajo el esquema de trabajo remoto.</li> <li>○ Autenticación de los usuarios a través de un mecanismo de doble factor.</li> <li>○ Autorización de usuarios, equipos, herramientas y aplicaciones.</li> <li>○ Auditoría. Todo acceso y actividad realizada mediante este esquema de operación debe registrar los eventos y actividades realizadas por personal del PROVEEDOR.</li> </ul> </li> <li>• Esquemas de seguridad en la conexión (protocolos) estableciendo canales de comunicación cifrados autorizados por el INSTITUTO.</li> <li>• Esquemas de identificación y autenticación de los clientes (equipos) y de aplicaciones en consola interna de conexión (máquina virtual).</li> <li>• Relación de equipos y/o aplicaciones que harán uso de la conexión, mismos que deben ser propiedad del PROVEEDOR y haber sido revisados por el INSTITUTO previo a determinar si se habilita el acceso. Así como el procedimiento para alta, baja y/o cambio de personal y/o equipo de cómputo por parte del personal del PROVEEDOR.</li> <li>• Definición de protocolos de revisión periódica y control de los equipos de cómputo del</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>PROVEEDOR autorizados para conectarse considerando al menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contar con licenciamiento de sistema operativo y software para la conexión</li> <li>○ Contar con todas las actualizaciones de seguridad de sistema operativo y aplicaciones sugeridas por el fabricante de las mismas, dichas actualizaciones deberán ser al día en la que se revisen los equipos de cómputo</li> <li>○ El disco duro del equipo de cómputo se encuentra cifrado.</li> <li>○ Contar con software endpoint de protección contra malware actualizado a la última versión de firmas distribuida por el fabricante del mismo.</li> <li>○ Contar con software habilitado de filtrado de red (firewall) de host.</li> <li>• Definición de los parámetros técnicos de configuración para el establecimiento del enlace tipo túnel VPN L2L/ IPsec.</li> <li>• Protocolo para la gestión administrativa de la conexión remota, horarios de duración de la conexión e informes y bitácoras de actividades realizadas.</li> <li>• Declaratoria de confidencialidad para la operación bajo este esquema.</li> <li>• Definición de los escenarios en los que el INSTITUTO podrá, de manera unilateral, y sin previa notificación, eliminar el acceso remoto (casos de brechas de seguridad identificados).</li> </ul> <p>Una vez concluidos, aprobados y autorizados estos lineamientos por el Administrador y Supervisor del</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>Contrato, se procederá cuando la situación así lo amerite, con la implementación técnica del acceso remoto para su utilización, confirmando por parte del Administrador o Supervisor del Contrato que se trata de alguno de los casos definidos anteriormente en este apartado.</p> <p>El PROVEEDOR debe dar capacitación al personal que realizará trabajo bajo el esquema remoto sobre prácticas de seguridad para el acceso, conocimiento y entendimiento de las políticas de seguridad del INSTITUTO y el PROVEEDOR para el trabajo remoto. Asimismo, debe presentar evidencia de que el personal atendió dicha capacitación.</p> <p>El PROVEEDOR debe informar si el personal realizará la conexión desde las instalaciones del PROVEEDOR o desde el domicilio particular del personal. Dadas las características del tipo de enlace que se configurará, en ningún caso se podrá realizar la conexión desde redes públicas (cafés internet, aeropuertos, hoteles, establecimientos públicos que ofrecen servicios de internet gratuito), así como de servicios de red por telefonía móvil. En cualquier momento, el INSTITUTO podrá revocar el acceso y/o solicitar acceso al equipo de cómputo del PROVEEDOR para verificar el uso adecuado de la conexión.</p> <p>El PROVEEDOR deberá respetar los procedimientos, configuraciones y consideraciones que establezca el INSTITUTO para la habilitación del acceso, así como permitir la revisión inicial y periódica del equipo de cómputo para validar que se respete la configuración establecida.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>Asimismo, en caso de que, durante la vigencia del servicio, se identifique que debido a la evolución tecnológica es necesario actualizar los lineamientos antes referidos, el Administrador o Supervisor del contrato del INSTITUTO podrá solicitar dicha actualización al Administrador de Proyecto del PROVEEDOR para que sea atendida y puesta a consideración del Administrador o Supervisor del contrato en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de realizada la petición.</p>						
86-87	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Relativo al acceso a internet para el personal del PROVEEDOR dentro de las instalaciones del INSTITUTO, este se proporcionará mediante un equipo propiedad del PROVEEDOR e independiente tanto de la infraestructura de la Solución, como del monitoreo de la misma, es decir, independiente al equipo que utilice el personal del PROVEEDOR para sus actividades de soporte y monitoreo, por lo que este equipo no tendrá acceso a la Solución. El PROVEEDOR debe realizar la justificación del uso de internet, misma que estará sujeta a aprobación por parte del Administrador o Supervisor del Contrato, así como dar cumplimiento a los lineamientos de seguridad que el INSTITUTO indique como parte del procedimiento de revisión y control de los equipos de cómputo.</li> </ul> <p>Asimismo, el INSTITUTO a través del Administrador y/o supervisor del Contrato realizarán la revisión y control de los equipos de cómputo del PROVEEDOR previo y durante el uso del equipo en la red del INSTITUTO considerando para su autorización al menos los siguientes puntos:</p>		441 -	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con licenciamiento de sistema operativo y software para la conexión.</li> <li>• Contar con todas las actualizaciones de seguridad de sistema operativo y aplicaciones sugeridas por el fabricante de las mismas.</li> <li>• Contar con software endpoint de protección contra malware actualizado a la última versión de firmas distribuida por el fabricante del mismo, dichas actualizaciones deberán ser al día en la que se revisen los equipos de cómputo.</li> <li>• Contar con software habilitado de filtrado de red (firewall) de host.</li> </ul> <p>Adicionalmente, el equipo que tenga acceso a internet no podrá salir de las instalaciones del INSTITUTO, hasta que se autorice la salida del mismo (por parte del Administrador o Supervisor del Contrato) y el equipo pase por un proceso de borrado seguro. Este equipo también será sujeto de inspecciones previo a su ingreso, así como durante su permanencia en las instalaciones del INSTITUTO. Estas revisiones podrán realizarse sin previo aviso. Para su ingreso y salida de las instalaciones del INSTITUTO, el Administrador del Proyecto del PROVEEDOR deberá notificar por escrito (oficio) al Administrador o Supervisor del Contrato del INSTITUTO con al menos 5 días naturales/hábiles de antelación.</p>						
87	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El PROVEEDOR entiende y acepta que todo el equipo de su propiedad que deba ser conectado a la red interna del INSTITUTO deberá pasar por un proceso de revisión y validación por parte de personal del INSTITUTO.</li> </ul>		441 - 442				

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Una vez que la Solución inicie operaciones (producción), la administración y control del firewall(s) físico(s) que controla el acceso entre la infraestructura del Instituto y la Solución, deberá cederse al personal técnico del Instituto. Para esto, deberá considerarse la documentación previamente referida actualizada de ser necesario, así como una sesión de transferencia de conocimientos y lo que se determine previamente entre el Instituto y el PROVEEDOR. Esta actividad de gestión de entrega y transferencia de conocimientos de la administración del firewall(s), debe realizarse a más tardar a los 30 días del inicio de operaciones con la Solución. El soporte y mantenimiento de estos equipos (firewall(s) físico(s), tanto del ambiente de pruebas como del ambiente de producción seguirá siendo responsabilidad del PROVEEDOR.</li> <li>▪ El PROVEEDOR deberá entregar anualmente al INSTITUTO el listado de todos los usuarios, así como los privilegios que estos tienen dentro de los distintos componentes de la Solución. La primera entrega deberá realizarse al menos 30 días naturales previos al inicio de operaciones y las subsecuentes anualmente a partir de iniciar operaciones con la Solución durante la vigencia del contrato.</li> </ul>						
87-88	<p>b) Mecanismos y controles tecnológicos.</p> <p>El PROVEEDOR deberá incorporar a la infraestructura tecnológica que forma parte de la</p>		442 – 443	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>Solución los siguientes mecanismos y controles de protección como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Controles de cifrado para la transmisión de la información</li> <li>Mecanismo de seguridad en la infraestructura de procesamiento que forme parte de la Solución ofertada.</li> <li>Mecanismo de seguridad en los equipos móviles y equipos de escritorio que formen parte de la Solución ofertada</li> </ul>					
88	<p>4) Medidas de seguridad físicas</p> <p>El acceso a las instalaciones y centros de cómputo del INSTITUTO por parte del personal técnico y administrativo asignado al proyecto deberá realizarse conforme a las políticas y lineamientos con que cuenta el INSTITUTO, los cuales serán entregados al PROVEEDOR posterior a la firma del contrato.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar copia de la carta de antecedentes “no penales” o su equivalente en el extranjero de los recursos humanos en un plazo de 30 días naturales posterior a la fecha de fallo de todos los recursos humanos que participaran en el desarrollo e implementación de la Solución, así como durante su operación en el INSTITUTO. En caso de que la carta se encuentre en un idioma diferente al español, se deberá entregar traducción simple al español.</p>		443	SI		
88-89	<p>5) <u>Medidas de seguridad administrativas</u></p> <p>a) Gestión de activos</p>		444	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO el inventario de los equipos y licencias (software) utilizados para la operación de la Solución 15 días naturales previos al inicio de operaciones con la solución.</p> <p>Dicho inventario deberá ser actualizado anualmente o cada vez que se realice la inclusión o modificación de información de algún activo a la solución.</p> <p>El inventario de equipos debe considerar al menos: Descripción del equipo , marca, modelo, Número de serie, dueño /responsable, ubicación física, dirección(es) IP, sistema operativo, licencia y servicio ejecutado.</p> <p>El inventario de Software debe considerar todo el software requerido para la Solución incluyendo: licencias de sistema operativo, bases de datos, software aplicativo para la Solución y equipo en el que se encuentra instalado. Asimismo, deberá incluir el listado de los componentes de software producidos para la operación de la Solución (Webservices).</p> <p>El inventario de software debe incluir como mínimo la siguiente información: Descripción del Software o Componente de Software (Webservice), versión, última versión instalada, número de licencia, ambiente en el que está instalado el software (Producción/Pruebas), equipo en el que se encuentra instalado</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>b) Recursos Humanos</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de alta, baja y/o cambios de personal, en el cual indique los pasos a seguir para la evaluación, incorporación, asignación de privilegios de personal o en su caso revocar todos los accesos y contraseñas de aquellos sistemas a los cuales el empleado del PROVEEDOR hubiera tenido acceso. Dicho procedimiento deberá ser revisado y autorizado por personal del INSTITUTO y entregado a más tardar 45 días naturales previos al inicio de operaciones con la Solución, a fin de realizar las gestiones necesarias para la creación de los usuarios y los accesos correspondientes.</p> <p>Para este procedimiento también deberá contemplarse la entrega de la documentación relativa a la copia de la carta de antecedentes “no penales” o su equivalente en el extranjero de los recursos humanos, con traducción simple al español, en caso de que sea necesario.</p>					
89	<p>El cumplimiento de los aspectos de seguridad definidos en el Plan de Seguridad será uno de los requisitos para aceptar el inicio de operaciones en el ambiente productivo con la nueva Solución, por lo tanto, el INSTITUTO evaluará la implementación de los aspectos de seguridad previamente referidos, así como su correspondiente documentación y en su caso, notificará el incumplimiento de los mismos mediante oficio al PROVEEDOR, quien debe resolver exitosamente el incumplimiento observado exitosamente y con aprobación del INSTITUTO, al menos <b>10 días antes de la puesta en operación de la Solución (1 de septiembre de 2021).</b></p>		445	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	Cabe resaltar, las notificaciones, los acuerdos, las validaciones, las entregas de productos, documentos y actividades que el PROVEEDOR realice al y con el INSTITUTO en cumplimiento de lo comprometido en el marco del presente documento, se entregarán al Administrador o Supervisor del Contrato. Los nombres del Administrador o Supervisor del Contrato y el equipo de apoyo, se darán a conocer durante la reunión de Kick Off						
90-91	<p><b>1.8 Niveles de servicio y disponibilidad</b></p> <p><u>Niveles de servicio</u></p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurarse de dar cumplimiento a partir del inicio de operaciones con la nueva Solución biométrica, a los volúmenes de referencia (peticiones por día) así como a los volúmenes de procesamiento (promedio y máximo por día), para cada uno de los servicios que a continuación se enlistan en el <i>Cuadro de procesamiento de servicios biométricos</i>:</p>		447 - 451	SI			
91	<p>El “Promedio peticiones por día”, es la cantidad de solicitudes que se tienen regularmente durante los horarios de operación en el INSTITUTO.</p> <p>El “Número máximo de peticiones por día”, corresponde al volumen máximo identificado en días de gran demanda, esta cifra se proporciona a fin de que los licitantes puedan determinar la capacidad máxima de atención requerida en picos de procesamiento en la operación.</p>		451	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>El “Tiempo máximo de respuesta por petición”, corresponde a los tiempos de respuesta <u>requeridos</u> por cada petición que sea enviada a la Solución sin importar la concurrencia, ya sea promedio o máxima. Adicionalmente, este tiempo corresponde al tiempo transcurrido desde que el INSTITUTO entrega la petición a la Solución y hasta que obtenga la respuesta correspondiente, previo a la entrega a los componentes de interoperabilidad con el SIIRFE.</p> <p>“Peticiones por hora máximo”, corresponde al número máximo de peticiones que podrían enviarse en una hora y la Solución deberá tener la capacidad de atender dichos eventos.</p> <p>“Horarios de procesamiento”, permite a los licitantes identificar los horarios en los que podría coincidir la demanda de los servicios solicitados que integran la Solución.</p> <p>La información del cuadro anterior, pretende proporcionar información para un adecuado plan de capacidad de la Solución.</p>						
92	<p><b><u>Disponibilidad de la Solución</u></b></p> <p>Desde el inicio de operaciones con la Solución biométrica y durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR deberá llevar a cabo una medición mensual de la disponibilidad de cada servicio previamente requerido y descrito, esta medición no incluye los tiempos de respaldo y periodos de mantenimiento programados para la Solución una vez implementada, del mismo modo los tiempos que sean consecuencia de fallas o incumplimiento en la</p>		452 - 453	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>infraestructura y/o servicios que proporcione el INSTITUTO no serán considerados para medir la disponibilidad.</p> <p>El informe de medición mensual deberá entregarse al INSTITUTO y deberá contener de manera no limitativa, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes, objetivo y generalidades del documento</li> <li>• Indicar los eventos ocurridos durante cada mes (ventanas de tiempo ya sea programadas o no, así como las incidencias), detallando el evento, la fecha, hora y duración del mismo, indicando el impacto a la operación.</li> <li>• El resultado del monitoreo diario.</li> <li>• Las posibles notificaciones por parte de personal de operación en el centro operativo (llamadas telefónicas, correo electrónico o notificación personal) que se hayan realizado en caso de presentarse alguna situación excepcional durante el mes.</li> <li>• Integrar la medición mensual para cada uno de los servicios biométricos requeridos (métricas de operación).</li> <li>• Integrar un apartado específico del cálculo de la disponibilidad mensual, considerando únicamente los servicios del Apartado 2.8 sección Disponibilidad de la Solución, específicamente del cuadro “<i>Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad</i>”.</li> </ul> <p><u>Una incidencia</u> se considerará como aquellos casos de falla en la operación de la Solución que provoquen la</p>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	detención o suspensión de uno o varios servicios biométricos y/o de actualización de la solución.																						
92-93	<p>La evaluación de disponibilidad se realizará con base al cumplimiento del 98% de disponibilidad mensual de los servicios indicados en el cuadro siguiente <i>“Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad”</i>, esto es, de operación de la Solución sin incidencias imputables al PROVEEDOR durante el mes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Servicio</th> <th>Tipo de servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FRS.INSERT</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>FRS.UPDATE</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>FRS. AUTHENT.1.1.INT.INT</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>FRS.IDENT.1N 1:1:N sin inserción</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>AFIS.UPDATE</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>AFIS. AUTHENT.1.1.INT.INT</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>AFIS.IDENT.1N 1:1:N sin inserción</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>AFIS.ENROL 1:1:N con inserción</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><i>Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad</i></p> <p><u>No serán imputables al PROVEEDOR, los casos en que la demanda de peticiones para uno o más de los servicios exceda lo referido en “Niveles de servicio” y por consecuencia esto afecte el rendimiento de la</u></p>	No. Servicio	Tipo de servicio	1	FRS.INSERT	2	FRS.UPDATE	6	FRS. AUTHENT.1.1.INT.INT	7	FRS.IDENT.1N 1:1:N sin inserción	11	AFIS.UPDATE	15	AFIS. AUTHENT.1.1.INT.INT	16	AFIS.IDENT.1N 1:1:N sin inserción	17	AFIS.ENROL 1:1:N con inserción	453	SI		
No. Servicio	Tipo de servicio																						
1	FRS.INSERT																						
2	FRS.UPDATE																						
6	FRS. AUTHENT.1.1.INT.INT																						
7	FRS.IDENT.1N 1:1:N sin inserción																						
11	AFIS.UPDATE																						
15	AFIS. AUTHENT.1.1.INT.INT																						
16	AFIS.IDENT.1N 1:1:N sin inserción																						
17	AFIS.ENROL 1:1:N con inserción																						

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

	<u>solución, pudiendo implicar la detención total de la misma.</u>						
93	<p><b>1.9 Operación y monitoreo</b></p> <p>En virtud de que las propuestas de Solución presentadas por los LICITANTES pueden contener una gran diversidad de componentes de software y hardware, los Procedimientos de Monitoreo y Medición de los Niveles de servicio se definirán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR mismos que este último documentará y entregará al INSTITUTO al menos 30 días naturales previos al inicio de la Etapa 2. Operación y Monitoreo.</p> <p>El PROVEEDOR será responsable de realizar el monitoreo diario de la infraestructura tecnológica que forma parte de la Solución, así como de los servicios biométricos de búsqueda y comparación a fin de garantizar diariamente los niveles de servicio requeridos en el <u>Apartado 2.8. Niveles de servicio y disponibilidad</u> inciso <u>Niveles de servicio.</u></p> <p>El PROVEEDOR debe realizar esta actividad desde el inicio de operaciones y hasta finalizar el periodo de operación contractual de la Solución, debe realizar estas actividades desde las instalaciones del INSTITUTO, realizando las conexiones necesarias internamente a través de la red del INSTITUTO. El uso de la conexión VPN, se autorizará al PROVEEDOR siempre y cuando se cumplan los aspectos descritos en el apartado 2.7. Medidas de Seguridad y Protección de datos personales, a) Procedimientos de Operación, específicamente los relativo a la conexión VPN.</p>		455 - 456	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>El PROVEEDOR deberá asegurar la estancia del personal técnico asignado al monitoreo de la Solución, en las instalaciones del INSTITUTO, con la finalidad de asegurar la continuidad de la operación y el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos. Para el caso de los servicios que requieren operar las 24 horas del día, así como para los días sábados y domingos, se determinará en conjunto entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO los horarios y días conforme a las características de operación de la Solución y de la operación propia en el INSTITUTO. Lo anterior podrá ajustarse durante la vigencia del contrato conforme lo requiera la operación en el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar por oficio al INSTITUTO un informe mensual de medición de los servicios biométricos a partir del primer mes de operaciones con la Solución, mismo que servirá para evaluar individualmente el cumplimiento de los servicios, tanto en tiempo como en cantidad y disponibilidad de los mismos. Esto se realizará de manera mensual a partir de que den inicio las actividades operativas con la Solución. El informe se deberá entregar máximo 7 días naturales posteriores a concluir cada mes.</p>						
93-94	<p>La finalidad del monitoreo diario es vigilar la continuidad en la disponibilidad de los servicios biométricos requeridos, reflejando el cumplimiento real de los niveles de servicio, así como de la situación de todos los componentes de la infraestructura de la Solución, por lo que al menos deberá identificarse diariamente lo siguiente:</p> <p>Servicios biométricos:</p>		456 – 457	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesamiento de cada uno de los servicios biométricos (Del 1 al 28 referidos en el Cuadro de servicios requeridos).</li> <li>Tiempos de respuesta por servicio (consulta por hora)</li> <li>Tiempos de respuesta promedio por minuto (consulta, por hora)</li> </ul> <p>Infraestructura Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad de servidores, discos duros, memoria y red,</li> <li>Bases de datos: table spaces, logs, particiones de memoria, espacio en disco y los que se consideren convenientes para completar el monitoreo.</li> <li>Despliegue de mensajes de alarma provenientes de cualquier equipo de la infraestructura.</li> </ul> <p>Adicionalmente, con la finalidad de que el personal del INSTITUTO tenga posibilidad de verificar los aspectos descritos previamente, el PROVEEDOR deberá facilitar el acceso de monitoreo al personal del INSTITUTO mediante los mecanismos que considere.</p>						
94	<p><b><u>Soporte Técnico y mantenimiento</u></b></p> <p>A partir del inicio de operaciones con la Solución, el PROVEEDOR deberá realizar durante esta etapa (operación y monitoreo) sin costo para el INSTITUTO, los trabajos de mantenimiento y actualización a la infraestructura, los componentes tecnológicos, los aplicativos y los servicios web desarrollados a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Solución de</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 59 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 14 de diciembre de 2020: El personal del INSTITUTO acompañara al personal del PROVEEDOR en caso de requerir acceso físico a</p>	520	SI			<p>Acuerdo de Niveles de Servicio propuesto 457 – 464</p>

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>acuerdo a lo requerido en los <u>Niveles de servicio</u> descritos en este mismo Apartado 2.8 Niveles de servicio y disponibilidad.</p> <p>El LICITANTE deberá entregar en su propuesta técnica y de manera detallada, el acuerdo de Niveles de Servicio (SLA, Service Level Agreement) que propone aplicar durante la operación de la Solución en caso de resultar ganador, considerando para la elaboración del documento de SLA, las <u>características del servicio de mantenimiento y soporte técnico</u> requeridas por el INSTITUTO, mismas que se describen más adelante en esta misma sección. El INSTITUTO revisará y verificará que su propuesta de SLA's contenga al menos y no de forma limitativa los aspectos esenciales del servicio, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de los niveles de servicio</li> <li>• Tiempos de recuperación,</li> <li>• Gestión de incidencias,</li> <li>• Niveles, plazos y/o tiempos de atención y solución de incidencias,</li> <li>• Tipo de contingencia,</li> <li>• Matriz de escalabilidad (referencias de contacto)</li> <li>• Descripción general del plan en caso de contingencias.</li> </ul> <p>A partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo y de acuerdo al resultado de la revisión realizada por el INSTITUTO, éste en conjunto con el PROVEEDOR, acordarán el documento definitivo de SLA. Estará a cargo del PROVEEDOR la entrega del documento con los cambios aplicados al menos 30 (treinta) días naturales antes del inicio de operaciones con la Solución.</p>	<p>los Centros de Cómputo donde se aloja la infraestructura de la Solución. Para el caso de accesos remotos, en el apartado 1.7 Medidas de seguridad y Protección de datos personales del Anexo 1. Especificaciones técnicas de la convocatoria, se describen los aspectos relativos al acceso remoto a la Solución</p>					
---	---	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

94-95	<p><u>Características del servicio de mantenimiento y soporte técnico</u></p> <p>El PROVEEDOR deberá absorber los costos que implique la intervención de algún fabricante, adquisición de licenciamiento adicional o mantenimiento al licenciamiento instalado.</p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO para efectos de gestión y con al menos 30 días naturales previos al inicio de operaciones con la Solución, la programación de mantenimientos preventivos, que se realizarán a los equipos durante la vigencia del contrato. Esta programación deberá contener cuando menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha estimada para la ejecución del mantenimiento.</li> <li>• Tipo de mantenimiento (hardware y/o software).</li> <li>• Duración de la ventana de tiempo para ejecutar el mantenimiento.</li> <li>• Personal necesario para realizar el mantenimiento.</li> <li>• Riesgos de la actividad y plan de contingencia.</li> </ul>		520	SI			
95	<p><u>Reportes de servicio</u></p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con un mecanismo para el registro y seguimiento de atención de fallas, incidentes y solicitud de nuevos requerimientos derivados de la operación de la Solución, en dicha herramienta debe llevarse el registro de la fecha y hora de solicitud, actividades realizadas y fecha y hora de solución.</p>		465	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>Asimismo, deberá proporcionar acceso a personal del INSTITUTO a dicha herramienta al menos a partir del inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>En caso de ser necesario, el INSTITUTO brindará acceso de forma exclusiva al sitio donde se disponga la herramienta o mecanismo de registro y seguimiento de fallas, para lo que el PROVEEDOR debe adoptar los mecanismos de seguridad dispuestos por el Instituto para el acceso.</p> <p>Las actividades de soporte técnico y/o mantenimiento tanto preventivo como correctivo deben documentarse en un reporte de servicio, que debe entregarse impreso al Administrador o Supervisor del Contrato en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la conclusión de dicho servicio.</p> <p>Esta documentación integrará de manera no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Folio o ID único de reporte o soporte</li> <li>• Fecha y hora de las actividades (inicio y fin)</li> <li>• Involucrados</li> <li>• la descripción detallada de las actividades realizadas</li> <li>• Impacto a la disponibilidad de la Solución</li> <li>• la bitácora de servicio del equipo donde deberá quedar consignado el estado en el cual se encontraban inicialmente los equipos</li> <li>• describirse el estado en el cual se dejan los equipos al concluir las actividades.</li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá presentar una propuesta del formato de reporte de servicio 30 días naturales antes de</p>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	iniciar operaciones con la solución. El Administrador de Contrato y/o su equipo revisará y validará el formato del reporte y en su caso solicitará los ajustes necesarios a fin de que al inicio de operaciones dicho formato se encuentre listo.					
96	<p><b><u>Respaldo y recuperación</u></b></p> <p>Como parte del alcance de la Solución, se debe considerar un sistema de respaldo y recuperación de información que resguarde la información relativa a las imágenes biométricas de huella dactilar y de fotografía con que opere la Solución, así como todo aquello que considere necesario para la correcta funcionalidad de la Solución y el sistema de respaldo que proponga en caso de alguna contingencia, asimismo, deberá contar con la factibilidad de restaurar la información respaldada.</p>	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 36 de la empresa INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: El alcance del proceso de recuperación es únicamente restaurar la base de datos operacional, Imágenes y transacciones. No se dispondrá de un sitio adicional a los descritos en Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 18 de la empresa: IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE SAS, en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: El Instituto almacenará y resguardará los respaldos generados por la Solución.</p>	466 521	SI		
96-97	<u>Respaldo</u>		521 - 523	SI		Las referencias son confusas

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>El LICITANTE deberá describir en su propuesta técnica las características del sistema de respaldo con que contará la Solución, la infraestructura tecnológica (sistemas operativos, servidores, plataformas de almacenamiento, racks, licenciamiento, consumibles) que la integrarán. Las actividades de instalación, configuración, puesta en operación, operación y mantenimiento de dicha infraestructura de respaldo, son parte del alcance del proyecto y serán responsabilidad del PROVEEDOR.</p> <p>Estas actividades de instalación y puesta en marcha del sistema de respaldo deberán concluir al menos 20 días naturales antes de dar inicio a la operación con la Solución, con la finalidad de ejecutar un primer ejercicio de respaldo previo al inicio de operaciones, esta actividad deberá estar incluida en el Plan de trabajo que el LICITANTE entregue como parte de su propuesta técnica y en cumplimiento a las fechas referidas en el cuadro de Actividades HITO referido previamente.</p> <p>El resultado del 1er respaldo, se utilizará para el 1er ejercicio de recuperación de información.</p> <p>EL PROVEEDOR entregará el plan de respaldos (Backup) correspondiente hasta 10 días naturales antes de iniciar operaciones con la Solución.</p> <p>El sistema de respaldo deberá contar al menos y de forma no limitativa con lo siguiente:</p>		<p>Actividad incluida en el plan de trabajo 475 - 476 857 - 858</p>				
--	--	---	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuo: El respaldo de datos debe ser cifrado, automático y realizarse sin afectar o interrumpir los procesos operativos del INSTITUTO.</li> <li>• Seguro: Deberá incluir cifrado de datos (dentro del rango 128 a 448 bits), el cual debe ser hecho localmente en el equipo antes del envío de la información.</li> <li>• El PROVEEDOR se ajustará a los procedimientos de resguardo y traslado de las cintas de respaldo que el INSTITUTO proporcionará en los primeros 30 días naturales de vigencia del contrato.</li> <li>• Disposición de versiones anteriores de los datos: Deberá contar con un procedimiento que permita la recuperación de la versión diaria y semanal de los datos.</li> <li>• El sistema de respaldo deberá contar con la funcionalidad de generar copias de respaldo y recuperación de datos cifradas o bien utilizando mecanismos que prevengan que la información que contienen no sea accesible o manipulada hasta que así se requiera por parte del INSTITUTO. En su caso, deberán entregarse los medios y procedimientos de encriptado y des-encriptado de información utilizados, a nombre del INSTITUTO.</li> <li>• En caso de requerirse, las ventanas de tiempo no podrán exceder de 8 horas para la ejecución de los respaldos, así como también deberán ser programadas en horario inhábil y en común acuerdo con el INSTITUTO.</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto a los respaldos generados:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o En lo que respecta al tiempo de conservación de históricos, este será definido entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR, tomando en cuenta el plan de respaldos de la Solución.</li> </ul> </li> </ul> <p>Una vez concluido el proceso de vectorización, tanto de huellas como de fotografía y máximo 20 días naturales previos al inicio de operaciones con la Solución, el PROVEEDOR deberá realizar un primer ejercicio de respaldo, esta actividad deberá estar incluida en el Plan de trabajo que el LICITANTE entregue como parte de su propuesta técnica y en cumplimiento a las fechas referidas en el cuadro de Actividades HITO referido previamente.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al menos 10 días naturales previos a iniciar operaciones con la Solución, el plan de respaldos que se aplicará durante la vigencia del contrato, indicando claramente la programación de los mismos durante el periodo de operación de la Solución.</p> <p>Adicionalmente, El PROVEEDOR deberá elaborar y entregar al menos 10 días naturales previos a la ejecución del primer ejercicio de respaldo, la documentación técnica descrita en el Apartado 2.7 Medidas de seguridad y Protección de datos personales, Medidas de seguridad técnicas, inciso g) Procedimiento de operación, Procedimiento de generación de copias de seguridad y en el Apartado 2.9, sección Respaldo y recuperación.</p>						
97-98	<u>Recuperación</u>		523 - 525	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>El LICITANTE deberá describir en su propuesta técnica, la estrategia o metodología de recuperación de información que aplicará en caso de resultar ganador, considerando la infraestructura tecnológica (hardware y software) que considere necesaria para realizar las actividades de instalación, configuración y puesta en operación de esta infraestructura de recuperación de información, así como la operación y el mantenimiento de la misma durante el periodo de operación de la Solución. Esta actividad deberá estar incluida en el Plan de trabajo que el LICITANTE entregue como parte de su propuesta técnica.</p> <p>La instalación y configuración de la infraestructura de recuperación de la información, se llevará a cabo en el Centro de Computo Primario (CCP) del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), Carretera a San Juan Tilcuautila Km 5.4, Col Hacienda La Concepción, San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160. El PROVEEDOR será el responsable de realizar estas actividades de instalación, configuración y puesta en operación de la infraestructura de recuperación de información.</p> <p>A fin de garantizar que la información respaldada sea de utilidad en caso de alguna contingencia, se requiere como parte de la Solución, que el LICITANTE considere adicionalmente todo lo necesario para llevar a cabo los procesos de recuperación de los respaldos.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>La infraestructura de recuperación deberá estar disponible para realizar un primer ejercicio de restauración de información al menos 20 días naturales antes de iniciar operaciones con la Solución, conforme al plan de trabajo que el LICITANTE proponga y en cumplimiento al cuadro de actividades HITO.</p> <p>El insumo para la primera prueba de recuperación que ejecutará el PROVEEDOR, será el primer respaldo efectuado. El INSTITUTO verificará la validez de las pruebas de recuperación realizadas, así como los resultados obtenidos. El PROVEEDOR deberá apoyar proporcionando los elementos necesarios a fin de confirmar como exitosas estas pruebas. En caso de no resultar exitosas, el PROVEEDOR deberá realizar las acciones necesarias a fin de que el INSTITUTO pueda validar tanto el procedimiento, las cifras y la información obtenida mediante un muestreo de imágenes.</p> <p>El PROVEEDOR deberá elaborar y entregar al menos 10 días naturales previos a la ejecución de la primera prueba de recuperación, el procedimiento de restauración y verificación de información, mismo que debe contener de manera no limitativa al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones técnicas para su ejecución.</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción (detallada) de la ejecución de restauración. En su caso, incluir los diferentes componentes que así lo requieran.</li> <li>• Procedimiento de verificación de los respaldos recuperados</li> </ul> <p>El INSTITUTO verificará la validez de las pruebas de recuperación realizadas, así como los resultados obtenidos. El PROVEEDOR deberá apoyar proporcionando los elementos necesarios a fin de confirmar como exitosas estas pruebas. En caso de no resultar exitosas, el PROVEEDOR deberá realizar las acciones necesarias a fin de que el INSTITUTO pueda validar tanto el procedimiento, las cifras y la información obtenida mediante un muestreo de imágenes.</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar el tiempo de recuperación, así como la posibilidad de contingencias durante el proceso y contar con la documentación previa requerida para este proceso.</p> <p>La validez de esta prueba de recuperación de información respaldada es requisito para aceptar la liberación de la operación de la Solución en el ambiente productivo del INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar un informe donde se detalle principalmente:</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades realizadas durante el ejercicio</li> <li>La duración de las mismas</li> <li>En su caso, las incidencias presentadas y la solución aplicada</li> <li>Los resultados del ejercicio</li> <li>Debe considerarse la información técnica y de configuración del ejercicio, así como la que sea relevante para dar claridad a los resultados obtenidos.</li> </ul> <p><b>Este informe deberá entregarse máximo 10 días antes del inicio de operaciones con la Solución</b></p>						
98	<p><b><u>Transferencia de conocimientos</u></b></p> <p>EL PROVEEDOR deberá realizar sesiones de transferencia de conocimientos de manera presencial en al menos 2 ocasiones durante la vigencia del contrato, sin costo para el INSTITUTO. Las sesiones necesarias deberán realizarse en las instalaciones del INSTITUTO, generando la lista de asistencia y constancias de participación, asegurando que la primera sesión de transferencia de conocimientos se efectúe hasta <b>45 días naturales posteriores a iniciar operaciones con la Solución</b> y posteriormente durante el último trimestre del 2º año de operación con la Solución.</p> <p>Para lo anterior, el PROVEEDOR deberá elaborar y entregar formalmente al INSTITUTO un programa de <i>transferencia de conocimientos</i></p>		466	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	para su aprobación y gestión administrativa al menos 30 días naturales previos a la fecha propuesta de impartición y considerar los aspectos descritos más adelante en el presente anexo.					
98-99	<p><b><u>Monitoreo de los indicadores de calidad y precisión</u></b></p> <p><u>Indicadores de Calidad de las imágenes biométricas</u></p> <p>La Solución deberá asignar al menos el valor de calidad NFIQ a cada una de las imágenes WSQ de huellas dactilares, así como, un valor de calidad a las imágenes de fotografías integradas a la base de datos de la Solución, utilizando algún estándar basado en ICAO, o bien, uno propietario.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar un análisis inicial de la calidad tanto de las imágenes de huellas dactilares como de fotografía con las que fue generada la base de datos biométrica inicial de la Solución. El PROVEEDOR deberá entregar el informe de calidad inicial máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración (vectorización) y depuración.</p> <p>Para lo anterior, la cantidad mínima de registros de huellas e imágenes faciales a utilizar para la revisión previamente referida, será de al menos</p>	De acuerdo a la respuesta de la pregunta 18 de la empresa: Biometría Aplicada, S.A. de C.V., en la Junta de Aclaraciones del 02 de diciembre de 2020: La Solución Biométrica que implemente el Proveedor, no considera la calidad de las imágenes para determinar si procede el enrolamiento de un registro (huella o foto). Esto lo determinará la coincidencia o no con otro registro previamente existente en la base de datos biométrica. La Solución Biométrica que el Proveedor implemente en el Instituto, deberá cumplir con lo descrito en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, particularmente lo referido en el apartado Servicios Biométricos. El valor de calidad es un dato que la Solución deberá almacenar para cada registro de huella y fotografía nuevo.	466 - 468	SI		

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

<p>del 10% respecto del tamaño de la base de huellas y fotografías.</p> <p>Este informe debe contener de manera no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la metodología utilizada para medir y evaluar la calidad de las imágenes de huella dactilar</li> <li>• Descripción de la metodología utilizada para medir y evaluar la calidad de las imágenes de fotografía</li> <li>• Referencia de los indicadores utilizados</li> <li>• Los resultados obtenidos con las imágenes (huellas dactilares e imagen facial) del INSTITUTO incluyendo interpretación de los mismos.</li> <li>• Recomendaciones para en su caso, mejorar la calidad de las imágenes en el INSTITUTO</li> <li>• Conclusiones</li> </ul> <p>Para lo anterior, se deberá considerar al menos: la orientación de la imagen, la nitidez y lo que el PROVEEDOR considere necesario con base a su experiencia en este tipo de procesos.</p> <p>Adicionalmente al Informe de calidad inicial requerido como entregable en la Fase 2 de la Etapa 1, el PROVEEDOR deberá entregar <u>anualmente</u> a partir del inicio de operaciones, un informe de la calidad de las imágenes biométricas de huellas dactilares y fotografías del INSTITUTO.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

<p><u>Indicadores de Precisión dactilar</u></p> <p>Considerando que la precisión del algoritmo de búsqueda (dactilar y fotografía) propuesto por el LICITANTE utiliza para su estimación datos biométricos con características diferentes a la información biométrica con que cuenta el INSTITUTO, se requiere que el PROVEEDOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realice una evaluación de los indicadores de precisión de la Solución con base en las imágenes biométricas (dactilar y fotografía) con que se integró la base de datos biométrica de la Solución.</li> <li>• Elabore y entregue el informe correspondiente a dicha evaluación, indicando la precisión inicial de la Solución, refiriendo la metodología utilizada para evaluarla, así como de los aspectos que identifique como áreas de oportunidad en dichos indicadores.</li> <li>• Para el caso de las imágenes de huella dactilar, se deberá obtener también la tasa de falsos positivos (FPIR) para comparaciones 1:N, el INSTITUTO apoyará en proporcionar el número de falsos positivos de la muestra que se determine, previo análisis de los resultados obtenidos (listas de hits) durante la depuración inicial.</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

	<p>El PROVEEDOR deberá entregar el informe de precisión inicial (dactilar y fotografía) máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración (vectorización) y depuración.</p> <p>El informe de precisión inicial que entregue el PROVEEDOR, deberá contener de manera no limitativa, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción y fundamentos de la metodología(s) aplicada para determinar los indicadores de precisión de la Solución: dactilar y de fotografía.</li> <li>• Procedimiento</li> <li>• Resultados de los procedimientos aplicados</li> <li>• FPIR dactilar</li> <li>• FPIR de fotografía</li> </ul>					
100	<p><b><u>Análisis y diagnóstico de casos de estudio</u></b></p> <p>Esta actividad comenzará a partir del inicio de operaciones con la Solución biométrica y no tendrán costo adicional para el INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar el análisis de los casos de huellas dactilares y/o fotografías que no fueron identificados o autenticados por la Solución durante los procesos operativos del INSTITUTO, así como de aquellos falsos positivos, considerando para esto aproximadamente 10 casos de estudio para análisis por año.</p>		468 531	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>Cabe resaltar, las notificaciones, los acuerdos, las validaciones, las entregas de productos, documentos y actividades que el PROVEEDOR realice al y con el INSTITUTO en cumplimiento de lo comprometido en el marco del presente documento, se entregarán al Administrador de Contrato o a quien él designe como encargado. Los nombres del Administrador de Contrato o en su caso a quien se designe como encargado y el equipo de apoyo se darán a conocer durante la reunión de Kick Off.</p>						
100	<p><b>2. Implementación de la Solución de Identificación Biométrica</b></p> <p>El INSTITUTO ha definido un plan de acción, dividido en tres etapas para realizar la gestión del proyecto desde su implementación, operación y retiro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etapa 1 se refiere a la implementación y puesta en operación de la Solución, adicionalmente, esta etapa consta de 3 <u>fases</u> que en algún momento deberán ejecutarse de manera simultánea para asegurar el cumplimiento en tiempo del inicio de operación de la Solución.</li> <li>• Etapa 2, básicamente se refiere al periodo de operación en producción de la Solución en el Instituto, de las condiciones y los aspectos que deberán vigilarse durante dicho periodo.</li> <li>• Etapa 3, se refiere al lapso de transición que se tendrá al final del periodo de operación con la Solución, encaminado al apoyo que ha de brindarse mientras una nueva Solución es implementada, así como a las</li> </ul>		470 – 471	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>actividades necesarias para retirar definitivamente la infraestructura tecnológica de la Solución.</p> <p>A continuación, se describirá el plan de trabajo general del proyecto indicando las actividades HITO, periodos y tiempos de entrega, a fin de que el LICITANTE lo tome en cuenta para su planeación a fin de integrar lo necesario en la propuesta técnica. Posteriormente se describirán cada una de las etapas y fases a considerar, así como las condiciones en las que deberán completarse o concluirse las acciones en cada una.</p>					
100	<p><b>2.1 Plan de trabajo</b></p> <p>La planeación de la Solución requerida, deberá ajustarse como mínimo a las actividades del <u>plan de trabajo integral</u> del proyecto, por lo que el PROVEEDOR deberá detallar y presentar durante la reunión de Kick-Off, para su validación y visto bueno, el plan de trabajo detallado al INSTITUTO, asegurándose de que las fechas de término de las actividades cumplan forzosamente el tiempo indicado en el plan de trabajo integral definido a continuación.</p> <p>Referirse al Plan de trabajo integral (página 101)</p> <p>La reunión de Kick-Off, deberá realizarse máximo 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.</p>		471	SI		
101-102	<p>Para la <u>presentación y evaluación de la propuesta técnica del LICITANTE</u>, prevalecerá lo que se refiere en la tabla de Actividades Hito que a continuación se presenta, así como el periodo o fecha máxima de entrega, referidos para cada</p>		471 - 477  Plan de trabajo 856 - 859	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

una de las actividades que se encuentren consideradas en la tabla:							
No.	Descripción del bien o servicio	Periodo o fecha máxima de entrega					
<b>Etapa 1. Instalación, integración e interoperabilidad</b>							
<b>Fase 1.- Instalación y configuración</b>							
1	Instalación y configuración de la Infraestructura tecnológica de la Solución específica del ambiente productivo en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental ubicado en Pachuca, Hgo.	A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.					
2	Instalación, configuración y puesta en operación de la Infraestructura tecnológica específica del ambiente de pruebas	A los 90 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.					
3	1er ejercicio de respaldo y recuperación	A los 180 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.					
<b>Fase 2.- Integración (vectorización) y depuración</b>							
4	Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)	A los 210 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.					
5	Entrega de indicadores de calidad de las imágenes biométricas	A los 240 días naturales a partir de la fecha de					

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

		notificación del fallo.						
6	Base de Datos de huellas dactilares depurada	31 de diciembre de 2021						
7	Entrega de indicadores de precisión	A los 270 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.						
<b>Fase 3.- Interoperabilidad con el SIIRFE</b>								
8	Entrega de desarrollo de servicios para interoperabilidad (WEB)	A los 120 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.						
9	Inicio de ejecución de pruebas ambiente de pruebas	A los 150 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.						
10	Inicio de ejecución de pruebas ambiente de productivo	A los 210 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.						
11	Inicio de operaciones con la solución biométrica (A menos que las causas del retraso no sean imputables al proveedor).	1º de septiembre de 2021						
<b>Etapas 3. Transición y retiro</b>								
12	Inicio de Transición	1º de febrero de 2026						
13	Retiro de la Infraestructura tecnológica (entrega del plan de retiro)	A los 60 días naturales posteriores a						

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

Fecha: 18 de diciembre de 2020

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

		concluir la operación con la Solución.					
	<p>El PROVEEDOR podrá concluir las actividades HITO previo a la fecha indicada, considerando que la fecha requerida para inicio de operaciones es el <b>1 de septiembre de 2021</b>.</p> <p>A continuación, se describen las etapas en las que se encuentra distribuido el proyecto, así como las fases que contempla cada etapa y sus actividades principales, a fin de facilitar el seguimiento y control del mismo:</p>						
102	<p><b>2.2 Etapa 1.- Instalación, integración e interoperabilidad</b></p> <p>Durante esta fase se llevarán a cabo las actividades de instalación de los equipos que conformarán la Solución, así como de la configuración y ajustes necesarios para que los mismos operen en el INSTITUTO.</p>			500 -	SI		
102	<p><b>2.2.1.Fase 1.- Instalación y configuración</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá instalar la infraestructura tecnológica (equipo de cómputo, periféricos y equipo de comunicaciones y de seguridad) que soportará la Solución en el lugar especificado por el INSTITUTO, así como configurar y realizar las pruebas necesarias para dejar la infraestructura tecnológica a punto para iniciar las actividades de carga de la base de</p>			500 - 501	SI		

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

	datos de la Solución y su correspondiente depuración inicial.  El PROVEEDOR deberá asegurarse de ejecutar, aplicar y cumplir con los aspectos descritos en el <u>Apartado 2.1 Instalación, configuración y puesta en operación</u> de este mismo anexo.					
102	<u>Implementación del Ambiente de pruebas</u>  El PROVEEDOR deberá asegurarse de cumplir con todo lo requerido en el Apartado 2.1.2., sección <u>Ambiente de pruebas</u> descrito previamente en el presente anexo.  Para el caso de la infraestructura del ambiente de pruebas, el PROVEEDOR deberá instalar y configurar la IT en el Centro de Cómputo Secundario ubicado en el edificio Quantum, Blvd. Adolfo López Mateos No. 239 piso 3, Col. Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México. Los costos de materiales y recursos humanos de estas actividades serán cubiertos por parte del PROVEEDOR.		354 363	SI		
103	<u>Medidas de seguridad y protección de datos personales</u>  El PROVEEDOR deberá salvaguardar la seguridad y confidencialidad de los datos personales que sean entregados por el INSTITUTO atendiendo todos los requerimientos establecidos para la figura de Encargado establecidos en la Ley General de Proyección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).		461 445 501 - 505	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>El cumplimiento y/o implementación de los aspectos de seguridad definidos en el Programa de Seguridad propuesto será uno de los requisitos para aceptar el inicio de operaciones en el ambiente productivo con la nueva Solución, por lo tanto, el INSTITUTO evaluará la implementación de los aspectos de seguridad referidos en el programa, así como su correspondiente documentación, esta verificación por parte del INSTITUTO tomará al menos 10 días hábiles, en su caso, notificará el incumplimiento de los mismos mediante oficio al PROVEEDOR, quien debe resolver el incumplimiento y concluir <u>exitosamente y con aprobación del INSTITUTO</u>, al menos 10 días antes de la puesta en operación de la Solución <b>(1 de Septiembre de 2021)</b>.</p>						
103	<p><u>Entregables de la Fase 1</u></p> <p>El PROVEEDOR deberá elaborar y entregar, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la conclusión de esta Fase 1 Instalación y Configuración”, una memoria técnica de las actividades de configuración y puesta a punto de la IT para indicar que la Solución se encuentra lista para iniciar la actividad de poblado de la base de datos de la Solución y la depuración inicial.</p> <p>Dicha memoria técnica debe contener de manera no limitativa, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> </ul>		505 – 506	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario de la infraestructura tecnológica (hardware y software) mismo que se verificará para su cotejo y aceptación.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Función del equipo, marca, modelo, no. referencia, no. de serie, rack, peso, BTU, KVA, y características particulares de los equipos.</li> </ul> </li> <li>• Descripción de las actividades de instalación y configuración de los equipos             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Distribución de los equipos en el área dispuesta por el INSTITUTO.</li> <li>○ Indicar, la especificación de consumo máximo y peso de los equipos.</li> <li>○ Ubicación de los equipos en cada rack de servidores (incluir descripción gráfica).</li> <li>○ Requerimientos generales y específicos para la instalación y configuración.</li> <li>○ Segmentos de red, VLAN (identificadores), direccionamiento (rangos).</li> <li>○ Diagrama de red.</li> <li>○ Conexiones.</li> <li>○ Configuración de Firewalls, switches, sistema de discos, expansiones, controladoras.</li> <li>○ Configuraciones de base de datos.</li> </ul> </li> <li>• Información relativa al software instalado, indicando su función y equipos en los que se instaló.</li> <li>• Descripción de las actividades de pruebas y puesta en operación (arranque) de los equipos.</li> <li>• Aspectos y/o requerimientos de seguridad aplicados.</li> </ul>						
103	<b>2.2.2. Fase 2.- Integración (vectorización) y depuración</b>		362	SI			

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

	<p>Esta Fase se refiere a la carga inicial de datos biométricos (vectorización) tanto de huellas dactilares como de imágenes de fotografía. Así como también, a la comparación 1:N por huellas dactilares (depuración) de los registros biométricos hasta ese momento existentes. Lo anterior tiene la finalidad de identificar los posibles registros de candidatos a duplicados.</p>						
104	<p><u>Integración (vectorización) de huellas dactilares</u></p> <p>El PROVEEDOR, con base en el algoritmo de identificación dactilar propuesto, deberá llevar a cabo el proceso de vectorización de los registros dactilares con que cuenta el INSTITUTO para la integración inicial de la base de datos biométrica. Este proceso deberá realizarse de acuerdo a lo referido en el Apartado 2.3., sección <u>Integración (vectorización) de huellas dactilares</u>.</p> <p>El PROVEEDOR deberá concluir (100%) este proceso de vectorización de huellas dactilares en la fecha indicada en el <u>Apartado 3.1 Plan de trabajo</u> en la tabla de <u>Actividades HITO</u>, específicamente la actividad “Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)”.</p> <p>El control y periodicidad de los reportes de avance de la integración (vectorización), se definirá en conjunto entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR previo al inicio de estas actividades.</p>		507	SI			

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

104	<p><u>Vectorización de fotografía</u></p> <p>Para el caso de las fotografías del rostro de los ciudadanos el proceso de vectorización de imágenes de fotografía también debe concluir en la fecha indicada en el <u>Apartado 3.1 Plan de trabajo</u> en la tabla de <u>Actividades HITO</u>, específicamente la actividad “Integración inicial de la Base de Datos Biométrica (Vectorización al 100%)”.</p> <p>Para estas imágenes no se realizará la “depuración inicial” de los vectores mediante algún servicio de identificación como se realizará en el caso de las huellas dactilares.</p> <p>Adicionalmente, este proceso puede realizarse de manera paralela a la vectorización de huellas dactilares. El INSTITUTO dispondrá de ambas biometrías.</p>		507 - 508	SI			
104	<p><u>Depuración de huellas dactilares</u></p> <p>El PROVEEDOR deberá concluir esta actividad en la fecha indicada en el <u>Apartado 3.1 Plan de trabajo</u> en la tabla de <u>Actividades HITO</u>, específicamente la actividad “Base de Datos de huellas dactilares depurada” y cumpliendo lo descrito en el <u>Apartado 2.4 Depuración de huellas dactilares</u>.</p> <p>El INSTITUTO se hará cargo de realizar el análisis de estas listas y en caso de que se confirmen hits como verdaderos, el INSTITUTO procederá a realizar las acciones que considere necesarias.</p>		508	SI			
104	<p><u>Entregables de la Fase 2.</u></p>		508 - 509	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p><b>a) Indicadores de calidad inicial</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar un informe de la calidad inicial de las huellas y fotografías vectorizadas en la integración inicial de la base de datos biométrica, máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica. Asegurándose de cumplir lo descrito en el Apartado 2.9 Operación y monitoreo, sección Monitoreo de los indicadores de calidad y precisión, específicamente lo relativo a “Indicadores de Calidad de las imágenes biométricas”.</p>					
104	<p><b>b) Indicadores de precisión inicial</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el informe de precisión inicial (dactilar y fotografía) máximo 30 días naturales posteriores a la conclusión de la Fase 2. Integración inicial de la base de datos biométrica. Asegurándose de cumplir lo descrito en el Apartado 2.9 Operación y monitoreo, sección Monitoreo de los indicadores de calidad y precisión, específicamente lo relativo a “Indicadores de precisión dactilar”.</p>		509 - 510	SI		
105	<p><b>c) 1er Respaldo de información</b></p> <p>Una vez concluido el proceso de vectorización, tanto de huellas como de fotografía y máximo 20 días naturales <u>previos</u> al inicio de operaciones con la Solución, el</p>		510 – 511	SI		
			Plan de respaldos 522			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>PROVEEDOR deberá realizar un primer ejercicio de respaldo.</p> <p>Esta actividad deberá estar incluida en el Plan de trabajo que el LICITANTE entregue como parte de su propuesta técnica y en cumplimiento a las fechas referidas en el cuadro de <u>Actividades HITO</u> referido previamente.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al menos 10 días naturales previos a iniciar operaciones con la Solución, el <u>plan de respaldos</u> que se aplicará durante la vigencia del contrato, indicando claramente la programación de los mismos durante el período de operación de la Solución.</p> <p>El resultado del primer respaldo, se utilizará para el ejercicio de recuperación de información.</p>						
105	<p><b>d) 1er Ejercicio de recuperación de información</b></p> <p>Una vez concluido el primer ejercicio de respaldo, el PROVEEDOR deberá realizar un primer ejercicio de recuperación de la información respaldada.</p> <p>La infraestructura de recuperación deberá estar disponible para realizar un primer ejercicio de restauración de información al menos 20 días naturales antes de iniciar operaciones con la Solución, conforme al plan de trabajo que el LICITANTE proponga y en cumplimiento al cuadro de actividades HITO y en</p>		510 - 511	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>cumplimiento a lo referido en el <u>Apartado 2.9, sección Respaldo y recuperación.</u></p> <p>La validez de esta prueba de recuperación de información respaldada, es requisito para aceptar la liberación de la operación de la Solución en el ambiente productivo del INSTITUTO.</p> <p>El PROVEEDOR, deberá asegurarse de cumplir con lo especificado en el apartado 2.9 Servicio de mantenimiento y soporte técnico, sección Respaldo y recuperación, particularmente lo referido a “<u>Recuperación</u>”.</p>						
105	<p><b>e) Memoria Técnica</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar una memoria técnica dentro de los 30 días naturales posteriores a concluir la Fase 2.- Integración (vectorización) y depuración, misma que deberá contener al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo de proceso de vectorización y depuración.</li> <li>• Reportes de avance de la vectorización y depuración (incluye la relación de duplas que dieron hit).</li> <li>• Relatoría detallada de las acciones realizadas. En su caso, las incidencias presentadas y las acciones aplicadas para resolverlas.</li> <li>• Descripción detallada de las configuraciones en los equipos</li> </ul>		511	SI			

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Referencia de la documentación elaborada y entregada al Instituto durante esta Fase.</li> </ul>						
106	<p><b>2.2.3. Fase 3.- Interoperabilidad con el SIIRFE</b></p> <p>Esta Fase se refiere a la definición conjunta entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO, para el desarrollo de los aplicativos y componentes necesarios de la solución. Esta actividad se desarrollará de manera simultánea con la Fase 1 y Fase 2 previamente definidas.</p> <p>El PROVEEDOR será el responsable de instalar, configurar, soportar y de realizar el monitoreo, administración, transferencia de conocimientos y mantenimiento de la infraestructura de hardware y software que conforme el bus de servicios (ESB), así mismo deberá implementar en dicha arquitectura ESB, los protocolos, los mecanismos de autenticación y los componentes a utilizar para la implementación del ESB.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurarse de que el ESB inicie su operación en el mismo momento que la nueva Solución de comparación biométrica.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar la capacidad de atención de peticiones considerando lo referido previamente en los Apartados 2.1., sección Volumen de registros biométricos y 2.8. Niveles de servicio.</p>		511 – 513	SI			
106	<p><b>Desarrollo de aplicativos</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá desarrollar los servicios biométricos de manera independiente, para facilitar que sean integrados en la arquitectura orientada a servicios</p>		512	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	(SOA) y facilitar el intercambio de datos con el SIIRFE, asegurándose de cumplir con los aspectos descritos en el <u>Apartado 2.6.2 Interoperabilidad con el SIIRFE, así como lo referido en el Apartado 2.5 Servicios Biométricos sección Servicios biométricos requeridos.</u>					
106	<p><b><u>Pruebas</u></b></p> <p>Se deberán respetar los aspectos, requerimientos, tipos de pruebas y sus consideraciones descritos en el <u>Apartado 2.6.3. Pruebas (tipos, definición de escenarios, ejecución y documentación).</u></p> <p>El INSTITUTO no aceptará la puesta en operación de la Solución si alguna de las pruebas (funcionales, integración, volumen y performance) no cumplen con las especificaciones definidas originalmente.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar los ajustes necesarios para cumplir en tiempo y forma con las fechas del plan de trabajo y los correspondientes niveles de servicio requeridos por el INSTITUTO. De lo contrario iniciará la aplicación de penalizaciones por incumplimiento.</p>		513	SI		
106	<p><b><u>Entregables de la Fase 3.</u></b></p> <p><b>a) Plan de pruebas</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá documentar y presentar al menos con 15 días naturales de anticipación, el plan de pruebas y los escenarios a aplicar durante las pruebas funcionales, de integración y de volumen y performance, previo a la ejecución de las mismas. Las pruebas deberán ser</p>		513	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	ejecutadas con supervisión del personal del INSTITUTO dentro del periodo de tiempo designado en el plan de trabajo autorizado.						
106	<p><b>b) Resultado de pruebas</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá proporcionar el soporte y resultado de las pruebas realizadas en la SIB. Esto deberá ser máximo 7 días naturales posteriores a concluir la etapa de pruebas, de acuerdo al plan de trabajo definido y siempre y cuando hayan sido aceptadas dichas pruebas y/o escenarios aplicados por parte del INSTITUTO.</p>		513	SI			
107	<p><b>c) Memoria Técnica</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá elaborar y entregar, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la conclusión de esta Fase 3. Interoperabilidad con el SIIRFE, una memoria técnica de las actividades realizadas desde la especificación de los servicios biométricos hasta las pruebas de funcionalidad con el usuario. Esta memoria técnica de la interoperabilidad con el SIIRFE deberá incluir al menos y no de manera limitativa los siguientes puntos, mismos que se verificarán para cotejo y aceptación del documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La documentación con la especificación final de cada uno de los servicios biométricos solicitados (web services).</li> <li>• Descripción de las librerías, documentos y archivos que se requieran para hacer uso de cada uno de los servicios biométricos mediante los servicios web</li> </ul>		514	SI			

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

	<p>correspondientes. Los elementos electrónicos estarán operando en la Solución, ya instalada y configurada para el INSTITUTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El informe de resultados de cada una de las pruebas realizadas (funcionales, integración, volumen y performance), indicando los tiempos de ejecución, la cantidad de ejecuciones realizadas, los resultados obtenidos y el análisis realizado a los mismos.</li> </ul>					
107	<p><u>Adicionalmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá elaborar y entregar la memoria técnica de la instalación, configuración y puesta en operación de esta infraestructura del bus de servicios (ESB) y todos sus componentes.</li> </ul>		514	SI		
107	<p><b>2.2.4. Inicio de operaciones</b></p> <p>El inicio de operaciones deberá ser el 1º de septiembre de 2021 y en este momento la Solución deberá estar lista, incluyendo todos los componentes y documentación que corresponda ya validados para iniciar operaciones con la Solución.</p> <p>Se elaborará un Acta de hechos que servirá como soporte del cumplimiento en tiempo y forma de esta actividad. En la misma habrán de firmar los responsables del proyecto tanto del INSTITUTO, como del PROVEEDOR, así como los líderes del proyecto de ambas partes.</p> <p>Cabe resaltar que, en caso de no cumplirse en tiempo y forma con la fecha previamente</p>		514	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	establecida, iniciará la aplicación de las <u>penas convencionales</u> , mismas que aplicarán por día de retraso.						
107	<p><b>2.3 Etapa 2.- Operación y monitoreo</b></p> <p>Esta etapa iniciará en el momento de la entrada en operación de la nueva Solución biométrica y consiste en el aseguramiento de la operación de la nueva Solución de Identificación Biométrica, mediante el monitoreo, medición y evaluación diaria de la operación de la Solución en el ambiente de producción con el fin de detectar las oportunidades de mejora que existan resultado de este monitoreo, así como prevenir o atender oportunamente posibles contingencias.</p> <p>En virtud de que las propuestas de Solución presentadas por los licitantes pueden contener una gran diversidad de componentes de software y hardware, los Procedimientos de Monitoreo y Medición de los Niveles de servicio se definirán entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR mismos que este último documentará y entregará al INSTITUTO al menos 15 días naturales previos al inicio de esta etapa.</p> <p>Cabe resaltar, las notificaciones, los acuerdos, las validaciones, las entregas de productos, documentos y actividades que el PROVEEDOR realice al y con el INSTITUTO en cumplimiento de lo comprometido en el marco del presente documento, se entregarán al Administrador de Contrato o a quien él designe como encargado. Los nombres del Administrador de Contrato o en su caso a quien se designe como encargado y el equipo de apoyo se darán a conocer durante la reunión de Kick Off.</p>		517	SI			
			Procedimientos de monitoreo y medición de los niveles de servicio 455				

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	A continuación, se describirán las <b>actividades principales</b> que deberán realizarse durante el periodo de operación de la Solución, así como los <b>entregables que deberá elaborar periódicamente</b> el PROVEEDOR en cada una de ellas:						
108	<p><b>a) Monitoreo, medición y evaluación de la operación</b></p> <p>El PROVEEDOR será responsable de realizar el monitoreo diario de la infraestructura tecnológica que forma parte de la Solución, así como de los servicios biométricos de búsqueda y comparación a fin de garantizar diariamente los niveles de servicio requeridos en el Apartado <u>2.8. Niveles de servicio y disponibilidad</u>, asegurándose de cumplir con lo descrito en el <u>Apartado 2.9 Operación y monitoreo</u>.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar estas actividades desde las instalaciones del INSTITUTO, desde el inicio de operaciones y hasta finalizar el periodo de operación contractual de la Solución, realizando las conexiones necesarias internamente a través de la red del INSTITUTO. En caso de requerir el uso de la conexión VPN, esta deberá realizarse únicamente conforme lo descrito en el apartado 2.7. Medidas de Seguridad y Protección de datos personales, a) Procedimientos de Operación, específicamente los relativo a la conexión VPN.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar por oficio al INSTITUTO un informe mensual de medición de los servicios biométricos asegurándose de cumplir con las especificaciones descritas en el Apartado 2.8. Niveles de</p>		517 - 518	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>servicio y disponibilidad, sección Disponibilidad de la Solución.</p> <p>Adicionalmente, el PROVEEDOR deberá considerar el acceso de monitoreo al personal del INSTITUTO mediante los mecanismos que considere, siempre y cuando el personal del INSTITUTO cuente con la posibilidad de monitorear los aspectos descritos previamente.</p>						
108	<p><b>2.3.1 Niveles de servicio</b></p> <p>A partir del inicio de operaciones con la nueva Solución biométrica y durante esta Etapa (Operación y monitoreo), el PROVEEDOR deberá asegurarse de dar cumplimiento a los volúmenes de referencia (peticiones por día) así como a los volúmenes de procesamiento (promedio y máximo por día), para cada uno de los servicios que se enlistan en el <i>Cuadro de procesamiento de servicios biométricos</i> del <u>Apartado 2.8 Niveles de servicio y disponibilidad</u>, sección <u>Niveles de servicio</u>.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurarse que el INSTITUTO disponga de los servicios de comparación biométrica descritos, considerando todos los componentes necesarios (humanos, técnicos y de infraestructura tecnológica) para el cumplimiento de los niveles de servicio y la correcta interoperabilidad de la Solución propuesta con el SIIRFE.</p>		518	SI			

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

108	<p>2.3.2. Disponibilidad de la Solución</p> <p>El PROVEEDOR deberá medir diariamente y reportar mensualmente la disponibilidad de cada servicio requerido, asegurándose de cumplir al menos el 98% de disponibilidad para los servicios relacionados en el cuadro “<i>Servicios biométricos que aplican para deducción por indisponibilidad</i>”, así como lo descrito en el <u>Apartado 2.8 Niveles de servicio y disponibilidad</u>, sección <u>Disponibilidad de la Solución</u>.</p>		519	SI			
108-109	<p><b>2.3.3. Servicio de mantenimiento, soporte técnico y evolución de software</b></p> <p>A partir del inicio de operaciones con la Solución, el PROVEEDOR deberá realizar sin costo para el INSTITUTO durante esta etapa (operación y monitoreo), los trabajos de mantenimiento y actualización a la infraestructura, los componentes tecnológicos, los aplicativos y los servicios web desarrollados a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Solución, así como de mantener vigente su operación de acuerdo a lo requerido en la sección <u>Niveles de servicio del Apartado 2.8 Niveles de servicio y disponibilidad</u>.</p>		520	SI			
109	<p>2.3.4 Respaldos</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurarse de cumplir con el plan de respaldos que presentó antes de iniciar operaciones con la Solución.</p>		521 - 523	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>Reiterando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de respaldo diario, la retención del mismo deberá considerar al menos la semana anterior (7 días naturales).</li> <li>• Se deberán conservar los últimos dos respaldos semanales realizados, pasado este período, los respaldos deberán ser entregados al INSTITUTO mediante el procedimiento que para tal caso se acuerde previamente con el PROVEEDOR.</li> <li>• En lo que respecta al tiempo de conservación de históricos, este será definido entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR, tomando en cuenta el plan de respaldos de la Solución.</li> </ul> <p>El PROVEEDOR tiene la obligación de llevar un control de la ejecución y resultados de los respaldos. Este control deberá estar disponible para el INSTITUTO cuando así lo requiera. Esté deberá contener de manera no limitativa, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha y hora de inicio y fin de ejecución</li> <li>• Tipo de respaldo</li> <li>• Resultado</li> <li>• Causas y soluciones en caso de fallo</li> <li>• Cintas utilizadas</li> </ul>						
109	<p><b>2.3.5. Recuperación de información (Restauración)</b></p> <p>Una vez iniciada la operación con la Solución, se debe realizar 1 ejercicio de recuperación de</p>		523 - 525-	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>información <u>cada seis meses</u> durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para cada ejercicio de recuperación, el PROVEEDOR en conjunto con el INSTITUTO, definirán el respaldo Full con el que se ejecutará el ejercicio, sin que este respaldo exceda más de dos semanas de realizado o concluido.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO un informe donde se detallen las actividades de cada ejercicio de recuperación realizada, el tiempo, las incidencias presentadas, la solución aplicada, así como los resultados finales, entre otros.</p> <p>El INSTITUTO podrá llevar a cabo actividades de evaluación y revisión de la validez de las pruebas de recuperación realizadas y el PROVEEDOR deberá apoyar proporcionando los elementos necesarios a fin de confirmar como exitosas estas pruebas. En caso contrario, el PROVEEDOR deber realizar las acciones necesarias a fin de que el INSTITUTO pueda validar tanto el procedimiento, las cifras y la información obtenida mediante un muestreo de imágenes.</p> <p>El formato del informe podrá ser el mismo que se utilizó para la primera prueba de recuperación. Este informe deberá entregarse en un tiempo máximo de 15 días naturales posteriores a concluir cada ejercicio de recuperación.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: **NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

			525 - 526	SI			
110	<p><b>2.3.6 Reportes de servicio</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con un mecanismo para el registro y seguimiento de atención de fallas, incidentes y solicitud de nuevos requerimientos derivados de la operación de la Solución, en dicha herramienta debe llevarse el registro de la fecha y hora de solicitud, actividades realizadas y fecha y hora de solución. Asimismo, deberá proporcionar acceso a personal del INSTITUTO a dicha herramienta a partir del inicio de operaciones con la Solución.</p> <p>En caso de que el PROVEEDOR lo requiera, el INSTITUTO brindará acceso de forma exclusiva al sitio donde se disponga la herramienta previamente referida, para lo que el PROVEEDOR deberá adoptar los mecanismos de seguridad dispuestos por el Instituto para el acceso.</p> <p>Las actividades de soporte técnico y/o mantenimiento tanto preventivo como correctivo deberán documentarse en un reporte de servicio, que deberá entregarse impreso al Administrador o Supervisor del Contrato en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la conclusión de dicho servicio.</p> <p>Esta documentación integrará de manera no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Folio o ID único de reporte o soporte</li> <li>• Fecha y hora de las actividades (inicio y fin)</li> <li>• Involucrados</li> <li>• la descripción detallada de las actividades realizadas</li> <li>• Impacto a la disponibilidad de la Solución</li> </ul>						

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

Fecha: 18 de diciembre de 2020

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>la bitácora de servicio del equipo donde deberá quedar consignado el estado en el cual se encontraban inicialmente los equipos</li> <li>describirse el estado en el cual se dejan los equipos al concluir las actividades.</li> </ul>					
110	<p><b>2.3.7. Informe de calidad de las imágenes biométricas</b></p> <p>Adicionalmente al Informe de calidad inicial requerido como entregable en la Fase 2 de la Etapa 1, el PROVEEDOR deberá entregar <u>anualmente</u> a partir del inicio de operaciones, un informe de la calidad de las imágenes biométricas de huellas dactilares y fotografías del INSTITUTO.</p> <p>El formato podrá ser el mismo que se definió para el primer Informe o ajustarse de acuerdo a los puntos de mejora que se puedan identificar. Asimismo, el informe deberá basarse al menos en el estándar NFIQ para medir la calidad de huellas dactilares y para imágenes faciales se sugiere emplear alguno basado en ICAO o bien uno propietario.</p> <p>Para lo anterior, será el INSTITUTO quien determine hasta 90 días naturales previos a iniciar el análisis, la cantidad de registros de huellas e imágenes faciales a utilizar para el análisis, sin embargo, se considerará al menos del 10% respecto del tamaño de la base de huellas y fotografías.</p>	526	SI			
110	<p><b>2.3.8. Informe de indicadores de precisión</b></p> <p>Adicionalmente al Informe de Indicadores de precisión inicial generado al concluir la Fase 2 de la Etapa 1, el PROVEEDOR deberá elaborar y entregar cada <u>24 meses</u> a partir del inicio de operaciones con la Solución y sin exceder</p>	527 – 528	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>la vigencia del presente contrato, un Informe con el análisis de la precisión de la Solución considerando las imágenes biométricas de huellas dactilares y faciales que hasta ese momento tenga actualizadas la Solución.</p> <p>El Informe de precisión, deberá considerar al menos, los mismos aspectos que para el informe elaborado previo a iniciar operaciones (referirse al <u>Apartado 2.9 Servicio de mantenimiento y soporte técnico, sección Indicadores de precisión dactilar.</u></p>						
111	<p><b>2.3.9. Recomendaciones tecnológicas</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá utilizar como insumo el resultado del informe, el resultado del monitoreo diario realizado a la Solución y lo que considere necesario para elaborar—y entregar en el último trimestre del primer y tercer año de operación de la Solución, un documento que contenga aspectos tecnológicos orientados a las posibles mejoras de resultados durante la comparación biométrica, así como recomendaciones de mejoramiento de la calidad de las imágenes biométricas de huella y fotografía capturadas a partir del inicio de operaciones o bien cualquier otra que el PROVEEDOR identifique aplicable en los procesos operativos del INSTITUTO.</p> <p>Este documento deberá identificar las posibles mejoras a la Solución biométrica y definir al menos los siguientes puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la propuesta de mejora.</li> <li>• Beneficios visualizados.</li> <li>• Consideraciones generales de la implementación de la recomendación propuesta.</li> </ul>		528	SI			

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

	2.3.10. Transferencia de conocimientos		528 - 530	SI			
111	<p>EL PROVEEDOR deberá realizar, sin costo para el INSTITUTO, sesiones de transferencia de conocimientos de manera presencial en al menos 2 ocasiones durante la vigencia del contrato. Las sesiones necesarias deberán realizarse en las instalaciones del INSTITUTO, asegurando que la primera sesión de transferencia de conocimientos se efectúe hasta <b>45 días naturales posteriores a iniciar operaciones con la Solución</b> y posteriormente durante el último trimestre del 2º año de operación con la Solución.</p> <p>Para lo anterior, el PROVEEDOR deberá elaborar y entregar formalmente al INSTITUTO un programa de <i>transferencia de conocimientos</i> para su aprobación y gestión administrativa al menos 30 días naturales previos a la fecha propuesta de impartición y en cumplimiento al plan de trabajo integral del proyecto.</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar sesiones de <i>transferencia de conocimientos</i> para 10 personas incluyendo al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura de la Solución biométrica <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de la arquitectura y componentes</li> <li>- Características de los algoritmos</li> <li>- Flujo de trabajo de la Solución (work flow)</li> </ul> </li> <li>• Administración de la IT de la solución <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas de administración</li> <li>- Seguridad</li> <li>- Configuración en el Firewall</li> <li>- Descripción del esquema de base de datos</li> </ul> </li> </ul>						

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo de los componentes de la Solución</li> <li>- Monitoreo de los servicios biométricos</li> <li>- Respaldos</li> <li>- Recuperación de datos</li> <li>• Dactiloscopia</li> <li>• ESB</li> <li>- Descripción de la arquitectura técnica</li> <li>- Protocolos</li> <li>- Seguridad</li> <li>- Administración</li> </ul> <p>El PROVEEDOR deberá especificar en el programa propuesto al menos lo siguiente, la descripción y objetivo de la sesión, contenido, perfil de asistencia y la duración del mismo. Toda la documentación previamente referida será entregada de manera electrónica y en formato PDF, así mismo, el material didáctico que se utilice deberá proporcionarse en idioma español.</p> <p>Adicionalmente, el PROVEEDOR deberá considerar como parte del alcance en el programa de sesiones posteriores al inicio de operaciones, los cambios realizados durante la vigencia del contrato respecto a las características tecnológicas de la Solución instalada originalmente, los posibles cambios tecnológicos y funcionales de la Solución y/o del personal del INSTITUTO, así como todo lo relacionado con la infraestructura de pruebas y sus componentes, tomando como referencia los mismos temas considerados para la infraestructura en el ambiente productivo.</p> <p>El INSTITUTO determinará el personal que habrá de participar en estas actividades de transferencia de</p>						
--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	conocimientos. Al final de cada sesión, el PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO una constancia de participación.						
112	<p><b>2.3.11 Revisiones periódicas a las medidas de seguridad implementadas.</b></p> <p>El INSTITUTO llevará a cabo revisiones periódicas de las medidas de seguridad definidas en el Apartado <u>2.7. Medidas de Seguridad y Protección de datos personales</u>, para verificar su adecuada aplicación y cumplimiento durante el periodo de operación de la Solución.</p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con la documentación y/o elementos que den soporte del cumplimiento de las medidas de seguridad una vez implementadas. Del mismo modo apoyará al INSTITUTO durante estas actividades de revisión proporcionando la información y elementos que se le requieran.</p> <p>El INSTITUTO notificará el inicio de las actividades de evaluación de la seguridad implementada con al menos 15 días hábiles de anticipación. Sin embargo, el INSTITUTO se reserva el derecho de verificar y/o revisar sin previo aviso, al menos una vez al año, los equipos de la Solución y del PROVEEDOR con la finalidad de validar el cumplimiento de los aspectos relativos a la seguridad.</p> <p>En caso de que el INSTITUTO identifique alguna observación (incumplimiento o recomendación) a las medidas de seguridad implementadas como resultado de las revisiones de evaluación, este notificará mediante oficio al PROVEEDOR, mismo que deberá establecer una fecha</p>		530	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>de corrección que no exceda de 3 meses a partir de la notificación realizada por el INSTITUTO.</p> <p>Una vez que el PROVEEDOR concluya los ajustes, deberá notificar al INSTITUTO para que éste realice la verificación y validación de los ajustes y en su caso, se liberen las observaciones, de lo contrario, se procederá con el mismo mecanismo hasta que los hallazgos u observaciones hayan sido atendidos.</p>					
112-113	<p><b>2.3.12 Acceso a la información</b></p> <p>Adicionalmente y como parte de las funciones del personal del área que administra el proyecto y a fin de aportar elementos para la toma de decisiones en los diferentes procesos administrativos y operativos en el INSTITUTO, es necesario que el personal referido cuente con acceso a información que permita realizar análisis y estadísticos del comportamiento de las peticiones biométricas atendidas por la solución a fin de atender solicitudes particulares.</p> <p>El PROVEEDOR deberá facilitar el acceso de consulta a los esquemas de base de datos tanto de la Solución biométrica (servicios, registros biométricos, bitácoras, resultados, tiempos de recepción y respuesta, estados, mensajes de error), como del ESB que instale como parte de la Solución propuesta (bitácoras, servicios, tiempos de recepción y respuesta, mensajes de error), así como también que facilite la interpretación de la información contenida a fin de atender las solicitudes internas del INSTITUTO. El acceso deberá estar disponible desde el inicio de operaciones con la Solución y durante el tiempo contractual de operación de la misma.</p>		531	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	En su caso y de acuerdo al nivel de complejidad de las solicitudes, el INSTITUTO solicitará directamente el apoyo al personal técnico del PROVEEDOR para proporcionar los elementos e información que permitan concluir la solicitud de información requerida.					
113	<p><b>2.3.13. Análisis y diagnóstico de casos de estudio</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar el análisis de los casos de huellas dactilares y/o fotografías que no fueron identificados o autenticados por la Solución durante los procesos operativos del INSTITUTO, así como de aquellos falsos positivos. El PROVEEDOR deberá presentar un informe que contenga al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnostico técnico detallado del caso.</li> <li>• Causas, impactos y en su caso solución.</li> <li>• Recomendaciones.</li> </ul> <p>El PROVEEDOR debe considerar un aproximado de 10 casos de estudio por año, adicionalmente, derivado de que se trata de casos de estudio sin periodicidad definida, el tiempo de entrega de los informes de resultado deberá acordarse entre el INSTITUTO y el PROVEEDOR, ya sea por correo electrónico o por oficio, sin embargo, en caso de retraso el PROVEEDOR deberá notificarlo por escrito a la brevedad posible, indicando las causas del retraso y proponiendo una nueva fecha de entrega.</p>		531	SI		
113	<p><b>2.3.14. Mantenimiento y evolución del software</b></p> <p>El PROVEEDOR debe realizar sin costo para el INSTITUTO, los trabajos de mantenimiento a los aplicativos</p>		532	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>y servicios web desarrollados a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Solución, al menos una vez al año. El análisis de actualización que realice el PROVEEDOR, debe realizarse al menos una vez al año y será documentado y entregado al Administrador o Supervisor del contrato, a más tardar el 30 de septiembre de cada año operativo (2022,2023,2024 y 2025).</p> <p>Del mismo modo, el PROVEEDOR deberá garantizar la debida actualización, de preferencia a las últimas versiones compatibles con la Solución, a fin de mantener vigente su operación de acuerdo a lo definido en el <u>Apartado 2.8 Niveles de servicio y disponibilidad</u> del presente anexo.</p>						
113-114	<p><b>2.4 Etapa 3.- Transición y retiro</b></p> <p><b>Transición</b></p> <p>Previo al término del Contrato se definirá un período de transición a un nuevo Contrato, el PROVEEDOR proporcionará durante al menos 6 (seis) meses antes de la conclusión de la vigencia del Contrato vigente, el apoyo necesario para realizar estas actividades bajo las siguientes condiciones:</p> <p>a) Los costos que las actividades de retiro (incluyendo el borrado) de la infraestructura de la Solución impliquen, serán responsabilidad del PROVEEDOR.</p> <p>b) Niveles de servicio de la Solución en operación.</p>		534 - 535	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El PROVEEDOR garantizará los niveles de servicio durante el período de Licitación y Transición de servicios a un nuevo Proveedor de servicios.</li> <li>• El PROVEEDOR deberá trabajar conjuntamente con el INSTITUTO al menos 6 (seis) meses antes de la conclusión del presente contrato para desarrollar un plan de terminación que establezca las tareas correspondientes que deberá cumplir cada parte en la transferencia de la operación hacia el nuevo proveedor.</li> </ul> <p>c) Coordinación para realizar la transición progresiva de una “nueva Solución Biométrica”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el período de transición hacia el nuevo proveedor designado por el INSTITUTO, se integrará un grupo de trabajo para la coordinación en la etapa de “Implementación de una nueva Solución”, estableciendo un plan de transición donde se reflejen los límites de cada uno de los participantes: el PROVEEDOR, el INSTITUTO y el nuevo proveedor con el objeto de no afectar la operación en el INSTITUTO.</li> </ul> <p>d) Retiro de equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La desinstalación y el retiro de los bienes deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 días naturales una vez concluida la prestación de los servicios (operación con la Solución), estas actividades las realizará el PROVEEDOR y serán acordadas con el INSTITUTO mediante el plan de trabajo que se genere de manera conjunta, el cual será validado por el INSTITUTO.</li> </ul>						
--	---	--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020  
“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”  
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Fecha: 18 de diciembre de 2020

LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.

114	<p><b>Retiro de la Solución al término del Contrato</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá presentar al menos 6 (seis) meses antes de finalizar la <u>operación</u> con la Solución, una propuesta de planeación de actividades para el retiro de toda la infraestructura tecnológica de la Solución de las instalaciones del INSTITUTO, incluyendo las actividades de borrado según corresponda para ambos ambientes (pruebas y producción).</p> <p>Al finalizar el periodo de operación con la Solución, el PROVEEDOR iniciará el proceso de Retiro de la Solución, ejecutará las actividades de desconexión, empaquetado y transporte de todo el equipo localizado en el centro de cómputo donde se encuentre ubicada la infraestructura tecnológica de la Solución, tanto del ambiente productivo como del ambiente de pruebas, así como el borrado de la información que se encuentre contenida en las bases de datos de ambos ambientes. Los costos de este borrado, tanto para el ambiente de producción como para el ambiente de pruebas, estarán a cargo del PROVEEDOR.</p> <p>El PROVEEDOR procederá al borrado total de la información de los equipos de cómputo, de tal forma que no sea posible la reproducción de la misma, atendiendo a lo establecido en la guía para el borrado seguro de datos personales, misma que será proporcionada por el</p>		535	SI			
-----	--	--	-----	----	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>INSTITUTO máximo 8 meses antes de la conclusión de la vigencia del contrato.</p> <p>El PROVEEDOR entiende y acepta que el método a utilizar deberá ser previamente aprobado por el INSTITUTO para su aplicación.</p> <p>El PROVEEDOR, deberá generar y proporcionar al INSTITUTO los certificados de borrado que ofrezcan protección ante cualquier instancia legal, en donde se incluya el resultado del proceso de borrado, fecha, hora, datos del equipo y detalle del disco duro borrado.</p> <p>El retiro se efectuará en coordinación con la entrega del nuevo contrato o Solución que dará continuidad a la operación en el INSTITUTO, siempre y cuando se cumplan los acuerdos establecidos de Transición de un contrato a otro, (definidos durante la planeación de la Transición, conforme a lo especificado en el apartado previo), y se haya realizado y verificado el borrado total de la información contenida en cada equipo que se vaya a retirar.</p> <p>Después de este periodo el INSTITUTO no se hará responsable de los equipos del PROVEEDOR de la Solución Biométrica anterior.</p>						
115-116	<p><b>2.5. Administración del Proyecto</b></p> <p>2.5.1. Equipo de trabajo, roles y responsabilidades</p>		537 - 539	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>Para el seguimiento de las actividades de administración del proyecto, el LICITANTE debe proponer la estructura que considere conveniente de acuerdo al proyecto, a sus etapas y a sus fases, desde la implementación hasta la transición, para lo cual, deberá considerar dentro de la estructura propuesta y durante todo el proyecto, al menos los siguientes roles y perfiles que a continuación se describen:</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="205 792 380 833">Rol</th> <th data-bbox="380 792 772 833">Perfil / Responsabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="205 833 380 1490">Administrador del proyecto</td> <td data-bbox="380 833 772 1490"> <p>El administrador del proyecto, es el punto de contacto principal del PROVEEDOR con el INSTITUTO. Es quien deberá garantizar que se respete plenamente el contrato. Asimismo, se encargará de que todo lo establecido en el anexo técnico de estas bases se cumpla en tiempo y forma. Deberá contar con experiencia de al menos un año en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en la administración de proyectos relacionados con el objeto del presente Contrato.</li> <li>Certificación como PMP® o PRINCE2® (al menos nivel Foundation), vigentes. Incluir copia de certificado y en su caso, página de internet donde el Instituto pueda verificar la información.</li> <li>Carrera terminada en Licenciatura/Ingeniería, Matemáticas, Actuaría, Administración o Informática.</li> <li>Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Rol	Perfil / Responsabilidad	Administrador del proyecto	<p>El administrador del proyecto, es el punto de contacto principal del PROVEEDOR con el INSTITUTO. Es quien deberá garantizar que se respete plenamente el contrato. Asimismo, se encargará de que todo lo establecido en el anexo técnico de estas bases se cumpla en tiempo y forma. Deberá contar con experiencia de al menos un año en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en la administración de proyectos relacionados con el objeto del presente Contrato.</li> <li>Certificación como PMP® o PRINCE2® (al menos nivel Foundation), vigentes. Incluir copia de certificado y en su caso, página de internet donde el Instituto pueda verificar la información.</li> <li>Carrera terminada en Licenciatura/Ingeniería, Matemáticas, Actuaría, Administración o Informática.</li> <li>Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>						
Rol	Perfil / Responsabilidad									
Administrador del proyecto	<p>El administrador del proyecto, es el punto de contacto principal del PROVEEDOR con el INSTITUTO. Es quien deberá garantizar que se respete plenamente el contrato. Asimismo, se encargará de que todo lo establecido en el anexo técnico de estas bases se cumpla en tiempo y forma. Deberá contar con experiencia de al menos un año en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en la administración de proyectos relacionados con el objeto del presente Contrato.</li> <li>Certificación como PMP® o PRINCE2® (al menos nivel Foundation), vigentes. Incluir copia de certificado y en su caso, página de internet donde el Instituto pueda verificar la información.</li> <li>Carrera terminada en Licenciatura/Ingeniería, Matemáticas, Actuaría, Administración o Informática.</li> <li>Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>									

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>Experto en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</p>	<p>Son los responsables de la totalidad de los aspectos técnicos relacionados con la tecnología de huella dactilar del proyecto. Deberán hacerse cargo de la gestión del equipo y la entrega de la solución biométrica y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto. Deberán contar con al menos un año de conocimientos en:</p> <p>Aspectos técnicos relacionados con la tecnología de reconocimiento por huella dactilar a utilizar en el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de bases de datos biométricas,</li> <li>• Instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte y/u operación de aplicativos propios de la infraestructura tecnológica de biometría por huella dactilar</li> <li>• Monitoreo de los aplicativos relacionados con la tecnología de huella dactilar,</li> <li>• Gestión de equipos de trabajo</li> <li>• Gestión de proyectos</li> <li>• Experiencia con soluciones biométricas y los servicios, basados en huella dactilar.</li> <li>• Operación y/o implementación de soluciones de identificación mediante huella dactilar, demostrar al menos 1 año.</li> <li>• El uso y aplicación del algoritmo dactilar propuesto</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>Experto en sistemas de reconocimiento por imagen facial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul> <p>Son los responsables de la totalidad de los aspectos técnicos relacionados con la tecnología de imagen facial del proyecto. Deberán hacerse cargo de la gestión del equipo y la entrega de la solución biométrica y de los servicios en conformidad con el plan de implementación del proyecto. Deberán contar con al menos un año de conocimientos en:</p> <p>Aspectos técnicos relacionados con la tecnología de reconocimiento por imagen facial a utilizar en el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de bases de datos biométricas,</li> <li>• Instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte y/u operación de aplicativos propios de la infraestructura tecnológica de biometría de imagen facial.</li> <li>• Monitoreo de los aplicativos relacionados con la tecnología de imagen facial.</li> <li>• Gestión de equipos de trabajo</li> <li>• Gestión de proyectos.</li> <li>• Experiencia con soluciones biométricas y sus servicios, basados en imagen facial.</li> <li>• Operación y/o implementación de soluciones de identificación mediante imagen facial, demostrar al menos 1 año.</li> <li>• El uso y aplicación del algoritmo facial propuesto</li> </ul>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>						
	Experto en los servicios web de la solución	<p>Debe contar con al menos un año de conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de programación de Servicios Web relacionados con los servicios biométricos requeridos, demostrar al menos 1 año.</li> <li>Diseño, definición e implementación de la estructura de las clases que conformaran los módulos de desarrollo.</li> <li>Diseño y modelado de las entidades de base de datos.</li> <li>Análisis y solución de problemáticas presentadas en la integración de componentes.</li> <li>Definición de estrategias y objetivos para mejorar la calidad de los aplicativos entregados.</li> <li>Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>						
	Experto DBA Senior (DataBase Administrator)	<p>Debe contar con al menos un año de experiencia en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación, configuración y gestión de bases de datos</li> <li>Definición de esquema de diccionario de datos</li> <li>Manejo de bases de datos biométricas,</li> <li>Diseño, despliegue y monitoreo de servidores de bases de datos.</li> <li>Elaboración de diagramas de entidades relacionales y diagramas de flujos de datos,</li> <li>Aseguramiento de la continuidad de</li> </ul>						

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• los servicios de las bases de datos</li> <li>• Normalización de bases de datos</li> <li>• Back up y recovery</li> <li>• Troubleshooting</li> <li>• Conocimientos del lenguaje SQL</li> <li>• Redes de comunicaciones</li> <li>• Manejo del idioma español a nivel conversacional.</li> </ul>						
	Roles y perfiles						
116-117	<p>El PROVEEDOR deberá entregar la siguiente documentación para el personal que se incluya dentro del organigrama propuesto, máximo 15 días hábiles a partir del inicio de vigencia del presente contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombres.</li> <li>• Puestos.</li> <li>• Perfiles.</li> <li>• Descripción de las funciones y actividades que desempeñaran dentro de la estructura.</li> <li>• Curriculum Vitae con soporte documental (copia de títulos, certificados, constancias)</li> <li>• Acuerdo de confidencialidad</li> </ul> <p>Los integrantes del equipo de trabajo del PROVEEDOR deberán contar con experiencia desempeñando el mismo rol que desempeñarán en el presente proyecto. Es posible que una misma persona desempeñe más de un rol, siempre y cuando cumpla con los perfiles.</p> <p>En caso de requerirse la sustitución del personal asignado al proyecto, ya sea por iniciativa del PROVEEDOR o por petición expresa del INSTITUTO, esta deberá realizarse con personal que cumpla los perfiles descritos previamente,</p>	<p>El Instituto solicitará el cambio del personal del Proveedor, en caso de incurrir en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Violación de cualquier medida de seguridad (física, administrativa o técnica) que pudiera afectar a la Solución biométrica implementada o a cualquier equipo o sistema del Instituto.</li> <li>▫ Comportamiento inadecuado o que vaya en contra de los principios y valores del Instituto.</li> <li>▫ Por reincidencia en la falta de profesionalismo en el desempeño de sus funciones durante la vigencia del contrato.</li> </ul> <p>De ser necesario, estos casos pueden definirse y documentarse como parte del documento de comunicación del proyecto que se definirá en</p>	539 - 540	<b>SI</b>			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>así como, proporcionar la documentación correspondiente también descrita previamente. La sustitución deberá notificarse con al menos 15 días naturales de anticipación si es por iniciativa del PROVEEDOR. En caso de ser el INSTITUTO quien solicite la sustitución, el PROVEEDOR dispondrá de 15 días naturales para realizar el cambio, una vez hecha la solicitud por parte del INSTITUTO.</p> <p>Todo el personal del PROVEEDOR que participe en cualquier actividad relacionada con el contrato, desde la reunión de Kick-Off hasta el retiro de la infraestructura de las instalaciones del INSTITUTO, sin excepción, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad que será proporcionado por el INSTITUTO dentro de los primeros 15 días hábiles de inicio de vigencia del contrato o bien cuando se incorpore nuevo personal o se realice el cambio de algún recurso.</p> <p>Durante la vigencia del contrato, toda incorporación de personal por parte del PROVEEDOR al proyecto deberá ser aprobada por el INSTITUTO. Tanto el PROVEEDOR como el INSTITUTO se encargarán de validar mediante la verificación del curriculum vitae, que los conocimientos y experiencia del candidato se ajustan a las funciones que desempeñará conforme los perfiles y condiciones referidos en este Apartado.</p>	<p>conjunto entre el Administrador o Supervisor del contrato por parte del Instituto y el Administrador de Proyecto del Proveedor</p>					
117	<p><b>2.5.2. Reuniones de trabajo</b></p> <p>El PROVEEDOR será responsable de coordinar y llevar a cabo las reuniones de seguimiento, así como de elaborar y entregar al INSTITUTO, las minutas correspondientes a las reuniones de trabajo y seguimiento que se realice, así</p>		540 - 541	SI			

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

<p>mismo, deberá asegurar la gestión y cumplimiento de los acuerdos adquiridos durante las reuniones.</p> <p>El documento electrónico de las minutas de las reuniones deberá enviarse para revisión previo a la siguiente reunión, finalmente después de aplicar las observaciones procedentes, deberá entregarse durante la siguiente reunión para firma de los participantes.</p> <p>La frecuencia de las reuniones de trabajo y seguimiento del proyecto, así como la ubicación y horarios de la misma se definirán una vez iniciada la vigencia del contrato, debiendo realizarse al menos 2 reuniones de seguimiento al mes durante la vigencia del contrato.</p> <p>Las reuniones de seguimiento deberán contemplar al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de seguimiento al contrato.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avances respecto al plan de trabajo integral del proyecto</li> <li>- Informe de las incidencias o desviaciones presentadas.</li> <li>- Acciones instrumentadas para su solución, así como el impacto visualizado de las mismas en el avance del proyecto o en la operación de la solución.</li> <li>- Estatus del cumplimiento de los entregables contractuales.</li> </ul> </li> <li>• Cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos.</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<p>Permanente y desde la reunión de inicio del proyecto (Kick-Off), el PROVEEDOR deberá mantener el control y estatus de cumplimiento de los acuerdos adquiridos por los participantes de las reuniones de seguimiento, indicando claramente, descripción del compromiso, la fecha de compromiso, el responsable y en su caso la fecha de cumplimiento. Asimismo, en caso de no estar concluido un compromiso, deberá indicarse las acciones realizadas y los involucrados en el mismo. Para lo anterior, deberá establecerse un identificador o consecutivo único para cada compromiso. Esta información deberá estar disponible para el INSTITUTO permanentemente.</p>					
118	<p><b>2.5.3. Informes de avance</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá elaborar informes mensuales del avance del proyecto durante la vigencia del contrato, indicando las actividades contractuales realizadas en el mes, las actividades en proceso y todas las actividades que tengan relación con el cumplimiento del contrato.</p> <p>Adicionalmente, durante la etapa de implementación, deberá incluirse en el informe lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del avance de actividades por Etapa-Fase</li> <li>• Gráficas de avance por Etapa-Fase</li> <li>• Descripción y seguimiento de riesgos</li> <li>• Acciones por realizar</li> </ul> <p>Durante la etapa de Operación de la Solución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción detallada de las actividades realizadas y el estatus de cada una</li> </ul>		541 542	SI		

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica no. LP-INE-045/2020**  
**“Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica”**  
**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

**Fecha: 18 de diciembre de 2020**

**LICITANTE: NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NEC Corporation.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades planeadas para el siguiente mes (incluyendo requerimientos para el INSTITUTO)</li> <li>• Documentos y entregables (según aplique en cada mes)</li> </ul> <p>El informe se deberá entregar máximo 10 días naturales posteriores a concluir cada mes</p>						
124-138	ANEXO C		832 - 854	SI			

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró:

Revisó:

Vo.Bo.:

---

Ing. José Antonio Mejía Villeda  
Subdirector de Análisis de Datos  
e Información

---

Lic. Raúl Cardiel Cortés  
Director de Infraestructura y  
Tecnología Aplicada

---

Mtro. Alejandro Andrade Jaimes  
Coordinador de Procesos  
Tecnológicos

FIRMADO POR: MEJIA VILLEDA JOSE ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349626  
HASH:  
171E203B7AC213BDDC4FB10AFBE602A8C7CC774  
CDB67ED015A108B40EA422C29

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349626  
HASH:  
171E203B7AC213BDDC4FB10AFBE602A8C7CC774  
CDB67ED015A108B40EA422C29

FIRMADO POR: ANDRADE JAIMES ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349626  
HASH:  
171E203B7AC213BDDC4FB10AFBE602A8C7CC774  
CDB67ED015A108B40EA422C29

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

## ANEXO

### Evaluación Económica

### (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
LP-INE-045/2020  
Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

23 de diciembre de 2020

No	Descripción	Unidad de medida	Número de meses de prestación del servicio (a)	IDEMIA Identity & Security France, S.A.S.		Thales Dis México, S.A. de C.V.		NEC de México, S.A. de C.V.	
				Precio unitario mensual antes de IVA (b)	Precio total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	Precio unitario mensual antes de IVA (b)	Precio total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	Precio unitario mensual antes de IVA (b)	Precio total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)
1	Implementación y operación de una Solución de Identificación Biométrica	Disponibilidad mensual	60	USD 391,666.6600	USD 23,499,999.6000	USD 503,472.0000	USD 30,208,320.0000	USD 607,263.9800	USD 36,435,838.8000
				I.V.A.	USD 3,759,999.9360	I.V.A.	USD 4,833,331.2000	I.V.A.	USD 5,829,734.2080
				MONTO TOTAL	USD 27,259,999.5360	MONTO TOTAL	USD 35,041,651.2000	MONTO TOTAL	USD 42,265,573.0080

Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de I.V.A. en USD)	USD 503,472.0000
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A. en USD)	USD 553,819.2000

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A. en USD)	USD 30,208,320.0000
Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A. en USD)	USD 33,229,152.0000

Servidor Público

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva, del menor al mayor.
  - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 250840  
HASH:  
AC1004C1F07B0C4B014D91FAB8C3811C3476928  
09FC8AFC4C123F2C374DB3FF1

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
LP-INE-045/2020

Servicio de implementación y operación de la nueva solución de identificación biométrica  
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada  
que cumple técnicamente con base en Investigación de Mercado

23 de diciembre de 2020

No	Descripción	Unidad de medida	Número de meses de prestación del servicio (a)	IDEMIA Identity & Security France, S.A.S.	
				Precio unitario mensual antes de IVA (b)	Precio total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)
1	Implementación y operación de una Solución de Identificación Biométrica	Disponibilidad mensual	60	USD 148,814.0000	USD 8,928,840.0000
				I.V.A.	USD 1,428,614.4000
				MONTO TOTAL	USD 10,357,454.4000
<b>Precio Aceptable</b>					

<b>Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de I.V.A. en USD)</b>	<b>USD 503,472.0000</b>
<b>Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A. en USD)</b>	<b>USD 553,819.2000</b>

<b>Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A. en USD)</b>	<b>USD 30,208,320.0000</b>
<b>Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A. en USD)</b>	<b>USD 33,229,152.0000</b>

**Servidor Público**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva, del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 356841  
HASH:  
D40210CC9d8D9A6D92F9F1E9AD6B4C9472DA8DF  
B39E4592FAEB03F6EF468DD32

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

## **ANEXO 4**

### **Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica**

**(conforme a los numerales  
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-045/2020

“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

23-diciembre-2020

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	8,928,840.0000
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	8,928,840.0000
<b>POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) <math>MPemb \times 40/MPi</math></b>	<b><u>40.00</u></b>

**Nota:** El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

SERVIDORES PÚBLICOS

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. José Carlos Ayluardo Yeo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Nota:** El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 356836  
HASH:  
2A99243D4C722688D1D58EE58F237F4FB25E534  
6A2EDF21187B9E08682AEE4C9

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 356836  
HASH:  
2A99243D4C722688D1D58EE58F237F4FB25E534  
6A2EDF21187B9E08682AEE4C9

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

## **ANEXO 5**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-045/2020

“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

## RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

23-diciembre-2020

Concepto	IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	59.00
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
<b>PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n</b>	<b><u>99.00</u></b>

## SERVIDORES PÚBLICOS

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. José Carlos Ayluardo Yeo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Nota:** El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 356838  
HASH:  
15B1380925C861079F8D3F99F5DAE9FAAD270BB  
16FBD5F5FDD68CAF16371EC51

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 356838  
HASH:  
15B1380925C861079F8D3F99F5DAE9FAAD270BB  
16FBD5F5FDD68CAF16371EC51

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-045/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”

## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**

## ANEXO 6

### Oferta económica

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2020

**“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA”  
NO. LP-INE-045/2020**

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E.**

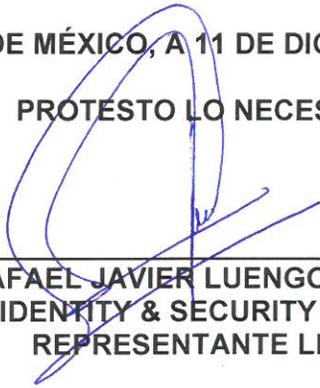
No	Descripción	Unidad de medida	Número de meses de prestación del servicio (a)	Precio unitario mensual antes de IVA (b)	Precio total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)
1	Implementación y operación de una Solución de Identificación Biométrica	Disponibilidad mensual	60	\$148,814.0000	\$8,928,840.0000
<b>IVA</b>					<b>\$1,428,614.4000</b>
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>\$10,357,454.4000</b>

**Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Ocho millones novecientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y 0000/10000 - dolares americanos**

**Notas:** Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2020

PROTESTO LO NECESARIO,




---

**RAFAEL JAVIER LUENGO BENGOA  
IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.  
REPRESENTANTE LEGAL**